LA PROGRAMACIÓN REGIONAL Y SUS INSTRUMENTOS

Informe Anual 2006

Unión Europea

La edición de esta publicación está cofinanciada con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
SECRETARÍA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y GASTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS

2008

ÍNDICE

Página

Capítulo I. Política Regional Europea 5

I.1. Cuarto Informe de Cohesión Económica y Social 8

I.1.1. Estructura del Informe 8

I.1.2. Impacto de la política de Cohesión; El valor añadido de la política de Cohesión 9

I.1.3. Reforma de la política de cohesión y nuevos retos para el periodo 2007-2013 13

I.1.4. Relación entre las políticas nacionales y la política de cohesión Europea 15

I.1.5. Relación de la política de cohesión con el resto de políticas comunitarias 17

I.1.6. Nuevos desafíos 18

I.1.7. Preguntas para provocar el debate 21

I.1.8. Análisis de la selección de indicadores incluidos en el IV informe sobre la Cohesión Económica y Social y referidos a las regiones españolas 22

I.2. El Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) 32

I.2.1. Fundamentos y principales características del MENR 32

I.2.2. Marco Institucional 35

I.2.3. Impacto de las ayudas estructurales recibidas por España 38
I.2.4. Objetivos y prioridades del MENR 50
I.2.5. Información Financiera: Dotaciones financieras anualizadas (Asignación de Fondos para la cohesión.España) 75

Capítulo II. El Fondo de Cohesión y su aplicación en España en 2006 79
II.1. Introducción 81
II.2. La gestión del Fondo de Cohesión en 2006 87
II.3. Balance del fondo de Cohesión en 2000-2006 95
II.4. El Fondo de Cohesión en 2007-2013 107

Capítulo III. La gestión del FEDER en el año 2006 131
III.1. Introducción 133
III.2. Transferencias recibidas del FEDER en el 2006 133
III.3. Grado de ejecución del marco de apoyo comunitario del objetivo n.º 1 (2000-2006) 137
III.4. Grado de ejecución de los documentos únicos de programación (DOCUP) del objetivo nº2 (2000-2006) 159

Capítulo IV. Los Fondos de Compensación Interterritorial y de Teruel en 2006 175
Introducción: Etapas del FCI 177
IV.1. Cuantía, criterios de reparto, destino y control de los FCI 179
IV.2. Distribución territorial de los FCI 2006 182
IV.3. Aplicación de los FCI por áreas de inversión en 2006 185
IV.4. Evolución de los FCI en el periodo 2000-06 188
IV.5. El Fondo de Teruel 191

Capítulo V. Los incentivos económicos regionales en 2006 197
Introducción 199
V.1. Normativa aplicable en 2006 199
V.2. Comportamiento de las principales variables del sistema de incentivos regionales en 2006 209
V.3. Los Incentivos regionales en el periodo 2000-2006 223
V.4. La programación de los Incentivos regionales en el periodo 2007-2013 236

CAPÍTULO I

POLÍTICA REGIONAL EUROPEA

I.1. IV Informe de cohesión económica y social

I.2. Marco Estratégico Nacional de referencia 2007-2013

Como es habitual, se presentan en este capítulo las principales novedades en materia de política regional europea desde la publicación del anterior informe anual. Este año, las principales novedades son dos: por un lado, la Comisión Europea ha presentado y el Consejo Europeo ha ratificado el IV Informe de la Cohesión; por otro lado, los años 2006 y 2007 han sido años de «programación» y ha sido necesario elaborar el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) 2007-2013 y los Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión para dicho período. El MENR español fue aprobado por la Comisión el 7 de mayo de 2007, y se incluye en este capítulo un resumen del mismo.

El IV Informe de la Cohesión se puede considerar un informe de «transición» entre períodos. Hace balance de lo realizado en el período 2000-2006 y fija las líneas básicas que quiere seguir la Comisión en la gestión de los Programas Operativos 2007-2013. Presenta, asimismo, los principales datos estadísticos regionales. Desde la Dirección General de Fondos Comunitarios se ha pretendido hacer un análisis de dichos datos para las regiones españolas.

El MENR establece la estrategia diseñada por España con respecto a la financiación de actuaciones dentro del marco de la política regional europea. España ha apostado claramente por la promoción de las actuaciones de I+D y por la innovación empresarial. Esto se refleja en toda la política económica, y el MENR no ha sido una excepción. La dotación de 2000 millones de euros FEDER por y para el beneficio de las empresas (conocida como Fondo Tecnológico) ha sido completada con mayores fondos y en total se destinarán casi 8.000 millones de euros a financiar actuaciones dentro del denominado «núcleo duro» de la Estrategia de Lisboa.

I.1. CUARTO INFORME DE COHESIÓN ECONOMICA Y SOCIAL

El Cuarto informe de cohesión económica y social[1] analiza la posición de las regiones en términos de PIB, productividad y empleo, identifica los desafíos a los que los Estados Miembros y las regiones se verán confrontados en los próximos años y proporciona una primera evaluación de la incidencia de la política de cohesión europea en el período de programación 2000-2006[2], así como de la preparación del nuevo periodo 2007-2013.

I.1.1. Estructura del Informe

El informe está dividido de cuatro partes. En la primera analiza la situación y las tendencias en los ámbitos económico, social y territorial en los Estados Miembros y las regiones de la UE27. El análisis muestra que en la última década se han reducido las disparidades en materia de ingresos y empleo en la UE. Sin embargo aún hay importantes déficit que compensar entre los menos favorecidos y el resto.

La segunda parte se centra en el análisis de la incidencia de la política de cohesión**;** cómo los programas europeos de cohesión han contribuido a favorecer la convergencia económica entre las distintas regiones, el empleo regional y a reducir la exclusión social y la pobreza.

En la tercera parte se analiza la relación entre las políticas nacionales y la política de cohesión. Se observa que en los últimos años, se ha ido reduciendo la inversión pública[3], por ejemplo, en 1993, la inversión pública ascendía aproximadamente al 2,9% del PIB y doce años más tarde, se ha reducido al 2,4%. Simultáneamente, se observa un proceso en el que las decisiones sobre inversión pública y la gestión de ésta se descentralizan lenta pero continuamente en favor del nivel regional y local.

La última parte se centra en el análisis de las políticas comunitarias y su relación con la política de cohesión. Las distintas políticas comunitarias (I+D e innovación, agricultura, competencia y ayudas estatales) tienen la capacidad de aumentar la eficacia de la política de cohesión y si bien esto es una realidad que cada vez se da más, aún hay sinergias que aprovechar.

---

[1] En aplicación del artículo 159 de El tratado, la Comisión debe presentar cada tres años un informe sobre el progreso de la cohesión económica y social así como la parte de dicho progreso atribuible a los instrumentos de política regional disponibles.

[2] En el periodo 2000-2006 los instrumentos financieros que han contribuido a la política de cohesión, han sido: el FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) el FSE (Fondo Social Europeo) el Fondo de Cohesión, el FEOGA Orientación y el IFOP. En el periodoactual 2007-2013, tres serán los fondos que contribuirán a esta política; el FEDER, el FSE y el Fondo de Cohesión.

[3] Los presupuestos se enfrentan a las consecuencias del envejecimiento de la población (reforma de las pensiones, sistemas sanitarios y educativos más costosos) y de la reforma económica, que provoca el saneamiento de la hacienda pública.

I.1.2. Impacto política de cohesión; el valor añadido de la política de cohesión:

El impacto de la política de cohesión depende de factores como la inversión, la acumulación de capital, la productividad, el empleo, la tasa y la difusión de la innovación o la eficacia de las administraciones públicas. A su vez, factores externos como la globalización juegan un papel esencial en los cambios estructurales a todos los niveles e inciden en gran medida en el desarrollo económico y la creación de empleo.

A partir de los diferentes indicadores regionales estudiados en el informe (fuente EUROSTAT) se observa, en primer lugar, que se ha producido un proceso importante de convergencia en términos de PIB por habitante a nivel regional y nacional. Durante estos últimos 10 años el PIB p.c de los nuevos estados miembros ha crecido de manera más importante que en el resto de países de la UE 15, favoreciendo este proceso de convergencia. Por ejemplo, entre 1995 y 2004 el número de regiones con un PIB per capita (p.c) inferior al 75% de la media UE27 han pasado de ser 78 a 70 y aquellas con un PIB per capita inferior al 50%, de 39 a 32.

Gráfico 1.
INCREMENTO DEL PIB P.C. EN LA UE 15 Y EN LOS NUEVOS ESTADOS MIEMBROS (1996-2005)

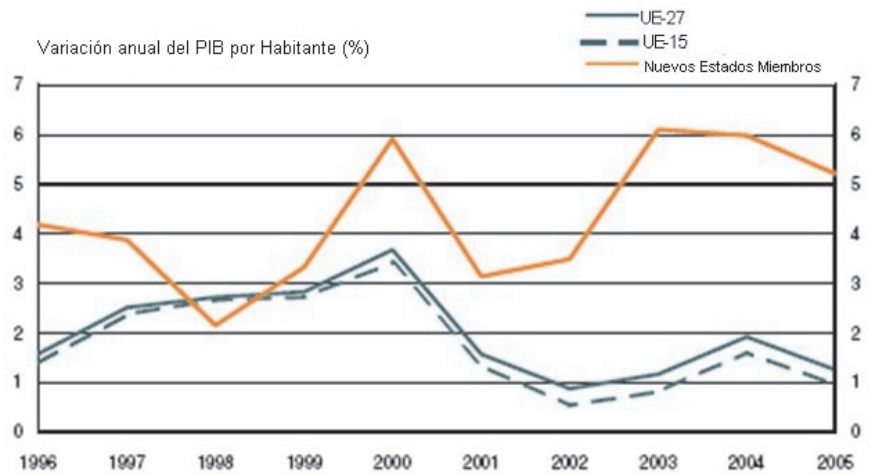

En el caso concreto de España, entre 1995 y 2005 el PIB por habitante ha crecido más que la media del resto de países de la UE 27, pasando del 91% al 100.7%. Se esti-

ma[4] que en el periodo 2000-2006 el PIB Español ha aumentado, gracias a la recepción de fondos de cohesión, en torno a un 1% más que si estos fondos no se hubieran recibido.

A pesar de estos avances aún hay que destacar que las disparidades a nivel UE siguen siendo considerables; debido por, un lado, a la reciente ampliación de la UE y, por otro, a que el crecimiento en una primera fase tiende a concentrarse en las regiones más ricas del país. En algunas regiones de las más desarrolladas se han producido tasas de crecimiento muy débiles incluso negativas (27 regiones han disminuido su PIB per capita entre 2000 y 2004).

Según las estimaciones incluidas en el informe, la tendencia de convergencia en el seno de la Unión continuará. Así, las inversiones previstas elevarán los niveles absolutos del PIB en la mayor parte de los nuevos estados miembros entre un 5 y un 10% con respecto a un escenario sin política de cohesión durante el periodo 2000-2013. En el caso de España, se estima que en el periodo 2000-2013 el PIB aumentará gracias a la recepción de fondos de cohesión un 1.2% más que si estos no se recibieran (un 0.2% entre 2007-2013.)

Cuadro 1.
EFECTO DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN EN EL PIB Y EN EL EMPLEO
PERIODO 2007-2013
(estimación método HERMIN)

HERMIN: Impacto de la Política de cohesión 2000–2006 sobre el PIB y el empleo en 2006

Países	Incremento del PIB (en % con relación al valor de referencia)	Incremento del empleo (en % con relación al valor de referencia)	Incremento del empleo (en miles con relación al valor de referencia)
Bulgaria			
República Checa	1,6	0,8	39,4
Estonia	1,8	1,3	7,9
Irlanda	0,9	0,7	12,9
Grecia	2,8	2,0	85,2
España	1,0	0,7	133,5
Chipre	0,1	0,1	0,4
Letonia	1,6	1,2	11,7
Lituania	1,2	0,9	12,4
Hungría	0,6	0,6	22,1
Malta	0,4	0,4	0,6
Polonia	0,5	0,4	50,3
Portugal	2,0	1,4	70,6
Rumanía			
Eslovaquia	0,7	0,5	11,3
Eslovenia	0,3	0,3	2,3
Alemania del Este	0,9	0,7	53,0
Mezzogiorno Italiano	1,1	0,8	55,7
Total			569,3

Fuente: GEFRA, EMDS (2007)

HERMIN: Impacto de la Política de cohesión 2000–2013 sobre el PIB y el empleo en 2015

Países	Incremento del PIB (en % con relación al valor de referencia)	Incremento del empleo (en % con relación al valor de referencia)	Incremento del empleo (en miles con relación al valor de referencia)
Bulgaria	5,9	3,2	90,4
República Checa	9,1	7,1	327,8
Estonia	8,6	5,4	31,0
Irlanda	0,6	0,4	8,2
Grecia	3,5	2,3	95,0
España	1,2	0,8	156,7
Chipre	1,1	0,9	3,1
Letonia	9,3	6,0	55,4
Lituania	8,3	4,8	67,7
Hungría	5,4	3,7	147,3
Malta	4,5	4,0	6,9
Polonia	5,4	2,8	384,2
Portugal	3,1	2,1	104,8
Rumanía	7,6	3,2	267,5
Eslovaquia	6,1	4,0	87,9
Eslovenia	2,5	1,7	15,7
Alemania del Este	1,1	0,9	60,0
Mezzogiorno Italiano	1,5	0,9	60,1
Total			1.969,7

Fuente: GEFRA, EMDS (2007)

[4] En el IV Informe de Cohesión se han incluido estimaciones realizadas con diferentes modelos econométricos; HERMIN, Eco-Mod y QUEST. Las estimaciones incluidas en este documento corresponden al modelo HERMIN *(datos página 100 del Informe deCohesión).*

La política de cohesión favorece el crecimiento y la creación de empleo. Entre 2000 y 2005 se ha experimentado una importante convergencia entre las tasas de empleo regionales en el interior de la UE. Sin embargo, las disparidades aún son importantes y entre las regiones menos desarrolladas existen tasas de empleo 11 puntos porcentuales menores que la media de la UE. Entre las regiones más desarrolladas, el paro se ha mantenido estable entre 2000 y 2005 con una tasa algo inferior al 8%. Países como España, Italia, Francia o Reino Unido la han disminuido, mientras que Alemania, Austria, Paises Bajos y Bélgica la han aumentado ligeramente.

En el conjunto de países receptores de los fondos, según se ha estimado, se han generado en el periodo 2000-2006 en torno a 570.000 empleos más respecto a los que se hubieran creado sin estos, de los cuales 160.000 estarían en nuevos Estados Miembros. En el periodo 2000-2015 se estima la creación de un total de 2 millones de empleos más (de los cuales 1,43 millones corresponderían al periodo 2007-2013).

En el caso de España la tasa de empleo ha aumentado un 0.7% más que si no se hubieran recibido los fondos entre 2000 y 2006 y se han generado 133.500 empleos más. Se estima que se habrá generado un 0,8% más de empleo entre 2000 y 2015 (en torno a 157.000 nuevos empleos que supondrían 23.500 nuevos empleos entre 2007-2015).

Por otro lado, comparando el incremento de productividad entre 1995 y 2005 se observa como España experimenta la tasa menor, así, el crecimiento económico regional español se debe, casi exclusivamente, al crecimiento del empleo[5] lo que invita a pensar en las dificultades de mantener estas tasas de crecimiento a largo plazo. Sin embargo, pese al importante incremento de productividad en los nuevos Estados miembros (muchos partían de niveles muy bajos y se está produciendo en ellos un desplazamiento del empleo hacia sectores de más alto valor añadido) en 2004 países como España, Grecia o Portugal mantienen niveles de productividad superiores a estos.

Desde el punto de vista de la cohesión territorial se observa una menor concentración de riqueza en el nudo central tradicional de la UE (Londres, París, Milán, Munich, Hamburgo) principalmente debido a la pujanza de nuevos centros de crecimiento como Dublín, Madrid, Helsinki, Estocolmo, Varsovia, Praga Bratislava o Budapest. En el seno de los Estados miembros la actividad económica sigue concentrándose mayoritariamente en las capitales. Así, existe una tendencia dominante en las ciudades Europeas a la suburbanizacion; entre 1996 y 2001 en el 90% de las aglomeraciones urbanas, la población de los alrededores ha aumentado más que en las ciudades, con los consiguiente problemas de incremento de la movilidad, necesidad de incrementar servicios públicos para satisfacer una

[5] Entre 1995 y 2005 el incremento de la productividad medido como crecimiento del PIB por persona empleada de España es el más bajo de UE 27. España ha compensado la baja productividad (por debajo de la media UE27) con un importante aumento del empleo que se ha traducido en un incremento del PIB per cápita superior al de la media de la UE durante estos últimos años.

demanda cada vez más dispersa, despoblación del centro de la ciudad….Por otra parte ciertas zonas rurales continúan un proceso de despoblación.

Gráfico 2.
INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD POR ESTADO MIEMBRO
(1995-2005)

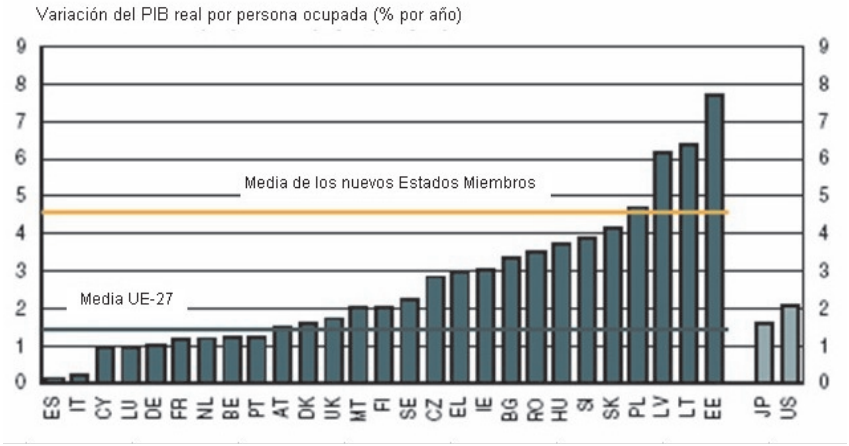

Respecto a la inversión en capital humano, esta ha sido muy rentable ya que explica más de la mitad de las ganancias en productividad experimentadas en los últimos 10 años. Por un lado, se ha producido un importante incremento del número de jóvenes entre 25 y 34 años con diploma universitario, casi el doble que la generación entre 55 y 64 años. En 2005 el 25% de las personas entre 25 y 64 años han recibido un curso de educación permanente, sin embargo este es un dato en el que la disparidad entre los Estados Miembros aún es importante. En 2005 aún era mayor la tasa de paro femenina que masculina, pero se ha producido una importante reducción respecto al 2000. Durante estos 5 años se ha reducido prácticamente un tercio. La diferencia más grande la encontramos en países mediterráneos como España, Gracia e Italia.

Hay que destacar el efecto palanca de la política de cohesión sobre el capital público y privado para favorecer la inversión productiva. Entre 2000 y 2006 cada euro invertido por política de cohesión ha conducido, en las regiones objetivo 1 a un gasto adicional medio de 0.9 € y en las regiones objetivo 2 prácticamente ha triplicado el montante invertido. Esto se ha conseguido gracias a las reglas de cofinanciaciación así como a una mayor participación del capital privado y acuerdos colaboración público-privado. Para el futuro

periodo se han puesto en marcha iniciativas de ingeniería financiera[6] para atraer el capital privado y aumentar y favorecer así el efecto palanca.

La política de cohesión contribuye al desarrollo de una manera integrada que da coherencia a las diferentes políticas sectoriales, aprovechando las sinergias entre los ámbitos políticos y controlando sus efectos colaterales, favoreciendo el diálogo entre las administraciones y adaptando mejor las intervenciones a las características socioeconómicas de las regiones y las localidades.

I.1.3. Reforma de la política de cohesión y nuevos retos para el periodo 2007-2013

A raíz de la reforma de la política de cohesión en 2006 para el periodo 2007-2013, el objetivo principal de la política de cohesión sigue siendo reducir las desigualdades entre los Estados miembros y las regiones mediante la concentración de recursos en las zonas menos desarrolladas. En el periodo 2007-2013, la parte principal de los recursos se concentrará en los países y regiones más pobres: mientras en 1989, el 56% de los recursos disponibles se asignaron a las regiones de rentas más bajas, al final del nuevo periodo de programación ese porcentaje será del 85%. Los nuevos Estados miembros, que representan aproximadamente el 21% de la población de la Europa de los Veintisiete, recibirán poco más del 52% durante dicho periodo. Sin embargo, de conformidad con la nueva estrategia de crecimiento y empleo, y en el contexto de la globalización, la política de cohesión está poniendo mayor énfasis en la mejora de la competitividad de las regiones en la economía mundial. Así, los recursos se centran en todas las regiones en proceso de ajuste estructural y en la inversión, con especial atención al grupo de actividades en torno a la investigación, la innovación, la sociedad de la información y el desarrollo de las empresas. El efecto de estos objetivos es que, en el periodo 2007-2013, la política de cohesión perseguirá en todas partes el mismo programa de crecimiento y creación de empleo, pero la intensidad del apoyo de la Unión dependerá de las necesidades y los recursos disponibles de los Estados miembros y las regiones.

En las conclusiones del consejo de primavera de 2005, se señala que *«... es indispensable reactivar sin tardanza la Estrategia de Lisboa y proceder a una reorientación de las prioridades en dirección del crecimiento y del empleo. Europa debe renovar las bases de su competitividad, aumentar su potencial de crecimiento y su productividad y reforzar la*

[6] Instrumentos financieros innovadores desarrollados por la Comisión en colaboración con instituciones financieras internacionales ; JEREMIE para la promoción de PYMEs y JESSICA para el desarrollo urbano.

cohesión social apostando, sobre todo, por el conocimiento, la innovación y la valorización del capital humano. Para alcanzar estos objetivos, la Unión debe movilizar aún más todos los medios nacionales y comunitarios adecuados –incluida la política de cohesión– en las tres dimensiones, económica, social y medioambiental, de la estrategia para explotar mejor sus sinergias en un contexto general de desarrollo sostenible…» En este sentido, el principal objetivo de la reforma de la política de cohesión ha sido reforzar sus vínculos con la estrategia de Lisboa. Así, en diciembre de 2005, los Estados miembros decidieron que se «asignara» una cierta proporción de los recursos a las inversiones esenciales relacionadas con la estrategia renovada de crecimiento y empleo (I+D e innovación, infraestructuras de importancia europea, competitividad industrial, energías renovables, eficacia energética, innovaciones ecológicas y recursos humanos) y, en particular, un 60% a las regiones menos desarrolladas y un 75% a las demás. Es lo que se conoce como «Eamarking» o fondos destinados a actuaciones relacionadas con el cumplimiento de los objetivos de la estrategia renovada de Lisboa.

Tras un primer análisis de los Marcos Estratégicos Nacionales de Referencia presentados, dichos objetivos se han alcanzado ampliamente: En la Europa de los Veintisiete, la proporción media de los recursos asignados a las inversiones fundamentales de Lisboa es del 61,2% en virtud del objetivo de convergencia y del 76,7% en virtud del objetivo de competitividad regional y empleo. En conjunto, alrededor de 200 000 millones de euros se dedicarán a tales inversiones, lo que, frente al periodo anterior, representa un aumento superior a 50.000 millones de euros.

Gráfico 3.
EAMARKING; GASTOS EN EL OBJETIVO CONVERGENCIA
(2007-2013)

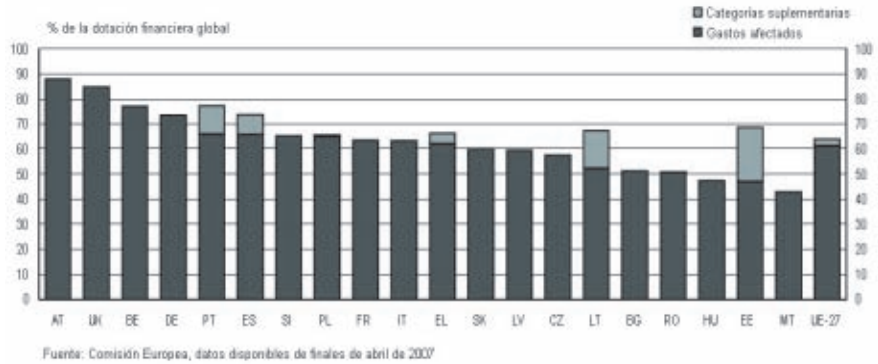

Fuente: Comisión Europea, datos disponibles de finales de abril de 2007

Gráfico 4.
EAMARKING; GASTOS EN EL OBJETIVO COMPETITIVIDAD
(2007-2013)

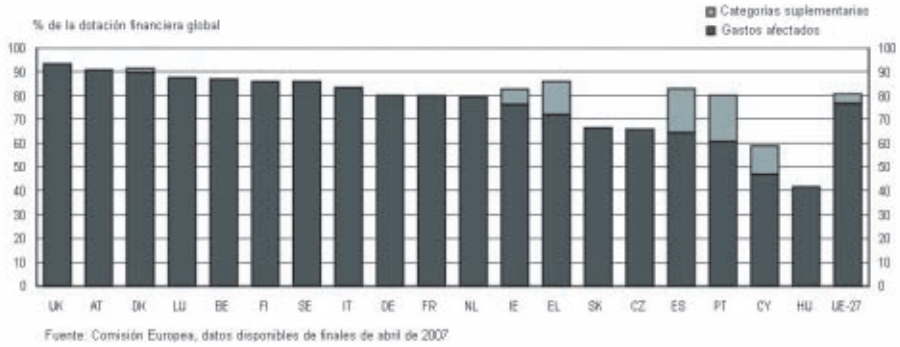

Fuente: Comisión Europea, datos disponibles de finales de abril de 2007

I.1.4. Relación entre las políticas nacionales y la política de cohesión europea

La inversión pública en la EU15, tanto el relación con el PIB nacional como en porcentaje sobre los gastos, se ha ido reduciendo desde 1993. Este año representaba el 2.9% del PIB, superior al de EEUU donde era del 2.5% del PIB. Doce años después, en 2005, la inversión publica de la UE15 ha disminuido hasta 2.4% del PIB por debajo de nivel de EEUU que en estos años ha aumentado ligeramente (en 2005 estaba ligeramente por encima del 2.6%.)

Gráfico 5.
COMPARACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA ENTRE 1993 y 2005
ENTRE EEUU y LA UE

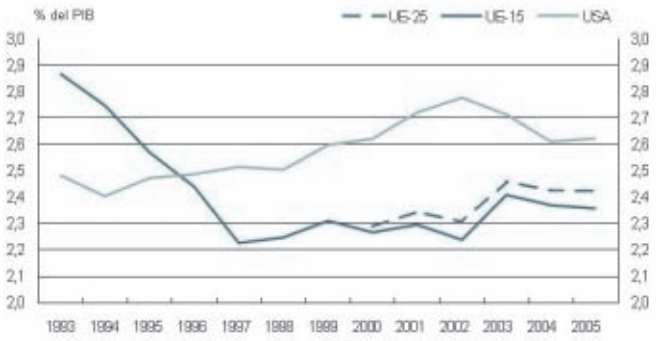

Fuente: Eurostat

Entre los diferentes factores que pueden explicar la disminución de la inversión pública como parte del PIB durante estos últimos años en la mayoría de países de la UE15, se puede destacar, en primer lugar, la tendencia a adelgazar el sector público, en segundo lugar la mayor participación de capital privado en la financiación de proyectos públicos y en tercer lugar la presión de reducir el gasto público para cumplir con las exigencias de déficit público.

Si bien este descenso en la inversión pública es una tónica dominante, en el seno de la UE15, el comportamiento de los diferentes países es muy diferente. Entre 1994 y 1999 los FEDER y el Fondo de Cohesión[7] (a partir de ahora los fondos) transfirieron más de 109.6 billones de Euros a los Estados Miembros y en el periodo 2000-2006 más de 143.6 billones de Euros[8]. Su importancia en los países receptores y su contribución a la inversión pública ha sido muy importante especialmente en los cuatro países que han recibido el fondo de cohesión (España, Portugal, Grecia e Irlanda) En estos cuatro países la inversión pública además de ser superior a la de la media UE15 (en prácticamente un 50%), en los últimos años ha aumentado ligeramente en lugar de haber disminuido. Así, entre 2000 y 2006 se estima que las transferencias de los fondos supusieron entorno al 60% del capital público total invertido en Portugal, el 48% en Grecia y el 28% en España. Durante ese mismo periodo, las transferencias a Alemania, Italia e Irlanda se estima que supusieron entorno al 9% de la inversión pública.

En los cuatro países de cohesión, la inversión pública supuso cerca del 3.5% del PIB en el periodo 2000-2005, de es porcentaje prácticamente un 25% se debe a los fondos, por tanto, sin estas ayudas, estos países habrían tenido que reducir sus inversiones en infraestructuras necesarias para mejorar su competitividad y crecimiento a largo plazo.

Gráfico 6.
INVERSIÓN PÚBLICA Y CONTRIBUCIÓN DEL FEDER Y EL FONDO DE COHESIÓN EN LOS PAÍSES DE COHESIÓN (ESPAÑA, PORTUGAL, IRLANDA Y GRECIA) PERIODO 2000-2005

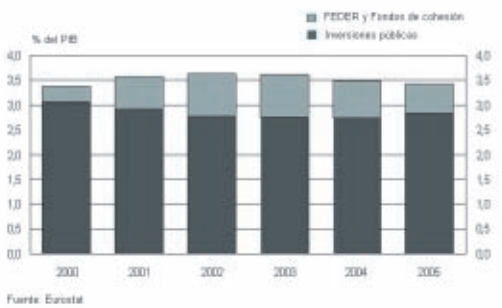

[7] El fondo social no se incluye en este apartado porque la mayoría de los proyectos que financia no incluyen gasto público.

[8] En precios de 1999.

Por otro lado la proporción inversión pública gestionada por la administración central, la regional o la local difiere en cada país. En el caso de España, la administración regional y local gestiona prácticamente el 70% de la inversión pública. Este porcentaje es mucho mayor en países como Bélgica que llega al 90% o Italia que supera al 80%, sin embargo la media de la UE15 está alrededor del 65%. En términos generales se observa un proceso de descentralización lenta pero continua en favor del nivel regional y local.

Gráfico 7.
INVERSIÓN PÚBLICA GESTIONADA POR LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL Y LOCAL
(1995 y 2004)

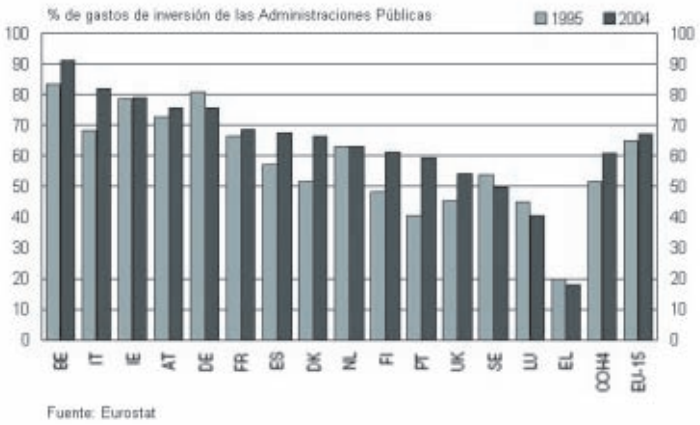

Fuente: Eurostat

I.1.5. Relación de la política de cohesión con el resto de políticas comunitarias

Las negociaciones de las perspectivas financieras 2007-2013 han puesto de manifiesto la necesidad de reforzar la coherencia y complementariedad entre las diferentes políticas comunitarias. Políticas como las de I+D, innovación, agricultura, competencia o ayudas estatales tienen la capacidad de aumentar la eficacia de la política de cohesión y las sinergias deben ser aprovechadas.

Especial relevancia por su importante papel para el cumplimiento de la estrategia de Lisboa tienen las políticas de I+D e iinnovación comunitarias, las cuales complementan las políticas nacionales y regionales en este campo. Sin embargo hay que ser consciente de la importancia local en estas políticas, es en los clusters o en otras redes informales donde se produce la difusión del conocimiento y la transferencia de tecnología desde los centros de

investigación y centros tecnológicos a las empresas. Es a nivel local donde las PYME buscan apoyo financiero y de gestión adaptado a sus necesidades. Por esto las políticas comunitarias de I+D e innovación por un lado y la política de cohesión por otro juegan roles complementarios para favorecer el crecimiento y la creación de empleo en la UE. Estas políticas actúan en áreas complementarias con un objetivo común que es aumentar la competitividad de las diferentes regiones de la UE. Tradicionalmente el Programa Marco de Investigación[9] ha favorecido la creación de redes y relaciones a nivel Comunitario sin embargo el desbordamiento (spill-over) a nivel regional ha sido limitado. La política de cohesión puede jugar papel importante actuando para favorecer esos contactos a nivel regional y facilitando las relaciones interregionales con organismos de investigación e innovación y empresas de otras regiones.

La Comisión ha emprendido una ambiciosa reforma del sistema de ayudas de estado con objeto de reorientarlas hacia el cumplimiento de los objetivos de Lisboa y, paralelamente, modernizar su gestión. Esta reforma debería reforzar la cohesión de UE a través de una reorientación de las ayudas regionales adoptando medidas que aseguren la inversión pública en los sectores y servicios de interés general. Por otro lado, el objetivo es promover las condiciones que favorezcan un crecimiento sostenible, fomentado la I+D, pasando de la inversión pública directa a sistemas de financiación como el capital riesgo.

I.1.6. Nuevos desafíos

El crecimiento y el empleo en Europa requieren políticas capaces de anticipar y gestionar los nuevos desafíos. Algunos de esos desafíos son especialmente pertinentes para la política de cohesión, ya que inciden de manera desigual en el territorio de Europa y pueden incrementar las desigualdades sociales y económicas.

Para responder al desafío de la globalización prácticamente todas las regiones se enfrentan a la necesidad de reestructurar, modernizar y facilitar la innovación continua basada en el conocimiento con respecto a los productos, la gestión y los procesos, así como el capital humano. Las regiones de los nuevos Estados miembros, pese a presentar unas tasa de crecimiento muy altas, tienen una estructura económica ampliamente concentrada en sectores en los que la competencia de las economías emergentes de Asia es grande. El imperativo económico para dichas regiones será anticipar y facilitar el cambio. Esto ayudará a minimizar los costes del cambio y a favorecer su realización.

---

[9] El *Séptimo Programa Marco* de Investigación y Desarrollo Tecnológico (7PM) es el principal instrumento de la Unión Europea en materia de financiación de la investigación en Europa. El 7PM abarca el período 2007-2013, cuenta con un presupuesto de 53.2 millones de euros para sus siete años de duración, siendo esta la mayor asignación de fondos de estos programas.

Del mismo modo, muchas regiones de los Estados miembros más prósperos tienen un elevado índice de empleo en sectores tradicionales en los que la ventaja competitiva se basa en gran medida en los menores costes y los métodos de producción con salarios más bajos. La competencia basada solamente en factores de coste no es una opción viable y las regiones necesitan modernizar y diversificar su estructura económica en sectores de alto valor añadido creando las condiciones que permitan a las empresas, en particular a las PYME, adoptar y adaptar productos y procesos innovadores, crear redes con otras empresas e institutos de investigación, acceder al capital de riesgo e internacionalizar sus actividades.

Las actividades económicas de vanguardia y el talento tienden a concentrarse en gran medida en unos pocos centros urbanos que son agentes a escala mundial. Esto crea oportunidades, pero la investigación muestra que, a partir de determinado tamaño, surgen factores externos negativos relacionados con la concentración de población, tales como la contaminación, la expansión urbana y la congestión.

Hay muchas regiones en la Unión que están entre las más competitivas e innovadoras del mundo y que se benefician de la globalización. Esto se ha conseguido invirtiendo en nuevas capacidades, creando o atrayendo nuevas reservas de talentos, y favoreciendo las redes y agrupaciones. Sobre la base de estos éxitos y estrategias de desarrollo, la Unión puede movilizar todo su potencial y conseguir que su economía tenga un alto crecimiento sostenible.

Por otro lado, muchas regiones de toda Europa afrontarán cada vez más los efectos asimétricos del cambio climático. Esto planteará problemas importantes a la agricultura, la pesca y el sector del turismo en algunas zonas y requerirá inversiones importantes para hacer a la sequía, los incendios, la erosión costera y las inundaciones. Estos cambios pueden tener un impacto desproporcionado en grupos desfavorecidos o con pocos ingresos que podrían no disponer de los medios para adaptarse a dichos cambios. También será necesario realizar inversiones importantes para cumplir el acervo comunitario y los objetivos de reducción de emisiones establecidos por el Consejo de Primavera de marzo de 2007. Todos los informes económicos disponibles indican, sin embargo, que el coste de no actuar para prevenir las catástrofes naturales es muy superior al coste de reducir las emisiones de gas de efecto invernadero a un nivel compatible con el objetivo de la UE de limitar el cambio climático en dos grados Celsius.

La lucha contra el cambio climático ofrece a las economías regionales nuevos incentivos y oportunidades económicos a través de la ecoinnovación, el crecimiento de industrias respetuosas del medio ambiente y el empleo en este ámbito.

El incremento de los precios de la energía afectará a las regiones de la UE en función de su combinación de energías, su estructura económica y la eficacia energética de sus

empresas. La elevación de los costes de transporte tiende a afectar a las regiones periféricas, tal como las regiones septentrionales de Finlandia y Suecia y las más meridionales de Portugal, España e Italia, y las islas, incluidas Malta y Chipre. Los sectores fundamentales de muchas de esas regiones, como el turismo, podrían experimentar aumentos de costes, aunque estos podrían compensarse a corto plazo por el aumento de eficacia de las compañías aéreas de bajo coste. El incremento de los precios de la energía tiene un efecto desproporcionado en los grupos con bajos ingresos y aumenta la pobreza energética de las personas desfavorecidas.

El desarrollo o la expansión de las energías renovables y la inversión en eficacia energética ofrecen oportunidades importantes a la mayoría de las regiones y encierran un alto potencial de creación de empleo a nivel local. Por ejemplo, se estima que los ingresos anuales de la industria mundial de equipos solares se cuadruplicarán en tres años, es decir, hasta 2010. Asimismo, el aumento de los precios de la energía podría favorecer, sobre todo en las regiones más retrasadas, estrategias de crecimiento basadas en métodos de producción que consumen menos energía.

No se puede olvidar el reto que planteas los nuevos desequilibrios demográficos y las nuevas tensiones sociales. Entre 2000 y 2003, la población disminuyó en una de cada tres regiones de la Unión. En la mayoría de los casos, esto se debió tanto al descenso natural de población como a la emigración neta. Las proyecciones indican que el crecimiento demográfico natural seguirá disminuyendo y que esta tendencia incluirá a muchas de las regiones más retrasadas. Así, estas regiones afrontarán el doble desafío de promover el crecimiento y el empleo y responder a la incidencia adversa del envejecimiento y el descenso de la población.

La evolución demográfica y la reducción de población hacen peligrar el crecimiento del empleo. Hasta 2011, todavía será posible un crecimiento laboral y económico importante. Entre 2012 y más o menos 2017, es de esperar que los índices de empleo en aumento compensen la disminución de la población en edad de trabajar. Sin embargo, desde 2017 en adelante, este descenso de población en edad de trabajar podría provocar un estancamiento y, en consecuencia, una reducción del nivel absoluto de empleo.

De manera paralela, las regiones deberán enfrentarse a una serie de desafíos sociales planteados por la inadecuación de las cualificaciones (segmentación del mercado de trabajo entre altas cualificaciones/altos salarios y bajas cualificaciones/bajos salarios, aumento de la inmigración), ya que la cadena de valor de la economía se desplaza hacia actividades basadas en el conocimiento, en un entorno en el que las instituciones de seguridad tradicionales se están erosionando.

Las políticas nacionales encuentran dificultades cada vez mayores para seguir el rápido ritmo del cambio impuesto por dichas evoluciones. Mientras las inversiones públicas se

gestionan cada vez más a nivel subnacional, en los últimos años ha habido una tendencia a la baja, ya que los presupuestos nacionales y subnacionales se enfrentan a las consecuencias del envejecimiento de la población (reforma del sistema de pensiones, sistemas de salud, educación y servicios sociales más costosos) y la reforma económica basada en parte en una menor fiscalidad. Además, los recursos que siguen estando disponibles para acompañar la modernización de la economía se asignan esencialmente a polos de crecimiento. Esto puede crear importantes deseconomías de aglomeración (congestión, contaminación, segregación social, expansión urbana), por una parte, y mayores desigualdades regionales, por otra.

I.1.7. Preguntas para provocar el debate

Para terminar, el informe incluye diez preguntas para provocar el debate de esta política en las instituciones Europeas y fuera de ellas.

1. Qué lecciones se extraen de la experiencia de preparación de los programas 2007/2013? En este contexto, y a la luz del análisis que se realiza en este informe, ¿cómo se adapta la política de cohesión a los nuevos retos que las regiones europeas deberán afrontar en los próximos años? Por ejemplo:

    1.1. Cómo pueden reaccionar las regiones frente a las presiones reestructuradoras de competidores dinámicos en sectores de alta tecnología y tecnología de nivel medio?

    1.2. Teniendo en cuenta las marcadas diferencias en cuanto a las tasas de natalidad, las tasas de mortalidad y los flujos migratorios a escala regional, ¿qué papel puede ejercer la política de cohesión para responder al cambio demográfico?

    1.3. En qué medida el cambio climático supone un reto para la política de cohesión?

2. Cómo puede la política de cohesión elaborar un planteamiento integrado y más flexible del desarrollo/crecimiento y el empleo en este nuevo contexto?

    2.1. Cómo puede la política de cohesión promover mejor un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible teniendo en cuenta la diversidad de los territorios de la UE, tales como las zonas menos favorecidas, las islas, las zonas rurales y zonas costeras, pero también las ciudades, las regiones industriales en declive u otras zonas con características geográficas particulares?

2.2. Qué efectos tienen los retos identificados en el informe sobre elementos clave para la cohesión social como la inclusión, la integración y la igualdad de oportunidades? ¿Se necesitan mayores esfuerzos para anticipar y contrarrestar estos efectos?

2.3. Cuáles son las cualificaciones futuras clave que resultan esenciales para que nuestros ciudadanos puedan enfrentarse a nuevos retos?

2.4. Qué competencias críticas deben desarrollarse a escala regional para que las regiones sean globalmente competitivas?

3. Una vez analizadas las anteriores cuestiones, ¿cómo se evalúa el sistema de gestión de la política para el periodo 2007-2013?

3.1. Teniendo en cuenta la necesidad de una gestión eficaz de los programas de la política de cohesión, ¿cuál es el reparto óptimo de responsabilidades entre los niveles comunitario, nacional y regional en un sistema de niveles múltiples de gobernanza?

3.2. Cómo puede hacerse más eficaz la política de cohesión a la hora de apoyar las políticas públicas de los Estados miembros y las regiones? Qué mecanismos de aplicación podrían hacer que la política se basara más en el rendimiento y fuera más sencilla de manejar?

3.3. Cómo se puede reforzar más la relación entre la política de cohesión y otras políticas comunitarias y nacionales para lograr más y mejores sinergias y complementariedades?

3.4. Qué nuevas posibilidades existen de cooperación entre regiones, tanto dentro como fuera de la UE?

I.1.8. Análisis de una selección de indicadores incluidos en el IV Informe sobre la Cohesión económica y social referidos a las regiones españolas

Población

Como se observa, el crecimiento de la población española (0,9%) es muy superior a la media comunitaria a 27 (0,3%). Las seis décimas de diferencial se explican fundamentalmente por el aumento de la inmigración: mientras la población nacional aumenta a tasas similares e incluso inferiores a las de la media comunitaria, la población inmigrante

aumenta en porcentajes superiores al 10%. Las proyecciones indican que en pocos años la población inmigrante supondrá la décima parte del total.

Gráfico 8.
CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN
(VARIACIÓN ANUAL MEDIA EN %) 1995-2004

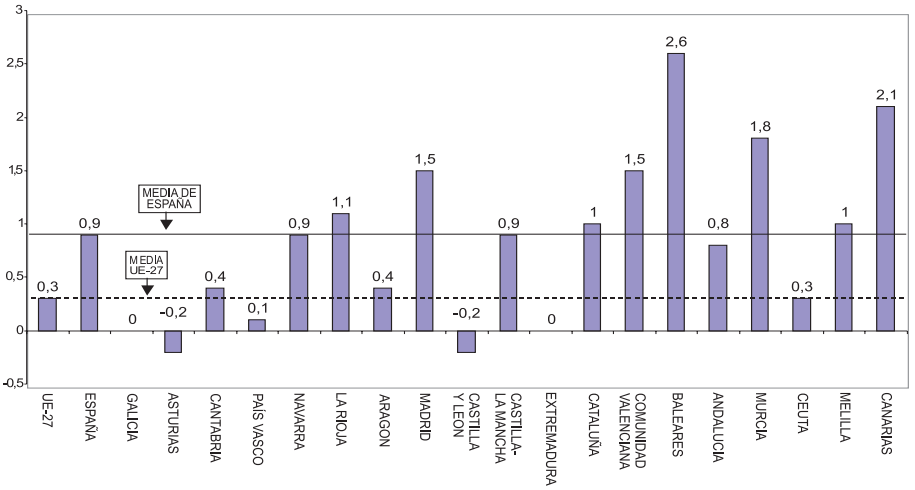

Fuente: Elaboración a partir del Cuarto informe sobre la cohesión económica y social (versión mayo 2007). Comisión Europea

En términos relativos, los mayores incrementos de población se producen en Baleares (2,6%), Canarias (2,1%), Murcia (1,8%) y Comunidad Valencia y Madrid (1,5%). Los menores aumentos, e inclusos decrementos se dan en Asturias y Castilla y León (-0,2%), Galicia y Extremadura (0%), y País Vasco (0,1%).

Estos datos reflejan que los aumentos de población continúan produciéndose en la costa del Mediterráneo, así como en las comunidades autónomas de Madrid y Cataluña. Por su parte, las comunidades autónomas del interior y del norte, en general, pierden peso poblacional en el conjunto del territorio.

PIB por habitante

Con respecto al PIB por habitante (en términos de poder de compra), España supera ligeramente la media de la UE-27. Las siete décimas de diferencia con la media comunitaria sitúan a España dentro del grupo de los países de mayor desarrollo dentro de la Unión, pero esconden importantes diferencias regionales.

Gráfico 9.
PIB POR HABITANTE EN PPS (ÍNDICE UE-27 = 100).
AÑO 2004

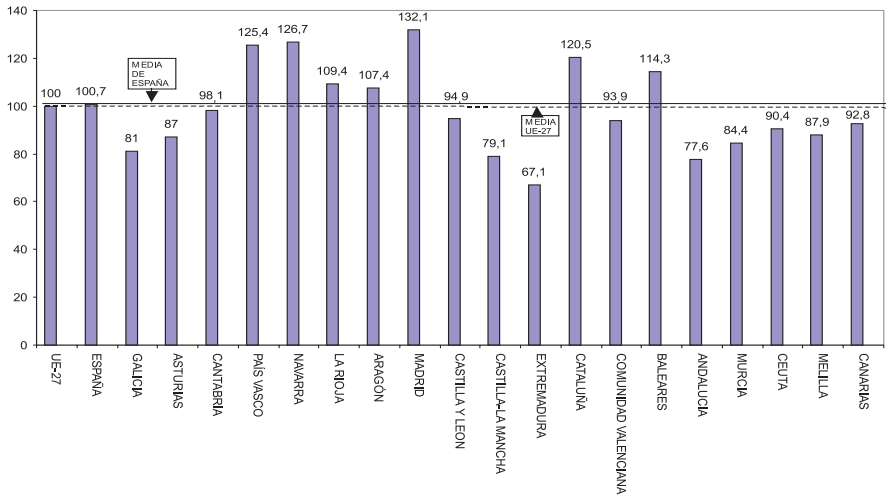

Fuente: Elaboración a partir del Cuarto informe sobre la cohesión económica y social (versión mayo 2007). Comisión Europea

La Comunidad Autónoma de mayor desarrollo dentro de las regiones españolas, que es la Comunidad de Madrid (con un PIB de 132,1 con respecto a la media UE-27), dobla en PIB a la región menos desarrollada (Extremadura, con un 67,1 de la media UE-27).

Reducir estas diferencias es el objetivo de la política regional tanto española (con los instrumentos internos de reequilibrio regional) como de la comunitaria (con los instrumentos derivados de los Fondos estructurales). Se observa una lógica correspondencia inversa entre los montantes recibidos por las regiones derivados de la política regional y su PIB

Productividad

Si tomamos el PIB por persona ocupada con medida de la productividad, los resultados que presentan las regiones españolas, no son nada positivos en el contexto comunitario. La media española (91,7) es más de 8 puntos inferior a la de la UE-27. El importante crecimiento que se ha producido en la mayoría de las regiones españolas en los últimos años ha estado basado en la creación de empleo y no en el aumento de la productividad. Este hecho refuerza los argumentos para el fomento de políticas que mejoren la competitividad de las empresas españolas a través de la innovación.

Gráfico 10.
PIB POR PERSONA OCUPADA EN EUROS (ÍNDICE UE-27 = 100).
AÑO 2004

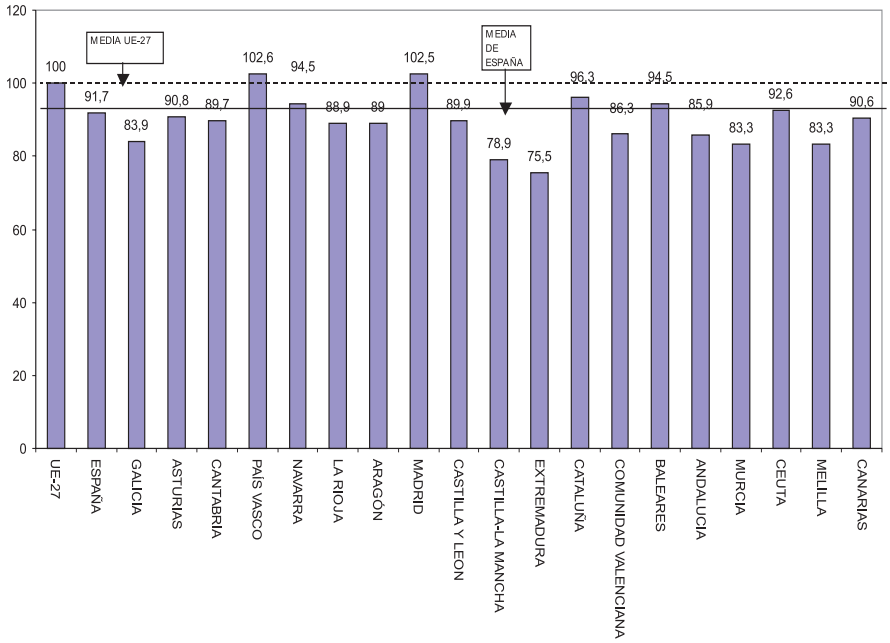

Fuente: Elaboración a partir del Cuarto informe sobre la cohesión económica y social (versión mayo 2007). Comisión Europea

Sólo dos regiones españolas tienen una productividad superior a la media comunitaria: País Vasco (102,6) y Madrid (102,5). El resto de regiones se encuentra por debajo de dicha media, siendo Extremadura (75,5) y Castilla La Mancha (78,9) las regiones con un indicador de productividad más bajo en el conjunto de las regiones españolas.

Crecimiento del PIB

En los últimos años, el crecimiento económico tanto del conjunto de la economía española como de cada una de sus regiones individualmente consideradas ha sido más que notable. Este importante crecimiento se ha producido, no obstante, con importantes diferencias entre regiones.

Gráfico 11.
CRECIMIENTO DEL PIB (VARIACIÓN ANUAL MEDIA EN %)
1995-2004

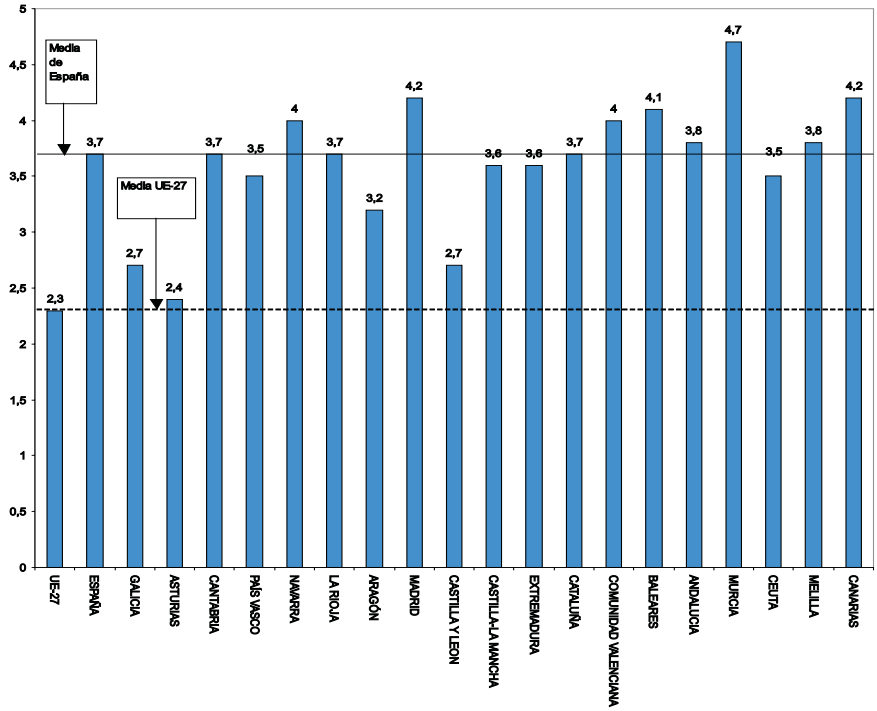

Fuente: Elaboración a partir del Cuarto informe sobre la cohesión económica y social (versión mayo 2007). Comisión Europea

La diferencia del conjunto de España (3,7%) con la media de la UE-27 (2,3%) no debe hacer olvidar que hay regiones españolas como Asturias (2,4%), Galicia (2,7%) y Castilla y León (2,7%) que están más cerca de la media comunitaria que de la española. Las regiones que más crecen son Murcia (4,7%), Madrid (4,2%), Canarias (4,2%) y Baleares (4,1%).

Gasto en I+D

Por el contrario, el gasto en I+D sigue siendo la asignatura pendiente de las regiones españolas. De ahí el énfasis que se ha realizado en la promoción de la innovación y del gasto en I+D tanto desde el punto de vista de la política presupuestaria general como de la programación de los fondos estructurales 2007-2013.

Gráfico 12.
GASTO EN I+D EN PORCENTAJE DEL PIB.
AÑO 2004

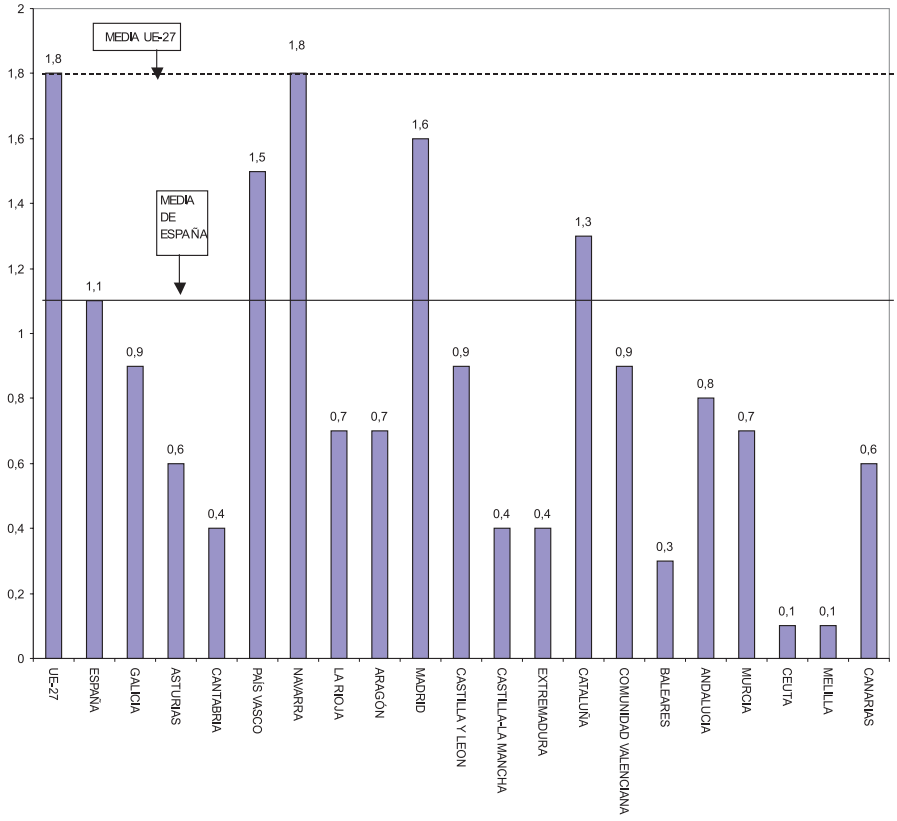

Fuente: Elaboración a partir del Cuarto informe sobre la cohesión económica y social (versión mayo 2007). Comisión Europea

Todas las regiones españolas se sitúan por debajo de la media comunitaria (1,8%). Sólo Navarra la iguala y, junto con Madrid ((1,6%), País vasco (1,5%) y Cataluña (1,3%) son las únicas regiones que superan la media española (1,1%). Las regiones que menos gasta en I+D con Ceuta (0,1%) y Melilla (0,1%), Baleares (0,3%), Extremadura (0,4%), Castilla La Mancha (0,4%) y Cantabria (0,4%).

Si se analiza el gasto en I+D de las empresas la situación reflejada es similar. El gasto media en I+D de las empresas españolas (0,6%) es la mitad de la media comunitaria (1,2%).

Gráfico 13.
GASTO EN I+D EN EL SECTOR DE LAS EMPRESAS EN PORCENTAJE DEL PIB. AÑO 2004

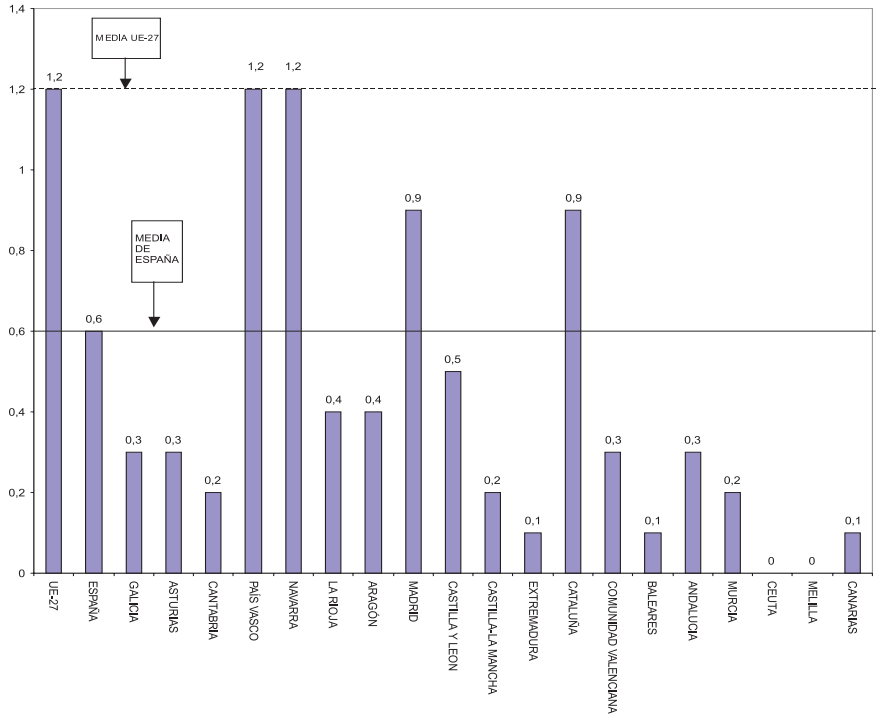

Fuente: Elaboración a partir del Cuarto informe sobre la cohesión económica y social (versión mayo 2007). Comisión Europea

Dos regiones alcanzan la media comunitaria, Navarra y País Vasco, y otras dos regiones más se sitúan por encima de la media española, Madrid y Cataluña (0,9%). Las regiones con menor gasto empresarial en I+D son Ceuta y Melilla (0%) y Extremadura y los dos archipiélagos (0,1%).

Tasa de empleo

Como se ha reflejado, el crecimiento español de los últimos años se ha basado en una elevada creación de empleo lo que ha llevado las tasas de empleo a niveles similares a los comunitarios.

Gráfico 14.
TASA DE EMPLEO. AÑO 2005

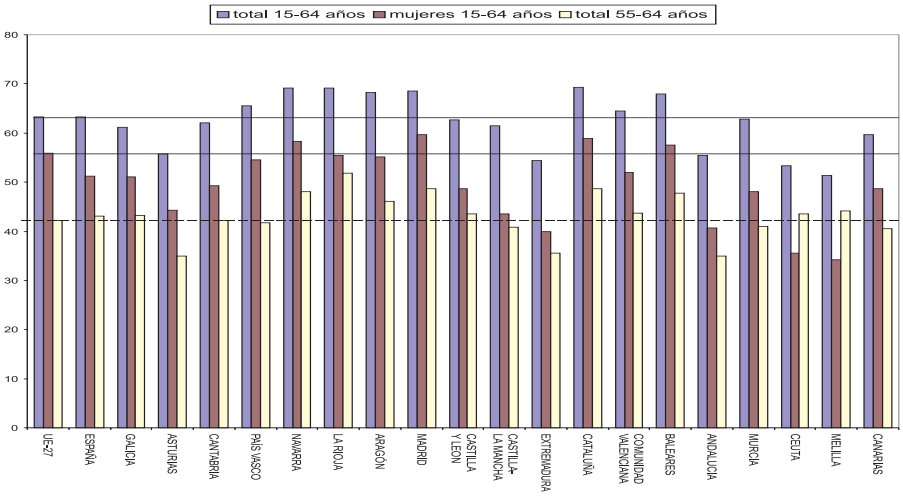

Fuente: Elaboración a partir del Cuarto informe sobre la cohesión económica y social (versión mayo 2007). Comisión Europea

Cuadro 2.
TASA DE EMPLEO 2005

	total 15-64 años	mujeres 15-64 años	total 55-64 años
UE-27	**63,3**	**55,9**	**42,2**
ESPAÑA	**63,3**	**51,2**	**43,1**
GALICIA	61,1	51,0	43,2
ASTURIAS	55,8	44,3	34,9
CANTABRIA	62,0	49,2	42,2
PAÍS VASCO	65,5	54,5	41,7
NAVARRA	69,1	58,3	48,0
LA RIOJA	69,1	55,5	51,9
ARAGÓN	68,2	55,2	46,1
MADRID	68,5	59,6	48,6
CASTILLA Y LEON	62,7	48,6	43,6
CASTILLA-LA MANCHA	61,4	43,5	40,8
EXTREMADURA	54,4	39,9	35,6
CATALUÑA	69,3	58,9	48,6
COMUNIDAD VALENCIANA	64,5	52,0	43,7
BALEARES	67,9	57,5	47,7
ANDALUCIA	55,4	40,7	34,9
MURCIA	62,8	48,0	41,0
CEUTA	53,3	35,5	43,5
MELILLA	51,4	34,2	44,2
CANARIAS	59,7	48,6	40,5
Diferencia entre el valor de la UE-27 y el de España	0 puntos	4,7 puntos	-0,9 puntos
Diferencia entre la CCAA con mayor y menor valor	Cataluña 69,3 Extremadura 54,4 (14,9 puntos)	Madrid 59,6 Extremadura 39,9 (19,7 puntos)	La Rioja 51,9 Asturias y Andalucía 34,9 (17 puntos)

Fuente: Elaboración a partir del Cuarto informe sobre la cohesión económica y social (versión mayo 2007). Comisión Europea

La media española se sitúa al nivel comunitario en la tasa total de empleo (63,3%), es inferior en tasa de empleo femenina (51,2% frente a 55,9% de la media comunitaria) y superior en la tasa de empleo de mayores de 55 años (43,1% frente a 42,2%).

Las regiones españolas con niveles de empleo más elevado son Navarra, La Rioja, Cataluña y Madrid. Las regiones con menor nivel de empleo son Melilla, Ceuta, Extremadura y Andalucía.

Nivel educativo

Con respecto al nivel educativo se da la paradójica situación de que España presenta datos por encima de la media comunitaria para niveles educativos altos, pero está muy por debajo de la media UE-27 en niveles medios de educación. La consecuencia lógica es que el conjunto de las regiones españolas se sitúa muy por encima de la media comunitaria en el nivel bajo. Por tanto, es necesario concentrar esfuerzos en los niveles educativos medios.

Gráfico 15.
NIVEL DE EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS DE 25-64 AÑOS (% DEL TOTAL). AÑO 2005

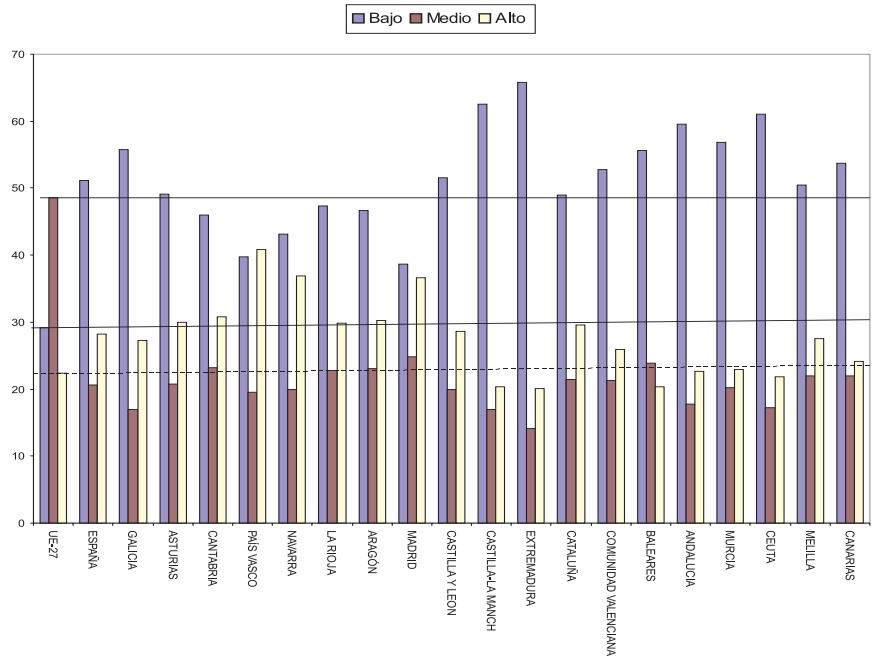

Fuente: Elaboración a partir del Cuarto informe sobre la cohesión económica y social (versión mayo 2007). Comisión Europea

Cuadro 3.
NIVEL DE EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS ENTRE 25 Y 64 AÑOS
(% DEL TOTAL). AÑO 2005

	Bajo	Medio	Alto
UE-27	**29,1**	**48,6**	**22,4**
ESPAÑA	**51,2**	**20,6**	**28,2**
GALICIA	55,7	17,0	27,2
ASTURIAS	49,1	20,8	30,0
CANTABRIA	46,0	23,2	30,8
PAÍS VASCO	39,8	19,5	40,8
NAVARRA	43,2	19,9	36,9
LA RIOJA	47,4	22,8	29,8
ARAGÓN	46,7	23,1	30,2
MADRID	38,6	24,8	36,6
CASTILLA Y LEON	51,5	20,0	28,6
CASTILLA-LA MANCHA	62,6	17,0	20,3
EXTREMADURA	65,8	14,1	20,1
CATALUÑA	49,0	21,4	29,6
COMUNIDAD VALENCIANA	52,8	21,3	25,9
BALEARES	55,6	23,9	20,4
ANDALUCIA	59,6	17,8	22,6
MURCIA	56,9	20,2	22,9
CEUTA	61,0	17,2	21,8
MELILLA	50,5	22,0	27,5
CANARIAS	53,7	22,0	24,2
Diferencia entre el valor de la UE-27 y el de España	-22,1 puntos	28 puntos	-5,8 puntos
Diferencia entre la CCAA con mayor y menor valor	Extremadura 65,8 Madrid 38,6 (27,2 puntos)	Madrid 24,8 Extremadura 14,1 (10,7 puntos)	País Vasco 40,8 Extremadura 20,1 (20,7 puntos)

Fuente: Elaboración a partir del Cuarto informe sobre la cohesión económica y social (versión mayo 2007). Comisión Europea

Ninguna región española escapa a este análisis aunque la situación está más próxima a cumplir los objetivos de Lisboa en Madrid, La Rioja, Aragón y Cataluña y dista más en Ceuta, Extremadura y Galicia.

Indicador sintético de Lisboa

Como resultado de las variables analizadas anteriormente, se observa que España (0,53) se encuentra en una situación ligeramente más favorable que la media comunitaria (0,51) para alcanzar los objetivos de Lisboa.

Gráfico 16.
INDICADORES ECONÓMICOS DE LISBOA (MEDIA DE LOS VALORES RECALCULADOS RESPECTO A LA MEDIA UE-27) 2004-2005

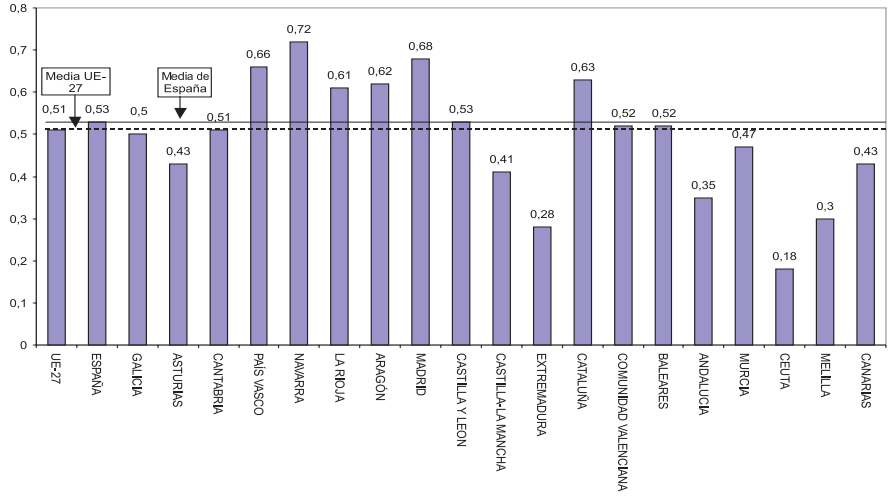

Fuente: Elaboración a partir del Cuarto informe sobre la cohesión económica y social (versión mayo 2007). Comisión Europea

Las regiones más próximas a lograr dichos objetivos teniendo en cuenta este indicador sintético son Navarra (0,72), Madrid (0,68) y País vasco (0,66). Las más distantes son Ceuta (0,18), Extremadura (0,28) y Melilla (0,3).

I.2. MARCO ESTRATÉGICO NACIONAL DE REFERENCIA DE ESPAÑA 2007 - 2013

I.2.1. Fundamentos y principales características del Marco Estratégico Nacional de Referencia de España 2007-2013 (MENR)

Desde un punto de vista epistemológico práctico, hablar de un marco de referencia nos remite a un marco conceptual y a un conjunto estructurado de principios y normas de actuación que deben seguirse para la consecución de determinados objetivos.

En el contexto de esta publicación, el Marco Estratégico Nacional de Referencia es un documento, preparado por un Estado miembro[10] –en este caso España–, en diálogo con la

[10] Es importante señalar que la elaboración del MENR –y de hecho también la de los Programas Operativos– ha sido fruto de una colaboración entre todas las Administraciones Públicas involucradas: la Comisión Europea, la Administración General del Estado,las Administraciones autonómicas y las locales. Además, ha habido una participación muy activa de los agentes económicos y sociales.

Comisión y aprobado finalmente por ésta (en nuestro caso el 7 de mayo de 2007), cuyos objetivos fundamentales son:

- Garantizar la coherencia de la intervención de los «Fondos Estructurales» [Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE)] y el Fondo de Cohesión con las orientaciones estratégicas comunitarias en materia de cohesión.
- Servir de referencia en la preparación de la programación de los Fondos.
- Indicar la relación entre las prioridades comunitarias, por un lado, y el Programa Nacional de Reforma (PNR), por otro.

Los objetivos anteriores se encuentran establecidos en el art. 27 del Reglamento (CE) N.º 1083/2006 del Consejo de 11 de julio, «por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión», norma que regula el contenido y también el procedimiento de elaboración y aprobación del MENR.

En consecuencia, el Marco Estratégico Nacional de Referencia tiene un doble carácter de documento financiero y de documento estratégico:

- Como documento financiero incorpora la dotación para la política regional y de cohesión territorial prevista para España en el Acuerdo del Consejo Europeo de 16 de diciembre de 2005, que es el que aprobó las Perspectivas Financieras para el período 2007-2013.
- En cuanto documento estratégico establece la estrategia diseñada para las intervenciones del Fondo de Cohesión, el FEDER y el Fondo Social Europeo para España, en el mismo período 2007-2013. En su condición de documento estratégico, además, define la contribución de la política regional española al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Lisboa, en desarrollo de determinadas medidas previstas en el Plan Nacional de Reformas de España. Asimismo, traduce las Orientaciones Estratégicas Comunitarias en materia de cohesión al contexto específico de las regiones españolas, individualizando regionalmente la estrategia general definida a nivel de la Unión Europea.

La nueva fase de la Política de Cohesión en que hemos entrado tiene como punto de partida fundamental el Acuerdo de Perspectivas Financieras 2007-2013, que permite que España siga siendo uno de los principales países beneficiarios de la política regional europea, al tiempo que fija un nuevo mapa de dicha política europea en España, en consonancia con el nivel de desarrollo alcanzado por nuestro país.

En efecto, España terminó el período 2000-2006 con una mayoría de regiones dentro del «objetivo 1» y ha iniciado el período 2007-2013 con una mayoría de regiones dentro del objetivo de «competitividad regional y empleo» y con un período transitorio de salida del Fondo de Cohesión.

En el nuevo período existe un marco simplificado para la política de cohesión basado en tres prioridades (que sustituyen a los objetivos anteriormente existentes), a fin de garantizar la adecuada aplicación de las agendas de Lisboa y Gotemburgo, pero teniendo en cuenta las circunstancias específicas de las regiones:

- Objetivo convergencia: Financiará a los territorios menos desarrollados de la Unión. Esta prioridad incluye una ayuda transitoria o *phasing-out* para las regiones de «efecto estadístico»; es decir, aquellas regiones cuyo PIB per capita no supere el 75% del PIB medio de la UE-15, pero sí sea superior al 75% de la nueva media (más baja) de la UE-25[11]. Los programas de convergencia se dedicarán a modernizar y aumentar el capital físico y humano, promover la sostenibilidad medioambiental, desarrollando mejores prácticas en materia de «gobernanza» y de capacidades institucionales.

- Objetivo competitividad regional y empleo: Se destinará a los demás territorios no cubiertos por el objetivo de convergencia, ya que persisten necesidades significativas, como consecuencia de reestructuraciones económicas y sociales. Asimismo, se incluye en esta prioridad un tratamiento especial transitorio o *phasing-in* para las regiones que salen de «objetivo 1» por su propio desarrollo («efecto crecimiento»); es decir, cuyo PIB per cápita supere el 75% del PIB medio de la UE-15 y de la nueva media de la UE-25. Las intervenciones se centrarán en un número limitado de prioridades estratégicas, relacionadas con las Agendas de Lisboa y Gotemburgo.

- Cooperación territorial y europea: Esta prioridad se perseguirá mediante programas trans-fronterizos y trans-nacionales y abordará los problemas específicos que surgen al construir una economía integrada en todo el territorio europeo, cuando éste se encuentra dividido por fronteras nacionales.

Asimismo, dentro del objetivo convergencia –aunque definido para la totalidad de cada Estado– se incluye la financiación del Fondo de Cohesión para aquellos países cuya RNB per cápita en paridad de poder adquisitivo (PPA), sea inferior al 90% de la media de la UE-25. Como fruto del proceso de negociación y, como aspecto muy relevante para España, se ha incluido un período transitorio de salida del Fondo de Cohesión, como reconocimiento del efecto estadístico a nivel nacional.

Dentro del marco que acabamos de describir, existen regiones españolas encuadradas en cada uno de los objetivos anteriormente descritos:

- Regiones dentro del objetivo convergencia: Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia.

---

[11] La Unión Europea tiene 27 miembros desde el 1 de enero de 2007 (en que se adhirieron formalmente Bulgaria y Rumanía), pero los parámetros de referencia que aquí se manejan se establecieron antes de esta última ampliación.

- Regiones dentro del objetivo *phasing-out*: Asturias, Murcia, Ceuta y Melilla.
- Regiones dentro del objetivo *phasing-in*: Valencia, Castilla y León y Canarias.
- Regiones dentro del objetivo de competitividad regional y empleo: Cantabria, Aragón, Baleares, Cataluña, Madrid, País Vasco, Navarra y La Rioja.

En el cuadro n.º 1 aparecen anualizadas –en euros corrientes– las cuantías que se prevén para los distintos objetivos durante el conjunto del período 2007-2013.

Cuadro 1.
CUANTÍAS ANUALIZADAS Y OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN EN ESPAÑA DURANTE EL PERÍODO 2007-2013

		Total 2007-2013							
euros corrientes		2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL
		mill. €	mill. €	mill. €	mill. €	mill. €	mill. €	mill. €	
Fondo de Cohesión		1.270.265.976	917.767.168	550.660.301	280.836.753	229.162.791	175.309.535	119.210.484	3.543.213.008
FEDER y FSE	**Total Objetivos Convergencia y competitividad**	**4.951.938.010**	**4.762.054.716**	**4.562.595.319**	**4.353.252.721**	**4.133.711.386**	**4.161.737.549**	**4.189.231.272**	**31.114.520.973**
	Convergencia	**2.620.239.901**	**2.672.644.699**	**2.726.097.594**	**2.780.619.545**	**2.836.231.936**	**2.892.956.575**	**2.950.815.706**	**19.479.605.956**
	FEDER I+D+i	211.710.996	215.945.216	220.264.120	224.669.403	229.162.791	233.746.047	238.420.967	1.573.919.540
	Phasing-out	**337.155.967**	**295.304.439**	**251.643.988**	**206.118.997**	**158.672.351**	**109.245.388**	**57.777.880**	**1.415.919.010**
	FEDER I+D+i	15.122.214	15.424.658	15.733.151	16.047.814	16.368.771	16.696.146	17.030.069	112.422.823
	Ceuta y Melilla (54ter)	13.124.981	11.495.764	9.796.127	8.023.907	6.176.879	4.252.762	2.249.207	55.119.627
	Phasing-in	**1.154.413.288**	**939.065.866**	**714.642.783**	**480.867.148**	**237.454.632**	**242.203.725**	**247.047.799**	**4.015.695.241**
	Canarias (100)	15.122.213	15.424.657	15.733.150	16.047.813	16.368.770	16.696.145	17.030.068	112.422.816
	RUP	65.869.519	67.186.909	68.530.648	69.901.261	71.299.286	72.725.272	74.179.777	489.692.672
	FEDER I+D+i	45.366.642	46.273.975	47.199.454	48.143.443	49.106.312	50.088.439	51.090.207	337.268.472
	Competitividad	**443.567.860**	**452.439.216**	**461.488.001**	**470.717.761**	**480.132.116**	**489.734.759**	**499.529.454**	**3.297.609.167**
	FEDER I+D+i	30.244.428	30.849.317	31.466.303	32.095.629	32.737.542	33.392.292	34.060.138	224.845.649
Cooperación territorial	**Cooperación Territorial**	**72.984.236**	**74.805.457**	**77.039.100**	**79.708.309**	**82.453.468**	**84.885.214**	**87.381.249**	**559.257.033**
	Transfronteriza	42.739.022	39.713.740	40.253.050	41.811.462	43.416.108	44.806.954	46.236.070	298.976.406
	ENPI	8.966.433	15.319.154	16.744.975	17.079.875	17.421.472	17.769.902	18.125.300	111.427.111
	Transnacional	21.278.781	19.772.563	20.041.075	20.816.972	21.615.888	22.308.358	23.019.879	148.853.516
TOTAL 2007-2013		6.295.188.222	5.754.627.341	5.190.294.720	4.713.797.783	4.445.327.645	4.421.932.298	4.395.823.005	35.216.991.014

I.2.2. Marco Institucional

I.2.2.1. *El Proceso de Lisboa*

El Consejo Europeo de Lisboa estableció como objetivo estratégico (como «visión estratégica», hablando en términos corporativos) que en el año 2010 la UE debería ser «la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible, con más y mejores empleos y con mayor cohesión social».

La estrategia acordada en Lisboa estaba diseñada sobre tres grandes ejes:

1. Preparar el paso a una economía y a una sociedad basadas en el conocimiento mediante:

    - La mejora de las políticas relativas a la sociedad de la información y la I+D+i.

    - La aceleración del proceso de reformas económicas estructurales a favor de la competitividad (especialmente, la liberalización de «industrias de red» como las telecomunicaciones, la energía y los transportes).

    - La culminación del mercado interior (patentes, supresión de obstáculos a los servicios, simplificación legislativa…).

2. Modernizar el modelo social europeo para adaptarlo a los desafíos de la globalización y del envejecimiento de la población.

3. Mantener el índice medio de crecimiento económico en torno al 3% anual, gracias a la aplicación de las medidas anteriores, en un contexto de estabilidad macroeconómica.

La innovación estratégica que implicaba la «Estrategia de Lisboa» se vio acompañada por una innovación desde el punto de vista metodológico, de los procedimientos de coordinación. En concreto, se introdujo el denominado «método de coordinación abierta», basado fundamentalmente en la coordinación voluntaria de los Estados miembros. En este método se identifican las mejores prácticas y se emplean variadísimos indicadores de situación y de tendencia, que permiten analizar el avance hacia los objetivos perseguidos. Se acordó asimismo que dicho avance se evaluaría en informes de la Comisión que se presentarían en las sucesivas reuniones de primavera del Consejo Europeo, el cual se ocuparía de manera específica del cumplimiento de la Estrategia de Lisboa y adoptaría mandatos y calendarios al respecto.

En junio de 2001, el Consejo Europeo de Gotemburgo (precedido en marzo de ese mismo año por el Consejo Europeo de Estocolmo, con el que se complementa) introdujo en la Estrategia de Lisboa una dimensión medioambiental, vinculada a la noción de desarrollo sostenible.

En marzo de 2002, en el Consejo Europeo de Barcelona, se definió el modelo social europeo –que se basa en un buen funcionamiento de la economía, apoyado en el diálogo social y en un alto nivel de protección y educación social– y se concretó que –para acortar las distancias entre la UE y sus competidores y avanzar en la consecución de una economía basada en el conocimiento– el gasto global en I+D+i en la Unión debería aumentarse hasta alcanzar el 3% del PIB en 2010, con una contribución del sector privado cercana a los dos tercios.

Tras cinco años de vigencia (es decir, a mitad del plazo establecido para la consecución del objetivo estratégico), el Consejo Europeo de primavera de 2005 revisó en profundidad e impulsó la Estrategia de Lisboa. Dicha Estrategia de Lisboa *renovada* jerarquiza objetivos –centrándose en el pilar económico– y simplifica los procedimientos de coordinación. Dentro de ella tienen un papel clave los Programas Nacionales de Reforma, a los cuales haremos posteriormente referencia.

I.2.2.2. *Las Orientaciones Estratégicas Comunitarias en materia de cohesión*

Antes se ha puesto de manifiesto que un requerimiento legal del Marco Estratégico Nacional de Referencia es «garantizar la coherencia de la intervención de los «Fondos Estructurales» y el Fondo de Cohesión con las Orientaciones Estratégicas Comunitarias en materia de cohesión». Dichas Orientaciones fueron aprobadas mediante Decisión del Consejo de 6 de octubre de 2006 y definen un marco indicativo para la intervención de los fondos.

En coherencia con su denominación, las Orientaciones establecen las grandes prioridades de la política de cohesión para el vigente período de programación, que se pueden sintetizar en:

- Incremento del atractivo de los Estados miembros, regiones y ciudades de la UE mediante la mejora en la accesibilidad, asegurando un nivel de servicios adecuado y preservando el medio ambiente.
- Estímulo del desarrollo empresarial y de la economía del conocimiento, fundamentalmente a través del impulso de la I+D+i y de las TIC.
- Creación de más y mejores trabajos, incremento de la tasa de empleo y potenciación de la inversión en capital humano.

I.2.2.3. *El Programa Nacional de Reformas de España*

Anteriormente hemos puesto de manifiesto que el MENR ha de indicar –por imperativo del Reglamento de la UE que regula su contenido– la relación entre las prioridades comunitarias, por un lado, y el Programa Nacional de Reformas (PNR), por otro.

El Programa Nacional de Reformas constituye el principal instrumento canalizador de las actuaciones que realiza España para la consecución de los objetivos definidos en la relanzada Estrategia de Lisboa.

Los objetivos principales del Programa Nacional de Reformas son:

- La plena convergencia con la Unión Europea (UE-25) en el año 2010.
- Alcanzar una tasa de empleo del 66% en 2010.

El Programa Nacional de Reformas se estructura en 7 ejes de actuación, que son:

- Eje 1. Refuerzo a la estabilidad macroeconómica y presupuestaria.
- Eje 2. Infraestructuras.
- Eje 3. Aumento y mejora del capital humano.
- Eje 4. La estrategia de I+D+i («Ingenio 2010»).
- Eje 5. Más competencia, mejor regulación y eficiencia en las administraciones públicas, competitividad.
- Eje 6. Mercado de trabajo y diálogo social.
- Eje 7. Plan de Fomento Empresarial.

Como los recursos del MENR son limitados, ha sido necesario seleccionar por éste, de todo el conjunto de actuaciones previstas en el PNR, aquellas a las que los fondos estructurales pueden aportar valor añadido.

I.2.3. Impacto de las ayudas estructurales recibidas por España

España ha sido desde 1988 el principal receptor de ayudas estructurales del presupuesto comunitario en términos absolutos. Incluso en el actual período, España sólo es precedida por Polonia. No obstante lo anterior, en relación con la dimensión económica España no ha sido el primer país receptor, pues las ayudas estructurales recibidas han supuesto el 0,7% del PIB en el período 89-93, el 1,5% del PIB en el período 94-99 y el 1,3% en el período 2000-2006[12].

Cuadro 2.
RECURSOS RECIBIDOS POR ESPAÑA DESDE 1986 (*)

Ayudas estructurales asignadas a España (millones de euros 2004)					
	1986-1988	**1989-1993**	**1994-1999**	**2000-2006**	**2007-2013**[13]
Fondos Estructurales[14]	—	—	41.080	49.569	28.207
Fondo de Cohesión	—	—	9.574	12.322	3.250
Total	**4.822**	**18.707**	**50.564**	**61.891**	**31.457**

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

(*) Año de entrada en la CE como miembro de pleno derecho.

[12] Si pensamos en términos per capita, Portugal, Irlanda y Grecia han recibido más que España.

[13] En el período 2007-2013 las ayudas a Desarrollo rural y pesca (FEADER y FEP) ya no están incluidas dentro de las cifras de la rubrica 1.b de las Perspectivas Financieras correspondiente a la política de desarrollo regional comunitaria.

[14] Incluyen las cantidades del FEOGA-O y del IFOP que se consideran parte de la política regional hasta 2006.

La buena gestión de las ayudas estructurales recibidas por España ha permitido que el impacto macroeconómico haya sido muy positivo. De hecho, es el segundo país –después de Irlanda– en convergencia con la UE en el período 1998-2005. En concreto, a continuación se incluyen varias estimaciones del impacto macroeconómico de dichas ayudas, basadas en el modelo HERMIN[15]:

- En cuanto a la repercusión sobre la producción real: El PIB de España ha sido en media un 1,75% más elevado en cada año del período 89-93; un 3,3% más elevado en el periodo 94-99 y se estima que un 1,5% en el período 2000-2006.
- En lo relativo la tasa de ocupación, el número de empleos en media anual ha sido un 1,2% más elevado que en ausencia de ayudas estructurales en el período 89-93; un 2,4% en el período 94-99; y se estima que un 1,1% en el período 2000-2006.
- Por lo que se refiere a la tasa de paro, la recepción de ayudas estructurales ha permitido una reducción de dicha tasa en 0,12 puntos porcentuales en el período 89-93; y de 0,26 puntos porcentuales en el período 94-99.
- Finalmente, en cuanto a la convergencia real en renta per cápita en relación con la media europea, España ha recortado 9,2 puntos entre 1988 y 1999[16], de los cuales 3,5 puntos cabe atribuirlos al efecto de las ayudas estructurales.

Si la estimación cuantitativa del impacto macroeconómico de las ayudas estructurales recibidas arroja un resultado positivo significativo, también es relevante poner de manifiesto el efecto cualitativo de dichas ayudas: efecto cualitativo reflejado en concreto en la incorporación de buenas prácticas al modelo de gestión de las políticas públicas. Citemos aquí, a título de ejemplo, la realización de una programación estratégica y un seguimiento continuo a actividades de ámbito nacional no necesariamente cofinanciadas, aumentando la efectividad en el uso de los recursos públicos.

I.2.3.1. *Análisis de las disparidades entre las regiones españolas*

Como acabamos de explicar, la evolución española en términos generales de cohesión ha sido muy positiva respecto al conjunto de la Unión Europea. A continuación se analiza

---

[15] El modelo HERMIN fue desarrollado en la década de los 90 con el fin de obtener resultados comparables del impacto macroeconómico de los Fondos Estructurales en España, Grecia, Irlanda y Portugal. Este modelo se centra, además de en los efectos en la demanda, en los efectos de oferta producidos por incrementos en la productividad y en la competitividad que se derivan de aumentos en los stocks de infraestructuras y de capital humano.

[16] Renta real por habitante (UE 15 = 100) 1988 España = 74,34; 1999 España = 83,54

de modo desagregado la dispar evolución de las distintas Comunidades Autónomas en relación con una serie de indicadores relevantes, durante el período de programación 2000-2006.

- Población y formación.

Si bien España ha vivido en los últimos años un importante incremento de la población –como consecuencia de los intensos flujos de inmigración fundamentalmente–, se ha mantenido la densidad por debajo de la media de las regiones del interior peninsular (con excepción de Madrid), que han asimismo experimentado un más acusado envejecimiento poblacional.

Cuadro 3.
POSICIÓN DE LAS REGIONES RESPECTO DE LA MEDIA NACIONAL (=100%) EN TÉRMINOS DE POBLACIÓN Y FORMACIÓN

Mapa 1: Densidad de población.

Mapa 2: Tasa de envejecimiento.

Mapa 3: Población con estudios superiores/población activa mayores de 16 años

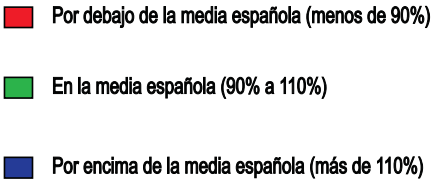

Fuente: Elaboración propia.

Por otra parte, en lo que se refiere al nivel educativo el cuadro 3 muestra cómo son las regiones enmarcadas dentro del objetivo convergencia (a excepción de Asturias y Galicia)

las que presentan una peor situación. Sin embargo, la distancia entre unas y otras regiones no es significativa en valores absolutos; es en la comparación con el resto de la Unión Europea donde la posición de las regiones españolas es fuertemente deficitaria. Así, España se encuentra muy alejada de la media europea en el porcentaje de población entre 20 y 24 años que ha completado el ciclo de educación secundaria (62,5% frente a un 76,4% de la UE-25 en 2004), y dobla la media comunitaria en abandono escolar (31,7% frente a 15,6%).

- Infraestructuras sociales, medioambientales y de comunicaciones

Aunque aún existen ciertas diferencias significativas en este ámbito, en los últimos años las regiones convergencia se han ido acercando progresivamente a las regiones competitividad.

Cuadro 4.
POSICIÓN DE LAS REGIONES RESPECTO DE LA MEDIA NACIONAL (=100%) EN INFRAESTRUCTURAS SOCIALES, MEDIOAMBIENTALES Y DE COMUNICACIONES

Mapa 1: Hospitales/10.000 hab.

Mapa 2: Volumen de aguas tratadas/10.000 habitantes.

Mapa 3: Vías rápidas/superficie

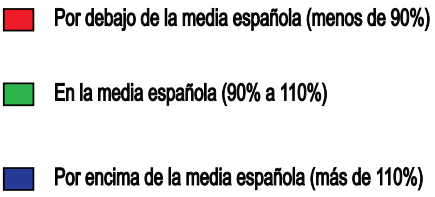

Fuente: Elaboración propia.

Así, en términos de aguas tratadas cada 10.000 habitantes, las diferencias entre las regiones son pequeñas (951,71m^3 de media en las regiones convergencia frente a 983,18m^3 de media en las competitividad[17]).

Sin embargo, el indicador utilizado para analizar la evolución de las infraestructuras sociales (hospitales/10.000 habitantes) refleja una distancia de treinta puntos porcentuales entre ambos grupos de regiones, distancia que se reduce lentamente ya que la aproximación a la media de las «convergencia» ha sido inferior al 2% en los últimos seis años.

- Tejido empresarial

Los indicadores seleccionados muestran cómo se concentra la actividad empresarial –excepto el ritmo de creación de PYME– en unas pocas regiones españolas (Comunidad de Madrid, Cataluña, País Vasco y Comunidad Valenciana), que condicionan fuertemente una media por debajo de la cual se encuentran casi todas las regiones restantes.

Cuadro 5.
POSICIÓN DE LAS REGIONES RESPECTO DE LA MEDIA NACIONAL (=100%) EN TÉRMINOS DE TEJIDO EMPRESARIAL

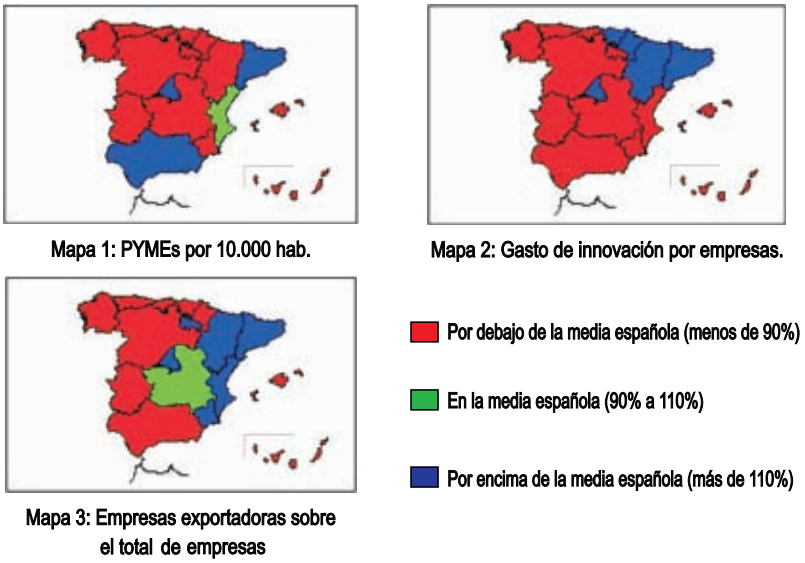

Fuente: Elaboración propia.

[17] Año de referencia: 2003.

Especialmente relevante es la fuerte polaridad que se registra en el gasto de innovación por empresa –concentrándose en parte de las regiones competitividad– y la también elevada concentración de las exportaciones –con una diferencia de más de cuarenta puntos porcentuales a favor de las regiones competitividad– en unas pocas regiones españolas que destacan, bien por su larga tradición (como Cataluña y Comunidad Valenciana) o su especialización sectorial (como La Rioja).

En cualquier caso, hay que recordar que el elemento diferenciador de todo el tejido empresarial español es su escaso tamaño (el 98% son PYME, y el 51%, son autónomos sin asalariados) lo cual dificulta su capacidad innovadora y exportadora.

- I+D y Sociedad de la Información

La polaridad de que hablábamos en el epígrafe anterior, en relación con el gasto en innovación por empresa, es en buena medida reproducida en el mapa 1 (personal dedicado a I+D) y en el mapa 2 (gasto en I+D).

Cuadro 6.
POSICIÓN DE LAS REGIONES RESPECTO DE LA MEDIA NACIONAL (=100%) EN EL ÁMBITO DE LA I+D Y LA SI

Mapa 1: Personal en I+D.

Mapa 2: Gasto en I+D.

Mapa 3: Usuarios de Internet.

Por debajo de la media española (menos de 90%)

En la media española (90% a 110%)

Por encima de la media española (más de 110%)

Fuente: Elaboración propia.

Pese a lo anterior, la inversión regional en I+D tiende a converger, pues el ritmo de crecimiento es mucho más fuerte en las regiones convergencia. Lo mismo ocurre en relación con la Sociedad de la Información (Usuarios de Internet/10.000 hab.), pese a que la brecha que aún existe con el resto de la Unión exige un esfuerzo para aumentar el ritmo de su desarrollo.

- Mercado de trabajo

A pesar de las mejoras generalizadas en las tasas de empleo y actividad de la última década, los desequilibrios regionales van en aumento: las «regiones competitividad» presentan mejores resultados y su evolución positiva es más rápida que la de las «convergencia».

Cuadro 7.
POSICIÓN DE LAS REGIONES RESPECTO DE LA MEDIA ESPAÑOLA (=100%) EN EL MERCADO DE TRABAJO

Mapa 1: Tasa de empleo.

Mapa 2: Tasa de actividad masculina/tasa de actividad femenina.

Mapa 3: Tasa de empleo masculina/tasa de empleo femenina.

Por debajo de la media española (menos de 90%)

En la media española (90% a 110%)

Por encima de la media española (más de 110%)

Fuente: Elaboración propia.

- Competitividad

El fuerte crecimiento de la economía española en el último sexenio no se ha visto acompañado de significativos avances en la productividad (VABpb[18]/ocupados), en los que las diferencias interregionales se cifran en apenas diez puntos porcentuales, y la evolución de las diferentes regiones es similar.

Cuadro 8.
POSICIÓN DE LAS REGIONES RESPECTO DE LA MEDIA NACIONAL (=100%) EN COMPETITIVIDAD

Indicador 1: VABpb/energía

Indicador 2: Productividad aparente del trabajo.

Indicador 3: Exportaciones/VABpb

Por debajo de la media española (menos de 90%)

En la media española (90% a 110%)

Por encima de la media española (más de 110%)

Fuente: Elaboración propia.

Sin embargo, el rendimiento de los factores productivos (VABpb de la energía/VABpb) es sensiblemente mejor en las regiones competitividad. Este dato, sumado al mayor peso

[18] VAB a precios básicos (precios corrientes).

de la industria, a un capital humano más formado y una producción que emplea más recursos en la elaboración de productos de mayor valor añadido, hace más competitivas a estas regiones tanto dentro como fuera de España, lo que justifica la mayor actividad exportadora que se ha comentado anteriormente.

Análisis DAFO por grandes tipologías regionales: convergencia y competitividad

El MENR contiene un análisis DAFO de los territorios españoles al finalizar el período de programación 2000-2006. Las particularidades internas de las regiones convergencia y de las regiones competitividad aconseja un análisis diferenciado, tanto de las amenazas y oportunidades como de las debilidades y fortalezas, el cual se ha construido a partir de los diagnósticos elaborados por las propias regiones en aportación al Marco Estratégico.

Cuadro 9.
AMENAZAS Y OPORTUNIDADES DE LAS REGIONES CONVERGENCIA

AMENAZAS	OPORTUNIDADES
• Fuerte competencia internacional. • Problemas de integración de la población inmigrante. • Concentración (dependencia) de las exportaciones en la UE15. • Dependencia energética e incremento de los precios. • Movimientos de deslocalización de la inversión productiva. • Presión sobre el sistema de pensiones y servicios sociales ante el incremento de la población y el envejecimiento. • Aumento de emisiones de gases efecto invernadero.	• Ampliación del Mercado Interno Europeo. • Coordinación europea de las directrices estratégicas de política económica. • Desarrollo tecnológico y de las comunicaciones. Buenos niveles de dotación de infraestructuras públicas. • Terciarización de la economía en los países desarrollados. • Desarrollo del transporte multimodal y las actividades logísticas. • Desarrollo sostenible. Amplio potencial medioambiental. • Movimientos migratorios. • Consolidación de un sistema de ciudades intermedias que actúan como dinamizadores de economías de ámbito local. • Gran potencial de desarrollo del sector turístico en el marco de una creciente demanda na-cional e internacional.

Cuadro 10.
DEBILIDADES Y FORTALEZAS DE LAS REGIONES CONVERGENCIA

se señalan en gris las debilidades/fortalezas de cada una de las regiones

	Convergencia				Phasing-out			
	Andalucía	Castilla la Mancha	Extremadura	Galicia	Asturias	Murcia	Melilla	Ceuta
DEBILIDADES								
Bajo nivel formativo y elevada tasa de abandono escolar.	■	■		■		■		■
Insuficientes infraestructuras sociales.			■		■		■	■
Insuficiente conexión con las TEN (en especial, ferrocarril) e incompletas redes secundarias de transportes.	■		■	■	■			
Insuficiente capacidad de tratamiento de los RSU y aguas residuales, ante el aumento de la población y un marco legal más exigente.	■			■		■		■
Problemas de abastecimiento de agua en determinados espacios geográficos y sobreexplotación de recursos hídricos.	■	■	■			■	■	■
Empresas con tamaño insuficiente para la exportación y la innovación.	■	■	■	■	■	■	■	■
Insuficiente inversión en I+D+i, en particular en la iniciativa privada.	■	■		■	■	■	■	■
Insuficientes condiciones para el desarrollo de la I+D+i y escaso grado de colaboración entre los actores del ciclo de la innovación.	■			■	■	■		
Baja utilización de la Sociedad de la Información y las TIC, especialmente entre las empresas.	■			■	■	■		
En un contexto favorable del mercado de trabajo: alta temporalidad; bajas tasas de empleo femenino y de personas mayores de 55 años; y elevada tasa de paro de larga duración.	■	■	■	■	■	■	■	■
Baja productividad y PIBpc.	■	■	■	■	■			
Escasa reducción de las disparidades regionales.			■					
Desequilibrio en la distribución geográfica de la población y en el desarrollo territorial.	■	■	■	■	■	■		
Especialización en actividades de escaso valor añadido.	■		■	■				
FORTALEZAS								
Crecimiento de la población y adecuada proporción de población joven.						■	■	■
Convergencia a la UE25 en infraestructuras de transporte por carretera.			■		■			
Elevada capacidad de creación de empleo.			■	■		■		
Incremento en la conciencia medioambiental como prioridad horizontal.	■		■	■				
Progreso de las energías renovables.	■	■		■	■	■		
Territorio de gran riqueza paisajística y cultural, además de gran biodiversidad.	■		■	■	■			

Cuadro 11.
AMENAZAS Y OPORTUNIDADES DE LAS REGIONES COMPETITIVIDAD Y EMPLEO

AMENAZAS	OPORTUNIDADES
• Fuerte competencia internacional. • Problemas de integración de la población inmigrante. • Concentración (dependencia) de las exportaciones en la UE15. • Dependencia energética e incremento de los precios. • Movimientos de deslocalización de la inversión productiva. • Presión sobre el sistema de pensiones y servicios sociales ante el incremento de la población y el envejecimiento. • Aumento de emisiones de gases efecto invernadero.	• Ampliación del Mercado Interno Europeo. • Coordinación europea de las directrices estratégicas de política económica. • Desarrollo tecnológico y de las comunicaciones. Buenos niveles de dotación de infraestructuras públicas. • Terciarización de la economía en los países desarrollados. • Desarrollo del transporte multimodal y las actividades logísticas. • Desarrollo sostenible. Amplio potencial medioambiental. • Movimientos migratorios. • Consolidación de un sistema de ciudades intermedias que actúan como dinamizadores de economías de ámbito local. • Gran potencial de desarrollo del sector turístico en el marco de una creciente demanda nacional e internacional.

Cuadro 12.
DEBILIDADES Y FORTALEZAS DE LAS REGIONES COMPETITIVIDAD REGIONAL Y EMPLEO

	Phasing-in			Competitividad							
	C. Valenciana	Canarias	Castilla y León	Cataluña	La Rioja	Navarra	País Vasco	Madrid	Cantabria	Aragón	Baleares
DEBILIDADES											
Insuficiente población con niveles formativos medios (FP) y elevada tasa de abandono escolar.	■		■	■	■			■			■
Insuficientes infraestructuras sociales.			■	■		■					■
Insuficiente conexión con las TEN (en especial, ferrocarril) e incompleto desarrollo de la red secundaria.	■		■	■	■		■			■	■
Insuficiente capacidad de tratamiento de los RSU y aguas residuales.	■		■	■	■				■	■	■
Problemas de abastecimiento de agua en determinados espacios geográficos y sobreexplotación de recursos hídricos.	■		■								■
Empresas de tamaño medio-bajo.	■	■	■	■	■	■	■	■		■	■
Insuficiente inversión en I+D+i, en particular en la iniciativa privada.	■	■	■			■			■	■	■
Baja utilización de la Sociedad de la Información y las TIC.	■		■	■	■	■	■	■		■	■
Disparidades en el mercado de trabajo, concentración de los RR.HH de calidad en determinadas zonas y elevada brecha de genero	■		■	■	■	■	■		■	■	■
Insuficiente conciencia de la igualdad de oportunidades como prioridad horizontal.							■	■	■	■	
Pérdida de competitividad (costes y precios).	■	■		■	■			■		■	■
Desequilibrio en la distribución geográfica de la población y en el desarrollo territorial.	■			■	■	■		■	■	■	■
Demografía regresiva y envejecimiento elevado.				■	■	■				■	■
Actividad empresarial concentrada sectorialmente.	■	■	■		■					■	■
FORTALEZAS											
Dinamismo demográfico e inmigración.	■	■		■	■			■			■
Elevado porcentaje de población con formación superior.	■		■		■		■	■			
Adecuadas infraestructuras productivas.	■				■						
Potencia del sistema (público) de I+D+i y potente red de centros universitarios.			■	■		■	■	■	■		
Existencia de grandes empresas y clusters de producción.	■			■		■	■	■			■
Economía de aglomeración.			■				■	■			
Conciencia por el medio ambiente como prioridad horizontal.			■	■	■		■	■			■
Capacidad de creación de empleo.	■			■	■			■		■	■
Gran diversidad de espacios naturales de gran valor y singularidad.	■	■	■	■	■	■		■	■	■	■
Alto grado de penetración de la Sociedad de la Información en el tejido productivo.		■									■

El cuadro general de las debilidades y las fortalezas de las regiones españolas merece una especial particularización en el caso de Ceuta, Melilla y Canarias. así, al diagnóstico anterior hay que sumar entre sus debilidades las limitaciones derivadas de los sobrecostes y la carestía de suelo para implantación de actividades productivas, de forma particular para el sector industrial. Y entre sus fortalezas, las ventajas fiscales a la inversión empresarial derivadas del especial Régimen Económico y Fiscal.

Consecuentemente, las condiciones especiales de ambas Ciudades Autónomas y de las Islas Canarias son merecedoras de un tratamiento específico en el Reglamento General, que les confiere una asignación adicional en el presupuesto 2007-2013.

I.2.4. Objetivos y prioridades del Marco Estratégico Nacional de Referencia

I.2.4.1. *La «visión» del MENR para las regiones españolas*

El MENR pretende ser un elemento dinamizador de las políticas públicas y de la inversión privada con la meta de que, en el año 2014, los rasgos económicos, sociales y ambientales de España se identifiquen con los de un Estado con reducidas diferencias socioeconómicas entre territorios, un Sector Público formado por administraciones con políticas modernas, un tejido empresarial competitivo e innovador y una población formada y abierta a la economía del conocimiento, sin diferencias injustas entre mujeres y hombres:

- Siendo un objetivo final que la renta por habitante sea igual o superior a la de la media de la Unión Europea, un objetivo instrumental es conseguir una tasa de empleo superior al 70% (una tasa de empleo femenino superior al 57%) y un incremento de la productividad por ocupado.

- La mejora de la productividad vendrá provocada por un mayor esfuerzo en investigación y desarrollo, de forma que los recursos destinados a esta finalidad superen el 2% del PIB y que la aportación privada al menos represente el 55% del gasto en I+D.

- En este mismo orden de ideas, la utilización de la sociedad de la información deberá alcanzar grados de penetración muy superiores a los actuales, tanto en las empresas (99% de las empresas con más de 10 trabajadores tengan conexión a Internet) como en el conjunto de la población (65% de la población se conecte habitualmente a Internet), intensificando los esfuerzos para reducir la «brecha digital de género».

- La otra cara del aumento de la productividad en la economía del conocimiento es la inversión en capital humano. Los principales objetivos son reducir la tasa de abandono escolar hasta el 15%; e incrementar la participación en formación permanente –con especial atención a las mujeres– hasta el 12,5%, valores similares a los de la UE.

- Por último, el aumento de la producción y el empleo estará acompañado de un uso inteligente y sostenible de los recursos naturales –especialmente del agua–, que colabore en cumplir los compromisos de reducción de las emisiones de CO_2 hasta el 24%.

De forma complementaria, el diagnóstico del conjunto de regiones españolas, y de forma más acusada de las regiones Convergencia (y *phasing-out*), identifica necesidades vinculadas a la continuidad de otras políticas que deberán responder también a criterios de innovación en su diseño y ejecución, de forma que:

- La articulación y conectividad del territorio nacional resulte atractiva para potenciar la movilidad de las personas y las mercancías, apostando de forma decidida y prioritaria por el transporte ferroviario, aumentando y extendiendo su red (hasta los 35 kilómetros por cada 1.000 Km^2).

- Asimismo, es necesario evitar el despoblamiento de determinadas zonas, especialmente las rurales, que genera la concentración de la población en un número limitado de municipios (se debe mantener el porcentaje de población residente en municipios menores de 10.000 habitantes), para lo cual es necesario garantizar la suficiencia de las infraestructuras urbanas y sociales y concebir a las ciudades y municipios como polos integrados de generación de oportunidades y empleo, en los que es necesario garantizar una adecuada calidad de vida mediante la protección y conservación del medio.

En síntesis, el MENR pretende contribuir de modo significativo a la consecución de una población más formada, empresas de mayor tamaño que permitan mejorar su capacidad innovadora, así como una administración con políticas de gasto modernas y eficientes que incorporen la dimensión de género, la equidad social y la protección y conservación el medio ambiente.

I.2.4.2. *El enfoque estratégico*

La combinación de las Orientaciones Estratégicas establecidas en el ámbito europeo y las singularidades del diagnóstico de los diferentes territorios españoles permite establecer una articulación estratégica, en forma de árbol de objetivos.

Por tanto, el MENR establece cuatro grandes Objetivos Finales, que se implementan a través de 27 ejes prioritarios, los cuales a su vez se concretarán –en función de cada territorio o sector estratégico– en algunas de las 86 categorías de gasto establecidas para el FEDER, el FSE y el Fondo de Cohesión. La distribución del número de ejes es la siguiente:

- FEDER, regiones Convergencia, phasing-out y phasing-in: 7 ejes.
- FEDER, regiones Competitividad regional y empleo: 5 ejes.
- FEDER, Regiones Ultra Periféricas: 2 ejes.
- FEDER, Cooperación transfronteriza: 5 ejes.
- Fondo Social Europeo: 5 ejes.
- Fondo de Cohesión: 3 ejes.

En el epígrafe siguiente se mostrará la coherencia de estos ejes con las prioridades estratégicas a escala europea y nacional y en el epígrafe 4.4 se efectuará una revisión concisa de los ejes concretos del MENR y de las principales actuaciones vinculadas a ellos.

I.2.4.3. *La coherencia con las Orientaciones Estratégicas Comunitarias y con el Plan Nacional de Reformas*

I.2.4.3.1. El MENR y las Orientaciones Estratégicas Comunitarias

El Marco Estratégico Nacional de Referencia es uno de los instrumentos para la aplicación de las Orientaciones Estratégicas Comunitarias (OEC) en España. En este sentido, la definición de los Objetivos finales del Marco responde directamente a los establecidos en las Orientaciones, a los cuales se les ha añadido un objetivo más relacionado con la mejora de la capacidad institucional.

Por tanto, el análisis de las relaciones entre el MENR y las OEC ofrece como resultado que todas las medidas de las OEC están atendidas por algún eje del MENR, y que todos los ejes del Marco tienen relación directa con alguna medida de las Orientaciones, salvo el eje 4 del Fondo Social Europeo, que responde al objetivo global de fomentar la cooperación más allá de las fronteras nacionales y, específicamente, al apartado 6 del artículo 3 del Reglamento (CE) 1081/2006, relativo al FSE.

Cuadro 13.
OBJETIVOS Y MEDIDAS DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN

DIRECTRICES ESTRATÉGICAS COMUNITARIAS 2007-2013		MARCO ESTRATÉGICO NACIONAL DE REFERENCIA		
		FEDER/F. Cohesión		FSE
OBJETIVOS	MEDIDAS	Convergencia	Competitividad	
O.1. Convertir Europea en un lugar más atractivo para invertir y trabajar	O.1.1. Ampliar y mejorar las infraestructuras de transporte	Eje 4 FEDER Eje 1 F.Cohesión	Eje 3 FEDER Eje 1 F. Cohesión	
	O.1.2. Reforzar las sinergias entre protección del medio ambiente y crecimiento	Eje 3 FEDER Eje 2 F.Cohesión	Eje 2 FEDER Eje 2 F.Cohesión	
	O.1.3. Tratar el uso intensivo de las fuentes de energía tradicionales en Europa	Eje 4 FEDER	Eje 3 FEDER	
O.2. Mejorar los conocimientos y la innovación a favor del crecimiento	O.2.1. Aumentar y mejorar la inversión en I+D+i	Eje 1 FEDER	Eje 1 FEDER	Eje 3 FSE
	O.2.2. Facilitar la innovación y promover la iniciativa empresarial	Eje 2 FEDER	Eje 1 FEDER	Eje 1 FSE
	O.2.3. Promover la sociedad de la información para todos	Eje 1 FEDER	Eje 1 FEDER	
	O.2.4. Mejorar el acceso a la financiación	Eje 2 FEDER	Eje 1 FEDER	
O.3. Más y mejores empleos	O.3.1. Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado laboral y modernizar los sistemas de protección social			Eje 2 FSE Eje 4 FSE
	O.3.2. Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y las empresas y la flexibilidad del mercado laboral			Eje 1 FSE Eje 4 FSE
	O.3.3. Aumentar la inversión en capital humano mejorando la educación y las cualificaciones	Eje 6 FEDER		Eje 3 FSE Eje 4 FSE
	O.3.4. Capacidad administrativa			Eje 2 FSE
	O.3.5. Ayudar a mantener una población activa sana	Eje 5 FEDER Eje 6 FEDER	Eje 4 FEDER	Eje 1 FSE Eje 2 FSE

En el caso del Objetivo 1, Convertir Europa en un lugar más atractivo para invertir y trabajar:

- En relación con la medida 1.1 («Ampliar y mejorar las infraestructuras de transporte») y, si bien España ha avanzado notablemente en el desarrollo de su red de transportes, siguen existiendo carencias en la red ferroviaria y en lo relativo a la intermodalidad. Consecuentemente, las actuaciones FEDER y del Fondo de Cohesión, tanto en las regiones convergencia como en las competitividad dan prioridad a los

proyectos de la Red TEN, tanto en comunicaciones por carretera y ferrocarril, como en el ámbito de las Autopistas del Mar. El desarrollo de transportes multimodales también tiene una presencia destacada en estas actuaciones.

Mientras para las regiones convergencia siguen conservando un peso relevante en la tipología de gasto las grandes infraestructuras, en las regiones competitividad se centrarán las actuaciones en redes secundarias y ayudas a los servicios de transporte de mercancías.

- En lo que respecta a la medida 1.2 («reforzar las sinergias entre medio ambiente y crecimiento»), las inversiones se dirigirán al desarrollo de infraestructuras para el abastecimiento de agua, el tratamiento de residuos y aguas residuales, la gestión y defensa del litoral, la descontaminación de tierras y la protección ante riesgos ambientales tales como las inundaciones, las sequías y los incendios, tanto en las regiones convergencia como en las competitividad.

- Por último, en la medida 1.3 («tratar el uso intensivo de las fuentes de energía tradicionales en Europa») hay que tener en cuenta la necesidad de reducir la dependencia energética como elemento central para elevar la competitividad de la economía española. Por tanto, se proponen actuaciones tendentes a mejorar la eficiencia energética y apoyar el desarrollo de tecnologías renovables (eje 4 convergencia y eje 2 competitividad). Para las regiones convergencia, el programa de actuaciones también incluye el desarrollo de redes que reduzcan el déficit identificado en el diagnóstico de la Comisión[19].

En el caso del Objetivo 2 («Mejorar los conocimientos y la innovación a favor del crecimiento»):

- En relación con la medida 2.1 («Aumentar y mejorar la inversión en I+D+i»), el eje 1 propone, con la cofinanciación del FEDER, fortalecer la cooperación entre empresas y de éstas con los organismos generadores de conocimiento; apoyar actividades de I+D+i en las empresas; apoyar el desarrollo de iniciativas transfronterizas y transnacionales; y fomentar la creación de capacidades en I+D. En las regiones convergencia, además, se desarrollarán infraestructuras de I+D+i y se potenciará la educación. En ambos grupos de regiones se trabajará para contribuir a la construcción del Espacio Europeo de Investigación. Por su parte, el FSE llevará a cabo actuaciones en el marco del Eje 3 dirigidas a desarrollar el potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación.

- El desarrollo de la medida 2.2 («Facilitar la innovación y promover la iniciativa empresarial») tiene lugar a través del eje 2 FEDER en las regiones Convergencia y

[19] Objetivos estratégicos y *keys issues para España.*

el eje 1 FEDER en las Competitividad, cuyo objetivo es desarrollar los actuales sistemas regionales de fomento empresarial e innovación, contribuyendo a completar el ciclo de la I+D+i desde la generación del conocimiento hasta su comercialización. Para ello, se propone la potenciación de los polos de excelencia y de los servicios de apoyo empresarial, así como el aprovechamiento de la innovación ecológica. Por su parte, el FSE llevará a cabo actuaciones en el marco del eje 1 dirigidas a fomentar el espíritu empresarial y la innovación.

- El atraso de España respecto a Europa en la penetración de las TIC fue puesto de manifiesto en el diagnóstico socioeconómico del epígrafe anterior. Consecuentemente y, en relación con la medida 2.3 de las OEC («Promover la Sociedad de la Información para todos»), las actuaciones del eje 1 FEDER, tanto en Convergencia como en Competitividad, persiguen un doble objetivo: en primer lugar, mejorar las infraestructuras de banda ancha -con especial atención a las zonas rurales y más alejadas-; en segundo lugar, incrementar la penetración de las TIC en empresas, administración y hogares.

- La medida 2.4 («Mejorar el acceso a la financiación») tiene como objetivo facilitar a los empresarios y las empresas la inversión en el desarrollo y producción de bienes y servicios. Para ello, se va a apoyar la utilización de capital riesgo, capital de inversión y fondos rotatorios, con especial énfasis en las empresas innovadoras.

El Objetivo 3 de las OEC afecta primordialmente al FSE, debido a su marcada orientación hacia el mercado de trabajo. En las OEC se proponen cinco medidas para este objetivo, de las cuales destacaremos lo siguiente:

- En relación con la medida 3.1 («Atraer más personas al mercado laboral para que se incorporen y permanezcan en él y modernizar los sistemas de protección social»), las OEC proponen la aplicación de políticas de empleo conducentes a mejorar la calidad y productividad del trabajo, el pleno empleo y el fortalecimiento de la cohesión social y territorial, centrando la atención en la prestación de servicios especializados, especialmente dirigidos a jóvenes, mujeres e inmigrantes, personas con discapacidad, en riesgo de exclusión y alumnos que abandonan la escolaridad.

- En lo relativo a la medida 3.3 («Aumentar la inversión en capital humano mejorando la educación y las cualificaciones») merece destacarse el apoyo del FSE tanto a actuaciones tendentes a acumular capital en el área de investigación e innovación, como a las conducentes a disminuir una tasa de abandono escolar que, actualmente, dobla a la europea. Importante también es el apoyo al atractivo de la formación profesional.

- Por último, destacar en relación con la medida 3.5 («Ayudar a mantener una población activa sana»), las acciones de FSE dirigidas a reducir la siniestralidad laboral.

En definitiva, el análisis anterior pone de relieve que el MENR es una herramienta capaz de convertir las OEC en una realidad presupuestaria en España.

I.2.4.3.2. Relación y sinergias del MENR con el Programa Nacional de Reformas de España

Con el objetivo de relanzar la Estrategia de Lisboa, el Consejo Europeo de Primavera de 2005 aprobó 24 Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo 2005 – 2008, al tiempo que solicitaba a los Estados que elaboraran sus respectivos Programas Nacionales de Reformas (PNR) en base a ellas.

En el caso de España -como se señaló anteriormente- los dos objetivos prioritarios establecidos por nuestro PNR son alcanzar en 2010 la convergencia plena en renta per cápita con la media de la UE-25 y llegar a una tasa de empleo del 66% (un punto por encima del promedio en la UE-25 en 2004).

También se explicitaron antes los 7 ejes prioritarios en torno a los cuales se articula el Programa Nacional de Reformas de España. A dichos ejes se asignan objetivos estratégicos y secundarios y, además, el PNR incluye el objetivo transversal de «aumentar la eficiencia energética y reducir las emisiones de CO_2 desde el 40% actual hasta el 24% entre 2008 y 2012», en clara consonancia con un enfoque sostenible de los procesos de desarrollo económico.

El Cuadro 14 relaciona los ejes prioritarios del MENR con la Estrategia del PNR y las Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo.

Cuadro 14.
RELACIÓN ENTRE EL PNR, LAS DIRECTRICES INTEGRADAS Y EL MENR

EJES PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS	24 DIRECTRICES INTEGRADAS	MARCO ESTRATEGICO NACIONAL DE REFERENCIA		
		FEDER / F. Cohesión		FSE
		CONVERGENCIA	COMPETITIVIDAD	
EJE 1: Refuerzo de la Estabilidad Macroeconómica y Presupuestaria	2, 3, 5, 6, 11, 15, 19 y 21			
EJE 2: El Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) y el Programa A.G.U.A.	11 y 16	Eje 4 FEDER Eje 1 F. Cohesión	Eje 3 FEDER Eje 1 F. Cohesión	
		Eje 3 FEDER Eje 2 F. Cohesión	Eje 2 FEDER Eje 2 F. Cohesión	
EJE 3: Aumento y mejora del capital humano	8, 9, 22, 23 y 24	Eje 6 FEDER		Eje 3 FSE
EJE 4: La estrategia de I+D+i (INGENIO 2010)	7, 8, 9, 10	Eje 1 FEDER	Eje 1 FEDER	Eje 3 FSE
EJE 5: Más competencia, mejor regulación, eficiencia de las Administraciones Públicas y competitividad.	2, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 21	Eje 7 FEDER	Eje 5 FEDER	Eje 5 FSE
EJE 6: Mercado de Trabajo y Diálogo Social	2, 4, 15, 17, 18, 19, 20,y 21			Eje 2 FSE
				Eje 1 FSE
EJE 7: Plan de Fomento Empresarial	8, 13, 14 y 15.	Eje 2 FEDER	Eje 1 FEDER	Eje 1 FSE

Fuente: Elaboración propia a partir de documentos oficiales. Nota: no se incluyen los ejes de «asistencia técnica» FEDER y FSE.

Excepto en el caso del Eje 1 del PNR («Refuerzo de la Estabilidad Macroeconómica y Presupuestaria»), que por su naturaleza no tiene una correspondencia directa con la programación FEDER y FSE[20], en el resto de ejes del PNR existe una asociación concreta con actuaciones previstas en el MENR. A continuación efectuaremos una breve descripción, en absoluto exhaustiva.

[20] Si bien las actuaciones confinanciadas por estos Fondos contribuirán indirectamente a reforzar la estabilidad macroeconómica y presupuestaria.

Así por ejemplo, con el Eje 2 del PNR(«Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) y Programa A.G.U.A.») existe una asociación estrecha de los ejes 3 y 4 de FEDER Convergencia, 2 y 3 de FEDER competitividad, y 1 y 2 del Fondo de Cohesión. Conforme a sus necesidades, la orientación de estos ejes en las regiones convergencia tiene un carácter más intensivo en infraestructuras.

Por su parte, el Eje 3 del PNR («Aumento y mejora del capital humano»), tiene su reflejo en el eje equivalente del MENR correspondiente a FSE, orientado a la mejora del sistema educativo desde los primeros niveles hasta la formación continua, además de apostar por aumentar la presencia de la Sociedad de la Información en el sistema educativo. En las regiones Convergencia estas acciones se verán reforzadas por el eje 6 FEDER mediante la construcción de infraestructuras educativas.

Al Eje 4 [«Estrategia de I+D+i (Ingenio 2010)»], responde el eje 1 FEDER, orientado al desarrollo de una Economía del Conocimiento mediante inversiones en infraestructuras y servicios dirigidos a modernizar el sector público y privado. Además, el eje 1 del FSE presta especial atención a las tecnologías de la información y comunicación y el eje 3 a la formación del capital humano en I+D+i.

El Eje 6 del Programa Nacional de Reformas («Mercado de trabajo y diálogo social») contiene un elevado número de medidas, que van desde el incremento del empleo juvenil a la adecuada gestión de los flujos migratorios. Y ello motivado por un desarrollo del mercado laboral español con grandes progresos en las últimas décadas, pero con grandes disparidades regionales; y en que las mujeres permanecen en una situación muy alejada de la media europea y de lo propuesto por la Estrategia de Lisboa. La programación del FSE se alinea aquí con el PNR a través de dos ejes:«Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios» y «Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres».

El Eje 7 del PNR («Plan de Fomento Empresarial») se dirige a mejorar el entorno empresarial con actuaciones jurídico-administrativas, financieras, educativas, laborales y orientadas al fomento de la innovación. Estos contenidos se relacionan con los del Eje 2 del FEDER en las regiones Convergencia y los del Eje 1 de este Fondo en las regiones Competitividad. Además, el eje 1 del FSE completará estas actuaciones potenciando el espíritu emprendedor.

En conclusión, parece ajustado decir que el MENR comparte objetivos y tiene evidentes sinergias con el Programa Nacional de Reformas de España. Para conseguir la maximización de esas sinergias y, en virtud del art 29.1 del Reglamento General de Fondos, será necesario establecer la estructura institucional que garantice la adecuada coordinación entre ambas estrategias, así como la participación de las regiones. Los responsables del PNR serán miembros del Comité de Seguimiento y Evaluación (responsable de la elabo-

ración de los distintos informes que se deben presentar en el período 2007-2013). La presencia del Ministerio de Economía y Hacienda ya está garantizada en la Unidad de Lisboa.

I.2.4.4. *Revisión concisa de los ejes del MENR y de las principales actuaciones a ellos vinculadas*

I.2.4.4.1. Las prioridades del FEDER

I.2.4.4.1.2. I+D+i y Sociedad de la Información: Eje 1 Convergencia. Eje 1 Competitividad

a) *Investigación, desarrollo tecnológico e innovación*

Estamos hablando de un eje decisivo en el contexto de globalización acelerada de la economía en que estamos inmersos. El aumento de la competitividad, basado en la inversión en innovación y tecnología se configura como elemento imprescindible, tanto para las regiones «competitividad» como para las «convergencia»: más aún si cabe en estas últimas, dadas las crecientes disparidades regionales en este ámbito. Parece clara la necesidad, no sólo de incrementar la inversión en I+D+i, sino también de:

- Incrementar la demanda tecnológica y de innovación desde el tejido productivo y consecuentemente también incrementar la oferta de I+D+i efectivamente a disposición de dicho tejido (para lo cual hace falta potenciar el trabajo en redes[21] y desarrollar infraestructuras de «interfaz» entre los generadores de I+D+i y las empresas).
- Reforzar la articulación entre la Universidad y los demás agentes de los sistemas regionales de I+D+i, especialmente los centros tecnológicos y las empresas. Además es imprescindible incentivar que la investigación universitaria se oriente hacia la satisfacción de las necesidades empresariales.
- Fomentar nuevas empresas de base tecnológica (*spin-offs*, NEBT) y apoyar a las empresas pertenecientes a sectores de base tecnológica (aeronáutico, farmacéutico, energías renovables, TICs…).
- Potenciar y reforzar el capital humano español.
- Mejorar la coordinación y «gobernanza» de las políticas públicas de apoyo a la I+D+i.

Las principales actuaciones propuestas en relación con la I+D+i son las siguientes:

Cuadro 15.
CATEGORÍAS DE GASTO EN RELACIÓN CON LA I+D+i

Categoría de gasto		Convergencia	Competitividad	Contribuye a la Estrategia de Lisboa
Nº	Descripción			
1	Actividades de IDT en Centros de Investigación	✓	✓	Sí
2	Infraestructuras de IDT (incluidos instalaciones, instrumentos y ordenadores de alta velocidad para la conexión entre centros de investigación) y centros de competencia en una tecnología específica	✓	✓	Sí
3	Transferencias de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas y medianas empresas, entre dichas empresas y otras empresas y universidades, centros de estudios postsecundarios de todos los tipos, autoridades regionales, centros de investigación y polos científicos y tecnológicos (parques y polos científicos y tecnológicos, etc.)	✓	✓	Sí
4	Ayuda para IDT, en particular a las pequeñas empresas (incluido el acceso a servicios de IDT en centros de investigación)	✓	✓	Sí
5	Servicios de ayuda avanzados a empresas y grupos de empresas	✓	✓	Sí
7	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, establecimiento de nuevas empresas por las universidades, centros y empresas de IDT existentes, etc...)	✓	✓	Sí

Si bien el tipo de actuaciones es a priori muy similar para unas y otras regiones, lo cierto es que las regiones competitividad deben enfocar sus acciones hacia el desarrollo empresarial, la participación de las empresas en la I+D+i y la transferencia de tecnología, mientras que las convergencia deben atender fundamentalmente a la creación de las estructuras básicas para el desarrollo de la I+D+i.

b) *Sociedad de la Información: brecha digital y e-business, e-administración, e-salud, e-learning.*

En el ámbito de la Sociedad de la Información, la situación entre las regiones españolas es convergente, si bien aún existen importantes disparidades territoriales y una gran distancia de la posición española con la media comunitaria (estando el principal retraso en el área del comercio electrónico).

Los Programas Operativos se desarrollarán de acuerdo con las siguientes categorías de gasto:

Cuadro 16.
CATEGORÍAS DE GASTO PARA «SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN»

Categoría de gasto		Objetivo Convergencia	Objetivo Competitividad	Contribuye a la Estrategia de Lisboa
Nº	Descripción			
10	Infraestructuras telefónicas (incluidas redes de banda ancha)	✓		Sí
11	Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperatibilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenidos electrónicos, etc.)	✓	✓	Sí
12	Tecnologías de la información y de las comunicaciones (RTE-TIC)	✓	✓	Sí
13	Servicios y aplicaciones para los ciudadanos (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	✓	✓	Sí
14	Servicios y aplicaciones para las pequeñas empresas (comercio electrónico, servicios electrónicos en materia de educación y formación, establecimiento de redes, etc.)	✓	✓	Sí
15	Otras medidas de mejora del acceso y para lograr una utilización de las TIC por parte de las PYMEs	✓	✓	Sí

I.2.4.4.1.3. Desarrollo e innovación empresarial: Eje 2 Convergencia. Eje 1 Competitividad

Desde 2002 se observa una pérdida de cuota de las exportaciones españolas en los mercados mundiales, que se ha visto dañada por la tradicional concentración geográfica de nuestras exportaciones. La internacionalización, la innovación empresarial y el espíritu emprendedor se configuran como la base sobre la que relanzar la competitividad de la economía nacional.

La tipología de las actuaciones responde a las directrices europeas y nacionales en materia de desarrollo empresarial, destacando las iniciativas para aumentar el acceso a financiación (*business angels*, fondos de capital riesgo y prestamos participativos); el aumento de la capacidad de innovación y la transferencia de tecnología; la promoción de tecnologías limpias; las medidas para favorecer la internacionalización de las empresas españolas; y el fomento de la iniciativa emprendedora, con especial intensidad en mujeres y jóvenes.

I.2.4.4.1.4. Medio ambiente, desarrollo sostenible y prevención de riesgos: Ejes 3 Convergencia. Eje 2 Competitividad

Se pretende reequilibrar el acelerado crecimiento económico español de las últimas décadas, orientándolo hacia la sostenibilidad, en coherencia con el pilar medioambiental de la «Estrategia de Lisboa» definido en Gotemburgo.

La gestión del agua en España dista mucho de ser sostenible. Desde 2004 se ha impulsado en nuestro país una política de gestión sostenible de los recursos hídricos, condensada en el Programa A.G.U.A.. También es fundamental la gestión de los residuos urbanos y de los residuos peligrosos. *«Last but not least»* –aunque sin carácter exhaustivo- hay que destacar la lucha contra la desertificación y contra los incendios forestales.

Las principales actuaciones previstas están recogidas en el siguiente cuadro:

Cuadro 17.
TIPOLOGÍA DE GASTO PARA MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Categoría de gasto		FEDER		Contribuye a la Estrategia de Lisboa
Nº	Descripción	Convergencia	Competitividad	
44	Gestión de residuos domésticos e industriales	✓	✓	
45	Redes de distribución de agua potable	✓	✓	Sí [22]
46	Saneamiento y depuración de aguas residuales	✓	✓	Sí
47	Calidad del Aire	✓	✓	
48	Prevención, control y reducción de la contaminación	✓	✓	
49	Actuaciones para mitigación y adaptación al cambio climático	✓	✓	
50	Protección y regeneración del entorno natural	✓	✓	
51	Promoción y protección de la biodiversidad (incluyendo NATURA 2000 Y Directiva HABITAT)	✓	✓	
53	Prevención de riesgos, incluido la elaboración y aplicación de planes y medidas para pre venir y gestionar los riesgos de origen natural y tecnológico	✓	✓	
54	Otras medidas para preservar el medio ambiente y prevenir riesgos	✓	✓	
55	Promoción del entorno natural	✓	✓	

[22] De manera específica para España, las actuaciones y el presupuesto dedicado a esta categoría de gasto se considerará incluida dentro del *Earmarking.*

I.2.4.4.1.5. Transporte y energía. Eje 4 Convergencia. Eje 3 Competitividad. (Energía: Eje 4 Convergencia y Eje 2 Competitividad)

La dotación de infraestructuras es un elemento básico para la mejora de la productividad.

a) *Transporte*

Pese al enorme esfuerzo llevado a cabo en los tres anteriores períodos de programación, se mantiene un importante déficit relativo de infraestructuras de transporte. Ese déficit se traduce en insuficiencias para asegurar la conexión entre las regiones españolas y en deficiencias en la conectividad de las regiones españolas a la Red Transeuropea de Transportes (TEN). Además, resulta necesario favorecer modos de transporte más sostenibles (ferrocarril y marítimo fundamentalmente) y mejorar la conexión entre los diferentes modos de transporte (elevar el grado de intermodalidad).

En coherencia con el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT), en las regiones «convergencia» las actuaciones se dirigirán fundamentalmente a cofinanciar grandes infraestructuras, incluida la mejora de las redes transeuropeas (y en particular los Proyectos Prioritarios) y los enlaces con la red transeuropea de transporte; a fomentar estrategias integradas para un transporte limpio y a potenciar la intermodalidad.

En las regiones «competitividad» las actuaciones se destinarán fundamentalmente a fomentar el acceso a servicios de transporte de interés económico general y, en particular, a potenciar las redes secundarias. Se priorizará la mejora de los enlaces con las redes transeuropeas de transporte, con los nudos ferroviarios, aeropuertos y puertos regionales o con las plataformas multimodales, mejorando los enlaces con las principales líneas ferroviarias y fomentando el transporte marítimo de corta distancia.

b) *Energía (Eje 4 en Convergencia, phasing-out y phasing-in; y Eje 2 en Competitividad Regional y Empleo)*

La energía es una variable determinante de la competitividad. El Plan Nacional de Energía revela una dependencia energética en España del 80% y una tendencia contraria a la media europea (que durante los noventa se redujo cerca del 10%) en intensidad energética. Reducción de la dependencia, incremento de la eficiencia energética y cumplimiento de los objetivos de Kyoto de reducción de emisiones de CO_2 son objetivos prioritarios en el ámbito energético. De acuerdo con ello, se contemplan actuaciones en todos los ámbitos energéticos, con especial énfasis en las energías renovables.

I.2.4.4.1.6. Desarrollo Local y Urbano: Eje 5 Convergencia.Eje 4 Competitividad Infraestructuras sociales: Eje 6 Convergencia

El desarrollo local y urbano se configura como un eje principal de la programación FEDER 2007-2013, siguiendo las directrices comunitarias en materia de política de cohesión. La existencia de este eje viene justificada por el aumento de la concentración de la población en zonas urbanas, de forma que es crucial –no sólo en el territorio español, sino en todo el territorio europeo– atender a las necesidades de sostenibilidad urbana si se quiere alcanzar un desarrollo equilibrado global y que las ciudades sigan siendo verdaderos motores de bienestar.

En el sistema urbano español pueden distinguirse tres ámbitos:

- Grandes áreas urbanas de más de 50.000 habitantes, que engloban al 67% de la población y suponen el 9% del territorio nacional.
- Pequeñas áreas urbanas de más de 10.000 habitantes, que suponen el 12% de la población y el 10% del territorio nacional.
- Áreas no urbanas, de carácter rural que engloban al 21% de la población y ocupan el 81% del territorio.

Además, han de ponerse de relieve las siguientes tendencias:

- Una concentración de población en las regiones competitividad, con mayor porcentaje de población urbana, junto con un despoblamiento de las áreas rurales, especialmente en las regiones convergencia.
- Una relación entre una mayor densidad de población y la tasa de población dependiente (cociente entre la población mayor de 64 años y la población en edad de trabajar).

Se proponen en este eje actuaciones diferenciadas en función del tamaño de los municipios.

- Municipios de tamaño mediano y pequeño:

Incorporando la experiencia de la iniciativa URBAN, se contemplan actuaciones dirigidas al ámbito de los municipios pequeños y medianos, integradas en los programas operativos regionales, en las que prime necesariamente el aspecto territorial «localizado e integrado», que redunde en una mayor cohesión económica, territorial y social, valorándose las especiales circunstancias que concurren en dicho ámbito poblacional (envejecimiento de la población, despoblación del territorio, dificultades de acceso a la formación y a las nuevas tecnologías, etc..).

• Municipios de mayor tamaño:

Para este tipo de ciudades, donde se concentra el 67% de la población, está previsto crear una iniciativa innovadora («URBANA») que cubra todo el territorio nacional y que de continuidad a la iniciativa comunitaria URBAN, promoviendo proyectos integrados de desarrollo sostenible urbano en ciudades españolas de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia. Mediante una convocatoria nacional se aprobarán los mejores proyectos presentados. Asimismo, dentro de cada Programa operativo regional se establecerá una cantidad reservada a esta iniciativa para asignarla a las ciudades correspondientes a una comunidad autónoma.

Las tipologías de gasto en los ejes que estamos abordando son las que aparecen en el cuadro 18.

Cuadro 18.
TIPOLOGÍA DE GASTO EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL Y URBANO Y LAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS SOCIALES

Categoría de gasto		Objetivo Convergencia	Objetivo Competitividad	Contribuye a la Estrategia de Lisboa
N.º	Descripción			
56	Protección y desarrollo del patrimonio natural	✓	✓	
57	Ayudas a la mejora de los servicios turísticos	✓	✓	
58	Protección, rehabilitación y preservación del patrimonio natural	✓	✓	
59	Desarrollo de la infraestructuras culturales	✓	✓	
60	Ayudas a mejora de los servicios culturales	✓	✓	
61	Proyectos integrados para la rehabilitación urbana y rural	✓	✓	
75	Infraestructuras educativas	✓		
76	Infraestructuras sanitarias	✓		
77	Infraestructuras infantiles	✓		Sí
79	Otras infraestructuras sociales	✓		

I.2.4.4.1.7. Asistencia técnica y refuerzo de la capacidad institucional: Eje 7 Convergencia. Eje 5 Competitividad

Este eje, presente en todos los Programas Operativos del FEDER y de carácter transversal, estará destinado a garantizar la aplicación del Fondo conforme a las orientaciones, las normas y los reglamentos comunitarios.

Entre las actuaciones previstas cabe mencionar la preparación, el acompañamiento, la gestión, la evaluación, el control, la organización, la información y publicidad, así como tareas específicas que están incluidas en la responsabilidad de la estructura organizativa de cada uno de los Programas.

I.2.4.4.1.8. Asignaciones específicas FEDER para Ceuta y Melilla

Recogidas en las disposiciones adicionales del Acuerdo del Consejo Europeo de 16 de diciembre de 2005, será la Administración General del Estado (A.G.E.) la que gestionará dichas asignaciones adicionales.

La A.G.E. ha decidido reforzar las dotaciones de estrategias para las que desea una mayor visibilidad, como por ejemplo: una mayor participación de las dos Ciudades Autónomas en el P.O. Plurirregional de Economía del Conocimiento, que comprende actuaciones de impulso a la Sociedad de la Información y de apoyo a la dotación de infraestructuras y al desarrollo de proyectos de investigación; una dotación suficiente de las actuaciones Red Natura dentro de la Prioridad medioambiental .

I.2.4.4.1.9. Asignación específica a Canarias

Recogida también en las disposiciones adicionales del Acuerdo del Consejo Europeo de 16 de diciembre de 2005, se ha decidido concentrar la mayor parte de las actuaciones derivadas de esta dotación adicional en el eje 1: es decir, en la estrategia de innovación y en actuaciones encaminadas a dar una mayor visibilidad a la prioridad de desarrollo de la economía del conocimiento.

I.2.4.4.2. *Las prioridades del Fondo Social Europeo*

I.2.4.4.2.1. Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios: Eje 1

La mejora de la competitividad en un contexto de globalización acelerada exige actuaciones encaminadas a:

- Promover el espíritu empresarial y la adaptabilidad de las empresas.
- Reforzar el nivel de competencias de trabajadores y empresarios, con actuaciones que fomenten la formación continua.
- Desarrollar servicios específicos para el empleo, formación y apoyo en sectores y empresas en reestructuración.
- Crear y difundir formas innovadoras de organización del trabajo.
- Apoyar el trabajo por cuenta propia, así como el empleo a tiempo parcial.

I.2.4.4.2.2. Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres: Eje 2

El desarrollo económico tiene que ir necesariamente acompañado de un aumento de la cohesión, de modo que se brinden oportunidades por igual a todos sus ciudadanos. En ese esfuerzo por lograr una sociedad más inclusiva es importante mejorar las condiciones de empleabilidad, especialmente entre los grupos de población que tienen una menor participación en el mercado de trabajo (las personas jóvenes, las personas mayores y paradas de larga duración, las personas inmigrantes, las personas con discapacidad y otras personas en riesgo de exclusión del mercado de trabajo, como son las personas mayores de 45 años).

Los principales tipos de actuaciones contemplados están en el cuadro 19.

Cuadro 19.
TIPOLOGÍA DE GASTO EN RELACIÓN CON LA EMPLEABILIDAD, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Categoría de gasto		Objetivo Convergencia	Objetivo Competitividad	Contribuye a la Estrategia de Lisboa
N.º	Descripción			
65	Modernización y reforzamiento de instancias en relación con el mercado laboral.	✓	✓	Sí
66	Aplicación de medidas activas y de prevención en el mercado laboral.	✓	✓	Sí
69	Medidas de mejora del acceso al empleo y de mejora de la participación sostenible y de los progresos de la mujer en el empleo con el fin de reducir la segregación sexista en el mercado laboral, y reconciliar la vida laboral y privada, tales como facilitar acceso al cuidado y la atención de niños y personas dependientes.	✓	✓	Sí
70	Medidas concretas orientadas a incrementar la participación en el empleo de los trabajadores migrantes, consolidando de esta forma su integración social.	✓	✓	Sí
71	Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de personas desfavorecidas; luchar contra la discriminación en el acceso y en la evolución en el mercado laboral y promover la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo.	✓	✓	Sí
80	Promoción de las asociaciones, pactos e iniciativas a través del trabajo en red de los actores relevantes, (nacionales, regionales y locales).	✓	✓	
81	Mecanismos para mejorar un buen diseño de política y programas, seguimiento y evaluación a nivel nacional, regional y local, eficiencia administrativa en el desarrollo de políticas y programas.	✓	✓	

I.2.4.4.2.3. Aumento y mejora del capital humano: Eje 3.

El capital humano es uno de los puntales de la mejora de la competitividad, por lo que trabajar para incrementar tanto su cantidad como su calidad resulta básico. El PNR destaca que el fracaso escolar se mantiene en niveles muy elevados en comparación con los países de nuestro entorno, siendo el abandono escolar prematuro muy alto (según la OCDE, entre un 27 y un 33% del alumnado no logra superar la Educación Secundaria). Asimismo, pone de manifiesto que es especialmente preocupante el bajo porcentaje de jóvenes que finaliza con éxito la formación profesional. Finalmente hace hincapié en la formación permanente como clave para mejorar el capital humano. Las principales actuaciones previstas para este eje 3 del FSE son las siguientes:

Cuadro 20.
TIPOLOGÍA DE GASTO EN RELACIÓN CON EL AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO

Categoría de gasto		Objetivo Convergencia	Objetivo Competitividad	Contribuye a la Estrategia de Lisboa
Nº	Descripción			
72	Concepción, introducción y aplicación de reformas en los sistemas de educación y formación para aumentar la empleabilidad, mejorando la adecuación de la educación y formación iniciales y profesionales a las exigencias del mercado de trabajo y actualizando los conocimientos del personal docente con vistas a la innovación y a una economía basada en el conocimiento.	✓	✓	Sí
73	Medidas para aumentar la participación en la educación y la formación permanente, mediante medidas tendentes a lograr la reducción del abandono escolar, de la orientación de los educandos a distintas materias en función de su sexo, a incrementar el acceso a la educación, y la calidad de ésta y de la formación profesional, inicial y superior.	✓	✓	Sí
74	Desarrollar el potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, en particular, a través de los estudios postuniversitarios y la formación de investigadores, y de actividades en red entre universidades, centros de investigación y empresas.	✓	✓	Sí

I.2.4.4.2.4. Cooperación transnacional e interregional: Eje 4

La cooperación transnacional e interregional implica trabajar coordinadamente con proyectos de otros Estados miembros y de otras regiones españolas, con la finalidad de promover un intercambio de experiencias, de beneficiarios, de actuaciones y de productos, de forma que las actividades que se lleven a cabo incidan en resultados satisfactorios y ejemplares que se puedan transferir y tengan también una repercusión y un valor añadido a nivel nacional.

Los ámbitos de actuación prioritarios son aquí: igualdad de oportunidades, fracaso escolar, inmigración y deslocalización; y deben ir más allá del mero intercambio de experiencias e información, incluyendo proyectos y actos conjuntos, intercambio de personal y de beneficiarios entre proyectos, redes e instituciones, así como estrategias de desarrollo local de carácter multirregional que afecten al desarrollo sostenible de zonas o ámbitos de intervención mixtos.

I.2.4.4.2.5. Asistencia técnica: Eje 5

Este eje se incluye para, con los límites fijados en los Reglamentos, financiar las actividades necesarias para la buena gestión de la programación: en particular, la preparación, gestión, seguimiento, control, información y publicidad, así como seminarios y evaluaciones externas.

I.2.4.4.3. Las prioridades del Fondo de Cohesión

I.2.4.4.3.1. Redes transeuropeas de transporte. Eje 1 FC

Como ya se ha puesto de manifiesto al hablar de las prioridades del FEDER, en España persisten amplias necesidades en relación con todos los modos de transporte y su demanda aumenta a un ritmo superior al crecimiento económico. Como no puede ser menos, el diagnóstico y las perspectivas señaladas al presentar las prioridades en la materia para los programas del FEDER son compartidas en el caso del Fondo de Cohesión.

El Fondo de Cohesión concentrará sus actuaciones en la mejora de las infraestructuras portuarias y en la Red Ferroviaria de Altas Prestaciones, si bien también destinará recursos a autopistas, sistemas de transporte inteligentes y transporte multimodal.

I.2.4.4.3.2. Medio ambiente y desarrollo sostenible. Eje 2 FC

Durante los últimos años, y con el apoyo de los fondos comunitarios, España ha incrementado la sostenibilidad de su desarrollo. Sin embargo –y como ya se puso de manifiesto al hablar de las prioridades del FEDER- aún se mantienen carencias en algunos aspectos fundamentales, como son la disponibilidad en cantidad y calidad de los recursos hídricos, la gestión de los residuos y la prevención de riesgos naturales, muy especialmente en lo que se refiere a la prevención y control de los incendios forestales.

En este eje del Fondo de Cohesión se plantean las siguientes categorías de actuaciones:

Cuadro 21.
TIPOLOGÍA DE GASTO PARA MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Categoría de gasto		Fondo de Cohesión	Contribuye a la Estrategia de Lisboa
Nº	Descripción		
44	Gestión de residuos domésticos e industriales	✓	
45	Redes de distribución de agua potable	✓	Sí
46	Saneamiento y depuración de aguas residuales	✓	Sí
47	Calidad del Aire	✓	
48	Prevención, control y reducción de la contaminación	✓	
49	Actuaciones para prevenir y mitigar los efectos del cambio climático	✓	
50	Protección y regeneración del entorno natural	✓	
51	Promoción y protección de la biodiversidad (incluyendo NATURA 2000 y Directiva HABITAT)	✓	
52	Promoción de un transporte urbano limpio	✓	Sí
53	Prevención de riesgos, incluido la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos de origen natural y tecnológico	✓	
54	Otras medidas para preservar el medio ambiente y prevenir riesgos	✓	

I.2.4.4.3.3. Asistencia técnica: Eje 3 FC

Al igual que se dijo en el FEDER y el FSE, este eje -de carácter transversal- estará destinado a garantizar la aplicación del Fondo de Cohesión conforme a las orientaciones, las normas y los reglamentos comunitarios.

Entre las actuaciones previstas cabe también mencionar aquí la preparación, el acompañamiento, la gestión, la evaluación, el control, la organización, la información y publicidad, así como tareas específicas que están incluidas en la responsabilidad del Fondo de Cohesión.

I.2.4.4.4. *La Región Ultraperiférica*

De acuerdo con el artículo 299.2 del Tratado de Ámsterdam, en la disposición adicional 20, del Reglamento (CE) número 1083/2006 del Consejo de 11 de Julio de 2006, Cana-

rias goza de una financiación adicional del FEDER para el período 2007-2013, que ascenderá a 489,69 millones de euros, lo que se conoce como el Fondo RUP.

Las actuaciones incluidas en el eje 8 («gastos de inversión cubiertos con Fondo RUP»), las cuales podrán ascender a un máximo del 50% de ese Fondo, tienen como objetivo cubrir aquellos «sobrecostes» ligados a la «ultraperificidad» de Canarias, que se manifiestan a través de costes de inversión superiores, tanto para las infraestructuras públicas, como para las inversiones privadas. En particular, en lo que respecta a la provisión de infraestructuras de transportes -esencialmente en las islas menores- y de infraestructuras de telecomunicaciones.

Las acciones incluidas en el eje 9 («gastos de funcionamiento cubiertos con el Fondo RUP») deberán compensar los costes de aquellos servicios públicos y privados derivados de la «ultraperificidad» de Canarias.

I.2.4.4.5. Las prioridades de la cooperación terrritorial

La nueva reglamentación contempla como una posibilidad la inclusión de los programas del objetivo «cooperación territorial» en el Marco Estratégico Nacional de Referencia y se ha decidido incluir en él un capítulo específico sobre este objetivo.

Aunque las acciones de cooperación europea iniciaron su andadura en el período 1989-93, ha sido en el período 2000-2006 cuando se ha producido su consolidación como un instrumento más para la competitividad, la cohesión económica y el desarrollo sostenible.

En el marco del objetivo de cooperación territorial, España participa en siete programas: dos de cooperación transfronteriza, cuatro de cooperación transnacional y en el programa de cooperación interregional. A ellos hay que añadir la participación en ESPON, INTERACT Y URBACT, así como en tres programas de Vecindad: Dos transfronterizos con Marruecos, uno en el que participan Andalucía, Ceuta y Melilla con el Norte de Marruecos, otro en el que participan Canarias y el sur de Marruecos; y uno transnacional que cubre todos los estados miembros y terceros países de la cuenca mediterránea.

I.2.4.4.5.1. Cooperación transfronteriza

Los dos programas incluidos en este grupo son los compartidos con los siguientes Estados:

- Con Portugal, cuyas zonas elegibles por parte española son las NUTS III transfronterizas de Andalucía, Castilla-León, Extremadura y Galicia.
- Con Francia, cuyas zonas elegibles por parte española son las NUTS III transfronterizas de Aragón, Cataluña, Navarra y País Vasco.

Las prioridades de estos programas serán:

- Fomento de la competitividad y la promoción del empleo.
- Medioambiente, Patrimonio y Prevención de Riesgos.
- Accesibilidad y Ordenación del Territorio.
- Integración socioeconómica e institucional.

I.2.4.4.5.2. Cooperación transnacional

España participa en cuatro de los programas de cooperación transnacional:

- Espacio Sudoeste Europeo, donde participan Francia, Portugal, Reino Unido y España (todo el territorio excepto Canarias).
- Espacio Mediterráneo, donde participan Italia, Portugal, Reino Unido, Francia, Grecia, Eslovenia, Malta, Chipre y España (Aragón, Cataluña, Baleares, Andalucía, Valencia, Murcia, Ceuta y Melilla), participando también Suiza.
- Espacio Madeira-Azores-Canarias.
- Espacio Atlántico, donde participan Reino Unido, Irlanda, Francia, Portugal y España (Galicia, Asturias, Cantabria, Navarra, País Vasco, y tres NUTS III de Andalucía: Cádiz, Huelva y Sevilla).

Las prioridades de estos programas serán:

- Innovación y competitividad.
- Medio ambiente.
- Accesibilidad.
- Desarrollo urbano sostenible.

I.2.4.4.5.3. Cooperación interregional

Este tipo de cooperación se puede desarrollar tanto a través de los objetivos convergencia, competitividad y empleo, como a través del programa de cooperación interregio-

nal encuadrado en el objetivo de cooperación territorial y que cubrirá todo el territorio de la Unión europea.

La cooperación interregional deberá centrarse en el intercambio de experiencias, el traspaso y la difusión de las mejores prácticas, fundamentalmente en los ámbitos de la innovación, la economía del conocimiento, el medio ambiente y la prevención de riesgos.

En el Marco de este Programa, además de los veintisiete Estados Miembros, están participando en la «task force» Suiza y Noruega.

I.2.5. Información financiera: Dotaciones financieras anualizadas (Asignación de Fondos para la cohesión. España)

	Participación Comunitaria							
	total	2.007	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	2.013
Fondo de Cohesión	3.543.213.008	1.270.265.976	917.767.168	550.660.301	280.836.753	229.162.791	175.309.535	119.210.484
Total Convergencia excluido Fondo de Cohesión	22.636.986.956	3.197.354.059	3.210.814.776	3.223.534.980	3.235.479.666	3.246.612.728	3.256.896.917	3.266.293.830
Total Competitividad regional y empleo	8.477.534.017	1.754.583.950	1.551.239.940	1.339.060.339	1.117.773.055	887.098.655	904.840.631	922.937.444
Total Cooperación Territorial	559.257.033	72.984.236	74.805.457	77.039.100	79.708.309	82.453.468	84.885.214	87.381.249
TOTAL FONDOS COMUNITARIOS ESPAÑA 2007-2013	35.216.991.014	6.295.188.221	5.754.627.341	5.190.294.720	4.713.797.783	4.445.327.645	4.421.932.297	4.395.823.007

FEADER	7.213.917.799	1.012.456.383	1.030.880.527	1.006.845.141	1.013.903.294	1.057.772.000	1.050.937.191	1.041.123.263
FEP	1.131.890.912	158.892.124	159.870.668	160.824.795	161.753.140	162.654.289	163.526.782	164.369.114

		Participación Comunitaria							
nº CCI	nombre	total	2.007	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	2.013
		CONVERGENCIA							
Fondo de Cohesión									
2007ES16UPO004	PO Fondo de Cohesión - FEDER	**4.900.164.342**	**1.445.059.118**	**1.106.344.518**	**743.329.429**	**478.084.812**	**431.081.357**	**381.992.018**	**314.273.090**
	PO Fondo de Cohesión - FEDER (FC)	**3.543.213.008**	1.270.265.976	917.767.168	550.660.301	280.836.753	229.162.791	175.309.535	119.210.484
	PO Fondo de Cohesión - FEDER (FEDER)	**1.356.951.334**	174.793.142	188.577.350	192.669.128	197.248.059	201.918.566	206.682.483	195.062.606
FEDER									
PO REGIONALES									
Convergencia									
2007ES161PO008	P.O.R. FEDER ANDALUCÍA	**6.843.929.341**	920.590.323	939.002.130	957.782.172	976.937.816	996.476.572	1.016.406.103	1.036.734.225
2007ES161PO007	P.O.R. FEDER CASTILLA LA MANCHA	**1.439.393.894**	193.615.688	197.488.002	201.437.762	205.466.517	209.575.848	213.767.365	218.042.712
2007ES161PO006	P.O.R. FEDER EXTREMADURA	**1.580.187.909**	212.554.167	216.805.250	221.141.355	225.564.182	230.075.466	234.676.975	239.370.514
2007ES161PO005	P.O.R. FEDER GALICIA	**2.191.544.341**	302.521.952	298.284.047	303.929.496	309.282.539	314.742.643	320.311.949	342.471.715
Ayuda transitoria Phasing out									
2007ES161PO004	P.O.R. FEDER ASTURIAS	**395.215.192**	94.107.897	82.426.184	70.239.559	57.532.495	44.289.061	30.492.872	16.127.120
2007ES161PO001	P.O.R. FEDER MURCIA	**523.859.034**	124.740.329	109.256.177	93.102.766	76.259.516	58.705.296	40.418.402	21.376.551
2007ES161PO003	P.O.R. FEDER CEUTA	**17.712.796**	4.217.738	3.694.185	3.148.004	2.578.498	1.984.952	1.366.632	722.787
2007ES161PO003	P.O.R. FEDER CEUTA (54ter)	**27.559.814**	6.562.491	5.747.887	4.898.064	4.011.953	3.088.439	2.126.381	1.124.604
2007ES161PO002	P.O.R. FEDER MELILLA	**16.228.681**	3.864.344	3.384.658	2.884.240	2.362.450	1.818.637	1.252.125	662.227
2007ES161PO002	P.O.R. FEDER MELILLA (54 ter)	**27.559.813**	6.562.490	5.747.882	4.898.063	4.011.954	3.088.440	2.126.381	1.124.603
PO PLURIRREGIONALES									
2007ES16UPO001	**P.O. Plurirregional FEDER I+D+i para y por el beneficio de las empresas**	**1.686.342.363**	**226.833.219**	**231.369.874**	**235.997.271**	**240.717.217**	**245.531.562**	**250.442.193**	**255.451.036**
	Convergencia	**1.573.919.540**	211.710.996	215.945.216	220.264.120	224.669.403	229.162.791	233.746.047	238.420.967
	Ayuda transitoria Phasing out	**112.422.823**	15.122.214	15.424.658	15.733.151	16.047.814	16.368.771	16.696.146	17.030.069
2007ES16UPO003	**P.O. Plurirregional FEDER de economía basada en el conocimiento**	**1.238.138.404**	**177.795.119**	**177.624.154**	**177.375.231**	**177.045.302**	**176.631.227**	**176.129.769**	**175.537.602**
	Convergencia	**1.129.547.369**	161.937.626	154.976.378	158.075.905	161.237.424	164.462.173	167.751.416	171.106.445
	Ayuda transitoria Phasing out	**108.591.035**	25.857.493	22.647.775	19.299.325	15.807.878	12.169.054	8.378.353	4.431.157
2007ES16UPO002	**P.O. Plurirregional FEDER de Asitencia Técnica**	**44.557.905**	**6.339.974**	**6.352.024**	**6.362.025**	**6.369.879**	**6.375.503**	**6.378.808**	**6.379.692**
	Convergencia	**41.214.429**	5.543.834	5.654.709	5.767.806	5.883.159	6.000.823	6.120.839	6.243.259
	Ayuda transitoria Phasing out	**3.343.476**	796.140	697.315	594.219	486.720	374.680	257.969	136.433
FSE									
PO REGIONALES									
Convergencia									
2007ES051PO005	P.O.R FSE ANDALUCÍA	**1.155.756.489**	155.463.066	158.572.327	161.743.774	164.978.650	168.278.222	171.643.787	175.076.663
2007ES051PO002	P.O.R FSE CASTILLA LA MANCHA	**180.400.219**	24.265.886	24.751.306	25.246.332	25.751.259	26.266.284	26.791.610	27.327.442
2007ES051PO003	P.O.R FSE EXTREMADURA	**250.085.797**	33.639.530	34.312.320	34.998.567	35.698.538	36.412.509	37.140.759	37.883.574
2007ES051PO004	P.O.R FSE GALICIA	**358.501.812**	48.222.780	49.187.236	50.170.980	51.174.400	52.197.888	53.241.846	54.306.682
Ayuda transitoria Phasing out									
2007ES051PO006	P.O.R FSE ASTURIAS	**100.787.496**	23.999.329	21.020.267	17.912.442	14.671.897	11.294.565	7.776.269	4.112.727
2007ES051PO009	P.O.R FSE MURCIA	**75.743.963**	18.036.610	15.797.181	13.461.584	11.026.245	8.488.107	5.844.034	3.090.802
2007ES051PO007	P.O.R FSE CEUTA	**10.249.664**	2.440.631	2.137.673	1.821.620	1.492.069	1.148.619	790.814	418.247
2007ES051PO008	P.O.R FSE MELILLA	**7.193.432**	1.712.886	1.500.264	1.278.452	1.047.167	806.119	555.010	293.534
PO PLURIRREGIONALES									
2007ES05UPO001	**P.O. plurirregional FSE de Adaptabilidad y Empleo**	**2.878.889.345**	**401.594.644**	**404.873.136**	**408.122.130**	**411.339.135**	**414.521.569**	**417.666.768**	**420.771.963**
	Convergencia	**2.740.387.847**	368.614.929	375.987.228	383.506.973	391.177.113	399.000.654	406.980.666	415.120.281
	Ayuda transitoria Phasing out	**138.501.498**	32.979.715	28.885.908	24.615.157	20.162.022	15.520.915	10.686.099	5.651.682
2007ES05UPO002	**P.O. plurirregional FSE de Lucha contra la discriminación**	**208.068.774**	**29.787.929**	**29.787.363**	**29.774.858**	**29.749.938**	**29.712.113**	**29.660.873**	**29.595.700**
	Convergencia	**190.693.448**	25.650.549	26.163.560	26.686.831	27.220.567	27.764.979	28.320.278	28.886.684
	Ayuda transitoria Phasing out	**17.375.326**	4.137.380	3.623.803	3.088.027	2.529.371	1.947.134	1.340.595	709.016
2007ES05UPO003	**P.O. plurirregional FSE de Asistencia Técnica**	**22.129.144**	**3.092.407**	**3.115.904**	**3.139.105**	**3.161.987**	**3.184.530**	**3.206.709**	**3.228.502**
	Convergencia	**21.011.727**	2.826.329	2.882.855	2.940.512	2.999.322	3.059.309	3.120.495	3.182.905
	Ayuda transitoria Phasing out	**1.117.417**	266.078	233.049	198.593	162.665	125.221	86.214	45.597
		TOTAL CONVERGENCIA							
total Convergencia		**26.180.199.964**	**4.467.620.035**	**4.128.581.944**	**3.774.195.281**	**3.516.316.419**	**3.475.775.519**	**3.432.206.452**	**3.385.504.314**
Fondo de Cohesión		**3.543.213.008**	1.270.265.976	917.767.168	550.660.301	280.836.753	229.162.791	175.309.535	119.210.484
Total Convergencia excluido Fondo de Cohesión		**22.636.986.956**	**3.197.354.059**	**3.210.814.776**	**3.223.534.980**	**3.235.479.666**	**3.246.612.728**	**3.256.896.917**	**3.266.293.830**
FEDER		**17.389.180.821**	**2.455.098.861**	**2.465.759.799**	**2.475.865.136**	**2.485.388.381**	**2.494.302.212**	**2.502.578.438**	**2.510.187.992**
	Convergencia	**16.156.688.157**	2.173.267.722	2.216.733.087	2.261.087.745	2.306.289.098	2.352.414.882	2.399.463.177	2.447.452.411
	Ayuda transitoria Phasing out	**1.232.492.664**	281.831.139	249.026.716	214.797.391	179.099.282	141.887.330	103.115.261	62.735.581
FSE		**5.247.806.135**	**742.255.198**	**745.054.977**	**747.669.844**	**750.091.285**	**752.310.516**	**754.318.479**	**756.105.836**
	Convergencia	**4.896.837.338**	658.683.169	671.856.832	685.293.969	698.999.849	712.979.845	727.239.444	741.784.231
	Ayuda transitoria Phasing out	**350.968.796**	83.572.029	73.198.145	62.375.873	51.091.436	39.330.671	27.079.035	14.321.605

		Participación Comunitaria							
nº CCI	nombre	total	2.007	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	2.013
COMPETITIVIDAD REGIONAL Y EMPLEO									
FEDER									
PO REGIONALES									
Ayuda transitoria Phasing in									
2007ES162PO009	P.O.R. FEDER CASTILLA Y LEÓN	**818.194.437**	235.210.710	191.333.859	145.607.850	97.976.266	48.381.176	49.348.800	50.335.776
2007ES162PO010	P.O.R. FEDER COM.VALENCIANA	**1.326.340.547**	381.290.178	310.163.262	236.038.754	158.825.199	78.428.687	79.997.261	81.597.206
2007ES162PO011	P.O.R. FEDER CANARIAS	**417.182.272**	119.929.609	97.557.610	74.242.761	49.956.293	24.668.671	25.162.044	25.665.285
2007ES162PO011	P.O.R. FEDER CANARIAS (54 bis)	**112.422.816**	15.122.213	15.424.657	15.733.150	16.047.813	16.368.770	16.696.145	17.030.068
	Rup Canarias	**489.692.672**	65.869.519	67.186.909	68.530.648	69.901.261	71.299.286	72.725.272	74.179.777
Competitividad regional y empleo									
2007ES162PO001	P.O.R. FEDER CANTABRIA	**89.030.873**	11.975.717	12.215.231	12.459.536	12.708.727	12.962.901	13.222.159	13.486.602
2007ES162PO008	P.O.R. FEDER ARAGÓN	**163.101.304**	21.939.078	22.377.857	22.825.414	23.281.922	23.747.561	24.222.512	24.706.962
2007ES162PO007	P.O.R. FEDER BALEARES	**107.196.565**	14.419.229	14.707.604	15.001.756	15.301.791	15.607.827	15.919.984	16.238.383
2007ES162PO006	P.O.R. FEDER CATALUÑA	**579.074.228**	91.343.602	83.170.475	95.033.884	96.934.562	98.873.253	100.850.718	102.867.733
2007ES162PO004	P.O.R. FEDER MADRID	**336.953.127**	45.324.224	46.230.709	47.155.323	48.098.429	49.060.398	50.041.606	51.042.436
2007ES162PO003	P.O.R. FEDER NAVARRA	**47.108.905**	6.336.711	6.463.445	6.592.714	6.724.568	6.859.060	6.996.241	7.136.166
2007ES162PO002	P.O.R. FEDER PAÍS VASCO	**240.582.157**	32.361.177	33.008.400	33.668.568	34.341.939	35.028.778	35.729.354	36.443.941
2007ES162PO005	P.O.R. FEDER LA RIOJA	**32.622.095**	4.388.062	4.475.823	4.565.340	4.656.646	4.749.779	4.844.775	4.941.670
PO PLURIRREGIONALES									
2007ES16UPO001	**P.O. Plurirregional FEDER I+D+i para y por el beneficio de las empresas**	**562.114.121**	**75.611.070**	**77.123.292**	**78.665.757**	**80.239.072**	**81.843.854**	**83.480.731**	**85.150.345**
	Ayuda transitoria Phasing in	**337.268.472**	45.366.642	46.273.975	47.199.454	48.143.443	49.106.312	50.088.439	51.091.207
	Competitividad regional y empleo	**224.845.649**	30.244.428	30.849.317	31.466.303	32.095.629	32.737.542	33.392.292	34.060.138
2007ES16UPO003	**P.O. Plurirregional FEDER de economía basada en el conocimiento**	**227.054.517**	**65.272.571**	**53.096.446**	**40.407.168**	**27.189.080**	**13.426.105**	**13.694.627**	**13.968.520**
	Ayuda transitoria Phasing in	**227.054.517**	65.272.571	53.096.446	40.407.168	27.189.080	13.426.105	13.694.627	13.968.520
2007ES16UPO002	**P.O. Plurirregional FEDER de Asitencia Técnica**	**19.340.693**	**3.868.803**	**3.454.271**	**3.021.607**	**2.570.259**	**2.099.643**	**2.141.638**	**2.184.472**
	Ayuda transitoria Phasing in	**8.284.667**	2.381.637	1.937.361	1.474.359	992.064	489.885	499.683	509.678
	Competitividad regional y empleo	**11.056.026**	1.487.166	1.516.910	1.547.248	1.578.195	1.609.758	1.641.955	1.674.794
FSE									
PO REGIONALES									
Ayuda transitoria Phasing in									
2007ES052PO002	P.O.R FSE CASTILLA Y LEÓN	**125.276.907**	36.014.019	29.295.865	22.294.580	15.001.524	7.407.829	7.555.985	7.707.105
2007ES052PO003	P.O.R FSE COM.VALENCIANA	**198.374.973**	57.027.905	46.389.767	35.303.287	23.754.793	11.730.237	11.964.842	12.204.138
2007ES052PO001	P.O.R FSE CANARIAS	**117.291.876**	33.718.520	27.428.575	20.873.544	14.045.341	6.935.661	7.074.374	7.215.861
Competitividad regional y empleo									
2007ES052PO006	P.O.R FSE CANTABRIA	**12.684.118**	1.706.166	1.740.289	1.775.095	1.810.596	1.846.808	1.883.745	1.921.419
2007ES052PO004	P.O.R FSE ARAGÓN	**74.523.363**	10.024.283	10.224.769	10.429.264	10.637.850	10.850.607	11.067.619	11.288.971
2007ES052PO005	P.O.R FSE BALEARES	**38.732.058**	5.209.425	5.314.123	5.420.406	5.528.814	5.639.390	5.752.178	5.867.222
2007ES052PO007	P.O.R FSE CATALUÑA	**284.711.549**	38.297.107	39.063.050	39.844.311	40.641.197	41.454.021	42.283.100	43.128.763
2007ES052PO008	P.O.R FSE MADRID	**256.903.019**	34.556.528	35.247.658	35.952.611	36.671.664	37.405.097	38.153.198	38.916.263
2007ES052PO009	P.O.R FSE NAVARRA	**19.214.969**	2.584.643	2.636.336	2.689.063	2.742.844	2.797.701	2.853.654	2.910.728
2007ES052PO010	P.O.R FSE PAÍS VASCO	**61.104.788**	8.219.325	8.383.711	8.551.385	8.722.413	8.896.861	9.074.798	9.256.294
2007ES052PO011	P.O.R FSE LA RIOJA	**13.933.419**	1.874.211	1.911.696	1.949.930	1.988.928	2.028.707	2.069.281	2.110.666
PO PLURIRREGIONALES									
2007ES05UPO001	**P.O. plurirregional FSE de Adaptabilidad y Empleo**	**1.422.525.230**	**297.089.004**	**261.984.669**	**225.357.327**	**187.160.097**	**147.344.835**	**150.291.732**	**153.297.566**
	Ayuda transitoria Phasing in	**691.291.998**	198.729.391	161.657.865	123.023.986	82.780.089	40.877.228	41.694.772	42.528.667
	Competitividad regional y empleo	**731.233.232**	98.359.613	100.326.804	102.333.341	104.380.008	106.467.607	108.596.960	110.768.899
2007ES05UPO002	**P.O. plurirregional FSE de Lucha contra la discriminación**	**172.810.109**	**35.614.829**	**31.525.527**	**27.258.407**	**22.807.991**	**18.168.656**	**18.532.029**	**18.902.670**
	Ayuda transitoria Phasing in	**80.867.748**	23.247.482	18.910.833	14.391.419	9.683.664	4.781.842	4.877.479	4.975.029
	Competitividad regional y empleo	**91.942.361**	12.367.347	12.614.694	12.866.988	13.124.327	13.386.814	13.654.550	13.927.641
2007ES05UPO003	**P.O. plurirregional FSE de Asistencia Técnica**	**11.436.309**	**2.385.018**	**2.104.055**	**1.810.899**	**1.505.176**	**1.186.499**	**1.210.228**	**1.234.434**
	Ayuda transitoria Phasing in	**5.535.298**	1.591.262	1.294.423	985.075	662.835	327.311	333.857	340.535
	Competitividad regional y empleo	**5.901.011**	793.756	809.632	825.824	842.341	859.188	876.371	893.899
TOTAL COMPETITIVIDAD REGIONAL Y EMPLEO									
Total Competitividad regional y empleo		**8.477.534.017**	**1.754.583.950**	**1.551.239.940**	**1.339.060.339**	**1.117.773.055**	**887.098.658**	**904.840.631**	**922.937.444**
FEDER		**5.668.011.330**	**1.190.262.463**	**1.047.989.850**	**899.550.230**	**744.753.827**	**583.405.749**	**595.073.867**	**606.975.344**
	Competitividad regional y empleo	**1.931.570.925**	259.819.384	265.015.771	270.316.086	275.722.408	281.236.857	286.861.595	292.598.828
	Ayuda transitoria Phasing in	**3.736.440.401**	930.443.079	782.974.079	629.234.144	469.031.419	302.168.892	308.212.272	314.376.516
FSE		**2.809.522.687**	**564.321.487**	**503.250.090**	**439.510.109**	**373.019.228**	**303.692.909**	**309.766.764**	**315.962.100**
	Competitividad regional y empleo	**1.590.883.887**	213.992.904	218.272.762	222.638.218	227.090.982	231.632.801	236.265.455	240.990.765
	Ayuda transitoria Phasing in	**1.218.638.800**	350.328.583	284.977.328	216.871.891	145.928.246	72.060.108	73.501.309	74.971.335

CAPÍTULO II

EL FONDO DE COHESIÓN Y SU APLICACIÓN EN ESPAÑA EN 2006

II.1. INTRODUCCIÓN

El Fondo de Cohesión es un instrumento estructural de la Unión Europea que desde 1994 ayuda a los Estados miembros a estabilizar sus economías, reducir las disparidades económicas y sociales y fortalecer la cohesión y la solidaridad en el seno de la UE, financiando hasta el 85% de los gastos subvencionables de proyectos en los ámbitos del medio ambiente y de la infraestructura de transporte.

Países elegibles

De acuerdo con el Reglamento (CE) n° 1164/94, del Consejo, de 16 de mayo de 1994, por el que se crea el Fondo de Cohesión, pueden beneficiarse de las ayudas del Fondo de Cohesión los Estados miembros que se caractericen por:

- tener un producto interior bruto (PIB) per cápita que, calculado con arreglo a las paridades de poder adquisitivo (*ppa*), sea inferior al 90% de la media comunitaria,
- seguir un programa que les permita cumplir con las condiciones de convergencia económica (evitar déficits públicos excesivos) tal como se estipula en la letra c) del artículo 104 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

Al comenzar el actual período de programación 2000-2006 eran cuatro los Estados miembros que podían ser subvencionados por del Fondo de Cohesión: España, Grecia, Portugal e Irlanda. La revisión intermedia de elegibilidad[1], exigida por el artículo 2 del Reglamento (CE) nº 1164/94 del Consejo modificado, por el que se crea el Fondo de cohesión, estimó que Irlanda, cuyo PIB/habitante en ppa representaba en el período 2000-2002 un 100,5% de la media UE15, superaba el límite del 90% y ya no cumpliría los criterios

[1] Comunicación de la Comisión COM(2004) 191 final, de 24.3.2004, al Parlamento Europeo y al Consejo, relativa a los resultados de la revisión intermedia de elegibilidad.

para ser beneficiaria de las subvenciones del Fondo de Cohesión a partir del 1.1.2004. Los recursos del Fondo se redujeron en 164 millones de €, cuantía que hubiera correspondido a Irlanda en el período 2004-2006.

Por otra parte, desde el 1 de mayo de 2004, fecha de la ampliación de la UE, todos los nuevos Estados miembros -Chipre, República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Eslovaquia y Eslovenia- son elegibles para ser beneficiarios del Fondo.

Créditos disponibles en el período 2000-2006

Para el período 2000-2006, la dotación del Fondo de Cohesión asciende a 28.212 millones de €, a precios de 2004, de los que 19.717 M€, un 70%, corresponden a los antiguos Estados miembros y 8.495 M€ a los nuevos, abarcando para estos últimos únicamente el período 2004-2006. A España le han correspondido 12.357 M€, es decir, un 43,8% del total.

Condicionalidad macroeconómica de la ayuda

La ayuda del Fondo de Cohesión es condicionada, pudiendo ser suspendida en caso de que el Estado no cumpla con la ejecución de su programa de convergencia de la Unión Económica y Monetaria (pacto de estabilidad y crecimiento), presentando un déficit público excesivo (más del 3% del PIB para España, Portugal y Grecia, límite que se ha negociado por separado con cada uno de los diez nuevos Estados miembros, con arreglo a su propio déficit público en el momento de la adhesión). No podrán aprobarse nuevos proyectos hasta que no se haya controlado el déficit.

Especificidades del Fondo de Cohesión

El Fondo de Cohesión presenta algunas diferencias específicas en relación con el sistema de los Fondos Estructurales:

- La ayuda se dirige específicamente a realizar los objetivos del Programa de acción para el medio ambiente y a contribuir a las redes transeuropeas de transporte. La financiación debe distribuirse por partes iguales entre ambos sectores.
- El Fondo de Cohesión financia proyectos sin hacer distinciones regionales internas en los Estados beneficiarios.
- La Comisión aprueba la financiación examinando cada proyecto en particular.

La Comisión estableció ***tres principios*** generales para la preparación y gestión del Fondo de Cohesión que entraron en vigor el 1.1.2000:

- Un enfoque más estratégico.
- Una mayor racionalización del tamaño de los proyectos y de los grupos de éstos.
- Una mayor coordinación con los demás instrumentos comunitarios, en particular con el FEDER.

La preparación de las intervenciones del Fondo con un enfoque más estratégico se articuló en torno a los siguientes aspectos:

- Mejor definición de las prioridades de intervención por sectores
- Aplicación del principio «quien contamina paga».
- Desarrollo de la financiación mixta de los proyectos.

Prioridades sectoriales

Para ser subvencionables, los proyectos deben pertenecer a una de las dos categorías siguientes:

a) Proyectos medioambientales que participen en la consecución de los objetivos del Tratado de la CE y, en particular, los proyectos que coincidan con las prioridades en materia de política comunitaria medioambiental establecidas por los planes de acción medioambiental y de desarrollo sostenible pertinentes.

b) Proyectos de infraestructura de transporte destinados a establecer o a desarrollar las infraestructuras de transporte tal como son definidas por las directrices de la Red transeuropea de transporte (RTE).

a) Prioridades medioambientales

– **Abastecimiento de agua potable**: cumplimiento de la Directiva marco del agua. Las intervenciones se han centrado en ciudades con una gran concentración de población con el fin de garantizar un suministro suficiente de agua, así como una mejora de su calidad en beneficio de los consumidores. Se han mejorado las infraestructuras existentes con el fin de limitar las pérdidas. El Fondo de Cohesión ha intervenido prioritariamente en las infraestructuras de los sistemas.

– **Saneamiento y depuración**: cumplimiento de la Directiva relativa a saneamiento y depuración de aguas (91/271/CE), que tiene por objeto la recogida, tratamiento y vertido de aguas residuales urbanas; las prioridades eran, más concretamente:

- en 1998: zonas sensibles;
- en 2000: aglomeraciones de más de 15.000 habitantes;
- en 2005: aglomeraciones entre 2.000 y 15.000 habitantes.

– **Gestión de residuos sólidos urbanos, industriales y peligrosos, y residuos de hospitales**: se ha dado prioridad a los proyectos de residuos sólidos urbanos en todo el territorio nacional con arreglo a la Directiva marco en materia de residuos, residuos peligrosos, etc. La financiación de proyectos en este sector ha pretendido favorecer la minimización, recuperación, valorización y eliminación definitivas, según se determina en las directivas.

Dentro de estos ámbitos, se ha dado preferencia a los proyectos que cumplían los siguientes ***criterios***:

– ciclo de intervenciones completo y subsanación de lagunas que persistían en los sistemas para llevar a término lo dispuesto en las directivas;

– proyectos o grupos de proyectos integrados en sistemas funcionales;

– viabilidad de las inversiones, principalmente, cubriendo los costes de funcionamiento con las tarifas;

– adaptación de los proyectos relativos a la gestión del agua a los planes de cuencas hidrográficas y a sus aspectos cuantitativos y cualitativos, como el equilibrio del balance hídrico de cuencas y la oferta de agua;

– en lo que se refiere a la gestión del agua en cuencas internacionales de la Península Ibérica, priorizando proyectos con implicaciones internacionales, siempre desde la óptica de las prioridades comunitarias. Estableciendo unos objetivos por cuenca y posibilitando la realización de estudios y el acceso a asistencia técnica, previstos en el Reglamento del Fondo de Cohesión.

En los proyectos de **medio ambiente urbano** se ha dado preferencia a los siguientes tipos de actuaciones:

– Actuaciones de promoción de transporte urbano limpio. La renovación del parque de transporte público dirigida a la utilización de combustibles menos contaminantes o energía eléctrica supone un impacto positivo para la calidad atmosférica, y la minimización de las emisiones acústicas ligadas al transporte y de los residuos generados por esta actividad.

– Actuaciones destinadas a disminuir las necesidades de transporte.

– Actuaciones orientadas a reducir los residuos, vertidos, emisiones y la contaminación, con especial atención a las emisiones a la atmósfera de gases con efecto invernadero.

b) Prioridades del sector transporte

Las prioridades del Fondo en este ámbito han sido:

– Continuar con las actuaciones iniciadas en el periodo anterior en los ejes prioritarios fijados por el Consejo Europeo y

– Fomentar el transporte ferroviario y el transporte combinado para consolidar la tendencia de avance del transporte ferroviario respecto al de carretera.

Gestión de los proyectos

Los Estados miembros presentan sus solicitudes de financiación a la Comisión europea. En general, ésta toma una decisión en los tres meses siguientes. Las propuestas deben incluir los elementos fundamentales que expliquen el proyecto propuesto y la motivación así como la viabilidad y la financiación del proyecto y sus repercusiones desde el punto de vista socioeconómico y medioambiental. Todos los proyectos deben adecuarse a la legislación comunitaria vigente, especialmente a las normas relativas a la competencia, al medio ambiente y a la adjudicación de contratos públicos.

La Comisión analiza si se cumplen todas las condiciones para aprobar la financiación, incluidas:

- las ventajas económicas y sociales a medio plazo del proyecto, demostradas por un análisis de costes y beneficios o coste-eficacia
- la participación del proyecto en la consecución de los objetivos comunitarios para el medio ambiente o la Red transeuropea de transporte
- el respeto de las prioridades establecidas por el Estado miembro
- la compatibilidad del proyecto con las demás políticas de la Comunidad y, por consiguiente, con las acciones emprendidas por los Fondos Estructurales.

La cuantía total de la ayuda del Fondo no puede exceder el 85% del gasto público. Para los proyectos que generan ingresos, la ayuda se calcula teniendo en cuenta los ingresos previstos. Asimismo, el principio *«quien contamina, paga»* (el organismo que causa una contaminación debe pagar los gastos que genere) influye en la cuantía de la ayuda concedida. En el caso de los proyectos realizados en un período inferior a dos años, o en los que la ayuda comunitaria ascienda a menos de 50 millones de euros, puede contraerse un compromiso inicial que ascienda al 80% de la ayuda en el momento en que la Comisión decida concederla.

El total de las ayudas procedentes del Fondo de Cohesión y de otras fuentes de ayuda comunitaria no excederá el 90% del gasto total en relación con dicho proyecto. Excepcionalmente, la Comisión puede financiar el 100% del coste total de los estudios preliminares y de las medidas de asistencia técnica.

Los Estados ejercen la responsabilidad de la ejecución de los proyectos con arreglo a la decisión de la Comisión en lo relativo a la gestión de los fondos, el cumplimiento del calendario, el plan de financiación, el control financiero y las medidas de información y de publicidad. La Comisión efectúa controles periódicos y todos los proyectos están sujetos a un seguimiento.

Vademécum[2] del Fondo de Cohesión 2000-2006

El Vademécum incluye una amplia información sobre:

- las orientaciones de la Comisión relativas a las prioridades del Fondo de Cohesión en los sectores de medio ambiente y de transportes;
- la aplicación reforzada del principio «quien contamina paga»;
- las medidas destinadas a tener más en cuenta las fuentes de financiación privadas;
- el fomento de la creación de asociaciones entre el sector público y el privado que tengan la posibilidad de sacar el mayor provecho posible del efecto multiplicador de la ayuda comunitaria y aumentar el número de infraestructuras financiadas;
- determinados dispositivos destinados a racionalizar la gestión del Fondo, entre los que se cuenta un nuevo formulario de solicitud de ayuda.

Guía para los grandes proyectos de inversión

La política y los métodos de la Comisión para la evaluación de grandes proyectos, de coste total no inferior a 10 millones de €, se han actualizado en 2003 en la nueva edición de la Guía del análisis costes-beneficios de los proyectos de inversión[3].

---

[2] Disponible en http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docoffic/working/doc/vademecum_cf_es.pdf

[3] Disponible en http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docgener/guides/cost/guide02_es.pdf

Normativa aplicable al Fondo de Cohesión en 2006

El Reglamento (CE) n° 1164/94, por el que se creó el Fondo de Cohesión, fue modificado en 1999 por los Reglamentos (CE) n° 1264/99 y (CE) n° 1265/99 que hacen hincapié en la necesidad de un enfoque más estratégico y en la coherencia de los proyectos con la normativa en materia de medio ambiente y de transportes a una escala sectorial o administrativa apropiada.

Posteriormente, la normativa en materia de gestión de los proyectos se ha completado con los siguientes reglamentos que facilitan las decisiones de financiación en el caso de cada proyecto y aproximan el régimen de aplicación del Fondo de Cohesión al de los Fondos Estructurales:

- Reglamento (CE) n.º 1386/2002 de Control financiero y correcciones financieras.
- Reglamento (CE) n.° 16/2003 de Subvencionabilidad.
- Reglamento (CE) n.° 621/2004 que establece las normas relativas a las que deben tomar los Estados miembros.

II.2. LA GESTIÓN DEL FONDO DE COHESIÓN EN 2006

II.2.1. La anualidad 2006

Ayuda total aprobada en 2006

El cuadro II.1 resume el destino de la ayuda aprobada en 2006, por Administración ejecutora y eje de inversión.

Ayuda comprometida en el Presupuesto 2006 de la UE

Los compromisos[4] en 2006 han sido de 1.825 M€. De ellos, 769 M€ han correspondido a proyectos de transporte y 1.057 M € a proyectos de medio ambiente[5]. La Adminis-

[4] ***Compromiso*** presupuestario es la operación mediante la cual se reservan los créditos necesarios para ejecutar pagos posteriores como consecuencia de un compromiso jurídico. Con carácter general –salvo para grandes proyectos de más de 50 M€ de ayuda y 2 años de ejecución– en el momento de aprobarse la ayuda se compromete sólo el 80% del total aprobado. El compromiso presupuestario del resto de la ayuda aprobada que finalmente se precise se solicita para pedir el saldo final (de hasta el 20% de la ayuda total).

[5] El equilibrio entre ambos sectores debe completarse al final del período 2000-2006, sin que sea imprescindible mantenerlo cada año.

tración General del Estado (AGE), con 1.303 M €, ha canalizado la mayor parte de la ayuda, mientras que las Corporaciones Locales han recibido 227 M € y las Administraciones Autonómicas 296 M € (Gráfico II.1 y Cuadro II.2).

Cuadro II.1
FONDO DE COHESIÓN
Distribución de la ayuda aprobada en 2006 por eje y AA.PP (€)

Eje	Autonómica	AGE (1)	Local	Total
Medio Ambiente	**22.190.477**	**162.658.211**	**3.571.766**	**188.420.454**
Abastecimiento de Agua	-	68.204.471	1.304.376	69.508.847
Gestión de Residuos	-	-	-	-
Saneamiento y Depuración	22.190.477	94.453.740	2.267.390	118.911.607
Transporte	**-**	**-**	**-**	**-**
Ferrocarriles	-	-	-	-
Puertos	-	-	-	-
Total	**22.190.477**	**162.658.211**	**3.571.766**	**188.420.454**

1) Incluye Entidades Públicas Empresariales, OO.AA y Sociedades Mercantiles Estatales
Fuente: D. G. de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda

Gráfico II.1
FONDO DE COHESIÓN
Ayuda comprometida por AA.PP. y sector 2006 (millones de €)

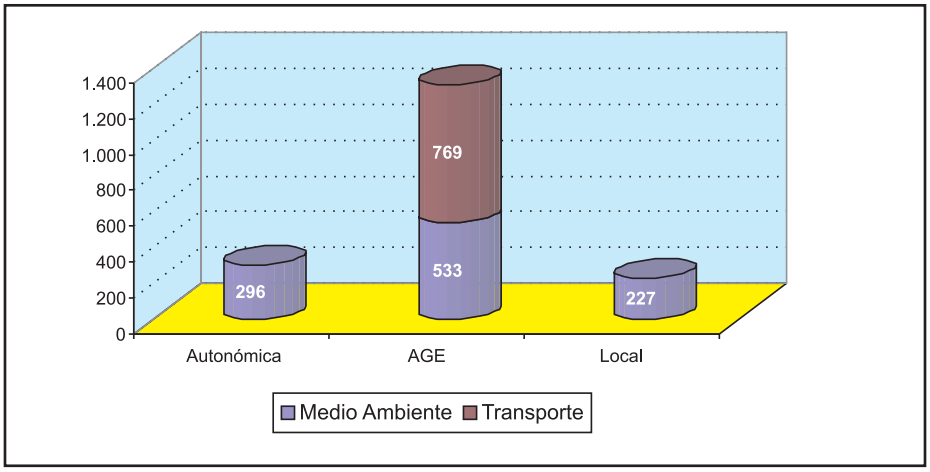

Cuadro II.2
FONDO DE COHESIÓN
Distribución de la ayuda comprometida en 2006 por ejes y AA.PP (€)

Eje	Autonómica	AGE (1)	Local	Total
Medio Ambiente	**295.591.249**	**533.200.010**	**226.547.191**	**1.055.338.450**
Abastecimiento de Agua	17.990.175	268.132.687	29.520.562	315.643.424
Gestión de Residuos	131.245.870	10.820.218	72.757.445	214.823.533
Saneamiento y Depuración	146.355.204	253.922.651	118.784.555	519.062.410
Otros	-	324.454	5.484.629	5.809.083
Transporte	**-**	**769.323.550**	**-**	**769.323.550**
Carreteras	-	57.268.384	-	57.268.384
Ferrocarriles	-	515.527.693	-	515.527.693
Puertos	-	188.292.036	-	188.292.036
Aeropuertos	-	8.235.437	-	8.235.437
Total	**295.591.249**	**1.302.523.560**	**226.547.191**	**1.824.662.000**

1) Incluye Entidades Públicas Empresariales, OO.AA y Sociedades Mercantiles Estatales
Fuente: D. G. de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda

En 2006 ha terminado de comprometerse toda la ayuda asignada a España en el período 2000-2006.

II.2.2. Reparto de la anualidad 2006 por AA.PP.

Considerando la distribución de competencias entre los tres niveles de la Administración española –Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales–, la existencia de Directivas de la Unión Europea con objetivos cuantitativos medio ambientales[6] a cumplir en un horizonte fijo, y la necesidad de cubrir en torno al 50% del Fondo con proyectos de medio ambiente, se acordó que la participación de las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos se centrara exclusivamente en la presentación de proyectos de medio ambiente. El coste elegible y la ayuda aprobada por AA.PP en 2006 figura en el Cuadro II.3.

[6] Directiva 91/156/CEE Directiva marco de Residuos; Directiva sobre Vertidos 99/31/CEE; Directiva 2000/76/CEE, relativa a incineración de residuos; Directiva 91/271/CEE, relativa al tratamiento de aguas residuales urbana; Directiva 75/440/CEE, relativa a la calidad de las aguas superficiales destinadas a la producción de agua potable; Directiva 80/778/CEE relativa a la calidad de aguas destinadas al consumo humano; Directiva 78/60/CEE, relativa a calidad de las aguas.

Cuadro II.3
FONDO DE COHESIÓN
Distribución del coste elegible y de la ayuda aprobada por AA.PP en 2006 (€)

AA.PP	Coste elegible	Ayuda aprobada
Autonómica	27.738.096	22.190.477
AGE	214.698.318	162.658.211
Local	4.464.707	3.571.766
Total	**246.901.121**	**188.420.454**

Fuente: D.G. de Fondos Comunitarios. MEH

II.2.2.1. Administración General del Estado

En 2006 la AGE ha participado únicamente con proyectos en el Sector Medio Ambiente. (Cuadro II.4).

Cuadro II.4
FONDO DE COHESIÓN
Distribución de la ayuda aprobada a la AGE(1) por eje en 2006 (€)

Eje	Coste elegible	Ayuda aprobada
Medio Ambiente		
Abastecimiento de Agua	84.373.100	68.204.471
Gestión de Residuos	-	-
Saneamiento y Depuración	130.325.218	94.453.740
Total	**214.698.318**	**162.658.211**

1) Incluye Entidades Públicas Empresariales, OO.AA y Sociedades Mercantiles Estatales
Fuente: D. G. de Fondos Comunitarios. MEH

Los proyectos financiados corresponden a actuaciones de Abastecimiento de agua y de Saneamiento y Depuración.

II.2.2.2. Comunidades Autónomas

En 2006 aún se han presentado –y aprobado– algunas solicitudes de ayuda para estas Administraciones, aunque básicamente con carácter accesorio para completar las carteras de proyectos que presentaron en las convocatorias que se les dirigió en 2000, 2001 y 2002. Con esas convocatorias se absorbía toda la ayuda que se acordó destinar a proyectos de las CC. AA. que han participado así de forma similar a la definida en el período 1995-1999.

Cuadro II.5
FONDO DE COHESIÓN
Ayuda aprobada a las Administraciones autonómicas por eje en 2006 (€)

AA.PP	Coste elegible	Ayuda aprobada
Abastecimiento de agua	-	-
Gestión de Residuos	-	-
Saneamiento y Depuración	27.738.096	22.190.477
Total	**27.738.096**	**22.190.477**

Fuente: D.G. de Fondos Comunitarios. MEH

Los proyectos aprobados se han centrado en el eje de saneamiento y depuración con el objeto de contribuir al cumplimiento de las Directivas Comunitarias de Agua y Residuos, y responder así a las prioridades en materia de medio ambiente establecidas por la política nacional y comunitaria, todo ello acorde con la distribución de competencias entre las diferentes administraciones (cuadro II.5).

Cabe mencionar la aprobación en 2006 del proyecto de Saneamiento y Depuración en la zona sur y oriental de Córdoba, en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

II.2.2.3. Corporaciones Locales

Según lo establecido en el Pacto de Financiación Local negociado con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), el Fondo de Cohesión del periodo 2000-2006 se dirigirá a proyectos de corporaciones locales de más de 50.000 habitantes. Se acordó además un reparto del 82% para los Ayuntamientos y del 18% restante para las Entidades Supramunicipales.

Como en el caso de las CC.AA, las Corporaciones locales han participado con proyectos de Medio Ambiente, y en los mismos ejes prioritarios que aquéllas. Además, se consideraron también como elegibles, aunque con carácter excepcional, los proyectos de Medio Urbano, siempre y cuando la Corporación demostrara que cumplían los requisitos medioambientales de los ejes prioritarios.

Cuadro II.6
FONDO DE COHESIÓN
Ayuda aprobada a las Corporaciones locales por eje en 2006 (€)

Eje	Coste elegible	Ayuda aprobada
Abastecimiento de Agua	1.630.470	1.304.376
Saneamiento y Depuración	2.834.237	2.267.390
Total	**4.464.707**	**3.571.766**

Fuente: D.G. de Fondos Comunitarios. MEH

La mayor parte de la ayuda destinada a estas Corporaciones ha sido absorbida en los primeros años del período de programación. Al comenzar 2005 ya se había aprobado más del 90% de la ayuda asignada para todo el período. Para el año 2006 quedaron pendientes de aprobar muy pocos proyectos.

La participación de estas Corporaciones permite aplicar el Fondo de Cohesión a resolver las prioridades medioambientales definidas por las Directivas Comunitarias en la materia –particularmente en residuos y depuración de aguas residuales– de forma coherente con la distribución de competencias.

Dado que este Fondo está pensado para proyectos con un importante tamaño, de al menos 10 M€ con carácter general, la participación de estas Corporaciones ha significado un importante esfuerzo de agrupación de proyectos y de las tareas de seguimiento.

a) Ayuntamientos

La participación de los Ayuntamientos en el Fondo de Cohesión se ha materializado a partir de convocatorias para la presentación de proyectos financiables por el Fondo, con las mismas prioridades que para las Administraciones Autonómicas y General del Estado.

Estas convocatorias se han dirigido a los ayuntamientos de población superior a 50.000 habitantes, según el padrón del 1.1.1998, y a las cinco capitales de provincias de menor población (Ávila, Cuenca, Huesca, Soria y Teruel).

Cada uno de estos municipios habrá contado con una ayuda asignada de 50,4€ por habitante para todo el período 2000-2006, lo que supone una ayuda de 1.039 M€. Esta ayuda se ha podido solicitar en cualquiera de las sucesivas convocatorias para presentación de proyectos que les ha dirigido el Ministerio de Economía y Hacienda.

b) Entidades Supramunicipales.

El 20.9.2000 finalizó la convocatoria del Fondo de Cohesión para el período 2000-2006 realizada para Entes Supramunicipales (Mancomunidades, Diputaciones y Consorcios de Ayuntamientos). A la convocatoria podían concurrir agrupaciones de municipios con más de 50.000 habitantes.

Finalmente esta convocatoria se ha plasmado en 73 proyectos de Medio Ambiente: 38 de residuos, 10 de abastecimiento y 25 de saneamiento y depuración, con una ayuda de 236 M€.

Las CC. AA. de Madrid y Región de Murcia, no han recibido financiación, porque sus entidades supramunicipales no presentaron proyectos.

II.2.3. Proyectos aprobados en 2006

En el área de *Medio Ambiente* destacan por su importe los siguientes proyectos:

- Actuaciones en la Estación de tratamiento de agua potable de L'Ampolla
- Actuación de Abastecimiento de agua a poblaciones ubicadas en la Cuenca Hidrográfica del Guadiana: Mejora de la conducción para abastecimiento de agua a Ciudad Real desde el embalse de Gasset y nuevo depósito en Ciudad Real
- Actuación de Abastecimiento de agua a poblaciones ubicadas en la Cuenca Hidrográfica del Guadiana: Conducciones de impulsión y distribución desde la Presa de La Colada a la Comarca de Almadén y sus montes (Ciudad Real)
- Depuración de vertidos a municipios de la provincia de Toledo

En el área de *Transporte* no se ha aprobado ningún proyecto en 2006.

Los proyectos aprobados en el sector Medio Ambiente en 2006 agrupados por AA. PP se reflejan en la siguiente lista, que incluye el coste elegible y la ayuda aprobada en €.

Grupo de Proyectos	Código Comisión	Coste elegible	Ayuda aprobada
TOTAL		**246.901.121**	**188.420.454**
Administraciones Autonómicas			
Infraestructuras Hidráulicas de Saneamiento en la Cuenca Hidrográfica de Galicia-Costa	2006-ES-16-C-PE-011	9.446.181	7.556.945
Saneamiento y depuración en la zona sur y oriental de Córdoba. C.H. del Guadalquivir	2006-ES-16-C-PE-010	18.291.915	14.633.532
Total AA. Autonómicas		**27.738.096**	**22.190.477**
Administración General del Estado			
Actuaciones adicionales de tratamiento de aguas en Sant Feliu de llobregat, Gavá y Prat del Llobregat	2005-ES-16-C-PE-037	43.776.237	35.576.511
Saneamiento y depuración de municipios de las Tablas de Daimiel (Ciudad Real): Daimiel, Villarrubia de los Ojos, Fuente el Fresno	2005-ES-16-C-PE-020	12.603.880	8.822.716
Abastecimientos en el Baix Camp y en el Baix Penedés (Tarragona)	2006-ES-16-C-PE-003	19.367.168	16.462.093
Reforma de la EDAR de Almagro y Bolaños de Calatrava y colectores y ampliación de la EDAR de Ciudad Real y Colectores	2005-ES-16-C-PE-025	29.154.708	20.408.296
Actuación de Abastecimiento de agua a poblaciones de la Cuenca H. del Guadiana: Mejora de la conducción para abastecimiento de agua a Ciudad Real desde el embalse de Gasset y nuevo depósito en Ciudad Real.	2005-ES-16-C-PE-026	18.177.156	12.724.009
Actuación de Abastecimiento de agua a poblaciones ubicadas en la Cuenca H. del Guadiana: Conducciones de impulsión y distribución desde la Presa de La Colada a la Comarca de Almadén y sus montes (Ciudad Real)	2005-ES-16-C-PE-028	15.721.810	12.577.448
Actuaciones de saneamiento y depuración de aguas en poblaciones ubicadas en la Cuenca Hidrográfica del Guadiana: Saneamiento y depuración de municipios de las Lagunas de Ruidera (Ciudad Real y Albacete)	2005-ES-16-C-PE-027	10.649.245	7.454.471
Depuración de vertidos a municipios de la provincia de Toledo	2005-ES-16-C-PE-045	34.141.148	22.191.746
Actuaciones en la estación de tratamiento de agua potable de L´Ampolla	2006-ES-16-C-PE-002	31.106.966	26.440.921
Total AGE		**214.698.318**	**162.658.211**
Administración Local			
Recogida lodos de depuradoras y conducciones e instalaciones de aguas residuales en la provincia de Zamora	2006-ES-16-C-PE-001	2.834.237	2.267.390
Abastecimiento CH del Duero 2003-2005 (ETAP de San Isidro y Bárcena)	2003-ES-16-C-PE-034	1.630.470	1.304.376
Total Corporaciones Locales		**4.464.707**	**3.571.766**

II.3. BALANCE DEL FONDO DE COHESIÓN EN 2000-2006

II.3.1. Coste elegible y tasas de cofinanciación

El coste elegible de los proyectos aprobados por la Comisión europea en el período 2000-2006 se eleva a 16.285 millones de €, siendo la tasa media de cofinanciación del Fondo de Cohesión del 75% y la aportación nacional del 25% restante, debiéndose asumir además los costes no elegibles para ser cofinanciados por el Fondo de Cohesión. En el cuadro II.7 se refleja el coste elegible de los proyectos aprobados por la Comisión europea distribuidos por AA. PP. así como la tasa media de cofinanciación correspondiente a cada eje.

La tasa media de cofinanciación del sector Medio Ambiente ha sido del 78,9%, superando a la del sector Transporte, 71,6%, debido a la existencia de proyectos generadores de mayores ingresos. En este último sector, la tasa media de cofinanciación del eje carreteras es 85%, la de ferrocarriles 77,2%, mientras las de aeropuertos y puertos son 42% y 54,2%, respectivamente. En el sector medioambiental, el eje saneamiento y depuración tiene una tasa media del 81,4%, superando los restantes ejes el 75%.

Cuadro II.7
FONDO DE COHESIÓN
Coste elegible de los proyectos aprobados y TCM* por eje 2000-2006
(Millones de € y %)

Eje	AGE	CCAA	Local	Total	TMC*%
Abastecimiento de Agua	1.874	176	162	2.212	75,7
Saneamiento y Depuración	1.472	1.177	751	3.400	81,4
Gestión de Residuos	99	1.154	631	1.883	78,4
Otros	3		41	44	80,3
Medio Ambiente	**3.447**	**2.506**	**1.585**	**7.538**	**78,9**
Aeropuertos	98			98	42,0
Carreteras	565			565	85,0
Ferrocarriles	5.926			5.926	77,2
Puertos	2.158			2.158	54,2
Transporte	**8.747**			**8.747**	**71,6**
Total	**12.194**	**2.506**	**1.585**	**16.285**	**75,0**

* *Tasa media de cofinanciación del eje*
Fuente: D. G. de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda

II.3.2. Evolución de la ayuda aprobada por sectores

El gráfico II.2 refleja la evolución anual de la ayuda aprobada por sectores. Se observa una mayor concentración a lo largo de los tres primeros años, alcanzando un máximo en 2002. La ayuda total aprobada del Fondo de Cohesión en 2000-2006 asciende a 12.146 millones de €.

Gráfico II.2
FONDO DE COHESIÓN
Evolución de la ayuda aprobada por sectores 2000-2006 (millones de €)

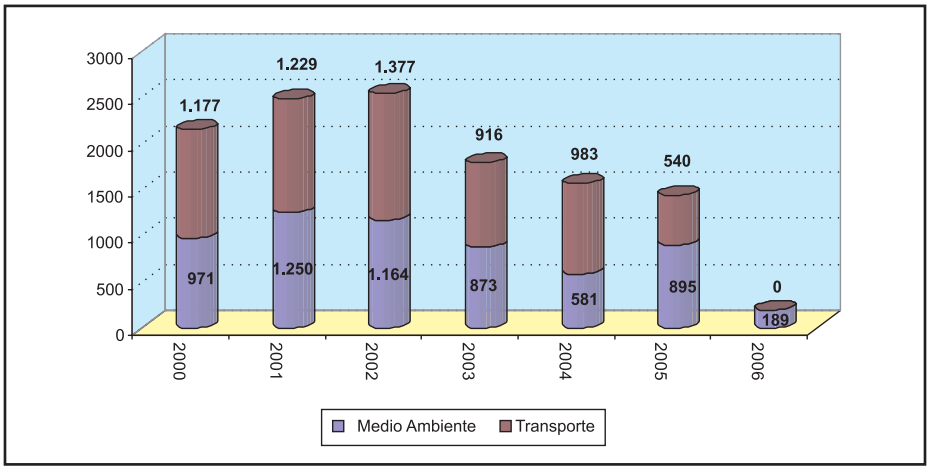

El cuadro II.8 muestra la evolución de la ayuda aprobada por sector y eje de inversión. En 2000-2006, al sector Medio Ambiente se han destinado 5.923 M€, un 49% del total, y al sector Transporte 6.223 M€, 51%, de los que 4.531 M€ corresponden a Ferrocarriles.

Cuadro II.8
FONDO DE COHESIÓN
Evolución de la ayuda aprobada por sector y eje 2000-2006
(Millones de €)

Sector y Eje	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Total
Medio Ambiente	**971**	**1.250**	**1.164**	**873**	**581**	**895**	**189**	**5.923**
Abastecimiento de Agua	164	288	120	141	202	616	70	1.601
Gestión de Residuos	191	412	394	208	83	175	-	1.463
Saneamiento y Depuración	616	504	603	513	280	104	119	2.739
Otros	-	46	47	11	16	-	-	120
Transporte	**1.177**	**1.229**	**1.377**	**916**	**983**	**540**	**-**	**6.223**
Aeropuertos	-	-	41	-	-	-	-	41
Carreteras	168	156	-	-	156	-	-	480
Ferrocarriles	1.009	796	1.262	757	425	282	-	4.531
Puertos	-	277	74	160	402	258	-	1.171
Total	**2.148**	**2.479**	**2.541**	**1.789**	**1.564**	**1.435**	**189**	**12.146**
%	**17,7**	**20,4**	**20,9**	**14,7**	**12,9**	**11,8**	**1,6**	**100**

Fuente: D. G. de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda

II.3.3. Ayuda aprobada por AA.PP.

Si se considera la distribución de la ayuda aprobada por AA. PP, a la AGE corresponden 8.155 M€, un 67% del total, a las Autonómicas 2.472 M€, 20%, y a las CC. LL. 1.518 M€, 13% (Gráfico II.3 y Cuadro II.9).

Gráfico II.3
FONDO DE COHESIÓN
Ayuda aprobada por AA.PP. y sector 2000-2006 (millones de €)

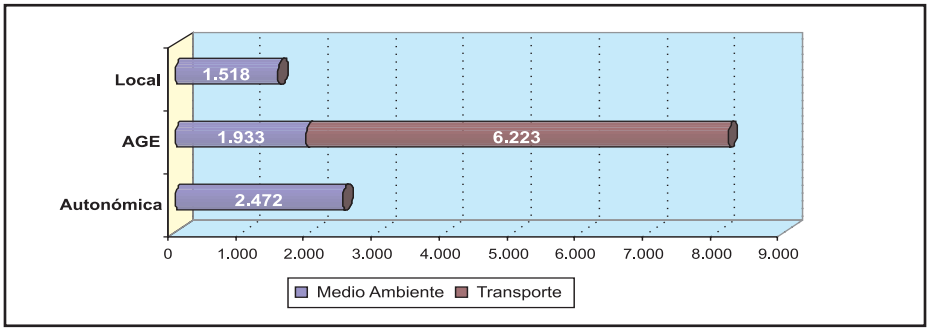

La AGE ha participado en proyectos de transporte en su totalidad y en proyectos de medio ambiente en un 46%, absorbiendo en total un 74% del Fondo de Cohesión. La inversión en transporte se ha destinado principalmente a puertos y líneas de alta velocidad ferroviaria. En el sector del medio ambiente, ha ejecutado principalmente proyectos de abastecimiento de agua y de saneamiento y depuración.

Las CC.AA han realizado actuaciones principalmente en el eje de saneamiento y depuración y en el de gestión de residuos, sumando entre los dos un 93% del Fondo absorbido por estas administraciones, en total un 33% de la ayuda a proyectos de medio ambiente. La finalidad de los proyectos ha sido la de contribuir a cumplir con los compromisos establecidos en las Directivas Comunitarias de Agua y Residuos, y responder así a las prioridades en materia de medio ambiente establecidas por la política nacional y comunitaria, todo ello acorde con la distribución de competencias entre las diferentes administraciones.

De acuerdo con lo establecido en el Pacto de Financiación Local negociado con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), el Fondo de Cohesión en este periodo se ha dirigido a proyectos de Corporaciones Locales de más de 50.000 habitantes. Para el periodo 2000-2006 se había acordado además un reparto entre los Ayuntamientos y las Entidades Supramunicipales, correspondiendo un 82% para los primeros y el 18% restante para las segundas. Como en el caso de las CC. AA., las Corporaciones Locales han participado con proyectos de medio ambiente, principalmente en proyectos de saneamiento y depuración de aguas y de gestión de residuos, absorbiendo un 21% del total de la ayuda en el ámbito de medio ambiente.

Cuadro II.9
FONDO DE COHESIÓN
Ayuda aprobada por eje y AA.PP. en 2000-2006 (Millones de €)

Eje	Autonómica	AGE (1)	Local	Total
Total Medio Ambiente	**2.472**	**1.933**	**1.518**	**5.923**
Abastecimiento de Agua	566	936	99	1.601
Gestión de Residuos	854	23	586	1.463
Saneamiento y Depuración	1.052	924	763	2.739
Otros	-	50	70	120
Transporte	**-**	**6.223**	**-**	**6.223**
Aeropuertos	-	41	-	41
Carreteras	-	480	-	480
Ferrocarriles	-	4.531	-	4.531
Puertos	-	1.171	-	1.171
Total	**2.472**	**8.155**	**1.518**	**12.146**

1) Incluye Entidades Públicas Empresariales, OO.AA y Sociedades Mercantiles Estatales
Fuente: D. G. de Fondos Comunitarios. MEH

II.3.4. Actuaciones en el sector Medio Ambiente

El Fondo de Cohesión ha contribuido a la consecución de los objetivos generales de la política medioambiental en relación con el desarrollo sostenible, especialmente en lo que respecta a los ámbitos prioritarios del 6º programa de acción como la conservación de la naturaleza, la gestión de los recursos naturales y de los residuos sólidos y las aguas residuales y la evaluación del impacto ambiental (EIA), así como las encaminadas a limitar los efectos en el cambio climático.

El sector Medio Ambiente ha representado algo menos de la mitad (49%) del total de ayuda aprobada del Fondo de Cohesión y ha sido prioritario el saneamiento y depuración de aguas residuales, dedicándose un 47% de la ayuda aprobada en el ámbito del Medio Ambiente. Los proyectos de abastecimiento de agua y de gestión de los residuos han sido los otros dos pilares fundamentales de aplicación del Fondo en dicho ámbito, con un 28% y un 25% del total.

El gráfico II.4 muestra la ayuda aprobada por eje en el sector Medio Ambiente en 2000-2006. De los 5.923 M€ comprometidos en total, el eje Saneamiento y Depuración absorbe 2.739 M€, un 46%, Abastecimiento de Agua 1.601 M€, un 27%, y la Gestión de Residuos 1.463 M€, un 25%, y otros proyectos el 2% restante.

Gráfico II.4
FONDO DE COHESIÓN - SECTOR MEDIO AMBIENTE
Distribución de la ayuda aprobada por eje 2000-2006 (millones de €)

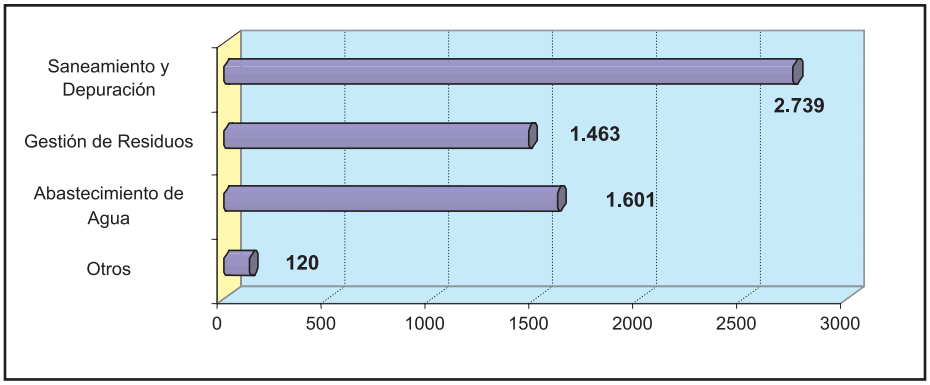

Actuaciones más representativas en Medio Ambiente

En el periodo 2000-2006 se han tomado 302 Decisiones que suponen la aprobación de un millar de proyectos aproximadamente, destacando como actuaciones más representativas, tanto por su inversión como por la tipología del proyecto, las siguientes:

Abastecimiento de agua:

- Desaladora del área metropolitana de Barcelona.
- Abastecimiento de agua a Cantabria.
- Segundo anillo de distribución de agua potable a Madrid (primera fase).
- Desaladoras de agua marina en las Islas Baleares: Bahía de Alcudia (Mallorca), Andratx (Mallorca), Santa Eulalia (Ibiza) y Ciutadella (Menorca).
- Abastecimiento a las poblaciones de La Sagra.
- Presa Melonares.
- Abastecimiento a Zaragoza.

Saneamiento y Depuración:

- Estación Depuradora de Aguas Residuales de Bens (A Coruña).
- Actuaciones de saneamiento y depuración en la cuenca media y baja del Arroyo Culebro.
- Saneamiento del Bierzo Bajo. Colector interceptor del rio Sil. Tramo: Ponferrada-EDAR, Colector interceptor de los ríos Barredos, Burbia y Cúa y EDAR de Villadepalos.
- Colector interceptor general de Santoña-Laredo-Colindres.
- Ampliación a tratamiento biológico de la Depuradora del Besós.
- Estación Depuradora de Aguas Residuales de Lugo.
- Reforma de la EDAR de Almagro y Bolaños de Calatrava y colectores y ampliación de la EDAR de Ciudad Real y Colectores.
- Colectores generales y EDAR de Novelda y Monforte del Cid en Alicante.
- Saneamiento en la Cuenca del Guadiana: Campiña Sur, Rio Guadajira y Vegas Bajas.

Residuos:

- Instalación de desgasificación y aprovechamiento de biogás, sellado y recuperación paisajística del vertedero de Valdemingómez
- Construcción y puesta en funcionamiento de una planta de biometanización y compostaje de la fracción biodegradable de los R.S.U. Incluyendo el aprovechamiento energético de la desgasificación del vertedero de Pinto
- Complejo para tratamiento de residuos urbanos de Zaragoza
- Planta de Selección y Biotratamiento de Residuos Municipales de Sant Adrià del Besòs
- Planta de recuperación y compostaje de Tharsis (Huelva)

II.3.5. Actuaciones en el sector Transporte

La ayuda comunitaria se ha implementado de manera coordinada a través de diversos instrumentos, tales como el Fondo de Cohesión, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), los programas relativos a las redes transeuropeas o los préstamos del Banco Europeo de Inversiones (BEI). El apoyo financiero procedente de estos instrumentos se ha dirigido esencialmente a la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T).

El sector transporte ha representado algo más de la mitad (51%) del total de la ayuda aprobada del Fondo de Cohesión. En línea con las orientaciones de la Comisión europea, con objeto de mejorar el equilibrio modal, se ha dado prioridad a los proyectos ferroviarios, absorbiendo un 73% de la ayuda dedicada al sector transporte.

La estrategia de utilización del FEDER y el Fondo de Cohesión para la financiación de inversiones en las Redes Transeuropeas del Transporte se puede resumir de la siguiente forma:

- Las grandes líneas de alta velocidad planteadas (Madrid-Barcelona-Frontera, Madrid-Valladolid, Madrid-Valencia y Córdoba-Málaga) constituyen los grandes ejes que pueden servir para reorientar el reparto modal del transporte en España sobre una base más racional y respetuosa con el medio ambiente. Estos proyectos han constituido la gran prioridad del periodo. Dicho carácter prioritario unido a su carácter interregional (salvo el Córdoba-Málaga) han conducido a la consideración del Fondo de Cohesión como fuente de financiación básica para los mismos. La mayor tasa de cofinanciación proporcionada por el Fondo de Cohesión unida a su carácter nacional hace que sea la respuesta más adecuada a las características mencionadas. La excepción la constituye el ferrocarril Córdoba-Málaga pero no sólo por su carácter regional sino por un problema de insuficiencia de recursos del Fondo de Cohesión y se ha financiado con el FEDER.

- Los Puertos y Aeropuertos constituyen asimismo infraestructuras del transporte de singular importancia. Sin embargo, su carácter de infraestructuras puntuales en lugar de infraestructuras tipo red como son las infraestructuras terrestres hace que su financiación sea relativamente más asequible a través de las tarifas proporcionadas por transporte marítimo o aéreo. En España la constitución de los Entes Públicos AENA y Puertos del Estado persiguió dicho objetivo. Sin embargo, debido a las enormes inversiones necesarias, hace falta una cierta contribución de fondos europeos, dentro del contexto de los proyectos generadores de ingresos.

- En la financiación de autovías se ha utilizado tan sólo un 4% del Fondo debido a que la prioridad en este periodo ha sido el ferrocarril, seguido de infraestructuras portuarias.

Gráfico II.5
FONDO DE COHESIÓN - SECTOR TRANSPORTE
Distribución de la ayuda aprobada por eje 2000-2006 (millones de €)

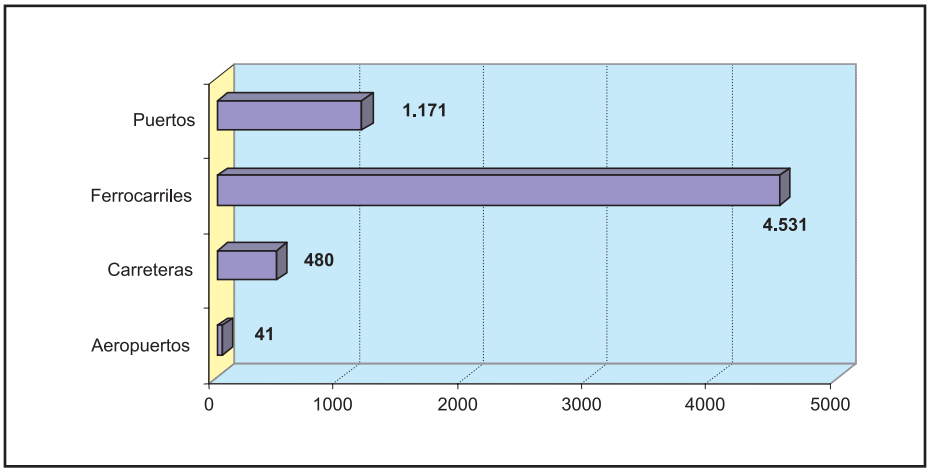

En el gráfico II.5 se refleja la ayuda aprobada por eje en el sector Transporte para el conjunto del periodo 2000-2006. La mayor parte del total de 6.223 M€ se destina a los Ferrocarriles, que absorben 4.531 M€, un 73%, mientras los Puertos obtienen 1.171 M€, un 19%, las Carreteras 480 M€, 7%, y los Aeropuertos 41 M€, un 1%.

Actuaciones más representativas en el sector Transporte

a) Carreteras

En carreteras el objetivo es completar el mallado de la red de gran capacidad de manera que todas las capitales de provincia y las principales poblaciones queden insertas en la misma, con el fin de conseguir un mayor equilibrio y una mejor distribución territorial. Se ha impulsado la finalización de algunos ejes que todavía faltan para completar la red transeuropea (RTE) de carreteras.

En el periodo 2000-2006 se han financiado las siguientes autovías:

– *Autovía* ***Sagunto-Somport***

Una parte importante del eje Valencia-Francia por Somport discurre por las provincias de Huesca y Teruel afectadas por importantes problemas de despoblación. La ordenación

del territorio exige el cierre de un eje que posibilite el rápido acceso de las zonas mencionadas a ejes de desarrollo como el corredor mediterráneo, el valle del Ebro y a Europa a través de la frontera francesa. Algunos tramos se encontraban ya realizados o en construcción y financiados con el Fondo de Cohesión 1993/1999 (túnel de Somport, Zaragoza-Huesca, Gilet-Soneja, etc.).

En el periodo 2000-2006 se han financiado los tramos Teruel-Santa Eulalia-Calamocha-Monreal del Campo, de 64 kms de longitud, todos ellos ya terminados y en servicio en la provincia de Teruel, además del tramo Huesca-Nueno en la provincia de Huesca de 11,5 kms. El resto de los tramos se encuentran en avanzado estado de ejecución. Con la terminación de los mismos se enlazará Sagunto y Huesca con autovía, completando así uno de los ejes de red transeuropea de transportes.

– *Autovía* ***Cantabria-Meseta***

La conexión de Cantabria con la meseta superando los importantes problemas de comunicación del paso por la cordillera cantábrica constituye una necesidad ineludible. Se ha financiado el tramo Molledo- Pesquera de 12 kms de longitud pero de una gran dificultad orográfica, con varios viaductos y túneles.

– *Autovía* ***Lleida- Barcelona***

En este tramo de la carretera CN-II se ha financiado la construcción de unos 30 kms desde la variante de Cervera, hasta Santa María del Camí.

b) Infraestructuras Ferroviarias:

Los criterios seguidos en la programación de inversiones han sido:

– Finalización los corredores cofinanciados durante el periodo anterior.
– Desarrollo de la Red Transeuropea de transporte ferroviario.

Para conseguir dichos objetivos se han planteado una serie de actuaciones jerarquizadas. Las tres actuaciones básicas de alta velocidad realizadas se refieren a los siguientes tramos:

- **Madrid- Barcelona- Frontera francesa**
- **Madrid-Valladolid**
- **Madrid-Levante**

Los dos primeros pertenecen al proyecto prioritario nº 3 de la red transeuropea de transporte y el tercero está incluido en el proyecto prioritario nº 19. Así pues, toda la financiación del Fondo de Cohesión se ha utilizado en la financiación de estos ejes prioritarios.

De ellos, el Madrid-Barcelona es el proyecto más importante de los cofinanciados por el Fondo de Cohesión, cofinanciación que tuvo su inicio en el periodo 1993-1999 y que ya ha dado sus frutos con la puesta en servicio recientemente del tramo Madrid-Tarragona con una longitud de 572 kms. y se prevé que a final del año 2007 se llegue a Barcelona. La aportación del Fondo de Cohesión ha sido de unos 3.500 millones de euros.

Los proyectos Madrid-Valladolid y Madrid-Levante se están ejecutando en la actualidad y el primero de ellos se espera terminar en breve. Durante el periodo 2000-2006 el Fondo de Cohesión está financiando diversos tramos de plataforma con una aportación de unos 1.600 millones de € y 600 respectivamente.

c) Infraestructuras Portuarias:

Los puertos se agrupan en el Ente Público Puertos del Estado y deben procurar autofinanciarse a través de las tarifas cobradas al transporte marítimo. No obstante, las importantes necesidades de inversión planteadas dificultan enormemente la consecución de dicho objetivo, lo cual no impide que dichos proyectos deban ser considerados como proyectos generadores de ingresos. Como consecuencia las inversiones financiadas con el Fondo de Cohesión lo han sido después de un análisis financiero que puso de manifiesto la máxima tasa de cofinanciación aplicable.

Los principales proyectos financiados han sido las ampliaciones en los siguientes puertos: Puerto de Barcelona, Puerto de A Coruña en punta Langosteira y Puerto de Gijón con una ayuda conjunta de unos 800 M€.

II.3.6. Asistencia Técnica

Durante el periodo 2000-2006 se han aprobado los siguientes proyectos de asistencia técnica:

Decisión	Código Comisión	Proyecto	Fecha prevista finalización pagos
C(2001) 552	2000-ES-16-C-PA-001	Asistencia técnica para la elaboración de documentos estratégicos y de detalle de sectores relacionados con el Medio Ambiente	01/01/2002
C(2001) 2064	2001-ES-16-C-PA-001	Asistencia técnica de apoyo a la gestión del Fondo de Cohesión 2000-2006 en España.	31/12/2008
C(2005) 3128 C(2004) 3802 C2006) 4003/5	2004-ES-16-C-PA-001	Asistencia Técnica para Técnicas de Teledetección de Información	31/12/2008
C(2004) 4501 C(2005) 3118 C(2006)4003/17	2004-ES-16-C-PE-032	Aplicación del Análisis Delphi a las cuencas del Jucar y Segura.	31/12/2007

II.3.7. Retornos

El pago de la ayuda financiera aprobada por parte del Fondo de Cohesión se efectúa con arreglo a los compromisos presupuestarios. Puede revestir la forma de anticipo, pago intermedio o pago del saldo final[7].

Gráfico II.6
FONDO DE COHESIÓN
Evolución de los ingresos recibidos por España 2000-2006 (millones de €)

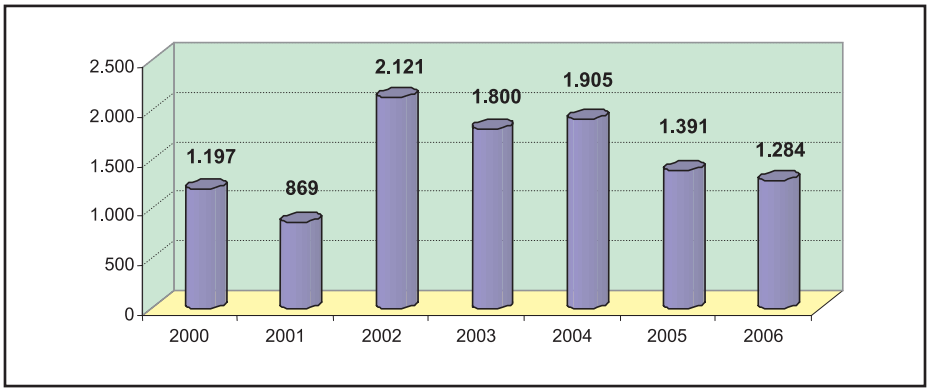

Tras la decisión de concesión de la ayuda comunitaria y, excepto en casos debidamente justificados, tras la firma de los contratos relativos a la contratación pública, se abona un *anticipo* del 20% de la ayuda del Fondo concedida inicialmente.

El reembolso de los gastos certificados y efectivamente pagados se abona por medio de *pagos intermedios* que, conjuntamente con el anticipo, no pueden superar el 80% de la ayuda concedida.

El *saldo* definitivo de la ayuda comunitaria se abona cuando se han cumplido las condiciones señaladas en el Reglamento.

El Gráfico II.6 muestra la evolución anual de los ingresos recibidos por España en 2000-2006. Puede constatarse la eficiencia en el uso del Fondo de Cohesión por la rapidez en la absorción de la ayuda comprometida.

El gráfico II.7 refleja los ingresos totales recibidos por España del Fondo de Cohesión durante el periodo 2000-2006 distribuidos por AA.PP, mientras en el Cuadro II.10 se muestra la evolución anual de los mismos.

---

[7] Artículo D del Anexo II del Reglamento (CE) n° 1164/94 del Consejo por el que se crea el Fondo de Cohesión, modificado por el Reglamento (CE) n° 1265/1999 del Consejo.

Gráfico II.7
FONDO DE COHESIÓN
Ingresos recibidos por AA.PP. 2000-2006 (millones de €)

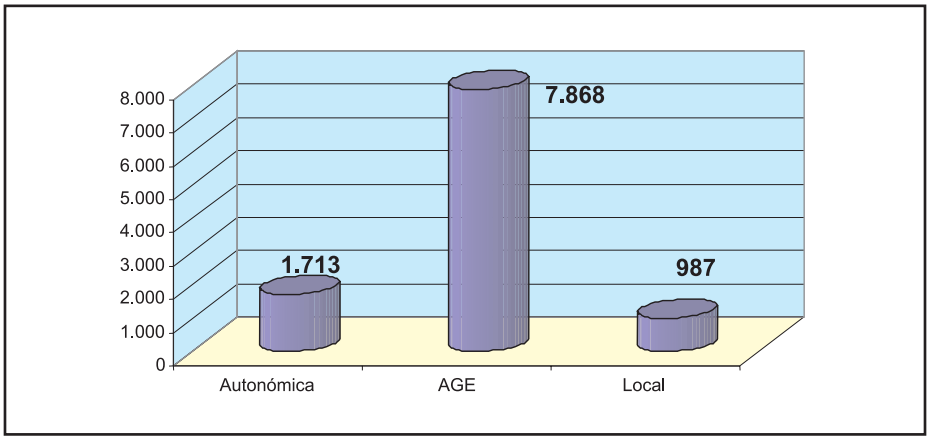

Cuadro II.10
FONDO DE COHESIÓN
Ingresos recibidos en 2000-2006 por AA.PP.
(Millones de €)

Sector y Eje	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Total
Autonómica	157	198	328	267	402	216	145	1.713
AGE[1]	968	592	1.605	1.292	1.309	1.062	1.040	7.868
Local	72	79	188	241	195	113	99	987
Total	**1.197**	**869**	**2.121**	**1.800**	**1.905**	**1.391**	**1.284**	**10.567**

1) Incluye Entidades Públicas Empresariales, OO.AA y Sociedades Mercantiles Estatales
Fuente: D. G. de Fondos Comunitarios. MEH

II.3.8. Principales problemas detectados en la ejecución del Fondo

Durante la ejecución de los proyectos correspondientes al periodo 2000-2006 se han detectado los siguientes problemas:

– Rigidez en los procedimientos de gestión del Fondo, debido principalmente a la necesidad de evaluación y aprobación por separado de los proyectos por parte de la

Comisión. Cada proyecto tiene una Decisión de Concesión independiente. Consecuentemente, se produce un retraso en la ejecución de los proyectos y una rigidez financiera debida al compromiso independiente de la ayuda en cada proyecto.

- Esto se ha visto incrementado por la limitación impuesta por la Comisión acerca de la imposibilidad de realizar segundas modificaciones en las Decisiones de Concesión exceptuando las debidas a fuerza mayor. Este sistema ha provocado casos de no absorción de los compromisos de ayuda establecidos en Decisiones, disminuyendo la efectividad en la aplicación del Fondo.
- Durante el periodo 2000-2006, se han producido cambios en la normativa nacional y comunitaria que han ocasionado modificaciones en los proyectos a mitad de ejecución, o incluso finalizados. Debido a la rigidez descrita anteriormente, ha provocado dificultades en la absorción de los compromisos establecidos.
- Asimismo, a lo largo del periodo 2000-2006 se han establecido nuevas exigencias en la gestión y control de los proyectos cofinanciados que han dificultado su correcta ejecución.
- A esta situación se han añadido algunos retrasos en la puesta en marcha de sistemas de control, inclusión del IVA como gasto subvencionable por el fondo en determinados gestores, dificultades en la aplicación efectiva del principio de quien contamina paga, y determinados problemas en la realización de análisis coste-beneficio para excluir los gastos de amortización.

II.4 EL FONDO DE COHESIÓN EN 2007-2013

II.4.1 Novedades del Fondo de Cohesión a partir de 2007

El Reglamento por el que se crea el Fondo de Cohesión[8] establece que su objetivo será contribuir a reforzar la cohesión económica y social de la Comunidad, con vistas al fomento del desarrollo sostenible. Para el periodo 2007-2013 conserva los mismos criterios de subvencionabilidad (el 90% del PIB/h como umbral), el límite de la ayuda (85% de los gastos subvencionables) y las normas de condicionalidad que regulan la ayuda financiera.

[8] Reglamento (CE) Nº 1084/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se crea el Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1164/94

Entre las novedades del Fondo de Cohesión a partir de 2007 cabe destacar las siguientes:

- Mayor integración en la ejecución de todas las políticas y acciones de los Fondos Estructurales. La adopción de reglas de programación comunes facilitará una gestión simplificada de las intervenciones del FEDER y del Fondo de Cohesión.
- La política de ayuda a los proyectos se cambia por una política de ayuda a los programas.
- Las autoridades de gestión del Fondo de Cohesión ejercerán mayores responsabilidades en lo que se refiere a la selección, la evaluación, la concesión de las ayudas, el seguimiento, la gestión así como para garantizar una rápida ejecución del programa a fin de evitar perder los créditos de la ayuda, de conformidad con la regla «n+2»de liberación de los créditos al cabo de dos años.
- Los Estados miembros estarán habilitados para elegir los proyectos que van a ayudar en el marco de sus programas nacionales respetando los objetivos sectoriales del Fondo y determinadas reglas sobre la subvencionabilidad de los gastos. Esta medida permitirá reducir considerablemente el número de proyectos que requieran la aprobación de la Comisión.
- Los Estados miembros únicamente deberán solicitar el acuerdo de la Comisión con respecto a la tasa de financiación en el caso de proyectos de gran envergadura. La aprobación de la Comisión será necesaria en el caso de proyectos de gran importancia (25 millones de € para los relativos al medio ambiente y 50 M€ para los de transporte).

II.4.2. Asignación del Fondo de Cohesión a España en 2007-2013

España, a pesar de superar el límite de subvencionabilidad señalado en el Reglamento (CE) Nº 1084/2006, podrá acogerse de forma transitoria y específica a la financiación a cargo del Fondo de Cohesión en base al Artículo 8.3 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo que dice:

Los Estados miembros que puedan acogerse al Fondo de Cohesión en 2006 y que hubieran podido continuar acogiéndose si el umbral hubiera seguido siendo el 90% de la RNB media de la EU-15, pero que pierden esa posibilidad porque su RNB nominal per cápita será superior al 90% de la RNB media de la EU-25, medida y calculada según lo dispuesto en el artículo 5, apartado 2, podrán acogerse de forma transitoria y específica, a la financiación a cargo del Fondo de Cohesión con arreglo al objetivo de «convergencia».

En este sentido, la Decisión de la Comisión (2006/596/CE)[9] establece que España puede recibir financiación del Fondo de Cohesión de forma transitoria y específica durante el período del 1.1.2007 al 31.12. 2013.

Por otra parte, la Decisión de la Comisión (2006/594/CE)[10] establece un reparto indicativo de los créditos del Fondo de Cohesión por el que se asigna a España 3.241.875 miles de € a precios de 2004. El cuadro II.11 muestra la elevada concentración de los créditos de compromiso en los dos primeros años, con un 63% del total del periodo, mientras los créditos correspondientes a los dos últimos años no llegan al 8%.

Cuadro II.11
FONDO DE COHESIÓN 2007-2013
Desglose anual de los créditos de compromiso asignados a España
(miles de € a precios de 2004)

Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total
Miles de €	1.197.000	847.875	498.750	249.375	199.500	149.625	99.750	3.241.875
%	36,9	26,2	15,4	7,7	6,2	4,6	3,1	100

Fuente: Comisión europea.

El límite máximo aplicable[11] a la tasa de cofinanciación del Fondo de Cohesión para España se establece en 85%.

II.4.3. Normativa aplicable al Fondo de Cohesión en 2007-2013

Dada su especialización sectorial, al Fondo de Cohesión le es aplicable la legislación comunitaria y nacional que concreta las políticas de Cohesión, Medio Ambiente y Transporte.

---

[9] Anexo II de la Decisión de la Comisión (2006/596/CE), de 4.8.2006, por la que se establece la lista de los Estados miembros que pueden recibir financiación del Fondo de Cohesión durante el período 2007-2013.

[10] Anexo IV de la Decisión de la Comisión (2006/594/CE), de 4.8.2006, por la que se establece un reparto indicativo por Estado miembro de los créditos de compromiso para el objetivo de convergencia para el período 2007-2013.

[11] Ver el Anexo III del Reglamento (CE) nº1083/2006 del Consejo, de 11.7.2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al FEDER, al FSE y al Fondo de Cohesión.

a) Política de cohesión

En el periodo 2007-2013 son aplicables los siguientes Reglamentos comunitarios:

- *Reglamento (CE) Nº 1084/2006 del Consejo, de 11.7.2006, por el que se crea el Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1164/94.*
- *Reglamento (CE) Nº 1083/2006 del Consejo, de 11.7.2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.*
- *Reglamento (CE) Nº 1828/2006 de la Comisión, de 8.12.2006, que fija normas de desarrollo para el Reglamento (CE) Nº 1083/2006 del Consejo.*

El *Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo*, define el nuevo marco en el que se inscribe la actuación de los Fondos estructurales y del Fondo de Cohesión y establece los principios y normas aplicables en materia de cooperación, programación, evaluación, gestión –incluida la gestión financiera–, seguimiento y control, partiendo del principio de responsabilidad compartida entre los Estados miembros y la Comisión.

El *Reglamento (CE) Nº 1084/2006 del Consejo*, establece, entre otros aspectos, el ámbito de intervención y las condiciones de acceso a las ayudas. La ayuda del Fondo se destinará a actuaciones en los ámbitos de transporte y medio ambiente, de manera que se mantenga un equilibrio adecuado que deberá acordarse en colaboración entre los Estados y la Comisión, atendiendo a las necesidades específicas de cada Estado miembro en materia de inversión e infraestructuras.

b) Política de transporte

Los proyectos del sector transporte cofinanciados por el Fondo de Cohesión han de enmarcarse en la Decisión 884/2004 del Parlamento europeo y del Consejo, de 29.4.2004, por la que se modifica la Decisión 1692/96/CE sobre las orientaciones comunitarias para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T). Además, han formar parte del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes (PEIT) 2005-2020 del M.º de Fomento.

c) Política de Medio Ambiente

En el ámbito del Medio Ambiente se han de tener en cuenta las siguientes Directivas comunitarias:

- Directiva 91/156/CEE, Directiva marco de Residuos;
- Directiva 99/31/CEE, sobre Vertidos;
- Directiva 2000/76/CEE, relativa a incineración de residuos;

- Directiva 91/271/CEE, relativa al tratamiento de aguas residuales urbana;
- Directiva 75/440/CEE, relativa a la calidad de las aguas superficiales destinadas a la producción de agua potable;
- Directiva 80/778/CEE relativa a la calidad de aguas destinadas al consumo humano;
- Directiva 78/60/CEE, relativa a la calidad de las aguas.
- Directiva, Directiva marco en el sector del agua.

En el ámbito nacional, en el período 2007-2013 son aplicables las siguientes normas referentes a la *evaluación* de los programas:

- *Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.*
- *Resolución de 15 de septiembre de 2006 del Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se aprueba el documento de referencia para la evaluación ambiental estratégica conjunta de los programas operativos correspondientes al FEDER y al Fondo de Cohesión.*

La Ley 9/2006, que transpone al derecho español la Directiva 2001/42/CE relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, establece la obligatoriedad de someter a evaluación medioambiental los planes y programas, incluidos los cofinanciados por la Comunidad Europea, que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente. La Directiva excluye expresamente los Programas Operativos cofinanciados con cargo al periodo de programación 2000-2006 regulados por el Reglamento 1260/1999 sobre Fondos Estructurales, pero es de plena aplicación a los Programas Operativos 2007-1013 financiados con el FEDER y el Fondo de Cohesión.

La Resolución de 15.9.2006 del Director General de Calidad y Evaluación Ambiental aprueba el documento de referencia para la evaluación ambiental estratégica conjunta de los programas operativos correspondientes al FEDER y al Fondo de Cohesión y establece el *procedimiento de urgencia* para su evaluación.

II.4.4. Programa Operativo Fondo de Cohesión-FEDER 2007-2013

Para favorecer una mayor coherencia entre el Fondo de Cohesión y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, sus actuaciones se integran en el PO Fondo de Cohesión-FEDER 2007-2013[12].

[12] Pendiente de aprobación por la Comisión europea

Programa Operativo Fondo de Cohesión-FEDER 2007-2013
Ejes prioritarios

1. Transportes (RTE-T) Fondo de Cohesión.
2. Medio ambiente y desarrollo sostenible Fondo de Cohesión
3. Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible FEDER
4. Transportes (RTE-T) FEDER
5. Asistencia Técnica

El ámbito de actuación del Fondo de Cohesión abarca todo el territorio nacional mientras que la aportación del FEDER se concentra en las regiones del objetivo Convergencia.

Para la selección de las actuaciones del PO se han tenido en cuenta las prioridades establecidas en el Marco Estratégico Nacional de Referencia y en los Reglamentos comunitarios así como la necesidad de cumplir la senda financiera del PO, que supone certificar en los 2 primeros años el 62% de la ayuda correspondiente a todo el periodo. Por ello, una gran parte de los proyectos elegidos se encuentran en marcha o bien en fase de contratación.

II.4.4.1. Selección de proyectos en el sector Medio Ambiente

Criterios de selección de proyectos

En el ámbito del **Medio ambiente** se ha tomado en consideración los siguientes criterios para la selección de los proyectos:

- los objetivos del Marco Estratégico Nacional de Referencia concretados a partir de los Planes Nacionales de Residuos, de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración, Plan Hidrológico Nacional, Planes de Cuenca, Estrategia Española para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, Estrategia Forestal Española, Programa de Acción Nacional contra la Desertificación, Programa AGUA, así como los Planes de rango autonómico. Las actuaciones seleccionadas deben estar encuadradas en algún Plan o Programa estratégico.
- Actuar en aquellas zonas donde las necesidades sean más urgentes.
- La madurez de los proyectos prioritarios que, en coordinación con los proyectos de transporte, permitan cumplir la senda de financiación del PO.

a) Proyectos seleccionados en el EJE 2 Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible: Fondo de Cohesión

El Programa Nacional de Reformas contempla en uno de sus ejes, el Programa AGUA, la necesidad de elevar la calidad del agua destinada a consumo humano y aumentar el porcentaje de agua residual utilizada. Se trata de garantizar el uso sostenible y mejorar la capacidad de saneamiento y depuración al tiempo que se mejoran los sistemas de abastecimiento.

• *Abastecimiento*

Dentro de las actuaciones a ejecutar se encuentran las iniciativas del Programa de Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua (Programa AGUA), con el que se quieren resolver los problemas que subsisten en el ámbito del agua en materia de abastecimiento a la población y suministro a las actividades productivas, garantizando la disponibilidad de recursos hídricos en cantidad y calidad adecuados.

• *Descripción de las actuaciones:*

– Construcción, mejora y modernización de infraestructuras para el abastecimiento a la población, obtención de nuevos recursos hídricos, prevención y control de riesgos hidrológicos, mejora ambiental de sistemas hídricos, información, participación y control.
– Construcción o ampliación de plantas desalinizadoras, embalses, conducciones y otras infraestructuras de abastecimiento y potabilización de agua para las poblaciones, incluyendo conducciones, captaciones, estaciones de bombeo y la modernización y mejora de las instalaciones existentes. Algunas de las infraestructuras que se contemplan permitirán el suministro de agua que satisfaga la demanda de determinadas actividades económicas.
– Actuaciones de recuperación y protección de acuíferos.
– Instalación de sistemas de control de la capacidad de bombeo, evitando la sobreexplotación de los acuíferos.
– Mejora de las instalaciones eléctricas y sustitución de bombas obsoletas de levado consumo de energía eléctrica.
– Realización de campañas de sensibilización sobre el consumo de agua entre los usuarios.

Localización indicativa de las actuaciones:

Andalucía, Cataluña, Asturias, Murcia, Ceuta, Melilla, Castilla y León y ayuntamientos de más de 200.000 habitantes, capitales de provincia y consejos insulares en regiones de competitividad regional y empleo.

• *Saneamiento y Depuración*

El Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015, toma como referencia los objetivos ambientales para 2015 de la Directiva 2000/60/CE, denominada *Directiva Marco del Agua*. Su objetivo fundamental es contribuir a satisfacer las necesidades actuales no cubiertas y las futuras en materia de saneamiento y depuración de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales.

Descripción de las actuaciones:

Las actuaciones comprenden:

– Construcción de depuradoras de aguas residuales (EDARs)
– Finalización del saneamiento de algunas cuencas fluviales
– Ampliación y acondicionamiento de plantas de depuración para aplicar tratamientos terciarios
– Construcción de colectores y emisarios

Localización indicativa de las actuaciones:

Andalucía, Cataluña, Asturias, Melilla, Castilla y León, Madrid, Galicia, Cantabria, Ceuta, Murcia, y ayuntamientos de más de 200.000 habitantes, capitales de provincia y consejos insulares en regiones de competitividad regional y empleo.

• *Residuos*

La gestión integral de los residuos urbanos, industriales y especiales, con particular atención a los residuos peligrosos, constituye uno de las principales vías para asegurar la protección del medio ambiente.

Se pretende eliminar el riesgo para la población próxima a los ámbitos de actuación y la posible incidencia sobre masas de agua y ecosistemas existentes. De esta manera la realización de los proyectos incluidos en esta actuación será acorde con los criterios fijados por la Directiva Marco del Agua.

La gestión de los residuos urbanos ha mejorado mucho durante el periodo 2000-2006, aunque los niveles de generación por habitante y año siguen un crecimiento progresivo, por lo que es necesario seguir adecuando las instalaciones existentes a las exigencias normativas, reduciendo los niveles de eliminación en vertedero y favoreciendo las medidas de reciclaje y recuperación.

Descripción de las actuaciones:

Los proyectos que se engloban dentro de esta actuación van encaminados a la inmovilización, el confinamiento o la retirada de productos contaminantes y de residuos o sedimentos contaminados.

Las actividades necesarias son muy variadas e incluyen: las extracciones de los residuos y de los focos de contaminación, los tratamientos necesarios para reducir o eliminar la contaminación, la adecuación de vertederos, bien sean de carácter temporal o definitivo, y, si así se requiriera, el correcto transporte de los residuos.

Se realizarán inversiones en el sellado de vertederos de residuos urbanos, la mejora de los sistemas de tratamiento y de transporte, la construcción de plantas de recuperación y compostaje. Asimismo, se completarán los sistemas de gestión con estaciones de transferencia y puntos limpios y se realizarán mejoras en vertederos en explotación y en vertederos clausurados mediante instalaciones de aprovechamiento del biogás producido.

Se construirán infraestructuras asociadas al servicio de tratamiento, reutilización y valorización de los residuos urbanos, incluyendo los envases.

Se desarrollarán campañas de sensibilización dirigidas a la reducción de los residuos generados, cumpliendo con el primer principio de todo sistema de gestión.

Se acometerán actuaciones asociadas a la recuperación ambiental de zonas degradadas por los efectos de una inadecuada gestión de los residuos.

Todas estas actuaciones se desarrollarán siguiendo los principios de prevención del deterioro del medio ambiente, la mejora y restauración del estado de las masas de agua superficiales y subterráneas, alcanzando un buen estado cuantitativo y cualitativo, la reducción de la contaminación debida a los vertidos y emisiones de sustancias peligrosas y la preservación de zonas protegidas.

Localización indicativa de las actuaciones:

Cataluña, Castilla y León, Murcia, Melilla, Ceuta, Andalucía, y ayuntamientos de más de 200.000 habitantes, capitales de provincia y consejos insulares en regiones de competitividad regional y empleo.

• *Prevención de Riesgos*

Uno de los principales riesgos ambientales son los incendios forestales que inciden de forma muy negativa sobre el medio ambiente ya que alteran los ecosistemas, afectan a la biodiversidad, además de que al eliminar la vegetación que protege el suelo se aceleran los proceso de erosión, y por tanto se propicia el aumento del riesgo de desertización. Por otro lado, los incendios también pueden ser los causantes de importantes pérdidas económicas.

Algunos incendios se deben a causas accidentales difíciles de prevenir (por ejemplo, tormentas acompañadas de aparato eléctrico); otros en cambio, se deben a la acción del hombre.

Las actuaciones a ejecutar por parte del Ministerio de Medio Ambiente se enmarcan dentro de las medidas preventivas de la política forestal y de la gestión de bosques, aunque cuando se producen los incendios es necesario neutralizarlos y aminorar sus consecuencias mediante el empleo de medios adecuados. En paralelo a estas medidas es preciso fortalecer las campañas de sensibilización para reducir el número de incendios forestales, implicando más a la ciudadanía.

Objetivos prioritarios:

– Prevenir, controlar y luchar contra la desertización y la pérdida de biodiversidad.

– Disponer demás medios, a fin de poder hacer frente a los incendios en mejores condiciones.

Descripción de las actuaciones:

1.º Ampliación y renovación de los medios actuales, manteniendo la normalización del material

2.º Diversificación de medios de lanzamiento de agua con helicópteros de gran capacidad, lo que ahora se hace exclusivamente con medios contratados.

3.º Cobertura básica de las necesidades de helicópteros de transporte de brigadas tipo BRIF (Brigadas de Refuerzo contra Incendios Forestales).

También se ejecutarán acciones de concienciación y sensibilización dirigidas a la población para contribuir a reducir el riesgo de que se produzcan incendios intencionados y promover en general la conservación y buen uso de los recursos naturales, asegurando la protección de la biodiversidad,.

Localización de las actuaciones:

En todo el territorio nacional.

b) Proyectos seleccionados en el EJE 3. Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible: FEDER

Se trata de actuaciones de la AGE adecuadas a un programa de carácter nacional y suponen una continuidad con las actuaciones que ya se han venido realizando en el periodo 2000-2006 con el Fondo de Cohesión.

• *Abastecimiento*

Estas actuaciones están incluidas en el Programa de Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua (Programa A. G. U. A.). En *Castilla-La Mancha*, se ha decidido incluir los proyectos «Abastecimiento a la Mancomunidad del Algodor» (Toledo), y «Abastecimiento a Puertollano» (Ciudad Real).

• *Saneamiento y depuración*

En el caso de *Galicia*, se ha incluido el proyecto «Saneamiento de Vigo (EDAR)» tanto por su dimensión económica como por su repercusión en la zona.

Medio Ambiente **Lista indicativa de grandes proyectos seleccionados**		
EJE	**GESTOR**	**PROYECTO**
2	ACUAMED	Eliminación contaminación química Embalse de Flix 1ª fase (Tarragona)
	D.G. del Agua	Saneamiento de Algeciras
	D.G. del Agua	Estación depuradora de aguas residuales de Nerja
	Aguas del Tajo	Reutilización de aguas residuales
	C.H. del Norte	Colector norte de Oviedo (Río Nora)
	C.H. del Norte	EDAR de Gijón Este
	C.H. del Norte	Colector de la margen derecha de la Ría de Avilés
	D.G. del Agua	EDAR de Caldas y terminación del saneamiento del Nalón
	Aguas Cuenca del Segura	Conducción de aguas desde embalse del Cenajo a Potabilizadoras
	ACUAMED	Red de Abastec. en Alta desde el embalse de la Llosa del Cavall.
3	Aguas Cuenca del Norte SA	Saneamiento de Vigo
	Conf. Hidrog. del Tajo	Abastecimiento a la Mancomunidad del Algodor
	Aguas de la Cuenca del Guadalquivir S. A.	Abastecimiento a Puertollano

II.4.4.2. *Selección de proyectos en el sector Transporte*

Para la selección de proyectos en el sector **Transporte** se ha tenido en cuenta que el Reglamento (CE) nº 1084/2006 que en su artículo 2.1. a) establece que la ayuda del Fondo de Cohesión se destinará a las *redes transeuropeas de transporte (RTE-T).* En cuanto al FEDER, el artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1080/2006 establece que centrará su ayuda en temas prioritarios y contribuirá a las inversiones en infraestructuras.

El Consejo europeo de Gotemburgo de 2001 pidió que se adoptaran nuevas orientaciones relativas a la RTE-T, al efecto de dar prioridad a las inversiones en transporte ferrovia-

rio y marítimo debido a que son modos menos dañinos para el medio ambiente. Entre las prioridades mencionadas en el artículo 5 de la Decisión 884/2004/CE[13], se han seleccionado las siguientes:

- La terminación de los tramos pendientes, completar los grandes ejes y mejorar su interoperabilidad.
- La realización de infraestructuras para facilitar a las regiones insulares y/o enclavadas el enlace con las zonas centrales.
- Potenciar la interoperabilidad para favorecer la navegación

a) Proyectos seleccionados en el EJE 1 Transportes (RTE-T): Fondo de Cohesión

El Fondo de Cohesión concentrará sus esfuerzos en la mejora de las infraestructuras en puertos y la Red Ferroviaria de Altas Prestaciones, en relación con las inversiones previstas en el Plan Estratégico de Infraestructuras de Transporte (PEIT) y en el propio Plan Nacional de Reformas. Se financiarán exclusivamente proyectos en el marco de la Decisión nº 884/2004/CE.

- *Autopistas del mar*

El término «Autopista del Mar» designa básicamente una oferta de transporte intermodal que atienda la demanda de transporte de mercancías entre dos países de la Unión Europea, a través de una concentración de la carga en itinerarios marítimos.

Los gobiernos francés y español han suscrito un acuerdo internacional, de 3.7.2006, para poner en marcha una o varias Autopistas del Mar. Esta iniciativa se enmarca en el corredor de la Autopista del Mar de Europa del Oeste que une Portugal y España, vía atlántico, con el Mar del Norte y el mar de Irlanda, que forma parte de los «Proyectos prioritarios cuyos trabajos deberían empezar antes de 2010», de acuerdo con las disposiciones del punto 21 del anexo III de la Decisión 884/2004.

Coordinación entre las autoridades portuarias

El marco para la coordinación y establecimiento de prioridades en materia de conexiones intermodales en los Puertos de titularidad Estatal es el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes (PEIT).

El PEIT representa una apuesta clara por el desarrollo de la intermodalidad como un elemento de racionalización y mejora de la calidad del transporte. Por lo que a los puertos se

[13] Decisión 884/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29.4.2004, por la que se modifica la Decisión 1692/96/CE sobre las orientaciones comunitarias para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T).

refiere, este escenario se traduce en el impulso, la mejora y la orientación a la demanda de la oferta de accesibilidad terrestre, tanto viaria como ferroviaria. Incluye un Programa de Accesos terrestres a Puertos de interés general con una dotación de 1.220 millones de euros en el periodo 2005-2020, correspondientes a infraestructura de acceso fuera de la zona de servicio de los Puertos, y por tanto a cargo de las Direcciones Generales de Carreteras y Ferrocarriles. La competencia de las Autoridades Portuarias se limita a la inversión necesaria para completar la infraestructura de acceso dentro de la zona de servicio.

Particularmente para el caso del ferrocarril, el propio PEIT aboga por una mejora sustancial y, en su caso, nuevas actuaciones en materia de accesos ferroviarios a aquellos puertos con tráficos significativos potencialmente trasvasables al ferrocarril, en función del tipo de mercancía, volúmenes, distancias recorridas y prioridades de desarrollo del sistema intermodal de mercancías.

• *Alta Velocidad Ferroviaria*

Se continúa con el esfuerzo inversor en el conjunto del sistema ferroviario de alta velocidad en condiciones adecuadas de servicio e interoperabilidad cumpliendo las Especificaciones Técnicas de Interoperabilidad (ETI) en principio a través de las siguientes actuaciones:

- Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid – Castilla-La Mancha - Comunidad Valenciana – Región de Murcia.

  Construcción de la plataforma de algunos subtramos del Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid – Castilla-La Mancha Comunidad Valenciana – Región de Murcia.

- Línea de alta velocidad Madrid – Asturias. Variante de Pajares. Suministro de materiales y montaje de vía e instalaciones del tramo Túneles de Pajares – Pola de Lena y Plataforma de los subtramos La Robla – Túneles de Pajares y Túneles de Pajares – Sotiello – Campomanes – Pola de Lena.

  Construcción de la plataforma de los subtramos La Robla–Túneles de Pajares, Túneles de Pajares–Sotiello, Sotiello–Campomanes y Campomanes–Pola de Lena del tramo La Robla–Pola de Lena y el suministro de materiales y montaje de vía e instalaciones de electrificación, señalización y comunicaciones del tramo Túneles de Pajares–Pola de Lena ubicado en el Principado de Asturias, de la Variante de Pajares perteneciente a la Línea de alta velocidad a Asturias.

- Línea de alta velocidad Madrid–Segovia–Valladolid. Diversas actuaciones de Plataforma, vía e instalaciones.

  Ejecución de diferentes actuaciones tanto en plataforma como en vía e instalaciones que permiten la salida de la estación de Chamartín y la entrada en Valladolid de la

Línea de alta Velocidad Madrid–Segovia–Valladolid, así como las instalaciones de los tramos Madrid-Segovia y Valdestillas-Valladolid.

- Línea de alta velocidad Valladolid–Burgos–Vitoria. Plataforma, vía e instalaciones.

  Construcción de la línea Valladolid–Burgos–Vitoria (plataforma, suministro de materiales y montaje de vía e instalaciones de electrificación, señalización y comunicaciones), que forma parte del tramo Madrid-Vitoria–Irún/Hendaya-Dax del proyecto prioritario nº 3.

- Línea de alta velocidad de acceso a Galicia. Tramo Ourense– Santiago de Compostela. Plataforma.

  Construcción de una nueva línea de doble vía y ancho de vía internacional con el fin de mejorar los tiempos de viaje así como la capacidad, regularidad y fiabilidad de la circulación.

- *Puertos*

Las actuaciones serán en principio las siguientes:

- Nuevas instalaciones portuarias en Punta Langosteira. 2ª Fase
- Terminal de contenedores en Bouzas
- Puerto de Granadilla. Obras de abrigo
- Nuevo dique y dársena de la Esfinge en el puerto de Las Palmas
- Ampliación Norte del Puerto de Valencia y otras actuaciones en los Puertos de la Comunidad Valenciana
- Ampliación del Puerto de Gijón. 2ª Fase.
- Mejora de la capacidad portuaria en los Puertos de Avilés y Gijón
- Nuevas instalaciones en el Puerto de Melilla
- Actuaciones que no pertenecen a Grandes Proyectos: Actuaciones para incrementar y mejorar la capacidad portuaria en los Puertos de Vilagarcia de Arousa, Marín Ría de Pontevedra, Ferrol San Cibrao y Vigo en la Comunidad Autónoma de Galicia, y también en el puerto de Avilés de la Comunidad Autónoma de Principado de Asturias.

- *Sistemas de transportes inteligentes,*

  Se prevén actuaciones relacionadas con el proyecto GALILEO. Esto ha permitido que España acoja dos centros de control. Uno será un centro completo de servicios SoL (Safety of Life) vinculado con el salvamento y seguridad de vidas humanas. El otro estará dedicado al seguimiento de satélites. La instalación de estos centros en

España, que estarán operados por las empresas AENA e HISPASAT respectivamente, supondrá un gran impulso para el sector aeroespacial español.

b) Proyectos seleccionados en el EJE 4 Transporte: FEDER

Este eje corresponde a una dotación específica que completa las acciones realizadas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura. A las que se asignan 948,26 M€ y 240.46 M€ corrientes, respectivamente.

• *Alta Velocidad Ferroviaria*

Se continúa con el esfuerzo inversor en el conjunto del sistema ferroviario de alta velocidad en las regiones de Andalucía y Extremadura, incluyéndose las siguientes actuaciones:

1) Línea de Alta Velocidad Almería-Región de Murcia (plataforma, vía e instalaciones)

2) Línea de Alta Velocidad Antequera-Granada (plataforma, vía e instalaciones)

3) Construcción de la plataforma de los tramos que discurren por Extremadura de la línea ferroviaria de alta velocidad Madrid-Cáceres-Mérida-Badajoz: Tramo Navalmoral de la Mata-Cáceres-Mérida-Badajoz (plataforma)

Acciones de coordinación con Portugal

ADIF y RAVE (empresa pública portuguesa creada al efecto) han constituido una AEIE (Agrupación Europea de Interés Económico) denominada AVEP (Alta Velocidad España-Portugal) cuyo principal objetivo es el estudio de las conexiones ferroviarias entre ambos países. Esta Agrupación ha realizado diversos estudios, tanto para las conexiones por Extremadura como por Galicia.

Entre las últimas decisiones adoptadas por ambos países se encuentra la de definir como sección internacional al tramo Mérida-Évora. Con fecha 17 de julio de 2007 el Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, del Ministerio español de Fomento, y su homóloga portuguesa han firmado una declaración de intenciones sobre la conexión de este tramo transfronterizo, en la que se pone de manifiesto la voluntad común de llevar a cabo de forma coordinada las actuaciones necesarias.

Calendario de ejecución y entrada en servicio

En España ya se han adjudicado las obras entre Badajoz y Montijo, y el Consejo de Ministros ha autorizado la licitación de las obras entre Montijo y Mérida. Se espera que estas obras puedan entrar en servicio en el año 2010. La previsión es que la puesta en servicio entre Madrid y Lisboa se producirá en 2013.

Fuentes de financiación de la Línea Madrid-Cáceres-Mérida-Badajoz

Las previsiones actuales son las siguientes:

– Tramo Madrid-Navalmoral de la Mata: Presupuestos Generales del Estado

– Tramo Navalmoral de la Mata-Cáceres-Mérida: ADIF (construirá y administrará con cargo a sus propios recursos) y FEDER-Fondo de Cohesión.

– Tramo Mérida-Badajoz-Frontera portuguesa: ADIF y los Fondos Comunitarios

Grandes proyectos seleccionados en el sector Transporte

La lista indicativa de los grandes proyectos seleccionados en el sector transporte es la siguiente:

Lista indicativa de grandes proyectos seleccionados		
EJE	**GESTOR**	**PROYECTO**
1	ADIF	Nuevo acceso ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Madrid- Castilla la Mancha-Comunidad Valenciana - Región de Murcia. 2ª Fase
	ADIF	Línea de Alta Velocidad Madrid – Asturias. Variante de Pajares. Suministro de materiales y montaje de vía e instalaciones del tramo Túneles de Pajares – Pola de Lena y Plataforma de los subtramos La Robla – Túneles de Pajares y Túneles de Pajares – Sotiello – Campomanes – Pola de Lena.
	ADIF	Línea de Alta Velocidad Valladolid - Burgos- Vitoria. Plataforma, Vía e Instalaciones
	ADIF	Línea de Alta Velocidad Madrid - Segovia- Valladolid. Plataforma, Vía e Instalaciones.2ª Fase
	Mº de Fomento o Entidades dependientes	Línea de Alta Velocidad de ac ceso a Galicia. Tramo Ourense-Santiago de Compostela. Plataforma
	Aut. Portuaria de A Coruña	Nuevas Instalaciones Portuarias en Punta Langosteira. 2ª Fase
	Aut. Portuaria de Vigo	Ampliación de Terminales de Mercancía General en el Puerto de Vigo: desarro llos em Guixar y Bouzas.
	Aut. Portuaria de Sta Cruz de Tenerife	Puerto de Granadilla. Obras de abrigo
	Aut. Portuaria de Valencia	Ampliación Norte del puerto de Valencia
	Aut. Portuaria de Gijón	Ampliación del Puerto de Gijón. 2ª Fase
	Aut. Portuaria de Las Palmas	Nuevo dique y dársena de la Esfinge en el puerto de Las Palmas
4	ADIF	Línea de Alta Velocidad Almería -Región de Murcia
	ADIF	Línea de Alta Velocidad Antequera -Granada
	ADIF	Línea ferroviaria de AV Madrid-Badajoz: Tramo Navalmoral de la Mata-Cáceres-Mérida-Badajoz (plataforma)

II.4.4.3. Eje 5 Asistencia Técnica

El concepto de «Asistencia técnica» se fundamenta en los artículos 45 y 46 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo. El objetivo es garantizar las condiciones necesarias para el lanzamiento del PO Fondo de Cohesión-FEDER 2007-2013. El artículo 46 establece que los Fondos podrán financiar:

- Las actividades de preparación, gestión, seguimiento, evaluación, información y control e información y publicidad de los programas operativos.
- Las actividades dirigidas a reforzar la capacidad administrativa de utilización de los Fondos.

Por ello, se hace necesario reservar una dotación presupuestaria para asegurar el correcto desarrollo de dichas funciones, dotación que se materializa en el Eje 5 del PO, gestionado por la Autoridad de Gestión del MENR en coordinación con la Subdirección General de Fondos de Compensación y Cohesión.

Las actuaciones corresponden a los siguientes ámbitos del PO:

- Preparación, puesta en marcha, control y seguimiento
- Evaluación, estudios, conferencias y publicidad

II.4.4.4. Plan financiero del PO Fondo de Cohesión-FEDER

El montante financiero previsto del *PO Fondo de Cohesión-FEDER 2007-2013* asciende a 6.125,2 M€, de los que 4.900,2 M€ corresponden a la ayuda comunitaria y 1.225 M€ a la aportación pública nacional (Gráfico II.8 y Cuadro II.12).

Cuadro II.12
Plan de financiación del PO Fondo de Cohesión-FEDER 2007-2013 (€)

Eje	Fondo	Financiación comunitaria	Financiación pública nacional	Total	Tasa de cofinanc.	Para Informa-ción
		(a)	[b]	(c) = (a)+(b)	(d) = (a) / [c]	Particip. BEI
1	Cohesión	1.597.905.643	399.476.411	1.997.382.054	80%	SI
2	Cohesión	1.892.159.170	473.039.792	2.365.198.962	80%	
3	FEDER (convergencia)	168.230.000	42.057.500	210.287.500	80%	
4	FEDER (convergencia)	1.188.721.333	297.180.333	1.485.901.666	80%	SI
5	Cohesión	53.148.195	13.287.049	66.435.244	80%	
Total		**4.900.164.342**	**1.225.041.085**	**6.125.205.426**	**80%**	

(*) Participación del BEI en la financiación de proyectos de transportes.
Fuente: D. G. de Fondos Comunitarios. MEH.

Gráfico II.8
FINANCIACIÓN DEL PO FONDO DE COHESIÓN-FEDER 2007-2013
(millones de €)

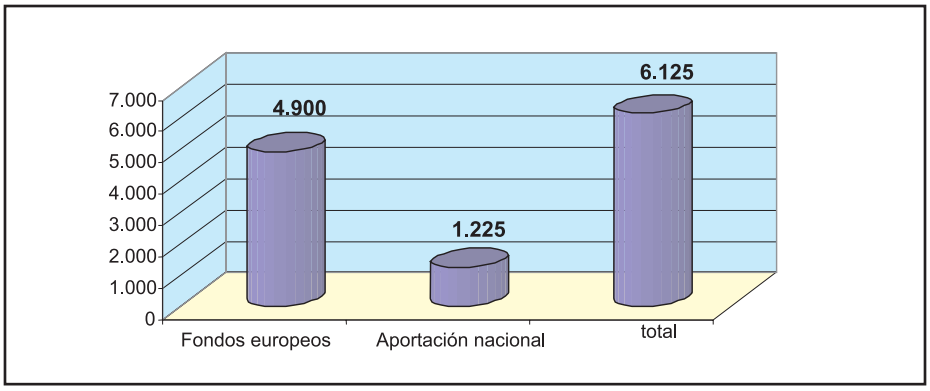

La evolución de la ayuda anual de los Fondos europeos, que asciende a 4.900 M€ corrientes, se desglosa en el Gráfico II.9 y el Cuadro II.13.

Cuadro II.13
PO Fondo de Cohesión-FEDER 2007-2013
Evolución de la aportación de los Fondos (€)

Año	FEDER	Fondo de Cohesión	Total
2007	174.793.143	1.270.265.976	1.445.059.119
2008	188.577.350	917.767.168	1.106.344.518
2009	192.669.128	550.660.301	743.329.429
2010	197.248.058	280.836.753	478.084.811
2011	201.918.566	229.162.791	431.081.357
2012	206.682.484	175.309.535	381.992.019
2013	195.062.607	119.210.484	314.273.091
Total	**1.356.951.334**	**3.543.213.008**	**4.900.164.342**

Fuente: D. G. de Fondos Comunitarios. Mº de Economía y Hacienda

Gráfico II.9
PO FONDO DE COHESIÓN-FEDER 2007-2013
Evolución de la aportación de los Fondos
(M € corrientes)

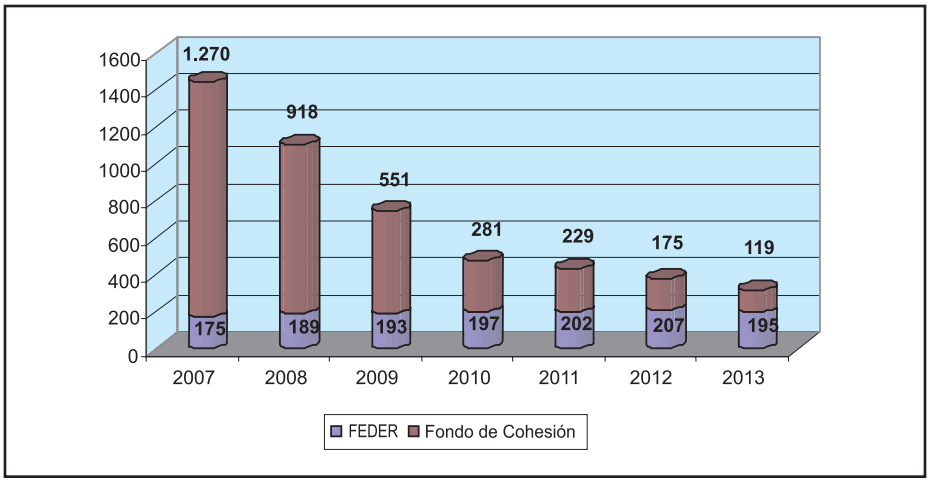

Participación del BEI

La participación del Banco Europeo de Inversiones (BEI) en la financiación de proyectos de transportes se concreta en los siguientes protocolos:

1. ***Alta Velocidad Ferroviaria***: En el marco del protocolo firmado por el Ministerio de Fomento y el BEI en octubre de 2002, existe una línea de crédito por 4.000 millones de € para la financiación de los siguientes proyectos:

- LAV Madrid-Barcelona-Figueras (2.500 M€) ;
- LAV Córdoba-Málaga (1.000 M€);
- LAV Madrid-Valladolid (500 M€)

En junio de 2006 se firmó un nuevo protocolo entre el Ministerio de Fomento, el BEI y el ADIF para el periodo 2007/2013 por un importe de 2.000 millones de € sin especificar por el momento el reparto por proyectos.

2. ***Puertos***: Las Autoridades Portuarias que se prevé reciban financiación del Fondo de Cohesión en el próximo periodo, tienen concedidas líneas de crédito para la financiación de sus inversiones:

- A Coruña (130 M€);
- Valencia (170 M€) y
- Gijón (250 M€).

II.4.4.5. Riesgos de ejecución del PO

Teniendo en cuenta que el PO Fondo de Cohesión-FEDER estará sujeto a regla de n+2 (liberación automática de compromisos[14]), pueden surgir problemas de ejecución financiera si se mantienen las causas que han motivado los retrasos actuales y por la acumulación de fondos durante los primeros años de ejecución (los pendientes del periodo 2000-2006 y las primeras anualidades del periodo 2007-2013) de manera que se supere la capacidad de absorción financiera.

Los niveles de ejecución del periodo 2000-2006 señalan dificultades especiales para las actuaciones *medioambientales* y, en concreto, para las de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración. Esto puede aumentar el riesgo de absorción financiera ya que, además de la fuerte concentración temporal de la financiación del PO, en los tres primeros años pueden solaparse ejecuciones pendientes con compromisos del nuevo periodo.

El principal riesgo encontrado en el eje de *transporte* es que la senda financiera propuesta por el Fondo de Cohesión resulta muy exigente, generando posibles dificultades de

[14] Artículo 93 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al FEDER, FSE y Fondo de Cohesión.

absorción siendo necesario solapar inversiones los primeros años. El ritmo de inversión de los grandes proyectos es muy diferente a la programación financiera propuesta.

En este sentido hay que señalar que para la selección de los proyectos de transportes se ha priorizado la financiación de proyectos maduros con objeto de cumplir con la senda financiera propuesta. Este elevado grado de avance compensará el riesgo de los proyectos medioambientales, cuya ejecución en muchos casos no ha comenzado.

II.4.4.6. Complementariedad entre los Fondos europeos

Complementariedad entre el Fondo de Cohesión y el FEDER

La complementariedad entre Fondo de Cohesión y FEDER se garantiza por la coincidencia de sus objetivos:

- Ampliar y mejorar las infraestructuras de transporte.
- Reforzar las sinergias entre protección del medio ambiente y crecimiento.

Además, ambos Fondos sustentan sus actuaciones en las prioridades descritas en los planes nacionales y regionales elaborados (MENR, PEIT, Programa Agua, Programa nacional de Residuos, etc.).

La complementariedad de las actuaciones exige el establecimiento de un sistema de coordinación que evite el solapamiento de las mismas. La coordinación se produce desde la fase de programación en el Marco Estratégico Nacional de Referencia y, en las fases de ejecución y seguimiento, a través de los mecanismos de coordinación previstos en las modalidades de aplicación, tales como el Comité Consultivo sobre Seguimiento y Evaluación y el Sistema Informático de Gestión.

Complementariedad entre el Fondo de Cohesión y el FEADER

Las actuaciones en el sector Medio Ambiente cofinanciadas por el Fondo de Cohesión se complementan con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Sin embargo, esta complementariedad no supone un solapamiento de ayudas en la medida que las actuaciones, incluidas las de «Mejora del medio ambiente y del entorno natural», se enmarcan en la política de desarrollo rural y tienen como beneficiarios a los agricultores y a los agentes económicos que toman parte en la diversificación de la economía rural.

II.4.4.7. Complementariedad con los PO regionales del FEDER

La coordinación entre los proyectos cofinanciados por el FEDER y por el Fondo de Cohesión es importante no solo para evitar duplicidades entre las acciones, sino también para fomentar sinergias en aquellos ámbitos de actuación comunes a ambos fondos. Esta coordinación se hace especialmente necesaria en los Ejes 3 y 4 dedicados, a las cuestiones de medio ambiente y de infraestructuras de redes de transporte y energía.

Desde esta perspectiva, de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Europea, las actuaciones comprendidas en dichos Ejes de los PO regionales se han formulado de forma coordinada con las previstas en el PO Fondo de Cohesión-FEDER, por lo que la complementariedad entre ellas es máxima.

Complementariedad con el PO FEDER de Andalucía 2007-2013

En el ámbito del Transporte, no está previsto que el Fondo de Cohesión, financie las redes de transporte en Andalucía. A través del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013 se pueden financiar infraestructuras que no pertenecen a RTE, si bien el esfuerzo se concentrará mayoritariamente en completar estas últimas.

En materia de Medio Ambiente la estrategia regional persigue garantizar la mejora, conservación y protección de los recursos naturales y el equilibrio del sistema hídrico, incidiendo en la prevención de riesgos. A dicha estrategia responden las actuaciones que se financian a través de los dos fondos:

- Abastecimiento saneamiento y depuración de aguas.
- Gestión de residuos sólidos.
- Prevención de riesgos de incendios forestales.

El FEDER tiene un campo más amplio de actuación en la prevención de riesgos (inundaciones, avenidas, etc.) que el Fondo de Cohesión. Además, el PO de Andalucía incluye para su cofinanciación por el FEDER otros proyectos vinculados con la promoción de la biodiversidad, la gestión ambiental de espacios naturales o el control de la contaminación.

Complementariedad con el PO FEDER Extremadura 2007-2013

En esta región el PO Fondo de Cohesión–FEDER 2007-2013 va a centrarse en la cofinanciación de la línea de alta velocidad ferroviaria Madrid- Extremadura-Lisboa, destinándose 240,46 M€ del FEDER.

Complementariedad con el PO FEDER Galicia 2007-2013

Tal como se establece en el MENR, el eje de transporte del Fondo de Cohesión se centrará en el equipamiento y mejora de las instalaciones portuarias, lo cual, en el caso del

presente PO, iría a complementar en el resto de puertos de Galicia, dependientes de la AGE, las actuaciones de los puertos autonómicos y deportivos de las categorías 30 y 56.

Asimismo, se desarrollará la Red Ferroviaria de Altas Prestaciones, en conexión directa con las inversiones previstas en el Plan Estratégico de Infraestructuras de Transporte (PEIT) en estos ámbitos, con lo que será complementario con los proyectos en el ámbito del ferrocarril de alta velocidad del eje atlántico (Ferrol a frontera portuguesa y conexión de la red a Galicia).

II.4.4.8. *Incidencia del PO Fondo de Cohesión-FEDER sobre la igualdad de oportunidades*

El artículo 16 del Reglamento general (CE) nº 1083/2006 establece como uno de los principios aplicables a las ayudas, la igualdad entre hombre y mujeres y la no discriminación. Así determina que los Estados Miembros y la Comisión velarán por promover la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de las cuestiones de género en las diferentes etapas de la ejecución de los Fondos.

Desde la redacción del PO este principio se ha tenido en cuenta, ya que, si bien el tipo de ejes y medidas incluidas no persiguen directamente la igualdad de oportunidades al no considerarse acciones relacionadas con aspectos como: educación, empleo, conciliación de vida laboral y familiar, o competitividad económica, por ejemplo, sí es cierto que el beneficio social deseado, será positivo para toda la población, sin ningún tipo de discriminación.

CAPÍTULO III

LA GESTIÓN DEL FEDER EN EL AÑO 2006

III.1. INTRODUCCIÓN

Como en años anteriores, en este capítulo se analiza la gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un sentido restringido (gestión interna); es decir, sólo desde el momento en que se reciben las transferencias del FEDER. Por lo tanto, no se considera el conjunto de procesos financieros que configuran el concepto amplio de gestión del Fondo. En efecto, cuando se aprueba un Marco Comunitario de Apoyo, la Comisión acepta como compromisos indicativos las cifras financieras del mismo. Será necesario, sin embargo, la presentación de las solicitudes de ayudas, mediante los programas operativos correspondientes, para que la Comisión acepte como compromisos definitivos los gastos programados.

A partir de este momento, el FEDER realizará los pagos mediante transferencias de dinero al Tesoro español. Ahora bien, la ejecución definitiva del gasto sólo se considera finalizada al efectuarse el pago al agente ejecutor de la obra, siempre que el mismo haya justificado su terminación (pago efectuado por obra). La certificación definitiva reconoce, por último, que el compromiso de gasto se ha liquidado y pagado totalmente, y este dato se incorpora entonces a las bases de datos de la gestión interna del Fondo.

III.2. TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DEL FEDER EN EL AÑO 2006

III.2.1. Transferencias recibidas del FEDER en 2006 con cargo al periodo de programación 1994-1999[1]

Como se puede observar en el cuadro III.1, los pagos FEDER recibidos por España en 2006 ascendieron a 43,914 millones de euros. De los citados ingresos, 19,833 millones de

[1] Según la reglamentación comunitaria, se pueden ejecutar actuaciones cofinanciadas con los Fondos durante las dos anualidades siguientes al último año del periodo de programación. Por lo tanto, durante esas dos anualidades se pueden percibir transferencias de fondos.

euros, un (45,16%), corresponden a la cofinanciación de actuaciones que se han realizado en las regiones Objetivo n.º 1 y 22,432 millones (51,08%) a las actuaciones cofinanciadas en las regiones o zonas incluidas en los Objetivos n.º 2. Los 1,649 millones restantes (3,76%) correspondientes a «varias regiones» no tienen una aplicación territorial preestablecida, ya que al ser de carácter sectorial los programas que financian y afectan, en principio, a todas las regiones, es imposible regionalizarlos a priori, realizándose su aplicación a medida que se van certificando las actuaciones concretas desarrolladas.

En relación al Objetivo n.º 1, se puede observar, en el citado cuadro III.1, que solo Galicia absorbió la totalidad de este objetivo 19,833 millones de euro en el ejercicio de 2006.

Respecto a los recursos del FEDER percibidos en virtud del los Objetivos n.º 2 y, que se presentan en este cuadro, el País Vasco concentra el 62,56% y Cataluña el 37,44% restante**.**

En relación a la distribución de los ingresos del FEDER por agentes inversores, las actuaciones de la Administración Central absorbieron 1,473 millones de euros, el 3,35% del total, mientras que las correspondientes a la Administración Regional ascendieron a 4,918 millones de euros, que representan el 11,20% de los pagos totales. Las restantes transferencias procedentes del FEDER se dirigieron a las Empresas Públicas (7,46%), Administración Local (0,51%) y Pendiente de aplicar (77,47%).

III.2.2. Transferencias recibidas del FEDER en 2006 con cargo al periodo de programación 2000-2006

Los pagos recibidos en el año 2006[2] por el Estado español del FEDER, con cargo al periodo 2000-2006, se elevaron a 2170,100 millones de euros (Cuadro III.2). Según se puede ver en dicho cuadro, de los citados ingresos, 1657,462 millones de euros (76,38%) corresponden a la cofinanciación de actuaciones que se han realizado en las regiones del Objetivo n.º 1 y 237,595 millones de euros (10,95%) a las actuaciones cofinanciadas en las regiones del Objetivo n.º 2. Los 275,043 millones de euros restantes (12,67%) corresponden a la parte no regionalizada que no tiene una aplicación regional preestablecida (ver gráfico III.1).

De los recursos del FEDER percibidos por el Objetivo n.º 1, Andalucía detenta 566,084 millones de euros (34,15%), seguida de Extremadura (18,82%) y de Canarias (13,28%). Por el contrario, Cantabria (0,60%), Ceuta (0,36%) y Melilla (0,37%) son las que menos recursos han recibido en este ejercicio de 2006.

---

[2] Al igual que ocurrió en otros periodos de programación anteriores, la fase de arranque y puesta en marcha de las actuaciones cofinanciadas es normalmente larga. Ello supone que la transferencia de recursos es baja en los primeros dos años y se incrementa, muy significativamente, en el tercer año del periodo.

Cuadro III.1

INGRESOS DEL FEDER PERCIBIDOS POR ESPAÑA EN 2006. DISTRIBUCIÓN REGIONAL POR OBJETIVOS Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS PERIODO 94-99 Y ANTERIORES (Millones de €)

Regiones	Admón. Central	Admón. Regional	Admón. Local	Empresas Públicas	Empresas Privadas	Otros	Pendiente aplicar	Total
OBJETIVO 1	**7,566**	**14,859**	**0,000**	**0,000**	**0,000**	**2,902**	**19,336**	**44,663**
Andalucía	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Asturias	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Islas Canarias	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Cantabria	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Castilla y León	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Castilla - La Mancha	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Comunidad Valenciana	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Extremadura	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Galicia	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	19,833	19,833
Murcia	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Ceuta	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Melilla	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
OBJETIVO 2	**1,080**	**4,587**	**0,093**	**2,638**	**0,000**	**0,000**	**14,034**	**22,432**
La Rioja	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Baleares	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Aragón	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Cataluña	1,080	4,587	0,093	2,638	0,000	0,000	0,000	8,398
Madrid	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Navarra	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
País Vasco	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	14,034	14,034
VARIAS REGIONES	**0,393**	**0,331**	**0,133**	**0,640**	**0,000**	**0,000**	**0,152**	**1,649**
TOTAL COBRADO	**1,473**	**4,918**	**0,226**	**3,278**	**0,000**	**0,000**	**34,019**	**43,914**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro III.2

INGRESOS DEL FEDER PERCIBIDOS POR ESPAÑA EN 2006. DISTRIBUCIÓN REGIONAL POR OBJETIVOS Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS PERIODO 1994-1999 Y ANTERIORES (Millones de €)

Regiones	Admón. Central	Admón. Regional	Admón. Local	Empresas Públicas	Empresas Privadas	Otros	Pendiente aplicar	Total
OBJETIVO 1	**348,091**	**86,944**	**15,856**	**197,373**	**0,000**	**0,000**	**1.009,198**	**1.657,462**
Andalucía	23,169	0,000	0,000	96,971	0,000	0,000	445,944	566,084
Asturias	4,465	5,105	0,000	17,283	0,000	0,000	84,034	110,887
Islas Canarias	71,163	26,984	15,856	42,439	0,000	0,000	63,598	220,040
Cantabria	0,000	2,368	0,000	0,000	0,000	0,000	7,584	9,952
Castilla y León	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	47,264	47,264
Castilla - La Mancha	8,494	21,872	0,000	27,791	0,000	0,000	8,906	67,063
Comunidad Valenciana	54,149	11,255	0,000	9,111	0,000	0,000	0,000	74,515
Extremadura	180,806	16,069	0,000	0,000	0,000	0,000	115,026	311,901
Galicia	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	167,618	167,618
Murcia	2,402	0,000	0,000	3,122	0,000	0,000	64,451	69,975
Ceuta	3,443	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	2,584	6,027
Melilla	0,000	3,291	0,000	0,656	0,000	0,000	2,189	6,136
OBJETIVO 2	**14,971**	**12,790**	**14,836**	**0,628**	**0,000**	**20,904**	**173,466**	**237,595**
La Rioja	0,000	0,709	0,755	0,000	0,000	0,000	1,029	2,493
Baleares	0,223	6,611	0,000	0,000	0,000	0,657	4,604	12,095
Aragón	0,039	0,000	0,079	0,000	0,000	0,317	26,679	27,114
Cataluña	2,381	0,000	0,000	0,000	0,000	1,077	64,174	67,632
Madrid	10,224	5,363	5,286	0,628	0,000	12,535	30,076	64,112
Navarra	0,000	0,107	0,000	0,000	0,000	0,000	3,248	3,355
País Vasco	2,104	0,000	8,716	0,000	0,000	6,318	43,656	60,794
VARIAS REGIONES	**39,048**	**0,000**	**18,573**	**15,106**	**0,000**	**32,078**	**170,238**	**275,043**
TOTAL COBRADO	**402,110**	**99,734**	**49,265**	**213,107**	**0,000**	**52,982**	**1.352,902**	**2.170,100**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda.

Gráfico III.1
PAGOS DEL FEDER PERCIBIDOS POR ESPAÑA EN EL AÑO 2006. PERIODO 2000-2006. DISTRIBUCIÓN REGIONAL POR OBJETIVOS
(en porcentajes)

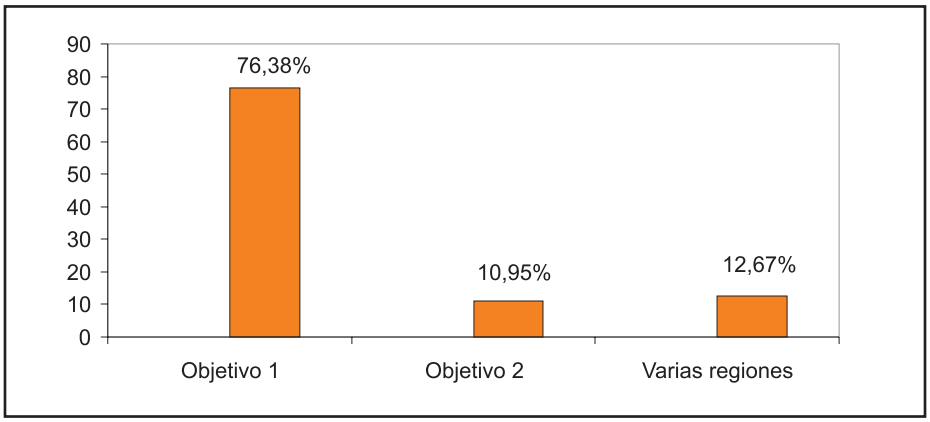

En relación al Objetivo n.º 2, Cataluña es la región que más recursos ha percibido (28,47%), seguida de Madrid (26,98%) y País Vasco (25,59%), siendo las Comunidades Autónomas que menos han recibido La Rioja (1,05%) y Navarra (1,41%).

En relación a la distribución de los ingresos del FEDER por agentes inversores, las actuaciones de la Administración Regional absorbieron 99,734 millones de euros, el 4,60% del total, en tanto que en la Administración Central se elevaron a 402,110 millones de euros, que representan el 18,53% del total. El resto de las transferencias se dirigieron a las Empresas Públicas (9,82%), Administración Local (2,27%), Otros (2,44%) y «Pendiente de Aplicar» (62,34%) (ver gráfico III.2).

III.3. GRADO DE EJECUCIÓN DEL MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO N.º 1 (2000-2006)

Las inversiones programadas de las Comunidades Autónomas del Objetivo n.º 1 del periodo 1994-1999 han sido ya ejecutadas y por lo tanto no se van a comentar, analizándose solo el actual periodo de programación 2000-2006.

Es preciso recordar que el grado de ejecución de los programas aprobados es uno de los elementos de juicio más importante con que se cuenta para evaluar la eficiencia en la gestión

Gráfico III.2
PAGOS DEL FEDER PERCIBIDOS POR ESPAÑA EN EL AÑO 2006. PERIODO 2000-2006. POR AGENTES INVERSORES
(en porcentajes)

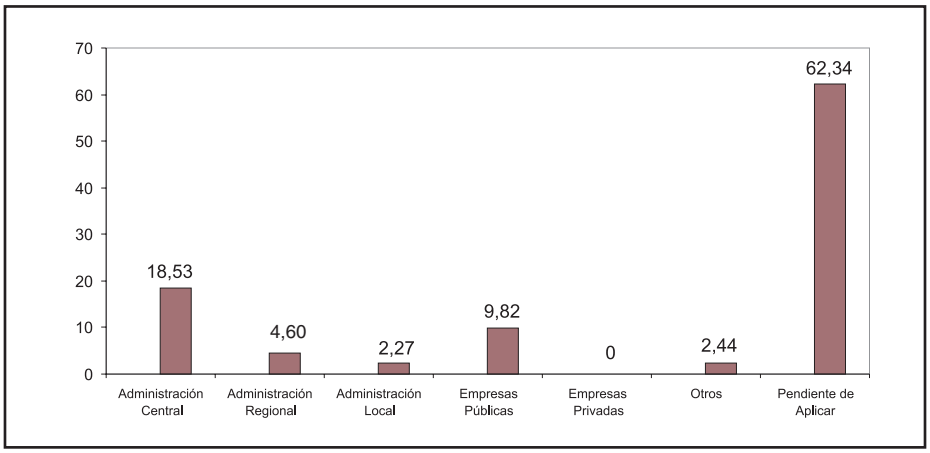

del FEDER. Ahora bien, en este concepto de ejecución se utilizan los pagos efectuados por obra y no las realizaciones físicas. La justificación de éstas, por lo tanto, es condición necesaria para hacer efectivas las ayudas aprobadas, es decir, para realizar los pagos.

En el análisis que se va a efectuar seguidamente de la gestión del FEDER en el año 2006, se comentarán solo los valores de ejecución más significativos de los diferentes ejes y subejes de intervención de las comunidades autónomas de España en los cuadros de este apartado.

El nivel de ejecución empleado aquí se define mediante el cociente entre la ayuda ejecutada en el periodo 2000-2006 y la ayuda programada en el periodo de programación 2000-2006 y se expresa en porcentaje.[3]

Según se puede observar en el cuadro III.3, la ayuda total programada y cofinanciada por el conjunto de los Fondos Estructurales (FEDER, FEOGA, FSE e IFOP) se eleva a 41.261.104.777 euros para el periodo de programación 2000-2006. El grado de ejecución para el conjunto de estos cuatro fondos al final del año 2006 era del 77,06%. El nivel de ejecución, por ejes, más elevado corresponde a Redes de transporte y energía (91,93%),

[3] Al igual que en periodos de programación anteriores, las fechas de aprobación de los POs y la fase de puesta en marcha de los mismos influyen en que el grado de ejecución sea bajo en las primeras dos anualidades para incrementarse muy significativamente a partir de la tercera del periodo de programación.

Agricultura y desarrollo rural (77,92%), Mejora de la competitividad (77,90%) y Desarrollo de los recursos humanos (76,21%), siendo los ejes más retrasados Medio ambiente (58,50%), Estructuras pesqueras (76,19%) y Asistencia Técnica (64%).

Por fondos, el nivel de ejecución más elevado en el eje Mejora de la competitividad corresponde al FEOGA (89,15%) y en el eje Sociedad del conocimiento, el nivel de ejecución mas elevado es el del FSE (76,52%). En el de Medio Ambiente es el del FEOGA (91,38%), en tanto que en el de Desarrollo de los recursos humanos corresponde al FEDER (101,39%). En el de Desarrollo local y urbano es también el del FEDER (81,82%) y en el de Agricultura y desarrollo rural es el del FEOGA (78,49%). Por último, en el de Asistencia técnica el grado de ejecución más elevado corresponde al FEDER (66,60%).

Globalmente, el grado de ejecución más elevado de los cuatro Fondos corresponde al FEOGA (83,02%), seguido del FEDER (77,76%), mientras que el más bajo corresponde al FSE con el 72,02% de ejecución.

Por otro lado, el Marco de Apoyo Comunitario (MAC) del Objetivo 1 del periodo 2000-2006 se articula en ocho ejes prioritarios (incluida la Asistencia técnica).

Estos ejes son los siguientes:

1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.
2. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información) y telecomunicaciones.
3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.
4. Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades.
5. Desarrollo local y urbano.
6. Redes de transporte y energía.
7. Agricultura y desarrollo rural.
8. Asistencia técnica, seguimiento e información.

La ayuda programada total en el MAC del Objetivo n.º 1 (FEDER) del periodo 2000-2006 asciende a 25.358.547.444 euros. De esta cantidad, 20.299.955.846 euros los gestionan directamente las Comunidades Autónomas de este Objetivo y se desagregan en **doce programas regionales**. Los 5.058.591.598 euros restantes corresponden a la Administración Central, Empresas Públicas y Corporaciones Locales que figuran agregados bajo el título de **programas plurirregionales** (ver cuadros III.4., III.5, III.6).

Por otro lado, el grado de ejecución a 31 de diciembre del año 2006 del conjunto del MAC fue del 77,76% (relación entre la inversión ejecutada en el periodo 2000-2006 y la inversión programada en el periodo 2000-2006). El nivel de realización más elevado corresponde al eje Desarrollo de los recursos humanos, (101,39%), seguido del de Redes de transporte y energía (91,93%), correspondiendo el más bajo al de Agricultura y desarrollo rural (51,92%) y a Medio ambiente (51,85%) (ver cuadro III.4 y Gráfico III.3).

Cuadro III.3
MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO 1 (2000-2006)
TODOS LOS FONDOS
GRADO DE EJECUCIÓN A 31.12.2006
(Euros y %)

Ejes	Fondo	Ayuda Programada 2000-2006 (1)	Ayuda Ejecutada 2000-2006 (2)	% (2)/(1)
1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.	FEDER	3.563.729.647	2.703.971.928,69	75,87
	FEOGA	1.043.895.648	930.659.016,40	89,15
	FSE	454.381.314	329.187.878,71	72,45
	IFOP	325.956.586	233.283.318,93	71,57
TOTAL EJE 1		**5.387.963.195**	**4.197.102.142,73**	**77,90**
2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACION, I+D, SOC. INFO) Y TELEC.	FEDER	2.929.849.573	1.963.144.295,81	67,00
	FSE	336.399.964	257.399.999,85	76,52
TOTAL EJE 2		**3.266.249.537**	**2.220.544.295,66**	**67,98**
3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS.	FEDER	5.065.133.634	2.626.428.992,87	51,85
	FEOGA	1.024.270.836	936.006.463,02	91,38
TOTAL EJE 3		**6.089.404.470**	**3.562.435.455,89**	**58,50**
4. DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS, EMPLEABILIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.	FEDER	860.208.077	872.168.260,26	101,39
	FSE	7.012.054.430	5.127.601.513,67	73,13
TOTAL EJE 4		**7.872.262.507**	**5.999.769.773,93**	**76,21**
5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO.	FEDER	2.947.931.521	2.411.874.142,02	81,82
	FSE	1.215.052.847	786.885.016,48	64,76
TOTAL EJE 5		**4.162.984.368**	**3.198.759.158,50**	**76,84**
6. REDES DE TRANSPORTES Y ENERGIA (FEDERDER).	FEDER	9.854.834.816	9.059.613.323,02	91,93
TOTAL EJE 6		**9.854.834.816**	**9.059.613.323,02**	**91,93**
7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.	FEDER	68.223.991	35.419.739,91	51,92
	FEOGA	3.138.269.216	2.463.099.354,83	78,49
TOTAL EJE 7		**3.206.493.207**	**2.498.519.094,74**	**77,92**
8. ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUICULTURA (IFOPOP).	IFOP	1.217.858.452	927.884.669,83	76,19
TOTAL EJE 8		**1.217.858.452**	**927.884.669,83**	**76,19**
9. ASISTENCIA TÉCNICA	FEDER	68.636.185	45.712336,34	66,60
	FEOGA	26.291.331	14377068,94	54,68
	FSE	81.016.733	51867639,64	64,02
	IFOP	27.109.976	18002909,47	66,41
TOTAL EJE 9		**203.054.225**	**129959954,40**	**64,00**
	FEDER	25.358.547.444	19.718.333.018,92	77,76
	FEOGA	5.232.727.031	4.344.141.903,19	83,02
	FSE	9.098.905.288	6.552.942.048,35	72,02
	IFOP	1.570.925.014	1.179.170.898,23	75,06
TOTAL GENERAL		**41.261.104.777**	**31.794.587.868,69**	**77,06**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro III.4
MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO 1 (2000-2006)
(FEDER) GRADO DE EJECUCIÓN A 31.12.2006 (1)
(Euros y %)

Ejes y Medidas	Ayuda Programada 2000-2006 (1)	Ayuda Ejecutada 2000-2006 (2)	Total % ejecución (2) / (1)
1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios	2.325.483.983	1.673.626.987,13	71,97
1.3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	289.549.495	230.495.969,34	79,61
1.4. Apoyo a empresas relacionadas con la economía social	52.022.376	44.642.722,67	85,81
1.5. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	16.517.572	11.491.989,12	69,57
1.51. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios	343.565.880	335.288.641,51	97,59
1.53. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	15.901.433	8.986.096,34	56,51
1.55. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	172.777.035	136.344.408,32	78,91
1.56. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	27.829.787	19.344.401,80	69,51
1.57. Promoción del capital organizativo de las empresas	12.008.000	9.558.458,64	79,60
1.6. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	105.165.539	76.079.099,56	72,34
1.7. Promoción del capital organizativo de las empresas	60.998.795	45.063.166,46	73,88
1.10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas	141.909.752	113.049.987,80	79,66
1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo	**3.563.729.647**	**2.703.971.928,69**	**75,87**
2.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	1.061.991.111	656.378.031,56	61,81
2.3. Equipamiento científico-tecnológico	476.235.378	344.900.158,87	72,42
2.4. Transferencia tecnológica	93.419.612	48.794.247,72	52,23
2.5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	322.004.744	205.429.043,03	63,80
2.52. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	32.442.750	58.032.898,94	178,88
2.53. Equipamiento científico-tecnológico	14.180.998	27.209.771,50	191,87
2.54. Transferencia tecnológica	819.000	160.827,57	19,64
2.55. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	10.268.858	9.470.461,48	92,23
2.6. Grandes instalaciones	49.966.960	45.872.691,52	91,81
2.7. Sociedad de la información	425.138.162	318.143.346,60	74,83
2.71. Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales	123.322.928	75.172.632,00	60,96
2.72. Acceso a infraestructuras y servicios digitales	188.718.826	105.214.694,54	55,75
2.73. Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT)	50.303.052	27.242.385,34	54,16
2.74. Apoyo a la introduc. de la Soc. de la Información y del comercio electrónico en PYMES	43.532.032	19.402.933,67	44,57
2.75. Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información	20.120.958	9.397.911,35	46,71
2.76. Aplicaciones para la Educación	17.384.204	12.322.260,12	70,88
2. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información) y Telec.	**2.929.849.573**	**1.963.144.295,81**	**67,00**
3.1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	1.745.134.020	730.693.971,75	41,87
3.2. Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua	638.919.248	294.006.131,93	46,02
3.3. Saneamiento y depuración de aguas residuales	771.185.152	578.462.663,77	75,01
3.4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados	138.198.211	70.765.857,00	51,21
3.5. Actuaciones medioambientales en costas	197.769.318	152.178.496,41	76,95
3.6. Protección y regeneración del entorno natural	1.478.384.572	728.698.169,80	49,29
3.7. Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental	50.932.759	42.841.182,69	84,11
3.8. Regeneración de suelos y de espacios	44.610.354	28.782.519,52	64,52
3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	**5.065.133.634**	**2.626.428.992,87**	**51,85**
4.1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	860.208.077	872.168.260,26	101,39
4. Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades	**860.208.077**	**872.168.260,26**	**101,39**
5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	286.295.135	216.269.788,59	75,54
5.2. Mejora de los sistemas de transportes urbanos	75.467.371	50.469.834,22	66,88
5.3. Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes	983.104.711	713.350.198,90	72,56
5.4. Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano	31.839.671	19.174.265,70	60,22
5.5. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	42.577.210	29.755.989,90	69,89
5.7. Infraestructuras turísticas y culturales	292.006.106	227.544.728,63	77,92
5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	363.484.952	268.042.252,73	73,74
5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios	823.132.526	836.825.745,06	101,66
5.10. Instalaciones deportivas y de ocio	50.023.839	50.441.338,29	100,83
5. Desarrollo local y urbano	**2.947.931.521**	**2.411.874.142,02**	**81,82**
6.1. Carreteras y autovías	5.492.673.095	5.532.479.520,82	100,72
6.2. Autopistas	51.695.666	51.695.665,86	100,00
6.3. Ferrocarriles	3.050.518.074	2.555.518.912,24	83,77
6.4. Puertos	554.319.911	404.099.507,44	72,90
6.5. Aeropuertos	349.147.366	227.834.441,68	65,25
6.56. Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte	1.936.001	1.555.655,76	80,35
6.6. Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte	76.315.701	65.301.810,00	85,57
6.7. Acciones de seguridad y mantenimiento de la calidad de las infraestructuras de transporte	76.112.166	80.194.214,90	105,36
6.8. Redes de distribución de energía	116.863.436	83.410.748,11	71,37
6.9. Energías renovables, eficacia y ahorro energético	42.623.241	31.750.324,97	74,49
6.10. Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas	42.630.159	25.772.521,24	60,46
6. Redes de transporte y energía	**9.854.834.816**	**9.059.613.323,02**	**91,93**
7.59. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias	17.229.539	10.339.583,07	60,01
7.9. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias	50.994.452	25.080.156,84	49,18
7. Agricultura y desarrollo rural	**68.223.991**	**35.419.739,91**	**51,92**
9.1. Asistencia técnica FEDER	64.591.886	42.667.083,07	66,06
9.51. Asistencia técnica FEDER	4.044.299	3.045.253,27	75,30
9. Asistencia técnica, seguimiento e información	**68.636.185**	**45.712.336,34**	**66,60**
TOTAL	**25.358.547.444**	**19.718.333.018,92**	**77,76**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda.
(1) Los montantes reflejados se refieren a los gastos programados y ejecutados (en términos de coste subvencionable) correspondientes a aquellas acciones que son cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Cuadro III.5
MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO 1 (2000-2006)
PROGRAMAS REGIONALES (FEDER) GRADO DE EJECUCIÓN A 31.12.2006
(Euros y %)

Ejes y Medidas	Ayuda Programada 2000-2006 (1)	Ayuda Ejecutada 2000-2006 (2)	Total % ejecución (2) / (1)
1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios	672.184.801	525.103.288,59	78,12%
1.3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	242.751.392	203.193.831,64	83,70%
1.4. Apoyo a empresas relacionadas con la economía social	42.446.128	35.006.383,22	82,47%
1.5. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	16.517.572	11.491.989,12	69,57%
1.51. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios	343.565.880	335.288.641,51	97,59%
1.53. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	15.901.433	8.986.096,34	56,51%
1.55. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	172.777.035	136.344.408,32	78,91%
1.56. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	6.250.787	7.277.298,64	116,42%
1.57. Promoción del capital organizativo de las empresas	12.008.000	9.558.458,64	79,60%
1.6. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	45.165.539	26.246.974,76	58,11%
1.7. Promoción del capital organizativo de las empresas	60.998.795	45.063.166,46	73,88%
1.10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas	83.669.652	83.780.660,01	100,13%
1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo	**1.714.237.014**	**1.427.341.197,25**	**83,26%**
2.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	235.437.120	171.548.934,92	72,86%
2.3. Equipamiento científico-tecnológico	119.394.902	76.802.049,47	64,33%
2.4. Transferencia tecnológica	25.525.196	18.516.807,58	72,54%
2.5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	91.389.454	69.230.876,87	75,75%
2.52. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	32.442.750	58.032.898,94	178,88%
2.53. Equipamiento científico-tecnológico	14.180.998	27.209.771,50	191,87%
2.54. Transferencia tecnológica	819.000	160.827,57	19,64%
2.55. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	10.268.858	9.470.461,48	92,23%
2.6. Grandes instalaciones	12.102.960	11.328.731,41	93,60%
2.7. Sociedad de la información	425.138.162	318.143.346,60	74,83%
2. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información) y Telec.	**966.699.400**	**760.444.706,34**	**78,66%**
3.1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	1.738.479.632	726.003.512,74	41,76%
3.2. Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua	638.919.248	294.006.131,93	46,02%
3.3. Saneamiento y depuración de aguas residuales	744.786.388	558.688.861,98	75,01%
3.4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados	128.671.570	64.662.364,94	50,25%
3.5. Actuaciones medioambientales en costas	197.769.318	152.178.496,41	76,95%
3.6. Protección y regeneración del entorno natural	1.428.503.752	684.186.418,56	47,90%
3.7. Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental	48.507.433	40.886.580,02	84,29%
3.8. Regeneración de suelos y de espacios	36.085.105	21.034.707,64	58,29%
3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	**4.961.722.446**	**2.541.647.074,22**	**51,23%**
4.1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	822.901.632	845.066.529,63	102,69%
4. Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades	**822.901.632**	**845.066.529,63**	**102,69%**
5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	123.679.867	98.189.714,14	79,39%
5.2. Mejora de los sistemas de transportes urbanos	56.875.202	40.837.719,48	71,80%
5.3. Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes	169.398.692	148.386.529,82	87,60%
5.4. Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano	6.391.363	4.501.131,77	70,43%
5.5. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	40.434.653	28.416.459,66	70,28%
5.7. Infraestructuras turísticas y culturales	265.729.823	201.765.714,28	75,93%
5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	335.071.031	250.918.920,26	74,89%
5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios	822.192.641	836.540.200,64	101,75%
5.10. Instalaciones deportivas y de ocio	44.385.915	47.297.740,11	106,56%
5. Desarrollo local y urbano	**1.864.159.187**	**1.656.854.130,16**	**88,88%**
6.1. Carreteras y autovías	5.492.673.095	5.532.479.520,82	100,72%
6.2. Autopistas	51.695.666	51.695.665,86	100,00%
6.3. Ferrocarriles	3.050.518.074	2.555.518.912,24	83,77%
6.4. Puertos	554.319.911	404.099.507,44	72,90%
6.5. Aeropuertos	349.147.366	227.834.441,68	65,25%
6.56. Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte	1.936.001	1.555.655,76	80,35%
6.6. Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte	76.315.701	65.301.810,00	85,57%
6.7. Acciones de seguridad y mantenimiento de la calidad de las infraestructuras de transporte	76.112.166	80.194.214,90	105,36%
6.8. Redes de distribución de energía	116.863.436	83.410.748,11	71,37%
6.9. Energías renovables, eficacia y ahorro energético	42.623.241	31.750.324,97	74,49%
6.10. Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas	42.630.159	25.772.521,24	60,46%
6. Redes de transporte y energía	**9.854.834.816**	**9.059.613.323,02**	**91,93%**
7.59. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias	17.229.539	10.339.583,07	60,01%
7.9. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias	50.994.452	25.080.156,84	49,18%
7. Agricultura y desarrollo rural	**68.223.991**	**35.419.739,91**	**51,92%**
9.1. Asistencia técnica FEDER	44.322.536	28.013.234,97	63,20%
9.51. Asistencia técnica FEDER	2.854.824	2.365.049,54	82,84%
9. Asistencia técnica, seguimiento e información	**47.177.360**	**30.378.284,51**	**64,39%**
TOTAL	**20.299.955.846**	**16.356.764.985,04**	**80,58%**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro III.6
MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO 1 (2000-2006)
PROGRAMAS PLURIREGIONALES (FEDER) GRADO DE EJECUCIÓN
A 31.12.2006 (Euros y %)

Ejes y Medidas	Ayuda Programada 2000-2006 (1)	Ayuda Ejecutada 2000-2006 (2)	Total % ejecución (2) / (1)
1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios	1.653.299.182	1.148.523.698,54	69,47%
1.3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	46.798.103	27.302.137,70	58,34%
1.4. Apoyo a empresas relacionadas con la economía social	9.576.248	9.636.339,45	100,63%
1.56. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	21.579.000	12.067.103,16	55,92%
1.6. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	60.000.000	49.832.124,80	83,05%
1.10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas	58.240.100	29.269.327,79	50,26%
1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo	**1.849.492.633**	**1.276.630.731,44**	**69,03%**
2.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	826.553.991	484.829.096,64	58,66%
2.3. Equipamiento científico-tecnológico	356.840.476	268.098.109,40	75,13%
2.4. Transferencia tecnológica	67.894.416	30.277.440,14	44,59%
2.5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	230.615.290	136.198.166,16	59,06%
2.6. Grandes instalaciones	37.864.000	34.543.960,11	91,23%
2.71. Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC)	123.322.928	75.172.632,00	60,96%
2.72. Acceso a infraestructuras y servicios digitales	188.718.826	105.214.694,54	55,75%
2.73. Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT)	50.303.052	27.242.385,34	54,16%
2.74. Apoyo a la introduc. Sociedad de la Info. y del comercio electrónico en PYMES (ARTEPYME II)	43.532.032	19.402.933,67	44,57%
2.75. Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información (CIUDADES DIGITALES)	20.120.958	9.397.911,35	46,71%
2.76. Aplicaciones para la Educación	17.384.204	12.322.260,12	70,88%
2. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información) y Telec.	**1.963.150.173**	**1.202.699.589,47**	**61,26%**
3.1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	6.654.388	4.690.459,01	70,49%
3.3. Saneamiento y depuración de aguas residuales	26.398.764	19.773.801,79	74,90%
3.4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados	9.526.641	6.103.492,06	64,07%
3.6. Protección y regeneración del entorno natural	49.880.820	44.511.751,24	89,24%
3.7. Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental	2.425.326	1.954.602,67	80,59%
3.8. Regeneración de suelos y de espacios	8.525.249	7.747.811,88	90,88%
3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	**103.411.188**	**84.781.918,65**	**81,99%**
4.1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	37.306.445	27.101.730,63	72,65%
4. Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades	**37.306.445**	**27.101.730,63**	**72,65%**
5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	162.615.268	118.080.074,45	72,61%
5.2. Mejora de los sistemas de transportes urbanos	18.592.169	9.632.114,74	51,81%
5.3. Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes	813.706.019	564.963.669,08	69,43%
5.4. Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano	25.448.308	14.673.133,93	57,66%
5.5. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	2.142.557	1.339.530,24	62,52%
5.7. Infraestructuras turísticas y culturales	26.276.283	25.779.014,35	98,11%
5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	28.413.921	17.123.332,47	60,26%
5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios	939.885	285.544,42	30,38%
5.10. Instalaciones deportivas y de ocio	5.637.924	3.143.598,18	55,76%
5. Desarrollo local y urbano	**1.083.772.334**	**755.020.011,86**	**69,67%**
6.1. Carreteras y autovías 6.2. Autopistas 6.3. Ferrocarriles 6.4. Puertos 6.5. Aeropuertos 6.56. Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte 6.6. Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte 6.7. Acciones de seguridad y mantenimiento de la calidad de las infraestructuras de transporte 6.8. Redes de distribución de energía 6.9. Energías renovables, eficacia y ahorro energético 6.10. Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas			
6. Redes de transporte y energía			
7.59. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias 7.9. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias			
7. Agricultura y desarrollo rural			
9.1. Asistencia técnica FEDER	20.269.350	14.653.848,10	72,30%
9.51. Asistencia técnica FEDER	1.189.475	680.203,73	57,19%
9. Asistencia técnica, seguimiento e información	**21.458.825**	**15.334.051,83**	**71,46%**
TOTAL	**5.058.591.598**	**3.361.568.033,88**	**66,45%**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda.

Gráfico III.3
NIVEL DE EJECUCIÓN DEL MAC OBJETIVO N.º 1 (2000-2006) (FEDER) POR EJES DE DESARROLLO AL 31-12-2006
(en porcentajes)

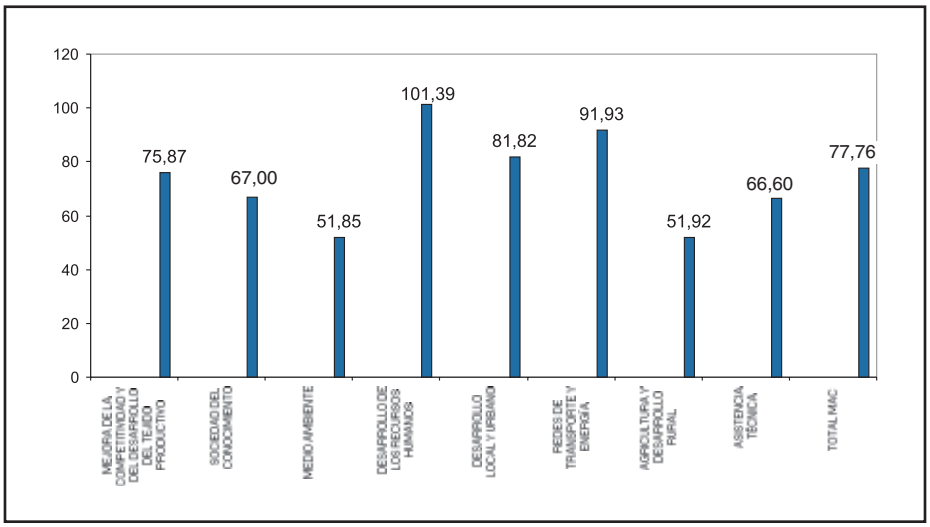

A) PROGRAMAS REGIONALES

Como se puede apreciar en el cuadro III.5, las inversiones realizadas en los programas regionales en sus ocho ejes en el periodo 2000-2006 ascendieron a 16.356.764.985,04 euros, siendo el nivel de ejecución global de estos programas a 31 de diciembre de 2006 del 80,58%. Los ejes con mayor grado de cumplimiento correspondieron a Desarrollo de los recursos humanos (102,69%), Desarrollo local y urbano (88,88%) y Redes de transporte y energía (91,93%), mientras que los más rezagados fueron Medio ambiente (51,23%) y Agricultura y desarrollo rural (51,92%).

B) PROGRAMAS PLURIRREGIONALES

Las inversiones ejecutadas en los programas plurirregionales en los diferentes ejes en el periodo 2000-2006 se elevaron a 3.361.568.033 euros.

Para el conjunto de los tres agentes de gasto que componen este programa (Administración Central, Empresas Públicas y Corporaciones Locales) el grado de ejecución total a 31-12-2006 fue del 66,45%. Por ejes destacan los mejores resultados en Asistencia técni-

ca (71,46%), Medio ambiente (81,99%) y Desarrollo de los recursos humanos (72,65%). Por el contrario, los más atrasados fueron los ejes Sociedad del Conocimiento (61,26%) y Mejora de la competitividad (69,03%) (ver cuadro III.6).

C) GRADO DE EJECUCIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Seguidamente, se analiza para cada una de las comunidades autónomas y las dos ciudades autónomas de España, a 31 de diciembre de 2006, el grado de ejecución total y el de sus ejes y sus subejes. (ver cuadros III.7 a III.18).

Andalucía mostraba, en conjunto, al final de 2006 un grado de ejecución del 73,20%. (relación existente entre la inversión ejecutada en el periodo 2000-2006 y la inversión programada en el periodo de programación 2000-2006). Los niveles más elevados de ejecución correspondían a los ejes Redes de transportes y energía (91,65%) y Desarrollo de los recursos humanos (85,80%). Por el contrario, el nivel más bajo pertenecía a Medio ambiente (38,96%). A nivel de subejes, los más avanzados corresponden al 1,7 Promoción del capital organizativo de las empresas (108,57%) y al 6.7 Acciones de seguridad y mantenimiento de la calidad de las infraestructuras de transporte (108,36%), mientras que el más rezagado lo registra el 3.2 «Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua» (20,71%) y el 6.5 Aeropuertos (18,84%).

El nivel de ejecución total de la comunidad autónoma de **Asturias** fue del 86,52%. Los mayores niveles de realización se han dado en los ejes Desarrollo local y urbano (107,46%) y Redes de transporte y energía (92,77%), siendo el nivel de ejecución más atrasado el de Medio Ambiente (61,48%) y el de Asistencia técnica (53,49%). Por subejes, el nivel de realización más alto corresponde al 5.7 Infraestructuras turísticas y culturales (151,58%), siendo el más retrasado el 3.6 «Protección y regeneración del entorno natural» (36,32%).

En la comunidad autónoma de las **Islas Canarias,** las ayudas ejecutadas suponen el 70,65% de las programadas. Los ejes con mayor grado de ejecución son Desarrollo local y urbano (81,20%) y Sociedad del conocimiento (72,51%), siendo los mas retrasados Desarrollo de los recursos humanos (24,33%) y Asistencia técnica (25,20%). A nivel de subejes, el más avanzado es el 6.8 Redes de distribución de energía (100%). Los más retrasados corresponden al 3.5 Actuaciones medioambientales en costas (14,96%), 3.4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales (14,51%) y al 2.5 Centros públicos de investigación (2,22%).

En **Cantabria** el nivel de ejecución total en 2006 fue del 119,82%. La ejecución más elevada se encuentra en los ejes Redes de transporte y energía (146,71%), Desarrollo local y urbano (118,68%) y Medio ambiente (109,80%). En cambio, en los demás ejes el grado de ejecución es menor, destacando Mejora de la competitividad (98,20%) y Asistencia técnica (80,34%). Por subejes, el más avanzado corresponde al 5.9 «Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios» (202,44%) y el más atrasado al 3.4 «Gestión integral de los residuos urbanos industriales» (49,92%).

Cuadro III.7
MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO 1 (2000-2006)
ANDALUCÍA (FEDER) GRADO DE EJECUCIÓN A 31.12.2006
(Euros y %)

Ejes y Medidas	Ayuda Programada 2000-2006 (1)	Ayuda Ejecutada 2000-2006 (2)	Total % ejecución (2) / (1)
1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios	197.771.059	159.393.040,19	80,59
1.3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	58.208.885	51.384.621,12	88,28
1.4. Apoyo a empresas relacionadas con la economía social	16.391.911	9.419.480,81	57,46
1.5. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas			
1.51. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios	209.112.312	156.915.377,58	75,04
1.53. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	11.598.432	5.564.574,52	47,98
1.55. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	123.385.738	99.578.063,79	80,70
1.56. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior			
1.57. Promoción del capital organizativo de las empresas			
1.6. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	1.600.194	1.423.208,15	88,94
1.7. Promoción del capital organizativo de las empresas	4.588.730	4.982.198,35	108,57
1.10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas	50.018.352	50.183.660,88	100,33
1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo	**672.675.613**	**538.844.225,39**	**80,10**
2.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	64.700.441	37.146.683,31	57,41
2.3. Equipamiento científico-tecnológico	58.255.154	34.402.156,40	59,05
2.4. Transferencia tecnológica	12.573.473	7.143.695,67	56,82
2.5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	2.553.533	2.154.732,43	84,38
2.52. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico			
2.53. Equipamiento científico-tecnológico			
2.54. Transferencia tecnológica			
2.55. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos			
2.6. Grandes instalaciones			
2.7. Sociedad de la información	92.056.805	60.832.925,05	66,08
2. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información) y Telec.	**230.139.406**	**141.680.192,86**	**61,56**
3.1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	676.137.134	241.665.527,53	35,74
3.2. Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua	279.078.402	57.806.619,35	20,71
3.3. Saneamiento y depuración de aguas residuales	127.508.977	56.279.288,34	44,14
3.4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados	20.663.958	7.470.613,13	36,15
3.5. Actuaciones medioambientales en costas	37.649.617	29.078.838,92	77,24
3.6. Protección y regeneración del entorno natural	595.484.377	264.283.362,58	44,38
3.7. Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental	39.803.640	32.897.900,80	82,65
3.8. Regeneración de suelos y de espacios	17.869.717	9.607.294,27	53,76
3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	**1.794.195.822**	**699.089.444,92**	**38,96**
4.1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	220.016.359	188.782.420,46	85,80
4. Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades	**220.016.359**	**188.782.420,46**	**85,80**
5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	42.052.016	36.546.510,68	86,91
5.2. Mejora de los sistemas de transportes urbanos	46.930.318	32.322.351,47	68,87
5.3. Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes	4.300.239	2.554.722,01	59,41
5.4. Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano	3.786.377	2.123.667,41	56,09
5.5. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local			
5.7. Infraestructuras turísticas y culturales	136.256.243	89.869.789,42	65,96
5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	64.005.743	41.434.855,82	64,74
5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios	120.133.733	107.621.938,32	89,59
5.10. Instalaciones deportivas y de ocio	18.124.102	16.101.085,80	88,84
5. Desarrollo local y urbano	**435.588.771**	**328.574.920,93**	**75,43**
6.1. Carreteras y autovías	1.568.203.061	1.561.554.729,87	99,58
6.2. Autopistas			
6.3. Ferrocarriles	1.235.583.640	1.082.497.834,22	87,61
6.4. Puertos	65.425.948	25.977.469,47	39,71
6.5. Aeropuertos	29.857.372	5.625.461,42	18,84
6.56. Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte			
6.6. Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte	23.307.742	12.245.822,26	52,54
6.7. Acciones de seguridad y mantenimiento de la calidad de las infraestructuras de transporte	63.106.272	68.379.779,76	108,36
6.8. Redes de distribución de energía	12.790.574	5.900.626,84	46,13
6.9. Energías renovables, eficacia y ahorro energético	14.479.895	7.801.931,49	53,88
6.10. Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas	23.910.904	13.227.598,10	55,32
6. Redes de transporte y energía	**3.036.665.408**	**2.783.211.253,43**	**91,65**
7.59. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias	17.229.539	10.339.583,07	60,01
7.9. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias			
7. Agricultura y desarrollo rural	**17.229.539**	**10.339.583,07**	**60,01**
9.1. Asistencia técnica FEDER	20.900.152	14.272.668,74	68,29
9.51. Asistencia técnica FEDER			
9. Asistencia técnica, seguimiento e información	**20.900.152**	**14.272.668,74**	**68,29**
TOTAL	**6.427.411.070**	**4.704.794.709,80**	**73,20**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro III.8
MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO 1 (2000-2006)
ASTURIAS (FEDER) GRADO DE EJECUCIÓN A 31.12.2006
(Euros y %)

Ejes y Medidas	Ayuda Programada 2000-2006 (1)	Ayuda Ejecutada 2000-2006 (2)	Total % ejecución (2) / (1)
1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios	29.012.061	24.185.079,11	83,36
1.3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	35.679.273	27.733.236,13	77,73
1.4. Apoyo a empresas relacionadas con la economía social			
1.5. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	6.510.000	5.553.873,42	85,31
1.51. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios			
1.53. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas			
1.55. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas			
1.56. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior			
1.57. Promoción del capital organizativo de las empresas			
1.6. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	1.630.000	1.626.617,86	99,79
1.7. Promoción del capital organizativo de las empresas			
1.10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas	1.630.000	1.421.205,63	87,19
1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo	**74.461.334**	**60.520.012,15**	**81,28**
2.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	6.872.883	5.066.844,02	73,72
2.3. Equipamiento científico-tecnológico	5.226.440	3.391.712,65	64,90
2.4. Transferencia tecnológica			
2.5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	1.890.677	778.676,69	41,19
2.52. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico			
2.53. Equipamiento científico-tecnológico			
2.54. Transferencia tecnológica			
2.55. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos			
2.6. Grandes instalaciones			
2.7. Sociedad de la información	18.024.243	13.963.624,69	77,47
2. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información) y Telec.	**32.014.243**	**23.200.858,05**	**72,47**
3.1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	9.260.285	6.806.040,60	73,50
3.2. Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua	5.381.451	4.008.012,02	74,48
3.3. Saneamiento y depuración de aguas residuales	79.963.642	58.653.094,12	73,35
3.4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados	3.910.000	2.495.679,12	63,83
3.5. Actuaciones medioambientales en costas	24.978.886	20.720.505,74	82,95
3.6. Protección y regeneración del entorno natural	69.592.303	25.278.076,74	36,32
3.7. Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental			
3.8. Regeneración de suelos y de espacios	1.950.000	1.950.000,52	100,00
3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	**195.036.567**	**119.911.408,86**	**61,48**
4.1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	34.750.000	24.560.683,99	70,68
4. Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades	**34.750.000**	**24.560.683,99**	**70,68**
5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	6.510.000	6.508.507,67	99,98
5.2. Mejora de los sistemas de transportes urbanos	2.880.000	1.617.782,15	56,17
5.3. Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes	3.060.000	3.059.999,94	100,00
5.4. Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano			
5.5. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local			
5.7. Infraestructuras turísticas y culturales	3.260.000	4.941.428,30	151,58
5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	12.816.558	9.854.595,81	76,89
5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios	83.239.350	94.314.963,61	113,31
5.10. Instalaciones deportivas y de ocio	2.600.000	2.600.000,43	100,00
5. Desarrollo local y urbano	**114.365.908**	**122.897.277,91**	**107,46**
6.1. Carreteras y autovías	415.790.811	401.936.860,73	96,67
6.2. Autopistas			
6.3. Ferrocarriles	182.618.293	158.813.921,24	86,96
6.4. Puertos	24.910.000	16.630.724,05	66,76
6.5. Aeropuertos			
6.56. Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte			
6.6. Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte	3.260.000	3.925.658,74	120,42
6.7. Acciones de seguridad y mantenimiento de la calidad de las infraestructuras de transporte			
6.8. Redes de distribución de energía			
6.9. Energías renovables, eficacia y ahorro energético			
6.10. Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas			
6. Redes de transporte y energía	**626.579.104**	**581.307.164,76**	**92,77**
7.59. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias			
7.9. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias	1.600.000	1.132.573,33	70,79
7. Agricultura y desarrollo rural	**1.600.000**	**1.132.573,33**	**70,79**
9.1. Asistencia técnica FEDER	500.000	267.470,63	53,49
9.51. Asistencia técnica FEDER			
9. Asistencia técnica, seguimiento e información	**500.000**	**267.470,63**	**53,49**
TOTAL	**1.079.307.156**	**933.797.449,68**	**86,52**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro III.9
MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO 1 (2000-2006)
CANARIAS (FEDER) GRADO DE EJECUCIÓN A 31.12.2006
(Euros y %)

Ejes y Medidas	Ayuda Programada 2000-2006 (1)	Ayuda Ejecutada 2000-2006 (2)	Total % ejecución (2) / (1)
1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios	29.580.880	21.338.637,88	72,14
1.3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	16.504.002	9.802.836,47	59,40
1.4. Apoyo a empresas relacionadas con la economía social			
1.5. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	3.228.064	2.407.893,49	74,59
1.51. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios			
1.53. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas			
1.55. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas			
1.56. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	9.349.822	5.997.860,53	64,15
1.57. Promoción del capital organizativo de las empresas	8.618.766	2.696.156,79	31,28
1.6. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	8.618.766	2.696.156,79	31,28
1.7. Promoción del capital organizativo de las empresas			
1.10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas	14.256.774	12.351.624,54	86,64
1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo	**81.538.308**	**54.595.009,70**	**66,96**
2.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	8.434.095	4.634.912,04	54,95
2.3. Equipamiento científico-tecnológico	7.605.937	2.652.563,35	34,87
2.4. Transferencia tecnológica	897.130		
2.5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	897.130	19.892,68	2,22
2.52. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico			
2.53. Equipamiento científico-tecnológico			
2.54. Transferencia tecnológica			
2.55. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos			
2.6. Grandes instalaciones			
2.7. Sociedad de la información	56.603.950	46.670.062,99	82,45
2. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información) y Telec.	**74.438.242**	**53.977.431,06**	**72,51**
3.1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	110.259.286	95.448.333,48	86,57
3.2. Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua	5.299.202	1.724.383,45	32,54
3.3. Saneamiento y depuración de aguas residuales	98.581.153	82.974.743,53	84,17
3.4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados	29.231.006	4.241.872,08	14,51
3.5. Actuaciones medioambientales en costas	25.582.585	3.828.100,14	14,96
3.6. Protección y regeneración del entorno natural	1.254.000		
3.7. Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental			
3.8. Regeneración de suelos y de espacios	667.594	480.848,35	72,03
3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	**270.874.826**	**188.698.281,03**	**69,66**
4.1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	12.713.279	3.093.180,85	24,33
4. Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades	**12.713.279**	**3.093.180,85**	**24,33**
5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	4.201.074	2.971.333,45	70,73
5.2. Mejora de los sistemas de transportes urbanos			
5.3. Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes			
5.4. Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano			
5.5. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local			
5.7. Infraestructuras turísticas y culturales	36.222.721	29.302.881,34	80,90
5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	4.678.829	3.308.486,55	70,71
5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios	136.199.203	111.628.008,50	81,96
5.10. Instalaciones deportivas y de ocio			
5. Desarrollo local y urbano	181.301.827	147.210.709,84	81,20
6.1. Carreteras y autovías	387.833.704	321.362.935,61	82,86
6.2. Autopistas			
6.3. Ferrocarriles	15.379.901		
6.4. Puertos	182.051.636	106.133.772,97	58,30
6.5. Aeropuertos	269.370.667	164.911.401,50	61,22
6.56. Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte			
6.6. Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte	18.391.792	17.851.953,46	97,06
6.7. Acciones de seguridad y mantenimiento de la calidad de las infraestructuras de transporte			
6.8. Redes de distribución de energía	846.495	846.494,99	100,00
6.9. Energías renovables, eficacia y ahorro energético	5.777.591	5.010.330,01	86,72
6.10. Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas	2.719.759	950.736,64	34,96
6. Redes de transporte y energía	**882.371.545**	**617.067.625,18**	**69,93**
7.59. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias	3.254.394	1.389.175,48	42,69
7.9. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias			
7. Agricultura y desarrollo rural	**3.254.394**	**1.389.175,48**	**42,69**
9.1. Asistencia técnica FEDER	3.774.357	958.862,38	25,40
9.51. Asistencia técnica FEDER			
9. Asistencia técnica, seguimiento e información	**3.774.357**	**958.862,38**	**25,40**
TOTAL	**1.510.266.778**	**1.066.990.275,52**	**70,65**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro III.10
MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO 1 (2000-2006)
CANTABRIA (FEDER) GRADO DE EJECUCIÓN A 31.12.2006
(Euros y %)

Ejes y Medidas	Ayuda Programada 2000-2006 (1)	Ayuda Ejecutada 2000-2006 (2)	Total % ejecución (2) / (1)
1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios	8.375.013	9.277.663,19	110,78
1.3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	9.585.406	7.083.636,06	73,90
1.4. Apoyo a empresas relacionadas con la economía social			
1.5. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	1.099.407	1.099.407,82	100,00
1.51. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios			
1.53. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas			
1.55. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas			
1.56. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior			
1.57. Promoción del capital organizativo de las empresas			
1.6. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior			
1.7. Promoción del capital organizativo de las empresas			
1.10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas	1.539.999	2.768.301,49	179,76
1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo	**20.599.825**	**20.229.008,56**	**98,20**
2.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	257.860	257.860,77	100,00
2.3. Equipamiento científico-tecnológico	1.251.724	1.399.303,17	111,79
2.4. Transferencia tecnológica			
2.5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	3.740.890	4.814.368,17	128,70
2.52. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico			
2.53. Equipamiento científico-tecnológico			
2.54. Transferencia tecnológica			
2.55. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos			
2.6. Grandes instalaciones			
2.7. Sociedad de la información	7.313.120	6.635.798,93	90,74
2. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información) y Telec.	**12.563.594**	**13.107.331,04**	**104,33**
3.1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	11.479.998	17.164.488,71	149,52
3.2. Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua			
3.3. Saneamiento y depuración de aguas residuales	9.230.408	8.024.668,87	86,94
3.4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados	4.287.960	2.140.689,94	49,92
3.5. Actuaciones medioambientales en costas			
3.6. Protección y regeneración del entorno natural	10.156.726	11.270.220,91	110,96
3.7. Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental			
3.8. Regeneración de suelos y de espacios			
3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	**35.155.092**	**38.600.068,43**	**109,80**
4.1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	14.479.998	15.144.551,97	104,59
4. Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades	**14.479.998**	**15.144.551,97**	**104,59**
5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	6.178.525	8.730.862,36	141,31
5.2. Mejora de los sistemas de transportes urbanos			
5.3. Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes	30.402.996	29.760.762,32	97,89
5.4. Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano			
5.5. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	2.548.712	2.766.246,93	108,54
5.7. Infraestructuras turísticas y culturales	2.100.000	2.100.000,01	100,00
5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	15.030.677	15.100.817,95	100,47
5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios	7.225.460	14.627.431,12	202,44
5.10. Instalaciones deportivas y de ocio	10.710.000	14.969.085,49	139,77
5. Desarrollo local y urbano	**74.196.370**	**88.055.206,18**	**118,68**
6.1. Carreteras y autovías	30.703.824	52.925.721,89	172,38
6.2. Autopistas			
6.3. Ferrocarriles			
6.4. Puertos	14.815.483	14.881.884,15	100,45
6.5. Aeropuertos			
6.56. Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte			
6.6. Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte	2.712.367	3.588.831,85	132,31
6.7. Acciones de seguridad y mantenimiento de la calidad de las infraestructuras de transporte			
6.8. Redes de distribución de energía			
6.9. Energías renovables, eficacia y ahorro energético			
6.10. Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas	1.036.350	883.742,72	85,27
6. Redes de transporte y energía	**49.268.024**	**72.280.180,61**	**146,71**
7.59. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias			
7.9. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias			
7. Agricultura y desarrollo rural			
9.1. Asistencia técnica FEDER	697.318	560.257,96	80,34
9.51. Asistencia técnica FEDER			
9. Asistencia técnica, seguimiento e información	**697.318**	**560.257,96**	**80,34**
TOTAL	**206.960.221**	**247.976.604,75**	**119,82**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro III.11
MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO 1 (2000-2006)
CASTILLA Y LEÓN (FEDER) GRADO DE EJECUCIÓN A 31.12.2006
(Euros y %)

Ejes y Medidas	Ayuda Programada 2000-2006 (1)	Ayuda Ejecutada 2000-2006 (2)	Total % ejecución (2) / (1)
1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios			
1.3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas			
1.4. Apoyo a empresas relacionadas con la economía social			
1.5. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas			
1.51. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios	110.957.998	158.640.423,01	142,97
1.53. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas			
1.55. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	9.554.808	10.654.957,75	111,51
1.56. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	1.879.997	2.669.839,29	142,01
1.57. Promoción del capital organizativo de las empresas	8.643.000	7.115.646,85	82,33
1.6. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior			
1.7. Promoción del capital organizativo de las empresas			
1.10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas			
1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo	**131.035.803**	**179.080.866,90**	**136,67**
2.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	2.434.456	2.810.802,03	115,46
2.3. Equipamiento científico-tecnológico			
2.4. Transferencia tecnológica			
2.5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos			
2.52. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	24.315.999	52.496.021,06	215,89
2.53. Equipamiento científico-tecnológico	14.180.998	27.209.771,50	191,87
2.54. Transferencia tecnológica			
2.55. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos			
2.6. Grandes instalaciones			
2.7. Sociedad de la información	29.162.001	28.399.195,55	97,38
2. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información) y Telec.	**70.093.454**	**110.915.790,14**	**158,24**
3.1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	148.175.457	114.130.235,60	77,02
3.2. Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua	49.273.000	36.923.858,88	74,94
3.3. Saneamiento y depuración de aguas residuales	81.224.000	75.398.424,50	92,83
3.4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados			
3.5. Actuaciones medioambientales en costas			
3.6. Protección y regeneración del entorno natural	101.107.512	64.702.057,14	63,99
3.7. Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental			
3.8. Regeneración de suelos y de espacios			
3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	**379.779.969**	**291.154.576,12**	**76,66**
4.1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	162.762.451	218.658.738,25	134,34
4. Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades	**162.762.451**	**218.658.738,25**	**134,34**
5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas			
5.2. Mejora de los sistemas de transportes urbanos			
5.3. Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes	30.293.000	30.186.969,70	99,65
5.4. Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano			
5.5. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local			
5.7. Infraestructuras turísticas y culturales	1.762.601	1.762.600,78	100,00
5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	99.264.801	89.796.002,70	90,46
5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios	121.393.113	124.050.108,59	102,19
5.10. Instalaciones deportivas y de ocio	5.692.744	7.156.791,53	125,72
5. Desarrollo local y urbano	**258.406.259**	**252.952.473,30**	**97,89**
6.1. Carreteras y autovías	689.560.324	883.618.769,33	128,14
6.2. Autopistas			
6.3. Ferrocarriles	553.523.133	421.820.356,39	76,21
6.4. Puertos			
6.5. Aeropuertos			
6.56. Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte			
6.6. Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte	15.170.003	15.954.878,92	105,17
6.7. Acciones de seguridad y mantenimiento de la calidad de las infraestructuras de transporte			
6.8. Redes de distribución de energía			
6.9. Energías renovables, eficacia y ahorro energético	6.245.071	4.797.184,91	76,82
6.10. Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas	2.984.929	2.983.632,69	99,96
6. Redes de transporte y energía	**1.267.483.460**	**1.329.174.822,24**	**104,87**
7.59. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias			
7.9. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias	26.295.000	14.755.992,94	56,12
7. Agricultura y desarrollo rural	**26.295.000**	**14.755.992,94**	**56,12**
9.1. Asistencia técnica FEDER	5.916.999	4.333.885,25	73,24
9.51. Asistencia técnica FEDER			
9. Asistencia técnica, seguimiento e información	**5.916.999**	**4.333.885,25**	**73,24**
TOTAL	**2.301.773.395**	**2.401.027.145,14**	**104,31**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro III.12
MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO 1 (2000-2006)
CASTILLA LA MANCHA (FEDER) GRADO DE EJECUCIÓN A 31.12.2006
(Euros y %)

Ejes y Medidas	Ayuda Programada 2000-2006 (1)	Ayuda Ejecutada 2000-2006 (2)	Total % ejecución (2) / (1)
1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios	123.480.692	122.958.688,25	99,58
1.3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	18.190.000	18.912.324,08	103,97
1.4. Apoyo a empresas relacionadas con la economía social	17.555.231	20.318.223,38	115,74
1.5. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	3.862.710	2.430.814,39	62,93
1.51. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios			
1.53. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas			
1.55. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	14.998.460	11.022.529,95	73,49
1.56. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior			
1.57. Promoción del capital organizativo de las empresas			
1.6. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	2.837.828	2.766.927,46	97,50
1.7. Promoción del capital organizativo de las empresas			
1.10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas	4.690.000	5.040.130,85	107,47
1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo	**185.614.921**	**183.449.638,36**	**98,83**
2.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	5.906.212	6.924.178,81	117,24
2.3. Equipamiento científico-tecnológico			
2.4. Transferencia tecnológica	3.097.315	4.369.787,87	141,08
2.5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	4.319.865	4.999.754,04	115,74
2.52. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico			
2.53. Equipamiento científico-tecnológico			
2.54. Transferencia tecnológica			
2.55. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos			
2.6. Grandes instalaciones			
2.7. Sociedad de la información	30.532.898	23.069.785,40	75,56
2. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información) y Telec.	**43.856.290**	**39.363.506,12**	**89,76**
3.1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	97.504.738	52.289.093,57	53,63
3.2. Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua	38.783.651	21.180.998,88	54,61
3.3. Saneamiento y depuración de aguas residuales	50.359.526	49.832.843,05	98,95
3.4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados	14.218.951	2.830.035,16	19,90
3.5. Actuaciones medioambientales en costas			
3.6. Protección y regeneración del entorno natural	143.894.646	61.459.635,97	42,71
3.7. Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental			
3.8. Regeneración de suelos y de espacios	5.746.552	1.811.227,32	31,52
3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	**350.508.064**	**189.403.833,95**	**54,04**
4.1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	93.801.956	90.543.754,63	96,53
4. Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades	93.801.956	90.543.754,63	96,53
5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas			
5.2. Mejora de los sistemas de transportes urbanos			
5.3. Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes	14.499.946	13.732.756,43	94,71
5.4. Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano			
5.5. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	476.240		
5.7. Infraestructuras turísticas y culturales			
5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	19.863.377	12.428.311,29	62,57
5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios	60.122.518	52.645.788,56	87,56
5.10. Instalaciones deportivas y de ocio			
5. Desarrollo local y urbano	**94.962.081**	**78.806.856,28**	**82,99**
6.1. Carreteras y autovías	573.255.018	594.485.404,31	103,70
6.2. Autopistas			
6.3. Ferrocarriles	157.682.287	167.426.681,90	106,18
6.4. Puertos			
6.5. Aeropuertos			
6.56. Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte			
6.6. Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte			
6.7. Acciones de seguridad y mantenimiento de la calidad de las infraestructuras de transporte			
6.8. Redes de distribución de energía	5.552.048	4.653.660,09	83,82
6.9. Energías renovables, eficacia y ahorro energético	96.105	96.105,28	100,00
6.10. Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas	1.160.000	1.092.293,81	94,16
6. Redes de transporte y energía	**737.745.458**	**767.754.145,39**	**104,07**
7.59. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias			
7.9. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias	18.000.000	7.668.172,42	42,60
7. Agricultura y desarrollo rural	**18.000.000**	**7.668.172,42**	**42,60**
9.1. Asistencia técnica FEDER	3.038.740	2.145.447,37	70,60
9.51. Asistencia técnica FEDER	498.540	250.170,51	50,18
9. Asistencia técnica, seguimiento e información	**3.537.280**	**2.395.617,88**	**67,72**
TOTAL	**1.528.026.050**	**1.359.385.525,03**	**88,96**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro III.13
MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO 1 (2000-2006)
COMUNIDAD VALENCIANA (FEDER) GRADO DE EJECUCIÓN A 31.12.2006
(Euros y %)

Ejes y Medidas	Ayuda Programada 2000-2006 (1)	Ayuda Ejecutada 2000-2006 (2)	Total % ejecución (2) / (1)
1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios	58.085.682	18.639.155,39	32,09
1.3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	40.004.890	41.364.108,90	103,40
1.4. Apoyo a empresas relacionadas con la economía social			
1.5. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas			
1.51. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios			
1.53. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas			
1.55. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas			
1.56. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior			
1.57. Promoción del capital organizativo de las empresas			
1.6. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	20.732.514	3.629.644,69	17,51
1.7. Promoción del capital organizativo de las empresas	13.570.753	12.113.321,89	89,26
1.10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas	9.971.896	10.810.817,61	108,41
1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo	**142.365.735**	**86.557.048,48**	**60,80**
2.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	84.695.778	65.121.427,56	76,89
2.3. Equipamiento científico-tecnológico	38.827.136	26.223.509,55	67,54
2.4. Transferencia tecnológica	7.350.097	5.853.425,90	79,64
2.5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	63.568.013	43.377.842,84	68,24
2.52. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico			
2.53. Equipamiento científico-tecnológico			
2.54. Transferencia tecnológica			
2.55. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos			
2.6. Grandes instalaciones			
2.7. Sociedad de la información	78.892.570	42.145.789,90	53,42
2. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información) y Telec.	**273.333.594**	**182.721.995,75**	**66,85**
3.1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	331.428.598	46.340.839,92	13,98
3.2. Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua	143.341.268	107.233.399,56	74,81
3.3. Saneamiento y depuración de aguas residuales	28.687.896	18.208.487,67	63,47
3.4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados	7.220.453	6.562.905,45	90,89
3.5. Actuaciones medioambientales en costas	35.906.232	28.939.825,61	80,60
3.6. Protección y regeneración del entorno natural	144.192.324	89.778.701,77	62,26
3.7. Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental			
3.8. Regeneración de suelos y de espacios	3.735.102	2.960.188,99	79,25
3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	**694.511.873**	**300.024.348,97**	**43,20**
4.1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	84.973.171	90.460.629,65	106,46
4. Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades	**84.973.171**	**90.460.629,65**	**106,46**
5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	42.854.903	27.962.338,51	65,25
5.2. Mejora de los sistemas de transportes urbanos			
5.3. Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes	3.103.542	3.160.032,59	101,82
5.4. Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano	2.604.986	2.377.464,36	91,27
5.5. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	37.409.701	25.650.212,73	68,57
5.7. Infraestructuras turísticas y culturales	30.366.821	26.320.819,30	86,68
5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	19.549.462	8.970.463,14	45,89
5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios	38.015.429	16.340.805,48	42,98
5.10. Instalaciones deportivas y de ocio			
5. Desarrollo local y urbano	**173.904.844**	**110.782.136,11**	**63,70**
6.1. Carreteras y autovías	420.515.897	463.608.507,24	110,25
6.2. Autopistas			
6.3. Ferrocarriles	250.198.766	187.850.980,40	75,08
6.4. Puertos	54.510.000	72.275.156,53	132,59
6.5. Aeropuertos	32.219.091	36.215.610,61	112,40
6.56. Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte			
6.6. Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte			
6.7. Acciones de seguridad y mantenimiento de la calidad de las infraestructuras de transporte			
6.8. Redes de distribución de energía	6.157.441	1.984.629,55	32,23
6.9. Energías renovables, eficacia y ahorro energético			
6.10. Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas	10.818.217	6.634.517,28	61,33
6. Redes de transporte y energía	**774.419.412**	**768.569.401,61**	**99,24**
7.59. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias			
7.9. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias	546.921	134.242,67	24,55
7. Agricultura y desarrollo rural	**546.921**	**134.242,67**	**24,55**
9.1. Asistencia técnica FEDER	1.737.162	1.310.597,35	75,44
9.51. Asistencia técnica FEDER			
9. Asistencia técnica, seguimiento e información	**1.737.162**	**1.310.597,35**	**75,44**
TOTAL	**2.145.792.712**	**1.540.560.400,59**	**71,79**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro III.14
MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO 1 (2000-2006)
EXTREMADURA (FEDER) GRADO DE EJECUCIÓN A 31.12.2006
(Euros y %)

Ejes y Medidas	Ayuda Programada 2000-2006 (1)	Ayuda Ejecutada 2000-2006 (2)	Total % ejecución (2) / (1)
1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios	61.865.494	51.508.293,70	83,26
1.3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	16.740.427	12.011.747,80	71,75
1.4. Apoyo a empresas relacionadas con la economía social	8.498.986	5.268.679,03	61,99
1.5. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	1.817.391		
1.51. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios			
1.53. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas			
1.55. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	11.904.000	3.315.099,36	27,85
1.56. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior			
1.57. Promoción del capital organizativo de las empresas			
1.6. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	9.015.181	10.802.716,07	119,83
1.7. Promoción del capital organizativo de las empresas	26.300.546	15.356.254,09	58,39
1.10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas	1.562.631	1.204.919,01	77,11
1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo	**137.704.656**	**99.467.709,06**	**72,23**
2.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	18.576.683	13.515.827,09	72,76
2.3. Equipamiento científico-tecnológico	3.550.459	2.320.412,04	65,36
2.4. Transferencia tecnológica	1.607.181	1.149.898,14	71,55
2.5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	4.958.351	3.188.020,93	64,30
2.52. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico			
2.53. Equipamiento científico-tecnológico			
2.54. Transferencia tecnológica			
2.55. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos			
2.6. Grandes instalaciones			
2.7. Sociedad de la información	38.883.311	32.382.929,54	83,28
2. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información) y Telec.	**67.575.985**	**52.557.087,74**	**77,77**
3.1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	56.838.252	42.319.876,78	74,46
3.2. Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua	74.285.468	38.333.507,89	51,60
3.3. Saneamiento y depuración de aguas residuales	47.074.430	27.997.019,24	59,47
3.4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados	10.433.570	8.584.583,09	82,28
3.5. Actuaciones medioambientales en costas			
3.6. Protección y regeneración del entorno natural	231.353.993	96.211.175,54	41,59
3.7. Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental	2.253.795	1.834.216,08	81,38
3.8. Regeneración de suelos y de espacios	676.139	669.989,71	99,09
3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	**422.915.647**	**215.950.368,33**	**51,06**
4.1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	70.358.984	87.499.261,46	124,36
4. Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades	**70.358.984**	**87.499.261,46**	**124,36**
5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas			
5.2. Mejora de los sistemas de transportes urbanos			
5.3. Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes	44.777.265	40.996.765,22	91,56
5.4. Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano			
5.5. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local			
5.7. Infraestructuras turísticas y culturales	20.809.780	20.657.659,72	99,27
5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	30.402.247	19.644.917,02	64,62
5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios	82.717.772	118.882.440,95	143,72
5.10. Instalaciones deportivas y de ocio	2.487.416	2.953.481,14	118,74
5. Desarrollo local y urbano	**181.194.480**	**203.135.264,05**	**112,11**
6.1. Carreteras y autovías	590.544.951	597.684.386,18	101,21
6.2. Autopistas			
6.3. Ferrocarriles	83.827.051	50.815.624,21	60,62
6.4. Puertos			
6.5. Aeropuertos			
6.56. Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte			
6.6. Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte	6.280.578	6.394.268,73	101,81
6.7. Acciones de seguridad y mantenimiento de la calidad de las infraestructuras de transporte			
6.8. Redes de distribución de energía	14.924.348	16.082.212,53	107,76
6.9. Energías renovables, eficacia y ahorro energético			
6.10. Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas			
6. Redes de transporte y energía	**695.576.928**	**670.976.491,65**	**96,46**
7.59. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias			
7.9. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias	1.298.137		
7. Agricultura y desarrollo rural	**1.298.137**		
9.1. Asistencia técnica FEDER	2.198.854	1.455.638,38	66,20
9.51. Asistencia técnica FEDER	295.284		
9. Asistencia técnica, seguimiento e información	**2.494.138**	**1.455.638,38**	**58,36**
TOTAL	**1.579.118.955**	**1.331.041.820,67**	**84,29**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro III.15
MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO 1 (2000-2006)
GALICIA (FEDER) GRADO DE EJECUCIÓN A 31.12.2006
(Euros y %)

Ejes y Medidas	Ayuda Programada 2000-2006 (1)	Ayuda Ejecutada 2000-2006 (2)	Total % ejecución (2) / (1)
1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios	155.582.041	113.531.522,83	72,97
1.3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	42.279.292	25.352.345,78	59,96
1.4. Apoyo a empresas relacionadas con la economía social			
1.5. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas			
1.51. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios			
1.53. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas			
1.55. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas			
1.56. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior			
1.57. Promoción del capital organizativo de las empresas			
1.6. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior			
1.7. Promoción del capital organizativo de las empresas	7.920.000	9.915.235,34	125,19
1.10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas			
1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo	**205.781.333**	**148.799.103,95**	**72,31**
2.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	36.309.004	31.047.098,46	85,51
2.3. Equipamiento científico-tecnológico	2.590.002	3.659.045,93	141,28
2.4. Transferencia tecnológica			
2.5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	9.460.995	9.897.589,09	104,61
2.52. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico			
2.53. Equipamiento científico-tecnológico			
2.54. Transferencia tecnológica			
2.55. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos			
2.6. Grandes instalaciones	12.102.960	11.328.731,41	93,60
2.7. Sociedad de la información	53.406.708	45.718.502,22	85,60
2. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información) y Telec.	**113.869.669**	**101.650.967,11**	**89,27**
3.1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	60.534.904	38.430.399,84	63,48
3.2. Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua	7.664.077	4.859.385,73	63,40
3.3. Saneamiento y depuración de aguas residuales	160.101.450	106.973.333,57	66,82
3.4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados	10.289.999	7.153.807,08	69,52
3.5. Actuaciones medioambientales en costas	62.272.151	62.865.917,76	100,95
3.6. Protección y regeneración del entorno natural	95.972.607	47.779.508,33	49,78
3.7. Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental	5.049.998	4.723.302,94	93,53
3.8. Regeneración de suelos y de espacios	5.440.001	3.555.158,48	65,35
3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	407.325.187	276.340.813,73	67,84
4.1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	57.922.005	56.774.318,55	98,02
4. Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades	**57.922.005**	**56.774.318,55**	**98,02**
5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	1.214.627	1.214.627,19	100,00
5.2. Mejora de los sistemas de transportes urbanos	7.064.884	6.897.585,86	97,63
5.3. Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes	38.961.704	24.934.521,61	64,00
5.4. Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano			
5.5. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local			
5.7. Infraestructuras turísticas y culturales	19.339.419	18.504.507,91	95,68
5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	47.576.336	38.820.023,02	81,60
5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios	55.423.516	55.423.516,20	100,00
5.10. Instalaciones deportivas y de ocio			
5. Desarrollo local y urbano	**169.580.486**	**145.794.781,79**	**85,97**
6.1. Carreteras y autovías	697.474.952	548.886.289,26	78,70
6.2. Autopistas	51.695.666	51.695.665,86	100,00
6.3. Ferrocarriles	462.848.996	435.678.830,49	94,13
6.4. Puertos	155.853.263	116.838.938,89	74,97
6.5. Aeropuertos	13.385.000	14.588.059,28	108,99
6.56. Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte			
6.6. Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte	7.193.219	5.340.396,04	74,24
6.7. Acciones de seguridad y mantenimiento de la calidad de las infraestructuras de transporte			
6.8. Redes de distribución de energía	76.592.530	53.943.124,11	70,43
6.9. Energías renovables, eficacia y ahorro energético	16.024.579	14.044.773,28	87,65
6.10. Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas			
6. Redes de transporte y energía	**1.481.068.205**	**1.241.016.077,21**	**83,79**
7.59. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias			
7.9. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias			
7. Agricultura y desarrollo rural			
9.1. Asistencia técnica FEDER	3.111.385	969.914,57	31,17
9.51. Asistencia técnica FEDER			
9. Asistencia técnica, seguimiento e información	**3.111.385**	**969.914,57**	**31,17**
TOTAL	**2.438.658.270**	**1.971.345.976,91**	**80,84**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro III.16
MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO 1 (2000-2006)
REGIÓN MURCIA (FEDER) GRADO DE EJECUCIÓN A 31.12.2006
(Euros y %)

Ejes y Medidas	Ayuda Programada 2000-2006 (1)	Ayuda Ejecutada 2000-2006 (2)	Total % ejecución (2) / (1)
1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios	900.000		
1.3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	4.327.000	8.113.096,64	187,50
1.4. Apoyo a empresas relacionadas con la economía social			
1.5. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas			
1.51. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios	23.495.570	19.732.840,92	83,99
1.53. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	4.303.001	3.421.521,82	79,51
1.55. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	12.934.029	11.773.757,47	91,03
1.56. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	4.370.790	4.607.459,35	105,41
1.57. Promoción del capital organizativo de las empresas	3.365.000	2.442.811,79	72,59
1.6. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior			
1.7. Promoción del capital organizativo de las empresas			
1.10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas			
1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo	**53.695.390**	**50.091.487,99**	**93,29**
2.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	7.249.708	5.023.300,83	69,29
2.3. Equipamiento científico-tecnológico	2.088.050	2.753.346,38	131,86
2.4. Transferencia tecnológica			
2.5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos			
2.52. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	8.126.751	5.536.877,88	68,13
2.53. Equipamiento científico-tecnológico			
2.54. Transferencia tecnológica	819.000	160.827,57	19,64
2.55. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	10.268.858	9.470.461,48	92,23
2.6. Grandes instalaciones			
2.7. Sociedad de la información	19.674.486	17.991.830,99	91,45
2. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información) y Telec.	**48.226.853**	**40.936.645,13**	**84,88**
3.1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	234.923.210	69.784.299,34	29,71
3.2. Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua	34.911.210	21.092.170,86	60,42
3.3. Saneamiento y depuración de aguas residuales	62.054.906	74.346.959,09	119,81
3.4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados	21.473.372	21.335.597,46	99,36
3.5. Actuaciones medioambientales en costas	8.461.934	1.603.688,44	18,95
3.6. Protección y regeneración del entorno natural	31.528.113	19.749.486,54	62,64
3.7. Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental	1.400.000	1.431.160,20	102,23
3.8. Regeneración de suelos y de espacios			
3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	**394.752.745**	**209.343.361,93**	**53,03**
4.1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	62.499.972	59.985.667,25	95,98
4. Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades	**62.499.972**	**59.985.667,25**	**95,98**
5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas			
5.2. Mejora de los sistemas de transportes urbanos			
5.3. Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes			
5.4. Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano			
5.5. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local			
5.7. Infraestructuras turísticas y culturales	12.098.157	5.707.197,38	47,17
5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	17.369.807	7.980.349,60	45,94
5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios	91.094.076	103.768.229,47	113,91
5.10. Instalaciones deportivas y de ocio			
5. Desarrollo local y urbano	**120.562.040**	**117.455.776,45**	**97,42**
6.1. Carreteras y autovías	112.146.428	101.490.808,71	90,50
6.2. Autopistas			
6.3. Ferrocarriles	108.856.007	50.614.683,39	46,50
6.4. Puertos	48.124.581	43.241.474,49	89,85
6.5. Aeropuertos			
6.56. Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte	1.936.001	1.555.655,76	80,35
6.6. Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte			
6.7. Acciones de seguridad y mantenimiento de la calidad de las infraestructuras de transporte	13.005.894	11.814.435,14	90,84
6.8. Redes de distribución de energía			
6.9. Energías renovables, eficacia y ahorro energético			
6.10. Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas			
6. Redes de transporte y energía	**284.068.911**	**208.717.057,49**	**73,47**
7.59. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias			
7.9. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias			
7. Agricultura y desarrollo rural			
9.1. Asistencia técnica FEDER	1.550.028	1.136.231,72	73,30
9.51. Asistencia técnica FEDER	2.061.000	2.114.879,03	102,61
9. Asistencia técnica, seguimiento e información	**3.611.028**	**3.251.110,75**	**90,03**
TOTAL	**967.416.939**	**689.781.106,99**	**71,30**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro III.17
MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO 1 (2000-2006)
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA (FEDER) GRADO DE EJECUCIÓN
A 31.12.2006 (Euros y %)

Ejes y Medidas	Ayuda Programada 2000-2006 (1)	Ayuda Ejecutada 2000-2006 (2)	Total % ejecución (2) / (1)
1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios	3.519.973	2.284.481,81	64,90
1.3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	1.232.217	1.435.878,66	116,53
1.4. Apoyo a empresas relacionadas con la economía social			
1.5. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas			
1.51. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios			
1.53. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas			
1.55. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas			
1.56. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior			
1.57. Promoción del capital organizativo de las empresas			
1.6. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior			
1.7. Promoción del capital organizativo de las empresas			
1.10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas			
1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo	**4.752.190**	**3.720.360,47**	**78,29**
2.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico			
2.3. Equipamiento científico-tecnológico			
2.4. Transferencia tecnológica			
2.5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos			
2.52. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico			
2.53. Equipamiento científico-tecnológico			
2.54. Transferencia tecnológica			
2.55. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos			
2.6. Grandes instalaciones			
2.7. Sociedad de la información	200.000		
2. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información) y Telec.	**200.000**		
3.1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas			
3.2. Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua			
3.3. Saneamiento y depuración de aguas residuales			
3.4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados	898.472	897.164,84	99,85
3.5. Actuaciones medioambientales en costas	1.487.504	3.417.542,26	229,75
3.6. Protección y regeneración del entorno natural	1.635.633	1.990.996,54	121,73
3.7. Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental			
3.8. Regeneración de suelos y de espacios			
3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	**4.021.609**	**6.305.703,64**	**156,80**
4.1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	4.768.317	7.602.229,57	159,43
4. Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades	**4.768.317**	**7.602.229,57**	**159,43**
5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	17.187.443	11.914.074,09	69,32
5.2. Mejora de los sistemas de transportes urbanos			
5.3. Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes			
5.4. Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano			
5.5. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local			
5.7. Infraestructuras turísticas y culturales	1.803.036	1.503.429,48	83,38
5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	468.790		
5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios	22.970.811	31.095.059,28	135,37
5.10. Instalaciones deportivas y de ocio	4.267.704	3.000.982,72	70,32
5. Desarrollo local y urbano	**46.697.784**	**47.513.545,57**	**101,75**
6.1. Carreteras y autovías	1.875.000	946.461,21	50,48
6.2. Autopistas			
6.3. Ferrocarriles			
6.4. Puertos	2.168.000	2.916.039,69	134,50
6.5. Aeropuertos			
6.56. Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte			
6.6. Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte			
6.7. Acciones de seguridad y mantenimiento de la calidad de las infraestructuras de transporte			
6.8. Redes de distribución de energía			
6.9. Energías renovables, eficacia y ahorro energético			
6.10. Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas			
6. Redes de transporte y energía	**4.043.000**	**3.862.500,90**	**95,54**
7.59. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias			
7.9. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias			
7. Agricultura y desarrollo rural			
9.1. Asistencia técnica FEDER	416.732	162.704,00	39,04
9.51. Asistencia técnica FEDER			
9. Asistencia técnica, seguimiento e información	**416.732**	**162.704,00**	**39,04**
TOTAL	**64.899.632**	**69.167.044,15**	**106,58**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro III.18
MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO 1 (2000-2006)
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (FEDER) GRADO DE EJECUCIÓN
A 31.12.2006 (Euros y %)

Ejes y Medidas	Ayuda Programada 2000-2006 (1)	Ayuda Ejecutada 2000-2006 (2)	Total % ejecución (2) / (1)
1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios	4.011.906	1.986.726,24	49,52
1.3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas			
1.4. Apoyo a empresas relacionadas con la economía social			
1.5. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas			
1.51. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios			
1.53. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas			
1.55. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas			
1.56. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior			
1.57. Promoción del capital organizativo de las empresas			
1.6. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior			
1.7. Promoción del capital organizativo de las empresas			
1.10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas			
1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo	**4.011.906**	**1.986.726,24**	**49,52**
2.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico			
2.3. Equipamiento científico-tecnológico			
2.4. Transferencia tecnológica			
2.5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos			
2.52. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico			
2.53. Equipamiento científico-tecnológico			
2.54. Transferencia tecnológica			
2.55. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos			
2.6. Grandes instalaciones			
2.7. Sociedad de la información	388.070	332.901,34	85,78
2. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información) y Telec.	**388.070**	**332.901,34**	**85,78**
3.1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	1.937.770	1.624.377,37	83,83
3.2. Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua	901.519	843.795,31	93,60
3.3. Saneamiento y depuración de aguas residuales			
3.4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados	6.043.829	949.417,59	15,71
3.5. Actuaciones medioambientales en costas	1.430.409	1.724.077,54	120,53
3.6. Protección y regeneración del entorno natural	2.331.518	1.683.196,50	72,19
3.7. Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental			
3.8. Regeneración de suelos y de espacios			
3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	**12.645.045**	**6.824.864,31**	**53,97**
4.1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	3.855.140	1.961.093,00	50,87
4. Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades	**3.855.140**	**1.961.093,00**	**50,87**
5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	3.481.279	2.341.460,19	67,26
5.2. Mejora de los sistemas de transportes urbanos			
5.3. Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes			
5.4. Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano			
5.5. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local			
5.7. Infraestructuras turísticas y culturales	1.711.045	1.095.400,64	64,02
5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	4.044.404	3.580.097,36	88,52
5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios	3.657.660	6.141.910,56	167,92
5.10. Instalaciones deportivas y de ocio	503.949	516.313,00	102,45
5. Desarrollo local y urbano	**13.398.337**	**13.675.181,75**	**102,07**
6.1. Carreteras y autovías	4.769.125	3.978.646,48	83,43
6.2. Autopistas			
6.3. Ferrocarriles			
6.4. Puertos	6.461.000	5.204.047,20	80,55
6.5. Aeropuertos	4.315.236	6.493.908,87	150,49
6.56. Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte			
6.6. Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte			
6.7. Acciones de seguridad y mantenimiento de la calidad de las infraestructuras de transporte			
6.8. Redes de distribución de energía			
6.9. Energías renovables, eficacia y ahorro energético			
6.10. Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas			
6. Redes de transporte y energía	**15.545.361**	**15.676.602,55**	**100,84**
7.59. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias			
7.9. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias			
7. Agricultura y desarrollo rural			
9.1. Asistencia técnica FEDER	480.809	439.556,62	91,42
9.51. Asistencia técnica FEDER			
9. Asistencia técnica, seguimiento e información	**480.809**	**439.556,62**	**91,42**
TOTAL	**50.324.668**	**40.896.925,81**	**81,27**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda.

El grado de realización de **Castilla y León** es del 104,31%. Los ejes con mayor grado de ejecución son el de Sociedad del conocimiento (158,24%), el de Mejora de la competitividad (136,67%) y el de Desarrollo de los recursos humanos (134,34%), correspondiendo el más bajo al de Agricultura y desarrollo rural (56,12%) y al de Asistencia técnica (73,24%). Once subejes tienen un grado de ejecución igual o superior a 100%, correspondiendo el nivel más bajo al 7.9 Desarrollo endógeno de zonas rurales (56,12%) y al 3.6 «Protección y regeneración del entorno natural» (63,99%).

Castilla-La Mancha ha alcanzado un valor de ejecución en 2006 del 88,96%, destacando los ejes Redes de transporte y energía (104,07%) y Mejora de la competitividad (98,83%), siendo los más rezagado Agricultura y desarrollo rural (42,60%) y Medio ambiente (54,04%) . De sus veintinueve subejes, nueve ya tienen un nivel de realización igual o superior a 100%, siendo el más atrasado el 3.8 Regeneración de suelos y espacios (31,52%).

El grado de ejecución de la **Comunidad Valenciana** es del 71,79%. Destaca el nivel de cumplimiento de los ejes Desarrollo de los recursos humanos (106,46%) y Redes de transporte y energía (99,24%), siendo los más rezagados el de Medio ambiente (43,20%) y Agricultura y desarrollo rural (24,55%). Por subejes, los más elevados corresponden al 6.4 Puertos (132,59%) y al 6.5 Aeropuertos (112,40%), mientras que el más atrasado corresponde al 3.1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (13,98%).

Extremadura registra, en conjunto, en este año un grado de ejecución del 84,29%. El nivel de realización, por ejes, más elevado corresponde al de Desarrollo de los recursos humanos (124,36%) y Desarrollo local y urbano (112,11%), siendo el más atrasado el de Medio ambiente (51,06%) y el de Asistencia técnica (58,36%). A nivel de subejes, los más avanzados son el 5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (143,72%) y el 1.6. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (119,83%), mientras que el más rezagado corresponde al 1.55 «Mejora de las condiciones de financiación de las empresas» (27,85%).

La comunidad de **Galicia** mostraba un valor de ejecución global en el año 2006 del 80,84%, destacando los ejes Desarrollo de los recursos humanos (98,02%), Sociedad del conocimiento (89,27%) y Desarrollo local y urbano (85,97%), siendo el más rezagado el de Medio ambiente (67,84%) y el de Asistencia técnica (31,17%). Los subejes más avanzados son ocho, que presentan un nivel ejecución igual o superior a 100%, siendo el más retrasado el 3.6 Protección y regeneración del entorno natural (49,78%).

El grado de ejecución de de la comunidad autónoma de **Murcia** es del 71,30%. Destacan por ejes, el de Desarrollo local y urbano (97,42%) y el de Desarrollo de los recursos humanos (95,98%), siendo, sin embargo, los más atrasados, a nivel de ejecución, el del

Medio Ambiente (53,03%) y el de Redes de transporte y energía (73,47%). Siete subejes presentan un nivel reconsecución igual o superior al 100%, siendo el más retrasado el 3.5 «Actuaciones medioambientales en costas» (18,95%) y el 2.54 Transferencia tecnológica (19,64%).

La ciudad autónoma de **Ceuta** tiene, en conjunto, un nivel de ejecución en el año 2006 del 106,58%. Por ejes, el grado de ejecución más alto corresponde al de Desarrollo de los recursos humanos (159,43%) y al de Medio ambiente (156,80%), mientras que los más bajos pertenecen a Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo (78,29%) y a Asistencia técnica (39,04%). Esta ciudad tiene cinco subejes con un grado de ejecución superior al 100%, siendo el subeje con menor ejecución el 6.1 Carreteras y autovías (50,48%) y el 1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (64,90%).

El porcentaje de ejecución total de la ciudad autónoma de **Melilla** es del 81,27%. Los ejes más avanzados corresponden a Desarrollo local y urbano (102,07%) y a Redes de transporte y energía (100,84%), siendo el más retrasado el de Medio ambiente (53,97%) y el de Mejora de la competitividad (49,52%). Presenta esta ciudad cuatro subejes con un nivel de realización superior al 100%, correspondiendo el más rezagado al 3.4 «Gestión integral de los residuos urbanos e industriales» (15,71%) y al 1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (49,52%).

Por otro lado, el nivel de ejecución total más elevado de las Comunidades Autónomas del Objetivo n.º1, se ha dado en Cantabria (119,82%), Ceuta (106,58%), Castilla y León (104,31%) y Castilla-La Mancha (88,96%), siendo, por el contrario, el nivel más bajo el de Murcia (71,30%) y el de las islas Canarias (70,65%) *(ver gráfico III.4)*.

III.4. GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ÚNICOS DE PROGRAMACIÓN (DOCUP) DEL OBJETIVO N.º 2 (2000-2006)

Las inversiones programadas de las Comunidades Autónomas del Objetivo n.º 2 en el periodo de programación 1997-1999 han sido ejecutadas y por lo tanto no se van a comentar, analizándose solo el actual periodo de programación 2000-2006.

Como se puede apreciar en el cuadro III.19, el objetivo n.º 2 se articula en seis ejes prioritarios, en los que se incluye el de Asistencia Técnica.

Gráfico III.4
NIVEL DE EJECUCIÓN DEL MAC OBJETIVO N.º 1 (2000-2006) (FEDER) POR CCAA. A 31-12-2006
(en porcentajes)

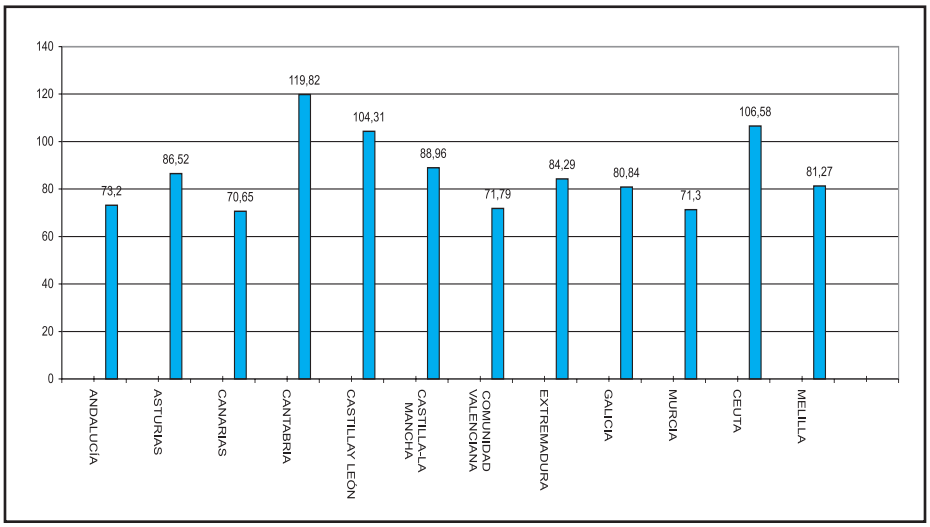

Estos seis ejes son los siguientes:

1. Mejora de la competitividad, el empleo y desarrollo.
2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
3. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)
4. Desarrollo de redes de comunicación y energía
5. Desarrollo local y urbano.
6. Asistencia técnica.

La ayuda total en el objetivo n.º 2 cofinanciada por el FEDER y programada para el periodo 2000-2006 ascienden a 2.553.579.057 euros, correspondiendo la participación más alta al eje 3 «Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, SI)» con 887.443.681 euros, seguida del eje 1 «Mejora de la Competitividad, el Empleo y Desarrollo del tejido productivo» con 489.629.988 euros y del eje 5 «Desarrollo local y urbano 443.398.862 euros.

El total de la ayuda ejecutada en el periodo 2000-2006 en este objetivo asciende a 1.983.784.334,74 euros, absorbiendo la mayor parte de esta inversión ejecutada el eje 3 «Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, SI)» (674.771.050,60 euros), seguido del eje 2 «Mejora de la Competitividad, el Empleo y Desarrollo del tejido productivo» (394.549.963,19 euros).

Cuadro III.19
OBJETIVO 2. TOTAL (2000-2006) FEDER
GRADO DE EJECUCIÓN A 31.12.2006. AYUDA TOTAL
(Euros y %)

Ejes y Medidas	Total Programado 2000-2006	Total Ejecutado 2000-2006	%
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	207.209.097	170.786.752,67	82,42%
1.2. Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y des servicios a las empresas (FEDER)	107.601.953	74.476.125,13	69,21%
1.4. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	23.279.604	20.766.796,10	89,21%
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	148.785.164	126.323.961,04	84,90%
1.6 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)	2.754.170	2.196.328,25	79,75%
1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, EL EMPLEO Y DESARROLLO	**489.629.988**	**394.549.963,19**	**80,58%**
2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	282.730.649	215.089.178,80	76,08%
2.2. Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	49.256.353	23.678.086,18	48,07%
2.4. Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	47.387.507	33.671.572,94	71,06%
2.5. Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)	7.823.122	6.192.701,36	79,16%
2.6. Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina, paga] (FEDER)	14.897.629	11.768.049,17	78,99%
2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.	**402.095.260**	**290.399.588,45**	**72,22%**
3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	412.486.150	338.611.788,10	82,09%
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	180.106.440	132.597.975,66	73,62%
3.4. Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	21.658.279	9.065.954,25	41,86%
3.5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	192.838.268	141.658.560,72	73,46%
3.6. Sociedad de la información (FEDER)	80.354.544	52.836.771,87	65,75%
3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).	**887.443.681**	**674.771.050,60**	**76,04%**
4.1. Carreteras y autovías (FEDER)	128.113.513	115.888.485,51	90,46%
4.2. Ferrocarriles y metro (FEDER)	129.164.991	118.095.950,00	91,43%
4.3. Puertos (FEDER)	6.310.626	2.857.487,84	45,28%
4.4. Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	35.632.312	32.229.249,93	90,45%
4.5. Redes de distribución de energía (FEDER)	1.480.000	1.479.999,80	100,00%
4.6. Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto actuaciones contempladas en la medida 4.7. (FEDER)	4.741.846	4.544.837,79	95,85%
4.7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	17.097.240	8.633.023,74	50,49%
4. DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA.	**322.540.528**	**283.729.034,61**	**87,97%**
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	174.016.450	121.689.803,91	69,93%
5.2 Mejora de los sistemas de transporte urbano (FEDER)	10.143.315	8.804.984,74	86,81%
5.3 Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)	546.921	546.921,03	100,00%
5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	24.485.330	15.586.218,26	63,66%
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	84.618.635	69.275.164,56	81,87%
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	65.955.115	51.170.162,72	77,58%
5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	35.843.953	27.260.944,34	76,05%
5.8 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)	7.116.523	4.348.836,15	61,11%
5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	40.672.620	34.802.760,09	85,57%
5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO.	**443.398.862**	**333.485.795,80**	**75,21%**
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	8.470.738	6.848.902,09	80,85%
6. ASISTENCIA TÉCNICA	**8.470.738**	**6.848.902,09**	**80,85%**
TOTAL	**2.553.579.057**	**1.983.784.334,74**	**77,69%**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda.

En su conjunto, el grado de ejecución de los DOCUP del Objetivo n.º 2 a 31 de diciembre del 2006 fue del 77,69%, que es el cociente entre la inversión ejecutada total en el periodo 2000-2006 y la inversión programada total en el período 2000-2006.

Los niveles de ejecución más altos se encuentran en el eje «Desarrollo de redes de comunicaciones y energía» (87,97%), Asistencia técnica (80,85%, «Mejora de la Competitividad, el Empleo y Desarrollo del tejido productivo (80,85%) y «Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, SI» (76,04%), correspondiendo el nivel de ejecución más bajo al eje 2 «Medio Ambiente, Entorno Natural y Recursos Hídricos» (72,22%), (ver gráfico III.5).

En relación al nivel de ejecución total **(suma de la ayuda permanente y de la transitoria)** de las comunidades autónomas del Objetivo n.º 2, destacan La Rioja (89,53%), País Vasco (88,76%) y Navarra (81,69%), siendo las más rezagadas Madrid con un nivel de realización del 66,48% y Baleares con el 71,68% (ver gráfico III.6).

En los cuadros III.20 al III.33 se puede apreciar, para cada comunidad autónoma, el nivel de ejecución a 31 de diciembre del año 2006, distribuido por ejes de intervención en la **ayuda permanente** y en la **transitoria**.

Aragón presentaba, a 31 de diciembre de 2006, un grado de ejecución total del 78,2%.

El nivel de ejecución de la **ayuda permanente** en este año fue del 78,17%. Destaca el eje 6 «Asistencia técnica» con el 92,02% de ejecución, el eje 1 «Mejora de la competitividad con el 86,27% y el eje 5 «Desarrollo local y urbano» con el 83,97%. El nivel más bajo se ha dado en el eje «Sociedad del Conocimiento» (68,44%). (Cuadro III.20).

El grado de ejecución de la **ayuda transitoria** en el año 2006 de esta comunidad autónoma, que se dedica toda al eje «Desarrollo Local y Urbano», fue del 79,30%. (Cuadro III.21).

Baleares mostraba, al final del año 2006, un valor de ejecución total del 71,68%.

El de la **ayuda permanente** alcanzó el 72,53%, destacando el eje 1 «Mejora de la Competitividad el Empleo y Desarrollo del Tejido Productivo» con el 96,77% y el eje 4 «Desarrollo de redes de comunicación y energía» (95,27%). El nivel más bajo de realización corresponde al eje 3 «Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, SI)» con un 52,61% (Cuadro III.22).

El grado de ejecución de la **ayuda transitoria** se sitúa en esta comunidad autónoma en el 59,31%, correspondiendo el mayor nivel al eje 1 «Mejora de la Competitividad, el Empleo y Desarrollo del tejido productivo» con un 79,70%. (Cuadro III.23).

Cataluña tenía un grado de ejecución total del 75,13%.

Gráfico III.5
GRADO DE EJECUCIÓN DEL OBJETIVO N.º 2 (2000-2006) POR EJES DE DESARROLLO AL 31-12-2006
(en porcentajes)

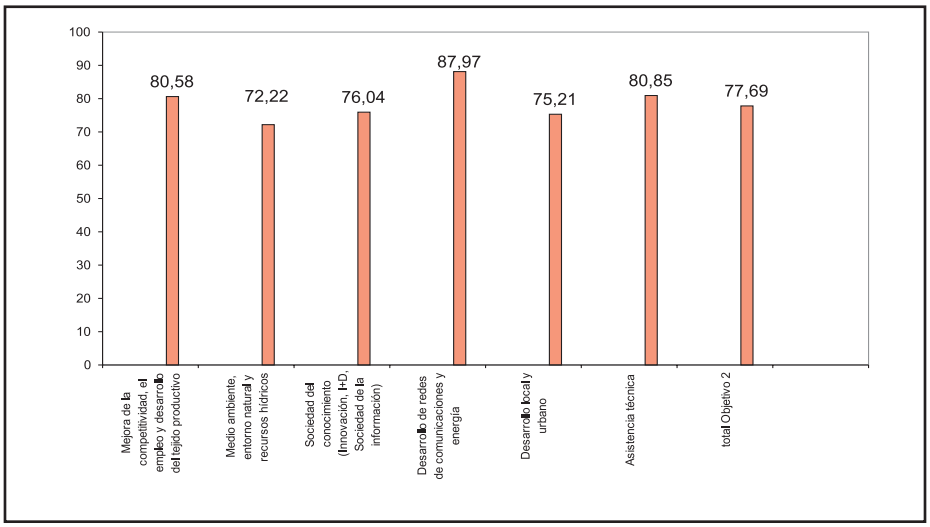

Gráfico III.6
OBJETIVO 2. GRADO DE EJECUCIÓN A 31-12-2006 RESPECTO AL TOTAL PROGRAMADO 2000-2006 (AYUDA PERMANENTE MÁS TRANSITORIA EN %)

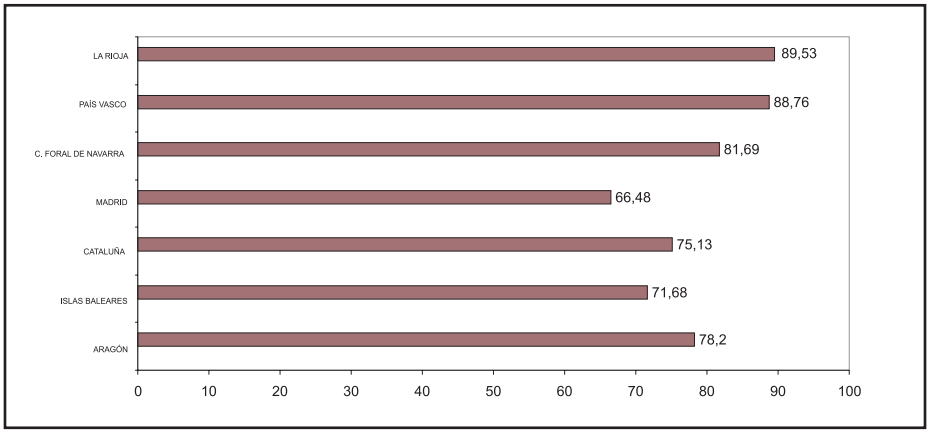

Cuadro III.20
OBJETIVO 2. ARAGÓN-FEDER
GRADO DE EJECUCIÓN A 31.12.2006. AYUDA PERMANENTE
(Euros y %)

Ejes y Medidas	Total Programado 2000-2006	Total Ejecutado 2000-2006	%
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	36.727.239	31.970.638,24	87,05%
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	3.909.186	3.079.327,30	78,77%
1.6 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)	48.309	48.308,57	100,00%
1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, EL EMPLEO Y DESARROLLO	**40.684.734**	**35.098.274,11**	**86,27%**
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	33.941.131	31.426.688,43	92,59%
2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	6.000.000	2.699.155,34	44,99%
2.4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	6.605.640	4.476.402,92	67,77%
2.6 Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina, paga] (FEDER)	63.105	56.602,84	89,70%
2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.	**46.609.876**	**38.658.849,53**	**82,94%**
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	44.410.754	32.972.404,73	74,24%
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	14.176.442	10.086.951,79	71,15%
3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	5.787.610	4.785.283,94	82,68%
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	27.656.235	13.108.011,89	47,40%
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	10.882.199	9.482.870,73	87,14%
3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).	**102.913.240**	**70.435.523,08**	**68,44%**
4.1 Carreteras y autovías (FEDER)	10.999.532	7.062.653,39	64,21%
4.6 Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto actuaciones contempladas en la medida 4.7. (FEDER)	2.163.640	2.028.449,45	93,75%
4. DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA.	**13.163.172**	**9.091.102,84**	**69,06%**
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	15.378.418	12.800.900,04	83,24%
5.2 Mejora de los sistemas de transporte urbano (FEDER)	3.913.071	1.387.207,75	35,45%
5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	5.934.992	5.054.832,02	85,17%
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	19.865.121	17.957.619,78	90,40%
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	15.307.970	12.619.231,81	82,44%
5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	15.611.777	14.404.750,77	92,27%
5.8 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)	7.116.523	4.348.836,15	61,11%
5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	8.628.916	8.479.212,18	98,27%
5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO.	**91.756.788**	**77.052.590,50**	**83,97%**
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	2.613.271	2.404.822,67	92,02%
6. ASISTENCIA TÉCNICA	**2.613.271**	**2.404.822,67**	**92,02%**
TOTAL AYUDA PERMANENTE	**297.741.081**	**232.741.162,73**	**78,17%**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro III.21
OBJETIVO 2. ARAGÓN-FEDER
GRADO DE EJECUCIÓN A 31.12.2006. AYUDA TRANSITORIA
(Euros y %)

Ejes y Medidas	Total Programado 2000-2006	Total Ejecutado 2000-2006	%
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	9.410.204	7.462.497,25	79,30%
5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO	**9.410.204**	**7.462.497,27**	**79,30%**
TOTAL AYUDA TRANSITORIA	**9.410.204**	**7.462.497,27**	**79,30%**
TOTAL ARAGON	**307.151.285**	**240.203.660**	**78,20%**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro III.22
OBJETIVO 2. BALEARES-FEDER
GRADO DE EJECUCIÓN A 31.12.2006. AYUDA PERMANENTE
(Euros y %)

Ejes y Medidas	Total Programado 2000-2006	Total Ejecutado 2000-2006	%
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	9.402.826	9.507.046,96	101,11%
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	5.389.936	4.808.447,78	89,21%
1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, EL EMPLEO Y DESARROLLO	**14.792.762**	**14.315.494,74**	**96,77%**
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	16.738.739	12.368.039,63	73,89%
2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	3.836.491	490.443,55	12,78%
2.4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	6.811.130	6.319.986,53	92,79%
2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.	**27.386.360**	**19.178.469,71**	**70,03%**
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	8.817.710	5.039.012,15	57,15%
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	3.804.660	1.617.761,66	42,52%
3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	2.459.777	462.222,54	18,79%
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	7.560.072	4.658.614,47	61,62%
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	1.727.179	1.043.557,14	60,42%
3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).	**24.369.398**	**12.821.167,96**	**52,61%**
4.2 Ferrocarriles y metro (FEDER)	4.520.305	4.808.358,92	106,37%
4.7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	1.063.651	511.229,46	48,06%
4. DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA.	**5.583.956**	**5.319.588,38**	**95,27%**
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	8.831.481	7.357.757,03	83,31%
5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	1.578.877	1.180.352,60	74,76%
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	1.439.362	544.289,31	37,81%
5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	1.718.640	1.370.831,72	79,76%
5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO.	**13.568.360**	**10.453.230,66**	**77,04%**
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	926.455	742.571,35	80,15%
6. ASISTENCIA TÉCNICA	**926.455**	**742.571,35**	**80,15%**
TOTAL AYUDA PERMANENTE	**86.627.291**	**62.830.522,80**	**72,53%**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro III.23
OBJETIVO 2. BALEARES-FEDER
GRADO DE EJECUCIÓN A 31.12.2006. AYUDA TRANSITORIA
(Euros y %)

Ejes y Medidas	Total Programado 2000-2006	Total Ejecutado 2000-2006	%
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	1.380.000	1.099.828,53	79,70%
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	0	0	
1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, EL EMPLEO Y DESARROLLO	**1.380.000**	**1.099.828,53**	**79,70%**
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	2.230.120	653.964,40	29,32%
2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	1.475.619	1.475.619,00	100,00%
2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.	**3.705.739**	**2.129.583,40**	**57,47%**
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	840.000	285.378,80	33,97%
5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO	**840.000**	**285.378,80**	**33,97%**
TOTAL AYUDA TRANSITORIA	**5.925.739**	**3.514.790,73**	**59,31%**
TOTAL BALEARES	**92.553.030**	**66.345.313,53**	**71,68%**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda.

El de de la **ayuda permanente** se eleva al 74,75%. En el análisis por ejes destaca el eje 4 «Desarrollo de redes de comunicación y energía» con un 81,51%, el eje 1 «Mejora de la competitividad» con un 80,83% y el eje 3 «Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, SI» con un 79,79%. La menor realización es la del eje 2 «Medio Ambiente» con un 61,21%. (Cuadro III.24).

En lo referente a la **ayuda transitoria**, el nivel de ejecución de esta comunidad autónoma se eleva al 84,09%, destacando el eje 5. «Desarrollo Local y Urbano» con un 88,06% (Cuadro III.25).

La Rioja mostraba un grado de ejecución total del 89,53%.

El de la **ayuda permanente** fue el 87,83%, destacando el eje 4 «Desarrollo de Redes de Comunicaciones y Energía» con el 128,66% y el eje 6 «Asistencia técnica» con el 122,43. Por el contrario, el eje con el menor nivel de realización fue el de «Sociedad del conocimiento» con un 59,86%. (Cuadro III.26).

Por lo que se refiere a la **ayuda transitoria** se ha ejecutado el 155,26% de la ayuda programada para el conjunto del período. (Cuadro III.27).

Madrid mostraba en 2006 un grado de ejecución total del 66,48%.

Cuadro III.24
OBJETIVO 2. CATALUÑA-FEDER
GRADO DE EJECUCIÓN A 31.12.2006. AYUDA PERMANENTE
(Euros y %)

Ejes y Medidas	Total Programado 2000-2006	Total Ejecutado 2000-2006	%
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	9.504.778	9.082.176,86	95,55%
1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y des servicios a las empresas (FEDER)	73.783.367	50.915.672,79	69,01%
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	111.535.097	97.472.022,92	87,39%
1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, EL EMPLEO Y DESARROLLO	**194.823.242**	**157.469.872,57**	**80,83%**
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	98.856.620	60.473.916,35	61,17%
2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	9.866.172	6.247.786,34	63,33%
2.4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	21.172.994	11.642.711,37	54,99%
2.5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)	3.180.189	1.651.087,47	51,92%
2.6 Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina, paga] (FEDER)	11.728.038	8.617.459,32	73,48%
2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.	**144.804.013**	**88.632.960,85**	**61,21%**
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	172.586.779	164.058.352,90	95,06%
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	85.816.612	58.293.234,12	67,93%
3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	6.311.000	607.648,55	9,63%
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	74.177.772	56.829.789,60	76,61%
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	35.553.197	18.996.834,65	53,43%
3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).	**374.445.360**	**298.785.859,82**	**79,79%**
4.1 Carreteras y autovías (FEDER)	48.736.373	38.021.412,73	78,01%
4.2 Ferrocarriles y metro (FEDER)	46.600.000	42.128.477,97	90,40%
4.4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	4.471.794	1.141.262,38	25,52%
4.5 Redes de distribución de energía (FEDER)	1.480.000	1.479.999,80	100,00%
4.6 Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto actuaciones contempladas en la medida 4.7. (FEDER)	2.578.206	2.516.388,34	97,60%
4.7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	5.940.667	4.215.161,55	70,95%
4. DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA.	**109.807.040**	**89.502.702,77**	**81,51%**
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	63.208.196	31.409.560,98	49,69%
5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	11.740.580	7.756.513,80	66,07%
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	39.810.781	29.935.579,37	75,19%
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	23.137.462	15.371.180,88	66,43%
5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	17.094.042	10.674.442,49	62,45%
5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	14.442.884	13.049.194,27	90,35%
5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO.	**169.433.945**	**108.196.471,79**	**63,86%**
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	900.941	589.036,40	65,38%
6. ASISTENCIA TÉCNICA	**900.941**	**589.036,40**	**65,38%**
TOTAL AYUDA PERMANENTE	**994.214.541**	**743.176.904,20**	**74,75%**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro III.25
OBJETIVO 2. CATALUÑA-FEDER
GRADO DE EJECUCIÓN A 31.12.2006. AYUDA TRANSITORIA
(Euros y %)

Ejes y Medidas	Total Programado 2000-2006	Total Ejecutado 2000-2006	%
4.2 Ferrocarriles y metro (FEDER)	33.047.007	27.426.380,14	82,99%
4. DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA.	**33.047.007**	**27.426.380,14**	**82,99%**
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	9.113.940	8.025.391,13	88,06%
5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO	**9.113.940**	**8.025.391,13**	**88,06%**
TOTAL AYUDA TRANSITORIA	**42.160.947**	**35.451.771,27**	**84,09%**
TOTAL CATALUÑA	**1.036.375.488**	**778.628.675,47**	**75,13%**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro III.26
OBJETIVO 2. LA RIOJA-FEDER
GRADO DE EJECUCIÓN A 31.12.2006. AYUDA PERMANENTE
(Euros y %)

Ejes y Medidas	Total Programado 2000-2006	Total Ejecutado 2000-2006	%
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	4.371.662	4.050.697,05	92,66%
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	2.333.000	1.470.794,88	63,04%
1.6 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)	2.705.861	2.148.019,68	79,38%
1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, EL EMPLEO Y DESARROLLO	**9.410.523**	**7.669.511,61**	**81,50%**
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	5.643.929	5.655.924,42	100,21%
2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.	**5.643.929**	**5.655.924,42**	**100,21%**
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	6.763.984	4.546.090,25	67,21%
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	1.868.648	1.179.905,53	63,14%
3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	643.003	0,00	0,00%
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	1.539.839	333.661,99	21,67%
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	2.546.789	1.938.785,40	76,13%
3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).	**13.362.263**	**7.998.443,17**	**59,86%**
4.1 Carreteras y autovías (FEDER)	9.026.317	11.612.933,53	128,66%
4. DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA.	**9.026.317**	**11.612.933,53**	**128,66%**
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	4.808.098	4.086.467,40	84,99%
5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO.	**4.808.098**	**4.086.467,40**	**84,99%**
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	250.405	306.578,46	122,43%
6. ASISTENCIA TÉCNICA	**250.405**	**306.578,46**	**122,43%**
TOTAL AYUDA PERMANENTE	**42.501535**	**37.329.858,59**	**87,83%**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro III.27
OBJETIVO 2. LA RIOJA-FEDER
GRADO DE EJECUCIÓN A 31.12.2006. AYUDA TRANSITORIA
(Euros y %)

Ejes y Medidas	Total Programado 2000-2006	Total Ejecutado 2000-2006	%
5.2 Infraesturcturas turísticas y culturales (FEDER)	1.094.892	1.699.887,77	155,26%
5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO	**1.094.892**	**1.699.887,77**	**155,26%**
TOTAL AYUDA TRANSITORIA	**1.094.892**	**1.699.887,77**	**155,26%**
TOTAL LA RIOJA	**43.596.427**	**39.029.746,36**	**89,53%**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda.

El de la **ayuda permanente** fue del 65,39%, correspondiendo el mayor nivel de ejecución al eje 4 Desarrollo de Redes de Comunicación y Energía con un 84,25%, seguido del eje 3 «Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, SI» con el 71,41%, mientras que la ejecución más baja corresponde a los ejes «Medio Ambiente» con un 48,07% y «Asistencia Técnica» con el 40,49%. (Cuadro III.28).

Con relación a la **ayuda transitoria**, el grado de ejecución de esta comunidad se sitúa en el 83,33%, correspondiendo el más elevado al eje «Desarrollo de las Redes de Comunicación y Energía» (234,02%) y Sociedad del Conocimiento (105,46%), mientras el nivel de consecución más atrasado corresponde al eje «Medio Ambiente» (6,53%). (Cuadro III.29)

La Comunidad Foral de Navarra presenta, en su conjunto, un grado de ejecución del 81,69%.

El de la **ayuda permanente** fue del 84,92%, destacando el eje 4 «Desarrollo de Redes de Transporte y Energía» con el 100%. Le sigue el eje 3 «Sociedad del Conocimiento» (95,64%). Por el contrario, el eje con menor porcentaje de realización es el de «Asistencia Técnica» con un 35,38% (Cuadro III.30).

El grado de ejecución para la **ayuda transitoria** de esta Comunidad se sitúa en el 48,75%, siendo el porcentaje más elevado el del eje 2 «Medio Ambiente» con el 90,51% (Cuadro III.31).

El País Vasco presentaba un valor de ejecución total del 88,76%.

Cuadro III.28
OBJETIVO 2. MADRID-FEDER
GRADO DE EJECUCIÓN A 31.12.2006. AYUDA PERMANENTE
(Euros y %)

Ejes y Medidas	Total Programado 2000-2006	Total Ejecutado 2000-2006	%
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	34.796.900	21.379.438,65	61,44%
1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y des servicios a las empresas (FEDER)	22.659.319	12.938.268,70	57,10%
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	6.308.171	4.311.594,64	68,35%
1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, EL EMPLEO Y DESARROLLO	**63.764.390**	**38.629.301,99**	**60,58%**
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	53.774.744	28.810.554,84	53,58%
2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	22.744.620	7.612.434,63	33,47%
2.4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	1.648.970	835.292,20	50,66%
2.5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)	812.080	710.761,10	87,52%
2.6 Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina, paga] (FEDER)	12.499	0,00	0,00%
2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.	**78.992.913**	**37.969.042,77**	**48,07%**
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	39.154.240	26.829.983,65	68,52%
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	38.554.457	31.765.519,12	82,39%
3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	5.393.527	2.807.531,51	52,05%
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	32.351.597	20.722.572,96	64,05%
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	13.854.565	10.216.441,84	73,74%
3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)	**129.308.386**	**92.342.049,08**	**71,41%**
4.4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	28.693.334	29.848.124,54	104,02%
4.7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	9.373.210	2.222.349,19	23,71%
4. DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA.	**38.066.544**	**32.070.473,73**	**84,25%**
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	25.620.827	14.804.214,46	57,78%
5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	3.222.874	518.081,70	16,08%
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	5.536.211	5.015.604,26	90,60%
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	17.265.533	14.873.893,27	86,15%
5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	1.512.170	1.179.844,43	78,02%
5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	2.919.382	2.293.365,42	78,56%
5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO.	**56.076.997**	**38.685.003,54**	**68,99%**
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	860.592	348.421,42	40,49%
6. ASISTENCIA TÉCNICA	**860.592**	**348.421,42**	**40,49%**
TOTAL AYUDA PERMANENTE	**367.069.822**	**240.044.292,53**	**65,39%**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro III.29
OBJETIVO 2. MADRID-FEDER
GRADO DE EJECUCIÓN A 31.12.2006. AYUDA TRANSITORIA
(Euros y %)

Ejes y Medidas	Total Programado 2000-2006	Total Ejecutado 2000-2006	%
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	6.195.178	4.709.593,13	76,02%
1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y des servicios a las empresas (FEDER)	3.716.527	3.664.315,16	98,60%
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	257.895	277.454,26	107,58%
1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, EL EMPLEO Y DESARROLLO	**10.169.600**	**8.651.362,55**	**85,07%**
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	6.590	6.590,50	100,01%
2.4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	632.678	35.148,91	5,56%
2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.	**639.268**	**41.739,41**	**6,53%**
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	1.405.001	1.522.669,05	108,37%
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	751.264	751.265,13	100,00%
3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE L INFORMACIÓN).	**2.156.265**	**2.273.934,18**	**105,46%**
4.6 Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto actuaciones contempladas en la medida 4.7. (FEDER)	0	0,00	0
4.7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	719.712	1.684.283,54	234,02%
4. DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA.	**719.712**	**1.684.283,54**	**234,02%**
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	3.766.042	2.555.258,47	67,85%
5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	2.008.007	1.076.438,14	53,61%
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	1.607.396	1.941.608,07	120,79%
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	72.000	37.159,71	51,61%
5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	355.933	52.426,00	14,73%
5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	2.089.994	1.338.729,94	64,05%
5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO.	**9.899.372**	**7.001.620,33**	**70,73%**
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	66.972	54.471,51	81,33%
6. ASISTENCIA TÉCNICA	**66.972**	**54.471,51**	**81,33%**
TOTAL AYUDA TRANSITORIA	**23.651.189**	**19.707.411,52**	**83,33%**
TOTAL MADRID	**390.721.011**	**259.751.704,05**	**66,48%**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro III.30
OBJETIVO 2. NAVARRA-FEDER
GRADO DE EJECUCIÓN A 31.12.2006. AYUDA PERMANENTE
(Euros y %)

Ejes y Medidas	Total Programado 2000-2006	Total Ejecutado 2000-2006	%
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	23.656.653	14.661.855,54	61,98%
1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y des servicios a las empresas (FEDER)	3.500.000	3.272.610,71	93,50%
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	1.898.242	1.208.203,12	63,65%
1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, EL EMPLEO Y DESARROLLO	**29.054.895**	**19.142.669,37**	**65,88%**
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	5.464.158	4.553.373,78	83,33%
2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.	**5.464.158**	**4.553.373,78**	**83,33%**
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	25.153.344	25.301.981,00	100,59%
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	5.479.066	4.917.781,98	89,76%
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	4.674.840	5.710.587,40	122,16%
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	5.853.199	3.435.233,49	58,69%
3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).	**41.160.449**	**39.365.583,87**	**95,64%**
4.1 Carreteras y autovías (FEDER)	8.592.042	8.592.042,05	100,00%
4. DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA	**8.592.042**	**8.592.042,05**	**100,00%**
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	190.000	67.220,62	35,38%
6. ASISTENCIA TÉCNICA	**190.000**	**67.220,62**	**35,38%**
TOTAL AYUDA PERMANENTE	**84.461.544**	**71.720.889,69**	**84,92%**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro III.31
OBJETIVO 2. NAVARRA-FEDER
GRADO DE EJECUCIÓN A 31.12.2006. AYUDA TRANSITORIA
(Euros y %)

Ejes y Medidas	Total Programado 2000-2006	Total Ejecutado 2000-2006	%
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	3.375.333	3.055.180,37	90,51%
2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.	**3.375.333**	**3.055.180,37**	**90,51%**
4.1 Carreteras y autovías (FEDER)	1.133.232	973.427,02	85,90%
4. DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA	**1.133.232**	**973.427,02**	**85,90%**
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	3.754.587	0,00	0,00%
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	0	0,00	0
5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO.	**3.754.587**	**0,00**	**0,00%**
TOTAL AYUDA TRANSITORIA	**8.263.152**	**4.028.607,39**	**48,75%**
TOTAL NAVARRA	**92.724.696**	**75.749.497,08**	**81,69%**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro III.32
OBJETIVO 2. PAÍS VASCO-FEDER
GRADO DE EJECUCIÓN A 31.12.2006. AYUDA PERMANENTE
(Euros y %)

Ejes y Medidas	Total Programado 2000-2006	Total Ejecutado 2000-2006	%
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	81.173.861	74.325.477,71	91,56%
1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y des servicios a las empresas (FEDER)	3.942.740	3.685.257,77	93,47%
1.4 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	23.279.604	20.766.796,10	89,21%
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	17.153.637	13.696.116,14	79,84%
1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, EL EMPLEO Y DESARROLLO	**125.549.842**	**112.473.647,72**	**89,58%**
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	62.699.285	68.084.946,08	108,59%
2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	5.333.451	5.152.647,32	96,61%
2.4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	10.516.095	10.362.031,01	98,53%
2.5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)	3.830.853	3.830.852,79	100,00%
2.6 Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina, paga] (FEDER)	3.093.987	3.093.987,01	100,00%
2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.	**85.473.671**	**90.524.464,21**	**105,91%**
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	115.599.339	79.863.963,42	69,09%
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	29.001.554	23.214.152,41	80,04%
3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	1.063.362	403.267,71	37,92%
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	44.877.913	40.295.322,41	89,79%
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	9.186.152	6.971.783,49	75,89%
3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).	**199.728.320**	**150.748.489,44**	**75,48%**
4.1 Carreteras y autovías (FEDER)	49.626.017	49.626.016,79	100,00%
4.2 Ferrocarriles y metro (FEDER)	44.997.679	43.732.732,97	97,19%
4.3 Puertos (FEDER)	6.310.626	2.857.487,84	45,28%
4.4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	2.467.184	1.239.863,01	50,25%
4. DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA.	**103.401.506**	**97.456.100,61**	**94,25%**
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	28.136.529	30.022.153,49	106,70%
5.2 Mejora de los sistemas de transporte urbano (FEDER)	6.230.244	7.417.776,99	119,06%
5.3 Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)	546.921	546.921,03	100,00%
5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	0	0,00	0
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	8.426.261	7.142.252,40	84,76%
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	5.665.012	5.665.012,06	100,00%
5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	1.270.031	949.480,65	74,76%
5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	10.872.804	8.271.426,56	76,07%
5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO	**61.147.802**	**60.015.023,18**	**98,15%**
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	2.662.102	2.335.779,66	87,74%
6. ASISTENCIA TÉCNICA	**2.662.102**	**2.335.779,66**	**87,74%**
TOTAL AYUDA PERMANENTE	**577.963.243**	**513.553.504,82**	**88,86%**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadro III.33
OBJETIVO 2. PAÍS VASCO-FEDER
GRADO DE EJECUCIÓN A 31.12.2006. AYUDA TRANSITORIA
(Euros y %)

Ejes y Medidas	Total Programado 2000-2006	Total Ejecutado 2000-2006	%
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	5.701.334	5.552.183,29	97,38%
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	4.564.767	3.196.033,28	70,02%
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	2.227.776	1.774.016,88	79,63%
5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	0	0,00	0
5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO.	**12.493.877**	**10.522.233,45**	**84,22%**
TOTAL AYUDA TRANSITORIA	**12.493.877**	**10.522.233,45**	**84,22%**
TOTAL PAÍS VASCO	**590.457.120**	**524.075.738,27**	**88,76%**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Economía y Hacienda.

El de la **ayuda permanente** fue del 88,86%, registrando el nivel más alto el eje 2 «Medio Ambiente, Entorno Natural y Recursos Hídricos» con un 105,91%, seguido del eje 5 «Desarrollo local y urbano (98,15%). El eje más atrasado, por el contrario, ha sido «el de Sociedad del conocimiento» (75,48%). (Cuadro III.32).

En relación a la **ayuda transitoria**, el grado de ejecución es de un 84,22%, que corresponde íntegramente al eje «Desarrollo Local y Urbano». (Cuadro III.33).

CAPÍTULO IV

LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL Y DE TERUEL EN 2006

INTRODUCCIÓN: ETAPAS DEL FCI

El Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2 de la Constitución española, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular (Artículo 138 de la Constitución española).

Con el fin de corregir los desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, en virtud del Artículo 158.2 de la Constitución[1], la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), creó el Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) en el que destacan 3 etapas.

*La **1ª etapa*** del Fondo se inició con la Ley 7/1984, de 31 de marzo, del FCI, donde se establecía que todas las Comunidades Autónomas (CC.AA) eran beneficiarias del mismo. Los recursos del Fondo se vinculaban tanto a proyectos de inversión, destinados a favorecer el desarrollo de los territorios más desfavorecidos, como a atender las necesidades de gasto en inversiones nuevas de los servicios traspasados por el Estado.

*La **2ª etapa*** comenzó con la Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del FCI. Esta etapa se caracteriza porque solamente son beneficiarias del Fondo las Comunidades Autónomas más desfavorecidas que se designan cada año en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, siendo seleccionadas las Regiones del Objetivo 1 de los Fondos estructurales europeos o las que estuvieran en el período de transición para dejar de serlo. De esta forma, la política de desarrollo regional financiada por el Fondo refuerza su coherencia con la de la Comunidad Europea. Además, la Ley configuró el FCI exclusivamente como instrumento de desarrollo regional.

---

[1] **Artículo 158.2 de la Constitución española**: Con el fin de corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, se constituirá un Fondo de Compensación con destino a gastos de inversión, cuyos recursos serán distribuidos por las Cortes Generales entre las Comunidades Autónomas y provincias, en su caso.

Por otro lado, la disposición adicional de la Ley 29/1990 preveía la realización de inversiones por el Estado en Ceuta y Melilla por un importe igual, como mínimo, al 0,75 por ciento del total del Fondo para cada una de ellas, aunque el importe de estas inversiones no era objeto de cómputo en el Fondo de Compensación Interterritorial.

*La **3ª etapa*** del FCI se originó en la reunión del 27 de julio 2001 del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las CC. AA. en la que se acordó, a propuesta del Gobierno de la Nación, un nuevo sistema de financiación autonómica cuya puesta en práctica exigió llevar a cabo una serie de reformas legales, que se concretaron en las siguientes leyes[2]:

- *Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).*
- *Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.*
- *Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.*

La Ley Orgánica 7/2001, que modifica la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), introduce dos cambios en el FCI que consisten, de una parte, en alterar el destino de los recursos del Fondo y, de otra, en reconfigurar los criterios que determinan quienes pueden ser beneficiarios del mismo.

El primer cambio consistió en la creación de ***dos Fondos de Compensación Interterritorial***, como consecuencia de la aprobación por el Consejo de Política Fiscal y Financiera de la propuesta de que el Fondo pudiera financiar no solo gastos de inversión, según establece el artículo 158.2 de la Constitución, sino también los gastos corrientes asociados a esa inversión. Por ello, el FCI se separó en dos: el ***Fondo de Compensación***, que se ciñe estrictamente al mandato constitucional, y el ***Fondo Complementario***, que puede financiar la puesta en marcha o en funcionamiento de inversiones hasta un máximo de dos años. Esta división no obsta para que los dos Fondos creados deban ser considerados, por su naturaleza, destino y gestión, como partes íntimamente ligadas de un único instrumento de financiación de las Comunidades Autónomas, vinculado a aquellos proyectos de inversión que promuevan el crecimiento de la renta y de la riqueza de sus habitantes.

---

[2] Ver el BOE de 31.12.2001 *http://www.boe.es/g/es/boe/dias/2001/12/31/seccion1.php#00000*

La segunda modificación aprobada por el Consejo consiste en dar entrada en los Fondos a las Ciudades con Estatuto de Autonomía propio de ***Ceuta y Melilla***, teniendo en cuenta las características particulares de su situación geográfica. Esta integración no ha supuesto merma alguna en los recursos de los Fondos con destino a las CC.AA, dado que se han incrementado en la cuantía que corresponde a ambas ciudades, que se ha fijado en un porcentaje sobre el importe asignado para las CC.AA. De esta forma, la cuantía destinada a Ceuta y Melilla variará en la misma proporción que lo haga la que corresponda a los Fondos de las CC.AA.

La ***Ley 22/2001*** reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial parte de la Ley 29/1990 del FCI como referente básico, dado que el Fondo había cumplido de forma satisfactoria los objetivos asignados, y únicamente introduce aquellos aspectos estrictamente necesarios para dar cumplimiento al Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las CC.AA de 27.7.2001.

IV.I. CUANTÍA, CRITERIOS DE REPARTO, DESTINO Y CONTROL DE LOS FCI

El importe mínimo de los FCI será del 30% de la inversión pública de carácter civil, atribuyéndose al Fondo de Compensación un 75% del importe total y al Fondo Complementario el 25% restante (Exposición de motivos de la Ley 22/2001). La cuantía, criterios de distribución y el control parlamentario de los FCI se establecen en los artículos 2 a 10 de la Ley.

Cuantía del Fondo de Compensación

El Fondo de Compensación se dotará anualmente con la cuantía aprobada por la respectiva Ley de Presupuestos Generales del Estado tomando en consideración la base de cálculo definida en los artículos 2 y 3.

Criterios de distribución del Fondo de Compensación

El Fondo de Compensación se destinará a financiar gastos de inversión en las CC.AA y las Ciudades con Estatuto de Autonomía comparativamente menos desarrollados, que promuevan directa o indirectamente la creación de renta y riqueza en el territorio beneficiario.

La distribución del Fondo de Compensación entre las Comunidades Autónomas perceptoras del mismo se efectuará de acuerdo con las siguientes variables[3] y porcentajes (artículo 4):

a) El 87,5% del mismo de forma directamente proporcional a la población de derecho relativa.

b) El 1,6% de forma directamente proporcional al saldo migratorio.

c) El 1% de forma directamente proporcional al paro.

d) El 3% de forma directamente proporcional a la superficie de cada territorio.

e) El 6,9% de forma directamente proporcional a la dispersión de la población en el territorio.

Una vez efectuado el reparto del Fondo de Compensación con los criterios y ponderaciones mencionados, el resultado obtenido se corregirá con los siguientes criterios:

– La inversa de la renta por habitante de cada territorio.

– La insularidad, que se considerará incrementando en un 63,1 por ciento la cantidad que le haya correspondido a la Comunidad Autónoma de Canarias por el conjunto de los criterios precedentes. El incremento que ello suponga le será detraído a las restantes CC. AA. en proporción a las cantidades que les hubiesen correspondido por los citados criterios.

Cuantía y destino del Fondo Complementario

El *Fondo Complementario* se dota anualmente para cada una de las Comunidades y Ciudades con Estatuto de Autonomía con una cantidad equivalente al 33,33 por ciento de su respectivo Fondo de Compensación (artículo 6.1).

Puede destinarse a financiar gastos de inversión, o bien de puesta en marcha o de funcionamiento durante un período máximo de dos años cuando lo soliciten los territorios beneficiarios del mismo (artículo 6.2).

---

[3] La definición de las variables se concreta en se concreta en el artículo 5 de la Ley. Para el VAB, la población, el n.º de parados y el n.º de activos, se tomarán los valores medios de los últimos cinco años disponibles. Para la población se utilizarán las estimaciones del INE para el mismo período al que se refieran los valores del VAB.

Determinación de los proyectos de inversión financiables

El destino de los recursos de los Fondos a los distintos proyectos de inversión se efectuará de común acuerdo entre la Administración General de Estado, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, en el seno del *Comité de Inversiones Públicas* (artículo 7).

En los Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio económico figurará una relación expresa de los proyectos de inversión y, en su caso, gastos de funcionamiento asociados, que se financien con cargo a los Fondos.

Cuando por motivos imprevistos no pueda ejecutarse algún proyecto de inversión de los inicialmente acordados ni, en consecuencia, el gasto de puesta en marcha o en funcionamiento asociado al mismo, la sustitución de los mismos por un nuevo proyecto y, en su caso, por el gasto de puesta en marcha o en funcionamiento asociado al nuevo proyecto o a otro u otros proyectos que se financien con cargo a los Fondos, se efectuará a propuesta de la Comunidad Autónoma o Ciudad con Estatuto de Autonomía.

Proyectos de las Entidades Locales

Las Entidades Locales podrán solicitar de la Comunidad Autónoma correspondiente la ejecución en todo o en parte de aquellos proyectos de inversión que se desarrollen en su ámbito territorial. Si el proyecto de inversión afectase a competencias de las Entidades Locales, la gestión y ejecución del mismo se determinará de mutuo acuerdo (artículo 9).

Cuando entre los proyectos de inversión incluidos en los Fondos que correspondan a una Comunidad Autónoma existan algunos cuya ejecución se haya encomendado a una Entidad Local, la Comunidad Autónoma le transferirá los recursos financieros necesarios. La justificación por parte de las CC.AA de las obras o adquisiciones realizadas a través de las Entidades Locales se efectuará al final de cada ejercicio económico.

Control parlamentario y valoración del impacto de los FCI

El *control parlamentario* de los FCI y la valoración de su impacto conjunto en la corrección de los desequilibrios interterritoriales se llevará a cabo a través de la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado, por las Asambleas Legislativas de las respectivas Comunidades Autónomas y por las Asambleas de las Ciudades con Estatuto de Autonomía (artículo 10).

IV.2. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LOS FCI EN 2006

La Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006, establece la cuantía total de los Fondos de Compensación Interterritorial para dicho año en 1.159,9 millones de €, con un aumento de 98,1 M € respecto a 2005, equivalente a un 9,24%.

Cuadro IV.1
DISTRIBUCIÓN DE LOS FCI POR AUTONOMÍAS 2005-2006
(Miles de euros)

Ciudades y CC.AA	2005	2006	Diferencia	
			Absoluta	%
Andalucía	419.498,88	449.327,74	29.828,86	7,11
Asturias	48.579,83	51.525,33	2.945,50	6,06
Canarias	44.962,74	62.431,05	17.468,31	38,85
Cantabria	9.753,60	9.626,75	-126,85	-1,3
Castilla La Mancha	82.754,01	92.761,56	10.007,55	12,09
Castilla y León	73.052,68	75.300,97	2.248,29	3,08
Extremadura	83.548,52	87.794,03	4.245,51	5,08
Galicia	170.180,99	183.536,12	13.355,13	7,85
Región de Murcia	42.610,59	47.254,38	4.643,79	10,9
Com. Valenciana	70.460,09	82.403,97	11.943,88	16,95
Total CC.AA	**1.045.401,93**	**1.141.961,90**	**96.559,97**	**9,24**
Ceuta	8.206,41	8.964,40	757,99	9,24
Melilla	8.206,41	8.964,40	757,99	9,24
Total	**1.061.814,75**	**1.159.890,70**	**98.075,95**	**9,24**

Fuente: D. G. de Fondos Comunitarios, MEH.

Gráfico IV.1
DISTRIBUCIÓN DE LOS FCI POR AUTONOMÍAS EN 2006
(millones de €)

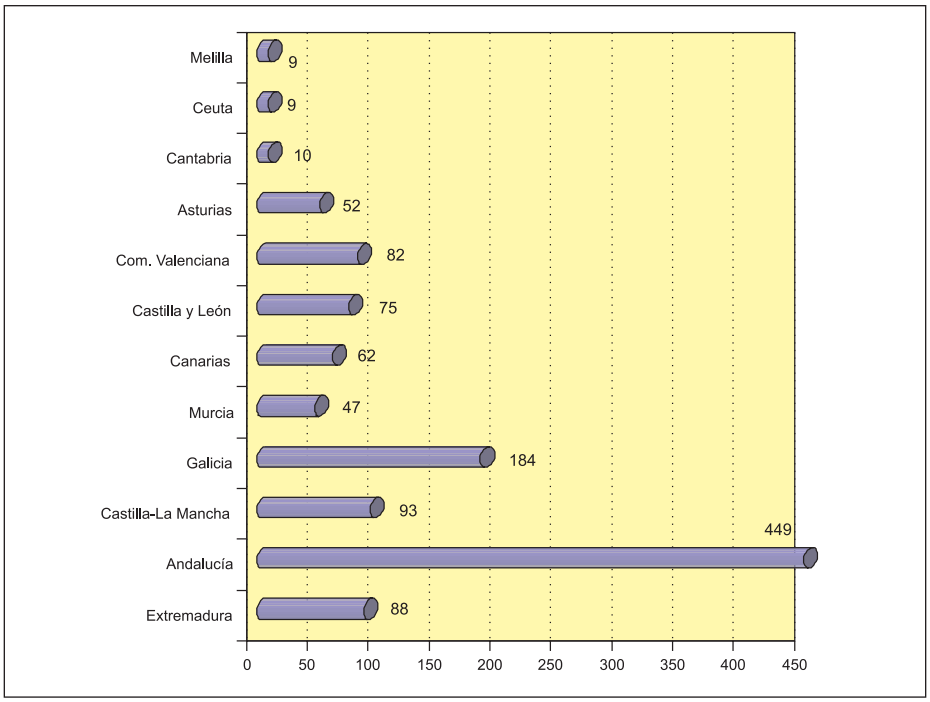

Andalucía, con 449 M€, absorbió la parte mas importante de los FCI en 2006, seguida de Galicia con 184 M€, Castilla-La Mancha, 93 M€ y Extremadura, 88 (Cuadro IV.1 y Gráfico IV.1).

Cuadro IV.2
DETERMINACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS CC.AA EN EL FONDO DE COMPENSACIÓN 2006
Reparto de 100.000 unidades monetarias

Comunidades Autónomas	Población	Saldo Migratorio	Paro	Superficie	Número de entidades	Total	Corrección Renta	Total	Corrección Insularidad	Total
Extremadura	3.825	96	53	320	82	4.376	3.484	7.860	-172	7.688
Andalucía	26.756	729	413	673	370	28.941	11.286	40.227	-880	39.347
Castilla-La Mancha	6.420	0	51	611	222	7.304	1.001	8.305	-182	8.123
Galicia	9.726	229	104	227	3.959	14.245	2.187	16.432	-360	16.072
Murcia	4.390	0	41	87	128	4.646	-415	4.231	-93	4.138
Canarias	6.483	0	67	57	146	6.753	-3.401	3.352	2.115	5.467
Castilla y León	8.866	404	78	724	810	10.882	-4.141	6.741	-147	6.594
Com. Valenciana	15.268	0	144	179	150	15.741	-8.364	7.377	-161	7.216
Asturias	3.825	142	32	81	910	4.990	-377	4.613	-101	4.512
Cantabria	1.941	0	17	41	123	2.122	-1.260	862	-19	843
TOTAL	**87.500**	**1.600**	**1.000**	**3.000**	**6.900**	**100.000**	**0**	**100.000**	**0**	**100.000**

Fuente: D. G. de Fondos Comunitarios. M.º de Economía y Hacienda.

IV.3 APLICACIÓN DE LOS FCI POR ÁREAS DE INVERSIÓN EN 2006

En cuanto a la distribución de los FCI de 2006 por áreas de inversión destacan por su importancia las inversiones en Autopistas, Autovías y Carreteras, 481,37 millones de €, un 41,5% del total, en Sanidad, 136,76 M€, un 11,8%, en Educación 75,66 M€, un 6.5% y las dedicadas a Protección y Mejora del Medio Ambiente, 74,5 M€, un 6,4%. (Ver gráfico IV.2 y cuadros IV.3 y IV.3.1).

Gráfico IV.2
DISTRIBUCIÓN DE LOS FCI POR ÁREAS DE INVERSIÓN 2006 (%)

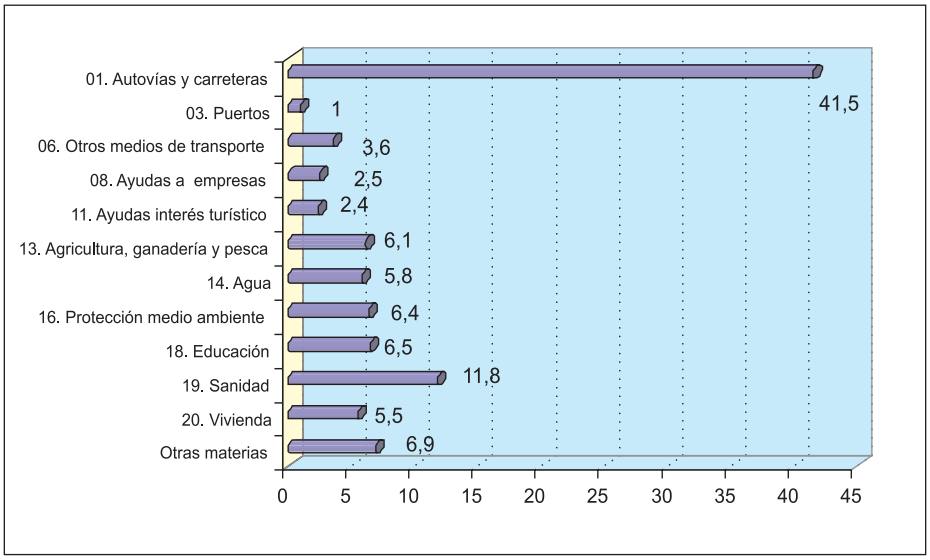

Cuadro IV.3
DISTRIBUCIÓN DE LOS FCI POR AUTONOMÍAS Y ÁREAS DE INVERSIÓN EN 2006
(Miles de €)

Programas	Andalucía	Principado de Asturias	Canarias	Cantabria	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Com. Valenciana	Extre-madura	Galicia	Región de Murcia	Ceuta	Melilla	Total
01. Autopistas, autovías, carret.	138.855	35.137			44.220	54.340	51.770	62.139	69.618	23.052		2.241	481.370
02. Ferrocarriles								5.300					5.300
03. Puertos									11.358	600			11.958
04. Aeropuertos													
05. Vías navegables													
06. Otros medios de transporte	41.246												41.246
07. Telecomunicaciones									1.433				1.433
08. Ayudas a las empresas	16.436							2.790	10.166				29.391
09. Desarrollo local								1.857	4.279				6.137
10. Zonas indust. y artesanales													
11. Ayudas interés turístico	28.000												28.000
12. Valorización rec. culturales									4.639				4.639
13. Agricultura, ganad. y pesca	29.517					16.469			21.652	3.100			70.738
14. Agua	11.798			9.627	10.099		12.460		10.227	12.842			67.052
15. Energía									5.367				5.367
16. Protección medio ambiente	47.526					4.492			22.529				74.547
17. I+D+i									1.006				1.006
18. Educación	43.822				10.500				15.841	5.500			75.663
19. Sanidad	50.983		42.252		23.189		18.175			2.161			136.759
20. Vivienda	41.145	10.863						5.709	5.422				63.139
21. Otras materias		5.525	20.179		4.754			10.000			8.964	6.723	56.146
Total	**449.328**	**51.525**	**62.431**	**9.627**	**92.762**	**75.301**	**82.404**	**87.794**	**183.536**	**47.254**	**8.964**	**8.964**	**1.159.891**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. MEH.

Cuadro IV.3.1
DISTRIBUCIÓN DE LOS FCI POR AUTONOMÍAS Y ÁREAS DE INVERSIÓN EN 2006
(%)

Programas	Andalucía	Principado de Asturias	Canarias	Cantabria	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Com. Valenciana	Extre-madura	Galicia	Región de Murcia	Ceuta	Melilla	Total
01. Autopistas, autovías, carret.	30,9	68,2			47,7	72,2	62,8	70,8	37,9	48,8		25	41,5
02. Ferrocarriles								6,0					0,5
03. Puertos									6,2	1,3			1,0
04. Aeropuertos													
05. Vías navegables													
06. Otros medios de transporte	9,2												3,6
07. Telecomunicaciones									0,8				0,1
08. Ayudas a las empresas	3,7							3,2	5,5				2,5
09. Desarrollo local								2,1	2,3				0,5
10. Zonas industr. y artesanales													
11. Ayudas interés turístico	6,2												2,4
12. Valorización recursos cultur.									2,5				0,4
13. Agricultura, ganad. y pesca	6,6					21,9			11,8	6,6			6,1
14. Agua	2,6			100,0	10,9		15,1		5,6	27,2			5,8
15. Energía									2,9				0,5
16. Protección medio ambiente	10,6					6,0			12,3				6,4
17. I+D+i									0,5				0,1
18. Educación	9,8				11,3				8,6	11,6			6,5
19. Sanidad	11,3		67,7		25,0		22,1			4,6			11,8
20. Vivienda	9,2	21,1						6,5	3,0				5,4
21. Otras materias		10,7	32,3		5,1			11,4			100	75	4,8
Total	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios. MEH.

Si se toman en consideración las inversiones realizadas en las Comunidades Autónomas, las áreas de inversión más relevantes en cada una de ellas son los siguientes:

CC.AA.	Programas Prioritarios (%)
Andalucía	Autopistas, Autovías y Carreteras (30,9%), Sanidad (11,3), Protección y Mejora del Medio Ambiente (10,6%), y Educación (9,8%)
Asturias	Autopistas, Autovías y Carreteras (68,2%) y Vivienda (21,1%)
Canarias	Sanidad (67,7%) y Otras Materias (32,3%)
Cantabria	Agua (100%)
Castilla-La Mancha	Autopistas, Autovías y Carreteras (47,7%), Sanidad (25,0%) y Educación (11,3%)
Castilla y León	Autopistas, Autovías y Carreteras (72,2%) y Agricultura (21,9%)
Com. Valenciana	Autopistas, Autovías y Carreteras (62,8%), Sanidad (22,1%) y Agua (15,1%)
Extremadura	Autopistas, Autovías y Carreteras (70,8)
Galicia	Autopistas, Autovías y Carreteras (37,9%), Protección y mejora Medio Ambiente (12,3%), Agricultura, Ganadería y Pesca (11,8%)
Murcia	Autopistas, Autovías y Carreteras (48,8%), Agua (27,2%) y Educación (11,6%)
Ceuta	Otras Materias (100%)
Melilla	Otras Materias (75%) y Autopistas, Autovías y Carreteras (25%)

Fuente: D. G. de Fondos Comunitarios, Ministerio de Economía y Hacienda.

IV.4. EVOLUCIÓN DE LOS FCI EN EL PERIODO 2000-06

El montante de los FCI ha crecido de manera uniforme en el periodo pasando de 850 millones de € en 2000 a 1.160 M€ en 2006 según puede observarse en el Gráfico IV.3.

Gráfico IV.3
EVOLUCIÓN DE LOS FCI 2000-2006 (millones de €)

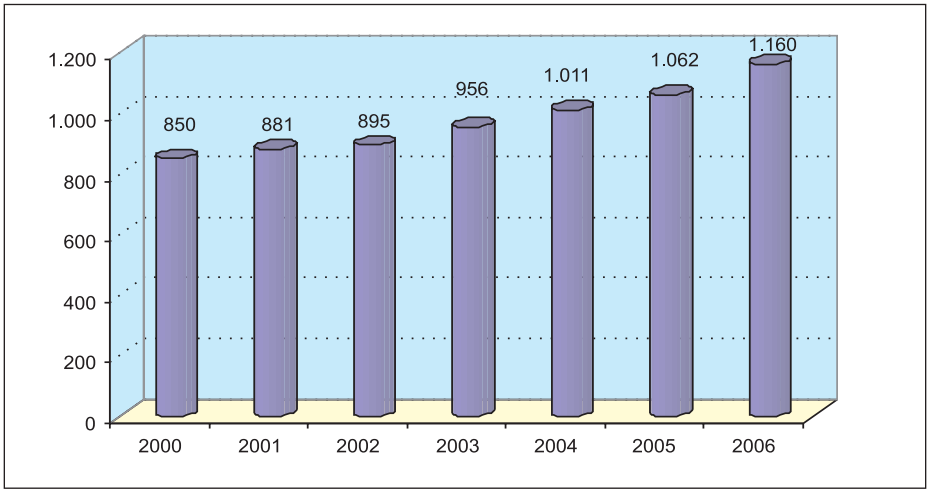

Para el conjunto del período 2000-06, la cuantía de los Fondos se eleva a 6.815 M€ absorbiendo entre Andalucía (2.729 M€) y Galicia (1.102 M€) mas de la mitad del total (Cuadro IV.4).

Cuadro IV.4
EVOLUCIÓN DE LOS FCI EN 2000-06 POR AUTONOMÍAS
(millones de €)

Autonomías	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2000-06
Andalucía	352	371	361	378	399	420	449	2.729
Asturias	28	33	38	43	45	49	52	286
Canarias	36	38	34	42	45	45	62	302
Cantabria	8	10	10	10	9	10	10	65
Castilla-La Mancha	62	62	68	72	79	83	93	518
Castilla y León	66	61	61	68	70	73	75	474
Com. Valenciana	55	56	57	58	62	71	82	440
Extremadura	64	75	73	77	81	84	88	542
Galicia	149	140	141	155	164	170	184	1.102
Murcia	31	37	39	40	42	43	47	279
Total CCAA	**850**	**881**	**881**	**941**	**996**	**1.045**	**1.142**	**6.736**
Ceuta			7	7	8	8	9	39
Melilla			7	7	8	8	9	39
TOTAL	**850**	**881**	**895**	**956**	**1.011**	**1.062**	**1.160**	**6.815**

Fuente: D.G de Fondos Comunitarios. .MEH

Ceuta y Melilla se incorporaron a los FCI en 2002, si bien, aunque el importe de estas inversiones no era objeto de cómputo en dicho Fondo, en los años 2000 y 2001 recibieron alrededor de 27 M€ entre ambas, en base a la disposición adicional de la Ley 29/1990 del FCI.

En el periodo 2002-06 Andalucía canaliza un 39,5% del total, Galicia 16%, Extremadura 7,9%, Castilla y León 6,8%, Castilla-La Mancha 7,8%, la Comunidad Valenciana 6,5%, mientras las demás CC.AA no alcanzan el 5%. (Gráfico IV.4).

Gráfico IV.4
DISTRIBUCIÓN DE LOS FCI POR AUTONOMÍAS 2002-2006 (%)

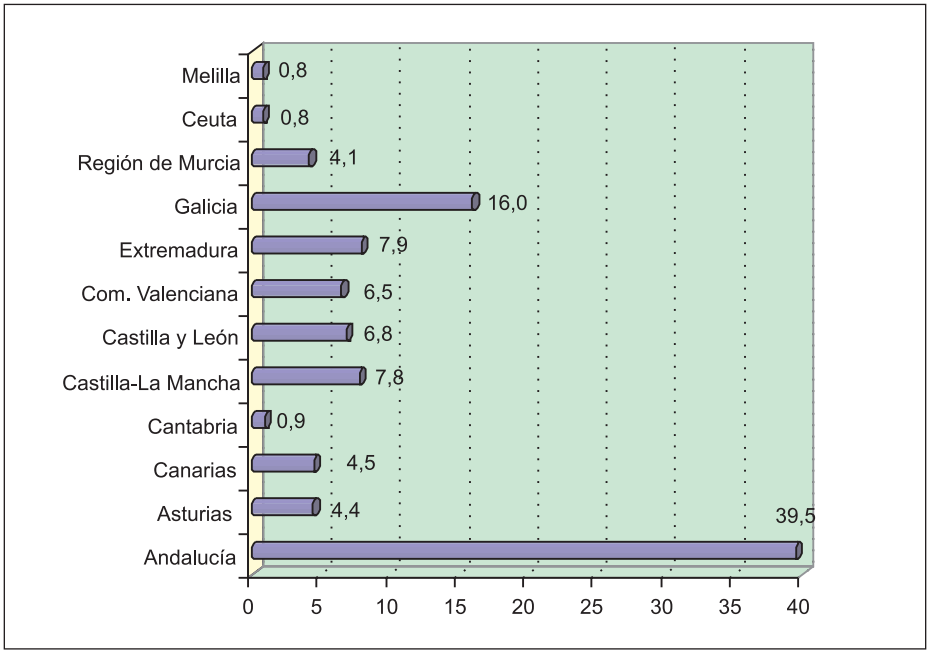

IV.5. EL FONDO DE TERUEL

Antecedentes

La transferencia de recursos en el seno del Presupuesto del Estado para hacer efectivo el principio de solidaridad interterritorial se realiza en el marco de los FCI de los que se benefician las Comunidades Autónomas catalogadas como Objetivo 1 en los Reglamentos que concretan la política regional de la Unión Europea del período 2000-2006.

Por superar su nivel de renta por habitante el límite máximo requerido, la Comunidad Autónoma de Aragón no está incluida dentro de las regiones del Objetivo 1, aunque presenta desigualdades interterritoriales significativas sobre las que la política regional no puede actuar suficientemente con los mecanismos existentes de carácter más general; en particular, la provincia de Teruel debe ser objeto de la acción pública para la mejora de su dotación de capital productivo y su nivel de renta.

Para facilitar la financiación de proyectos de inversión que promovieran directa o indirectamente la generación de renta y de riqueza en la provincia de Teruel se firmó entre la Diputación General de Aragón y la Administración General del Estado el 20.10.1992 un 1.er Convenio quinquenal por el que se establecía una aportación anual de 950 millones de pesetas por parte de las dos Administraciones implicadas. El 2.º Convenio, firmado el 7.4.1997, aumentó la aportación de cada una de las Administraciones hasta 1.800 millones de pesetas anuales hasta 2001.

Convenio de colaboración entre la AGE y la Diputación General de Aragón 2002-06

Ambas Administraciones acordaron dar continuidad a la política iniciada en 1992 firmando un 3.er Convenio[4] el 25.6.2002, cuya duración se extendía hasta el 31.12.2006. La Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón aportan cada una anualmente 15.025,3 miles de €, como máximo, con cargo a sus respectivos Presupuestos.

[4] BOE de 2.8.2002 http://www.boe.es/boe/dias/2002/08/02/pdfs/A28682-28684.pdf

La adscripción de los recursos a los distintos proyectos de inversión, así como sus posibles alteraciones o sustituciones, se efectúa de común acuerdo entre las dos Administraciones, financiándose preferiblemente los proyectos enmarcados en las siguientes líneas:

a) Infraestructuras de comunicación. Se dará prioridad en esta línea a la red de carreteras

b) Sectores con potencial endógeno. Se podrán dar ayudas a empresas pertenecientes a los sectores de mayor potencial endógeno: Cerámica, industrias agroalimentarias y turismo. Asimismo, se podrán financiar aportaciones de capital, realizadas por la Diputación General de Aragón, a empresas que realicen inversiones que se consideren de interés general.

c) Infraestructuras para la implantación de nuevas actividades económicas. Se podrán financiar las infraestructuras de red (fibra óptica, electricidad, gas, etc.), infraestructuras agrarias y ganaderas y la provisión de suelo industrial.

d) Puesta en valor de patrimonio cultural y ambiental. Se dará prioridad en esta línea a la rehabilitación de edificios de interés, parques culturales, itinerarios de interés turístico y museos.

e) Grandes proyectos. Con carácter preferente se deberá apoyar el desarrollo de grandes proyectos capaces de significar el inicio de otras actividades económicas relacionadas.

f) Desarrollo local y urbano. Se acordarán las prioridades con los respectivos ayuntamientos, atendiendo a necesidades de desarrollo económico y al bienestar social de los residentes.

Al menos un 75 por 100 de la dotación anual del Fondo, constituido con las aportaciones de ambas Administraciones, se destinará a proyectos con una proyección plurianual, en cuyo caso, el coste total de cada uno de ellos no será inferior a 2 millones de €. En los proyectos anuales, el coste mínimo de cada proyecto es de 125.000 €. La Administración General del Estado financiará como máximo el 50 por 100 de cada proyecto beneficiario del crédito al que se refiere el presente Convenio.

Los proyectos podrán ser ejecutados por la Diputación General de Aragón o por las Entidades Locales en cuyo ámbito territorial se desarrollen según sus respectivas competencias. Asimismo, podrán incluirse inversiones a ejecutar por organizaciones y entidades diferentes a las señaladas en el párrafo anterior siempre que cumplan los requisitos siguientes:

– Formar parte de un plan de desarrollo endógeno de carácter comarcal o provincial o ser inversiones con alto contenido innovador y/o tecnológico.

– Corresponder a proyectos promovidos por Empresas Públicas y Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Modificación del Convenio de colaboración entre la AGE y la DGA en 2006

El Plan de Actuación Específico para Teruel 2006-2008, aprobado por el Consejo de Ministros de 28.10.2005, eleva la aportación al Fondo de Inversiones en Teruel hasta 30 millones de € anuales. En aplicación de este Plan, la Resolución de la Dirección General de Fondos Comunitarios[5], de 10.7.2006, modificó el Convenio, de manera que en el ejercicio presupuestario del año 2006 la aportación de cada una de las Administraciones asciende como máximo a 30.025.300 €.

Plan de Actuación Específico para Teruel 2006-2008

El «Plan de Actuación Específico para Teruel», aprobado por el Consejo de Ministros de 28.10.2005, tiene como objetivo impulsar el desarrollo de la provincia, tanto desde el punto de vista social como económico. En la realización del Plan, cuyo presupuesto total supera los *577 millones de €*, participan los Ministerios de Economía y Hacienda, Fomento, Educación, Trabajo y Asuntos Sociales, Industria, Turismo y Comercio, Agricultura, Administraciones Públicas, Cultura, Medio Ambiente y Vivienda.

Infraestructuras

El Plan de Actuación establece la puesta en marcha de una serie de programas que abarcan desde el incremento de los fondos de inversiones y el desarrollo rural, a la construcción de importantes infraestructuras de carreteras y ferrocarril. Éstas últimas suponen una inversión cercana a los 275 millones de €.

Proyectos de desarrollo científico-técnico

Se prevé la puesta en marcha de dos proyectos de desarrollo científico-técnico. El 1º, liderado por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología, se centrará en el ámbito agroalimentario, en particular en lo referido a la calidad, producción y promoción de la denominación de origen «jamón de Teruel» y otros productos, como el ternasco, los melocotones, el aceite y la trufa. Su presupuesto asciende a 20 millones de €.

[5] BOE de 11.8.2006: http://www.boe.es/g/es/boe/dias/2006/08/11/seccion3.php#00013

El 2º proyecto tiene como objetivo el desarrollo de tecnologías emergentes ligadas a los recursos naturales de Teruel. Para ello se desarrollará un *Centro de Cultivos Energéticos* que investigará, entre otras, labores de siembra, logística y tratamiento de productos del cultivo que puedan producir energía. En este proyecto se estima también una inversión de 20 millones de €. Esto se complementará con el apoyo del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) a aquellas propuestas autonómicas y locales que tengan por objetivo el desarrollo de energías renovables.

Actuaciones sociales

Se ofrecerá una mayor protección a personas dependientes en una población especialmente envejecida, y se promoverán acciones culturales y de dinamización, como la rehabilitación de edificios singulares y la declaración de interés turístico de diversas fiestas locales.

Convenio de colaboración entre el MITyC y la Diputación General de Aragón

El Convenio de colaboración[6] entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Diputación General de Aragón para la asignación y gestión de nuevos recursos con destino preferente a las ***comarcas mineras*** en el marco del Plan de Actuación específico para Teruel destina un máximo de 35 millones de € para acciones de reindustrialización, de los que 20 M € en forma de subvenciones y 15 M € como préstamos reembolsables sin interés.

[6] Ver la Resolución de la Secretaría General de Industria de 29.8.2006, BOE de 25.9.2006.

ANEXO
Fondo de inversiones en Teruel 2006
PROYECTOS APROBADOS EL 30.6.2006

INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACIÓN	IMPORTE €	CLAÚSULA	ORGANO EJECUTOR
Carreteras	**Autonómicas**		
Carretera A.1509 Bueña - Visiedo-Perales de Alfambra- Autovía	776.816,00	9	O.P.U.T.
Carretera A- 1701 Cruce Puertomingalvo-Mosqueruela	463.086,20	9	O.P.U.T.
Carretera A-228 N 234-Mora de Rubielos	851.584,77	9	O.P.U.T.
Carretera A - 1514 N 234 - Manzanera	592.513,03	9	O.P.U.T.
Carretera A - 222 Hoz de la Vieja	316.000,00	9	O.P.U.T.
Carretera A - 1414 Travesía Valderrobres	200.000,00	9	O.P.U.T.
Carretera A - 1412 Mazaleón - Lte. Prov.	300.000,00	9	O.P.U.T.
Total Carreteras Autonómicas	**3.500.000,00**	9	O.P.U.T.
Carreteras Provinciales	**1.750.000,00**	10	D.P.T.
T O T A L	**5.250.000,00**		
SECTORES CON POTENCIAL ENDÓGENO			
Proyectos Agroalimentarios, Industriales y Turísticos	5.000.000,00	10	I.A.F.
T O T A L	**5.000.000,00**		
INFRAESTRUCTURAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES			
Polígono industrial Fuentes Claras	240.000,00	10	I.A.F.-Ayto.
Refuerzos eléctricos.Varias Localidades	3.500.000,00	10	I.A.F.
Cargadero de la Puebla de Hijar	750.000,00	10	SVA
Polígono industrial en Cella	250.000,00	10	I.A.F -Ayto.
Inversiones en Infraestructura turística en varias localidades	970.600,00	10	I.A.F.-Ayto.
Areas industriales en varias localidades	4.160.000,00	10	IAF-Ayto.
T O T A L	**9.870.600,00**		
PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL Y AMBIENTAL			
Fundación Santa María de Albarracín	300.000,00	10	I.A.F.-F.S.M.
Fundación de Desarrollo de Albarracín	300.000,00	10	I.A.F.-F.D.A.
Adaptación Patrimonio para Conservatorios: Alcañiz y Teruel	480.000,00	10	IAF-DPT
Adaptación de caminos naturales y cortafuegos en zonas de alto riesgo	1.600.000,00	9	M.A.
T O T A L	**2.680.000,00**		
GRANDES PROYECTOS			
Dinópolis	3.500.000,00	10	I.A.F.
Ciudad del Motor de Alcañiz	12.000.000,00	10	I.A.F.-S.C.M.
Vía Perimetral de Barrios. Teruel	900.000,00	10	I.A.F.-Ayto.
Polígono Platea. Teruel	2.000.000,00	10	P.T.S.A.
Sistema Ferroviario a PLATEA. Teruel	5.700.000,00	10	P.T.S.A.
Aeródromo. Teruel	4.000.000,00	10	C.A.A.T.
Red integrada servicios digitales en varias localidades	2.500.000,00	9	C.T.U.
Hospedería de Allepuz	400.000,00	10	S.V.A.
Adecuación Banco de España. Teruel	250.000,00	10	I.A.F.-SEGIPSA
T O T A L	**31.250.000,00**		
DESARROLLO LOCAL Y URBANO			
Grupo de actuaciones para el desarrollo local y urbano en varios municipios. (Anexo I)	6.000.000,00	10	I.A.F.-Aytos.
T O T A L	**6.000.000,00**		
TOTAL FONDO TERUEL 2006	**60.050.600,00**		

OPUT: Departamento Obras Públicas, Urbanismo y Transportes; **IAF:** Instituto Aragonés de Fomento; **SVA:** Suelo y la Vivienda Aragón; **DPT:** Diputación Provincial de Teruel; **SCM** Sociedad Ciudad Motor; **FDA:** Fundación Desarrollo de Albarracin; **FSM:** Fundación Santa María; **PTSA:** Platea Gestión S.A.; **CTU:** Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad; **M.A.:** Departamento de Medio Ambiente; **CAAT:** Consorcio Aeródromo/Aeropuerto Teruel; **SEGIPSA:** Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.

CAPÍTULO V

LOS INCENTIVOS ECONÓMICOS REGIONALES EN 2006

INTRODUCCIÓN

La Constitución española, en su articulo 40.1, establece que los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para una distribución de la renta regional mas equitativa. Asimismo, el articulo 138.1 dice que, para garantizar la realización efectiva del ***principio de solidaridad,*** el Estado velará por el establecimiento de un equilibrio económico adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español.

El logro de estos objetivos requiere la actuación del Estado encaminada a fomentar la actividad económica en las zonas geográficas menos favorecidas y en aquellas otras que atraviesan especiales dificultades económicas. El Programa de Incentivos Regionales es uno de los instrumentos utilizados para alcanzar estos objetivos.

Los incentivos regionales[1] son las ayudas financieras que concede el Estado para fomentar la actividad empresarial y orientar su localización hacia zonas previamente determinadas, al objeto de reducir las diferencias de situación económica en el territorio nacional, repartir mas equilibradamente las actividades económicas sobre el mismo y reforzar el potencial de desarrollo endógeno de las regiones.

V.1. NORMATIVA APLICABLE EN 2006

Las ayudas estatales, además de regirse por la legislación nacional, han de ser compatibles con las normas que concretan las política comunitaria de la competencia, y en la medida que se cofinancian con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), han de ajustarse también a la normativa de los Fondos estructurales europeos.

---

[1] Ver el artículo 1.1 de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales..

V.1.1. Política comunitaria de la competencia

La competencia es vital para que una economía sea eficiente y para sacar el mayor partido del potencial de crecimiento en beneficio de los ciudadanos. Por ello, hay que tratar de eliminar las restricciones de la competencia en la medida que no son creadas únicamente por las empresas sino que también pueden ser originadas por los gobiernos cuando conceden ayudas públicas a los operadores económicos.

El ***artículo 87 del Tratado*** constitutivo de la Comunidad Europea (CE) declara incompatibles con el mercado interior, en la medida en que afectan a los intercambios comerciales entre Estados miembros, las ayudas concedidas por los Estados o mediante fondos estatales, bajo cualquier forma, que falseen o amenacen con falsear la competencia favoreciendo a determinadas empresas o producciones.

Por otra parte, el artículo 2 del Tratado dispone que una de las misiones de la CE es «promover... un desarrollo armonioso y equilibrado de las actividades económicas en el conjunto de la Comunidad». Dado que el desarrollo económico difiere de una región a otra, esta misión puede requerir una intervención específica del Estado.

Por ello, el apartado 3 del artículo 87 del Tratado establece que ***la Comisión puede declarar compatibles con el mercado interior*** las siguientes ayudas:

a) las ayudas destinadas a favorecer el desarrollo económico de regiones en las que el nivel de vida sea anormalmente bajo o en las que exista una grave situación de subempleo;

b) las ayudas para fomentar la realización de un proyecto importante de interés común europeo o destinadas a poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro;

c) las ayudas destinadas a facilitar el desarrollo de determinadas actividades o de determinadas regiones económicas, siempre que no alteren las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común;

d) las ayudas destinadas a promover la cultura y la conservación del patrimonio, cuando no alteren las condiciones de los intercambios y de la competencia en la Comunidad en contra del interés común;

e) las demás categorías de ayudas que determine el Consejo por decisión, tomada por mayoría cualificada, a propuesta de la Comisión.

Para que la Comisión pueda velar por que los Estados miembros sólo concedan ayudas compatibles con el mercado común, **toda ayuda o régimen de ayudas debe notifi-**

carse a la Comisión y recibir la aprobación de ésta antes de aplicarse, según dispone el Reglamento de procedimiento[2] sobre las ayudas estatales. No obstante, la obligación de notificación previa a la Comisión queda flexibilizada por el Reglamento relativo al control de las ayudas estatales horizontales[3], que autoriza a la Comisión a eximir por medio de un reglamento a algunas categorías de ayudas.

La Comisión inició un proceso de reforma a largo plazo con el fin de simplificar los procedimientos administrativos y concentrar los recursos de la Comisión en las distorsiones de competencia más graves. Este proceso ha dado lugar, por una parte, a la elaboración de reglamentos de exención por categorías, tales como los reglamentos en favor de las *ayudas a la formación*, las *ayudas de minimis,* las ayudas al *empleo* y las *PYME,* y, por otra parte, a la elaboración de nuevas líneas directrices y marcos comunitarios.

POLÍTICA COMUNITARIA DE LA COMPETENCIA: NORMATIVA APLICABLE A LOS INCENTIVOS REGIONALES 2000-06

— Tratado CE (arts. 87 a 89).

— Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional [Diario Oficial C 74 de 10.3.1998]

— Reglamento (CE) nº 659/99 del Consejo, de 22 de marzo de 1999, relativo a las modalidades de aplicación del artículo 93 (actual artículo 88) del Tratado CE.

— Reglamento (CE) nº 794/2004 de la Comisión, de 21 de abril de 2004 por el que se establecen disposiciones de aplicación del artículo 93 (actual artículo 88) del Tratado CE.

— Reglamento (CE) nº 994/98 del Consejo, de 7 de marzo de 1998, sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a determinadas categorías de **ayudas de Estado horizontales.**

— Reglamento (CE) nº 2004/2002 de la Comisión, de 12 de diciembre 2002, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales para el **empleo**

— Reglamento (CE) n° 68/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas a la **formación.**

— Reglamento (CE) n° 69/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas ***de minimis*** [Diario Oficial L 10 de 13.1.2001].

— Reglamento (CE) n° 70/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las **pequeñas y medianas empresas.**

---

[2] Reglamento (CE) nº 659/99 del Consejo, de 22 de marzo de 1999, relativo a las modalidades de aplicación del artículo 88 del Tratado CE y Reglamento (CE) nº 794/2004 de la Comisión, de 21 de abril de 2004 por el que se establecen disposiciones de aplicación del artículo 93 (actual artículo 88) del Tratado CE.

[3] Reglamento (CE) n° 994/98 del Consejo, de 7 de mayo de 1998, sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea a determinadas categorías de ayudas de Estado horizontales.

Límites de las ayudas estatales regionales en 2000-06

Por lo que se refiere a los techos máximos de ayuda, la Comisión europea adoptó el 17.5.2000 la propuesta de las autoridades españolas sobre las ayudas regionales mediante una carta[4], en la que se concretaban las regiones que podían acogerse a las excepciones de las letras a) y c) del apartado 3 del artículo 87 del Tratado CE.

– ***Regiones que pueden acogerse a la excepción de la letra a) del apartado 3 del artículo 87 del Tratado CE***

Las regiones seleccionadas son las del nivel II de la NUTS cuyo PIB/habitante no superaba el límite máximo del 75% de la media comunitaria calculado a partir de las estadísticas correspondientes a los tres últimos años. La población de estas regiones ascendía al 58,4% de la población española. Los límites porcentuales máximos de intensidad de las ayudas se expresan en términos de equivalente en subvención neta (ESN):

LÍMITE MÁXIMO DE AYUDA POR CC.AA 2000-2006

CC.AA. (NUTS II) y provincias (NUTS III)	Límites máximos de ayuda (% ESN)
Galicia	40%
Asturias	40%
Castilla y León	40%
Excepto los NUTS III siguientes:	
Burgos	35%
Valladolid	35%
Segovia	37%
Palencia	37%
Castilla La Mancha	40%
Excepto la NUTS III siguiente:	
Guadalajara	30%
Extremadura	50%
Comunidad Valenciana	40%
Excepto los NUTS III siguientes:	
Castellón	35%
Valencia	37%
Andalucía	50%
Murcia	40%
Ceuta	40%
Melilla	40%
Canarias	50%

[4] Ver la carta de la Comisión al Ministro de Asuntos Exteriores en: http://ec.europa.eu/comm/secretariat_general/sgb/state_aids/industrie/n773-99.pdf

En el caso de las PYME, a estos límites se añadirá la bonificación de 15 puntos porcentuales señalada en el punto 4.9 de las Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional[5].

Los límites máximos de intensidad constituyen simultáneamente límites máximos de acumulación aplicables al total de la ayuda en caso de intervención concurrente de varios regímenes de finalidad regional, independientemente de que procedan de fuentes locales, regionales, nacionales o comunitarias.

– ***Regiones que pueden acogerse a la excepción de la letra c) del apartado 3 del artículo 87 del Tratado CE.***

Las regiones seleccionadas por las autoridades españolas en base a la excepción de la letra c) del apartado 3 del artículo 87 del Tratado CE podían beneficiarse de las ayudas destinadas a facilitar el desarrollo de determinadas actividades o de determinadas regiones económicas, albergaban en conjunto una población de 8.241 mil habitantes, ascendiendo la intensidad máxima de las ayudas al 20% en términos de ESN, con la excepción de:

– Teruel donde será del 30%, en base a la baja densidad de población, 9,3 h/km^2 (punto 3.10.4 de las Directrices citadas),

– Cantabria donde ascenderá al 40% durante 2000, 35% durante 2001, 30% durante 2002, 25% durante 2003, y 20% durante el período 2004-2006, dado que se trataba de una región que no podía acogerse a la excepción de la letra a) del apartado 3 del artículo 87 Tratado CE, pero pudo beneficiarse de un período transitorio de cuatro años para disminuir su intensidad del 40% que tenía cuando se podía acoger a la citada excepción hasta el 20% autorizado con arreglo a la excepción de la letra c) del apartado 3 del artículo 87.

– los municipios propuestos de Lleida donde será del 10%,

En cumplimiento de las condiciones establecidas en el punto 4.9 de las Directrices, a los límites máximos anteriormente indicados se añadirá, cuando proceda, la bonificación de 10 puntos porcentuales brutos en el caso de las PYME.

[5] Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional [Diario Oficial C 74 de 10.3.1998]

V.1.2. Legislación nacional

Por lo que se refiere a la legislación nacional, el Programa de incentivos regionales se rige sustancialmente por la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales, por el Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, Reglamento de desarrollo de la Ley 50/1985, por Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por los Reales Decretos de creación y de modificación de las Zonas de Promoción económica.

La Ley 38/2003 General de Subvenciones, en su Disposición adicional novena, establece que los incentivos regionales se regularán por la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales, excepto en lo referido al régimen de control financiero y a las infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones que se regirán por lo establecido la propia Ley General de Subvenciones. En cualquier caso, esta Ley se aplicará con carácter supletorio.

El artículo 6 de la Ley General de Subvenciones se refiere al régimen jurídico de las subvenciones financiadas con cargo a fondos de la Unión Europea señalando el carácter supletorio de la ley en los procedimientos de concesión y de control de las subvenciones. Más recientemente, el Reglamento[6] de la Ley General de Subvenciones, en su artículo 7.2, concreta que el régimen de reintegros e infracciones y sanciones administrativas establecido en la Ley General de Subvenciones será asimismo de aplicación a las subvenciones financiadas total o parcialmente con cargo a fondos de la Unión Europea, cuando así proceda de acuerdo con lo establecido en la normativa comunitaria.

Legislación nacional aplicable a los incentivos regionales en 2006

- Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales.
- Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, Reglamento de desarrollo de la Ley 50/1985 de incentivos regionales (Modificado por los RR DD 897/1991, de 14 de febrero; 302/1993, de 26 de febrero; 2315/1993, de 29 de diciembre y 78/1997, de 24 Modificado por los RR DD 897/1991, de 14 de febrero; 302/1993, de 26 de febrero; 2315/1993, de 29 de diciembre y 78/1997, de 24 de enero).
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

[6] Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Orden Ministerial de 23 de mayo de 1994, de normas complementarias de tramitación y gestión de los incentivos regionales
- Disposición Adicional Cuarta del Reglamento del Registro Mercantil
- Normativa específica de las Zonas de Promoción Económica

V.1.2.1. *La Ley 50/1985 de incentivos regionales*

La Ley 50/1985, de 27 de diciembre, es la norma que regula el régimen de incentivos con finalidad regional concedidos por el Estado. El Reglamento de desarrollo de la Ley fue aprobado por Real Decreto 1535/1987 de 11 de diciembre y en él se contemplan los diferentes tipos de zonas susceptibles de recibir ayuda así como los topes máximos de incentivación de cada una.

Consejo Rector

El Consejo Rector, creado por la Ley 50/1985, es el órgano encargado de programar y promover las actuaciones estatales en materia de incentivos regionales, de velar por la coordinación de estos incentivos con los restantes instrumentos de la política de desarrollo regional y con las ayudas sectoriales con incidencia regional, a efectos de lo establecido en el articulo 3.2 de la Ley.

El Consejo Rector propone al Gobierno las Comunidades Autónomas o áreas geográficas donde podrán ser de aplicación los incentivos regionales. La delimitación geográfica de las zonas promocionables se hará por Real Decreto. Seguidamente, de acuerdo con cada Comunidad Autónoma afectada, se determinarán las zonas prioritarias.

El Consejo Rector, que estará adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda, podrá recabar de las administraciones publicas la información necesaria y formular las mociones que considere oportunas. Estará integrado por representantes de los Ministerios de Economía y Hacienda, Obras Publicas y Urbanismo, Trabajo y Seguridad Social, Industria y Energía, Agricultura, Pesca y Alimentación, Transportes, Turismo y Comunicaciones y Administraciones Públicas.

La propuesta de concesión de los incentivos regionales que procedan corresponderá al Consejo Rector, que la realizara por si o por delegación, en grupos de trabajo constituidos en su seno. En dichos grupos de trabajo se asignara representación a las Comunidades Autónomas afectadas en cada caso.

El Consejo Rector, a través del Ministro de Economía y Hacienda, elevará al Gobierno trimestralmente, y cuando este lo requiera, una memoria explicativa de los incentivos regionales concedidos.

La concesión de los incentivos regionales se efectuara por el Ministerio de Economía y Hacienda. Cuando se trate de proyectos en los que la inversión exceda de 6 millones de € la concesión corresponderá a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

V.1.2.2. *Reales Decretos de delimitación de las diferentes zonas 2000-2006*

La definición concreta de las zonas de aplicación y de los límites máximos de incentivación, así como de los requisitos específicos sobre sectores económicos, inversiones subvencionables y condiciones, se encuentran recogidos en los Reales Decretos[7] de delimitación de las diferentes zonas de promoción económica.

Reales Decretos de delimitación de las zonas de promoción económica

- Real Decreto 1323/2001, de 30 de noviembre, por el que se modifica, parcialmente, el R. D. 1389/1988, de 18 de noviembre, de delimitación de la zona de promoción económica de **Extremadura,** modificado por R. D. 1397/1992, de 20 de noviembre.
- Real Decreto 1324/2001, de 30 de noviembre, por el que se modifica, parcialmente, el R. D. 1130/1988, de 30 de septiembre, de delimitación de la zona de promoción económica de **Ceuta.**
- Real Decreto 1325/2001, de 30 de noviembre, por el que se modifica, parcialmente, el R. D. 1129/1988, de 30 de septiembre, de delimitación de la zona de promoción económica de **Melilla.**
- Real Decreto 1326/2001, de 30 de noviembre, por el que se modifica, parcialmente, el R. D. 652/1988 de 24 de junio, de delimitación de la zona de promoción económica de **Andalucía.**

[7] Ver BOE de 19 de diciembre de 2001

– Real Decreto 1327/2001, de 30 de noviembre, por el que se modifica, parcialmente, el R. D. 569/1988 de 3 de junio, de delimitación de la zona de promoción económica de **Canarias.**

– Real Decreto 1328/2001, de 30 de noviembre, por el que se modifica, parcialmente, el R. D. 568/1988 de 6 de mayo, de delimitación de la zona de promoción económica de **Galicia,** modificado por R. D. 530/1992, de 22 de mayo.

– Real Decreto 1329/2001, de 30 de noviembre, por el que se modifica parcialmente el R. D. 490/1988, de 6 de mayo, de delimitación de la zona de promoción económica de **Cantabria**, modificado por Reales Decretos 529/1992, de 22 de mayo; 133/1994, de 4 de febrero, y 2488/1996, de 5 de diciembre.

– Real Decreto 1330/2001, de 30 de noviembre, por el que se modifica, parcialmente, el R. D. 489/1988, de 6 de mayo, de delimitación de la zona de promoción económica de **Castilla-La Mancha.**

– Real Decreto 1331/2001, de 30 de noviembre, por el que se modifica, parcialmente, el R. D. 488/1988, de 6 de mayo, de delimitación de la zona de promoción económica de **Murcia**, modificado por R. D. 303/1993, de 26 de febrero.

– Real Decreto 1332/2001, de 30 de noviembre, por el que se modifica, parcialmente, el R. D. 487/1988 de 6 de mayo, de delimitación de la zona de promoción económica de **Asturias,** modificado por Reales Decretos 528/1992, de 22 de mayo, y 2485/1996, de 5 de diciembre.

– Real Decreto 1333/2001, de 30 de noviembre, por el que se modifica, parcialmente, el R. D. 491/1988 de 6 de mayo, de delimitación de la zona promocionable de **Aragón**, modificado por Real Decreto 2486/1996, de 5 de diciembre.

– Real Decreto 1334/2001, de 30 de noviembre, por el que se modifica parcialmente el R. D. 883/1989, de 14 de julio, de delimitación de la zona de promoción económica de la **Comunidad Valenciana,** modificado por Reales Decretos 126/1990 de 2 de febrero, 789/1991, de 17 de mayo, 852/1992, de 10 de julio, y 2489/1996, de 5 de diciembre.

– Real Decreto 1335/2001, de 30 de noviembre, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 570/1988 de 3 de junio, de delimitación de la zona de promoción económica de **Castilla y León,** modificado por R. D. 2487/1996, de 5 de diciembre.

En los Reales Decretos de delimitación se definen también los *sectores* que son promocionables: industrias extractivas y transformadoras, particularmente las de tecnología avanzada, industrias agroalimentarias y de acuicultura, servicios de apoyo a la industria y los que mejoren significativamente las estructuras comerciales y alojamientos turísticos e instalaciones de ocio complementarias.

Son promocionables los proyectos de creación de nuevos establecimientos, ampliación de una actividad ya establecida o iniciación de una nueva por la empresa solicitante, así como la modernización de las instalaciones, siempre que no se trate de una mera inversión de reposición.

Los proyectos deberán cumplir, entre otras y principalmente, las condiciones de no inicio de la inversión antes de presentar la solicitud, autofinanciación mínima del 30 % y viabilidad económica, técnica y financiera.

La solicitud, acompañada de una memoria explicativa del proyecto, se ha de presentar en las oficinas del órgano encargado de los incentivos regionales en cada Comunidad Autónoma.

Las ayudas consisten en subvenciones a fondo perdido, expresadas en porcentaje sobre los costes considerados elegibles. Estas ayudas se conceden siempre supeditadas al cumplimiento por parte el inversor de una serie de condiciones particulares en cuanto a inversión, empleo, autofinanciación y periodos.

Mapa de incentivos regionales 2000-2006

La delimitación de las zonas de promoción económica así como los límites de las ayudas asignados a las mismas, que figura en los Reales Decretos antes mencionados se plasma en el Mapa V.1 de incentivos regionales 2000-2006.

Mapa V.1
MAPA DE INCENTIVOS REGIONALES 2000-2006
Límites geográficos de intensidad de las ayudas

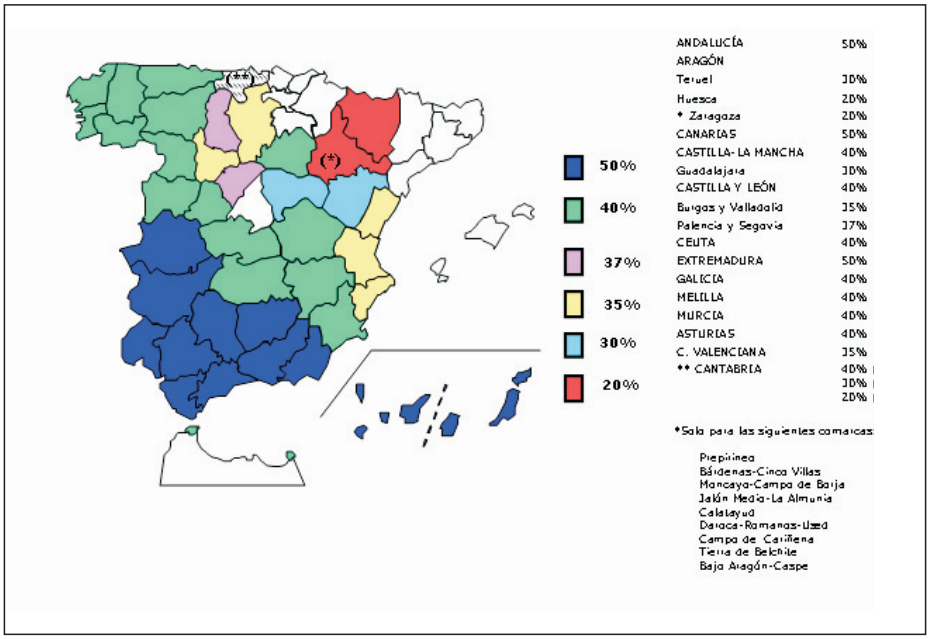

Los límites de las ayudas asignados a cada autonomía, provincia o comarca, oscilan entre el 50% para Andalucía, Extremadura y Canarias, y el 20% en Huesca y algunas comarcas de la provincia de Zaragoza (Prepirineo, Bardenas-Cinco Villas, Moncayo-Campo de Borja, Jalón Medio-La Almunia, Calatayud, Daroca-Romanos-Used, Campo de Cariñena, Tierra de Belchite y Bajo Aragón-Caspe). El límite para Teruel es del 30%.

Los incentivos regionales que puedan concederse a un determinado proyecto en Asturias, Galicia, Murcia, Ceuta y Melilla no podrán sobrepasar el 40% de la inversión aprobada, al igual que en Castilla-La Mancha -con la excepción de Guadalajara cuyo límite es del 30%- y en Castilla y León, salvo en Palencia y Segovia que no podrán superar el 37% y en Burgos y Valladolid el 35%.

En la Comunidad Valenciana, los incentivos regionales estarán limitados al 35% de la inversión aprobada. En Cantabria no excederán del 35% en 2001, 30 % en 2002, 25% en 2003 y 20% a partir de 2004, sobre la inversión aprobada.

En general, estos límites máximos sólo serán aplicables a los proyectos de las ***zonas prioritarias*** definidas en los anexos de los Reales Decretos. Las zonas no prioritarias integradas en las zonas de promoción económica no alcanzarán dicho límite en virtud de los criterios de valoración utilizados para determinar la cuantía de la subvención asignada a cada proyecto.

V.2. COMPORTAMIENTO DE LAS PRINCIPALES VARIABLES DEL SISTEMA DE INCENTIVOS REGIONALES EN 2006

V.2.1. Solicitudes de subvención

A lo largo del año 2006 se han recibido 1.047 solicitudes de subvención, con una inversión prevista de 8.593,5 millones de € (Cuadro V.1). El número de solicitudes ha aumentado un 39% con respecto al de 2005, en el que se recibieron 753.

La **inversión** prevista asociada a estas solicitudes se ha duplicado con respecto a 2005, año en el que se presentaron solicitudes con una inversión asociada de 4.181,4 millones de €.

Por lo tanto, la **inversión por solicitud** ha experimentado un incremento del 46,4% respecto al año anterior (en 2005 fue de 5,6 M€ por proyecto y en 2006 ha sido de 8,2 M€), siendo la inversión prevista por proyecto sensiblemente superior a la media del sistema de incentivos, que es de 4,12 M €.

Cuadro V.1
SOLICITUDES RECIBIDAS EN 2006 POR CC. AA

CC.AA.	Nº de Expedientes	Inversión en €
Andalucía	177	1.472.994.080
Aragón	53	302.612.577
Asturias	66	491.381.166
Canarias	35	495.064.763
Cantabria	13	114.145.416
Castilla - La Mancha	52	669.129.011
Castilla y León	275	2.197.974.100
Ceuta	1	776.296
Extremadura	54	238.864.039
Galicia	104	438.726.450
Melilla	1	15.561.745
Región de Murcia	62	602.193.372
Com. Valenciana	154	1.554.118.265
Total	**1.047**	**8.593.541.281**

Fuente: D.G. de Fondos Comunitario, MEH.

Por **Comunidades Autónomas,** Castilla y León (275), Andalucía (177) y la Comunidad Valenciana (154) son las que presentan un mayor **número de solicitudes** (el 58% del total), seguidas de Galicia con 104 y Asturias con 66.

En lo que respecta a la **inversión prevista** destacan Castilla y León y la Comunidad Valenciana, con el 25,6% y 18,1% respectivamente, seguidas de Andalucía con el 17,1%, y Castilla-La Mancha con el 7,8%.

En cuanto al **tamaño medio de los proyectos,** las primeras fueron: Melilla (15,6 millones de € si bien con un único proyecto presentado), Canarias (14,1 M€), Castilla-La Mancha (12,9 M€), Valencia (10,1 M€), Murcia (9,7 M€), Cantabria (8,8 M€) y Andalucía (8,3 M€), todas por encima de la media (8,2 M€)

El Cuadro V.2 ofrece información porcentual sobre la **modalidad de la inversión** en 2006. Se observa un ligero predominio de los distintos tipos de proyectos de nueva instalación (43,17% del total) sobre los de ampliación (39,73%). En 2005 los proyectos de ampliación representaban el 40,45% del total y los de nueva instalación el 37%.

Cuadro V.2
INDICADORES DE LAS SOLICITUDES POR MODALIDAD* DE LA INVERSIÓN 2006 (%)

Modalidad de la inversión	Expedientes	Inversión	Empleo
Nueva Instalación en la Sociedad**	12,51	16,50	21,19
Nueva Instalación***	30,66	34,71	45,62
Ampliación en 1 centro	31,61	17,21	12,06
Ampliación en más de 1 centro	8,12	10,05	4,78
Modernización en 1 centro	6,02	2,19	0,00
Modernización en más de 1 centro	0,96	3,35	0,00
No determinados****	10,12	15,99	16,35
TOTAL	**100**	**100**	**100**

* Para identificar el empleo, se ha diferenciado las modalidades de ampliación y modernización, y el que la empresa tenga distintas plantas (ampliación o modernización en la sociedad) o una sola (ampliación o modernización en el centro).
** Hace referencia a la nueva planta creada por una empresa ya existente.
*** Corresponde a la creación de una nueva empresa en sentido estricto.
**** Por documentación incompleta o proyectos en fase de estudio.
Fuente: D.G. de Fondos Comunitarios, MEH.

Cuadro V.3
INDICADORES DE LAS SOLICITUDES SEGÚN EL TAMAÑO DE LOS PROYECTOS 2006 (%)

Dimensión	Expedientes	Inversión	Empleo
Hasta 600.000 €	3,06	0,04	7,18
Entre 600.001€ y 900.000 €	9,74	0,89	2,65
Entre 900.001€ y 3 M€	37,73	8,25	14,65
Entre 3.000.001€ y 6 M€	19,58	10,43	14,33
Entre 6.000.001€ y 60 M€	28,27	59,13	52,67
Más de 60 M€	1,62	21,26	8,52
TOTAL	**100**	**100**	**100**

Fuente: D.G. de Fondos Comunitarios, MEH.

Por lo que se refiere a la distribución porcentual de las solicitudes recibidas en 2006 **en función de su tamaño** (Cuadro V.3), hay que señalar que sigue siendo mayor el porcentaje de los proyectos de cuantía entre 0,90 y 3 millones de € (37,73%), algo inferior al de 2005 (44,42%). Estos proyectos representan una inversión del 8,25% de la inversión total. Les siguen en importancia numérica los proyectos entre 6 y 60 millones de €, con el 28,27% de los proyectos totales presentados, que representan el 59,13% de la inversión. En 2005, estos proyectos representaban el 19,23% del total de proyectos, y su inversión asociada era el 54,19%.

Hay que destacar que los proyectos de inversión de más de 60 millones de €, representando sólo el 1,62% del total de proyectos, llevan aparejados el 21,26% de la inversión total, (0,8% y 15,5% respectivamente en 2005).

V.2.2. Proyectos aprobados

A lo largo del año 2006, se han resuelto un total de 792 expedientes, de los cuales 536 han sido aprobados 67,67% y los 256 restantes denegados. El número de proyectos aprobados durante 2006 es considerablemente inferior al de 2005 (1.133 proyectos), debido a que los proyectos valorados positivamente durante los Grupos de Trabajo y el Consejo Rector que se celebraron en el último trimestre del año 2004 no dispusieron del tiempo suficiente para ser aprobados por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y por Orden Ministerial, con lo que fueron aprobados durante 2005.

Los 536 proyectos aprobados suponen una inversión subvencionable de 4.096,2 M€, así como la creación de 9.269 puestos de trabajo y el mantenimiento de 34.880 empleos. Por otra parte, la subvención concedida asciende a 363,4 M€ (Cuadro V.4).

Cuadro V.4
INDICADORES DE LOS PROYECTOS APROBADOS POR CC. AA. 2006

CC.AA	Expedientes	Inversión aprobada en €	Subvención en €	Empleo a crear	Empleo a mantener
Andalucía	98	733.914.602	71.751.535	1.891	3.636
Aragón	51	243.799.407	13.442.600	804	1.776
Asturias	23	68.412.548	6.922.628	201	1.010
Canarias	18	308.050.953	22.586.267	870	278
Cantabria	14	170.778.845	11.511.605	269	604
Castilla - La Mancha	17	141.950.170	9.452.802	404	1.279
Castilla y León	106	1.021.819.604	83.578.499	1.750	8.847
Ceuta	1	1.330.389	66.519	3	31
Extremadura	36	172.180.743	21.434.985	596	410
Galicia	76	768.916.779	96.937.114	1.083	10.695
Murcia	20	89.922.922	6.163.720	369	1.032
Com. Valenciana	76	375.095.062	19.512.049	1.029	5.282
TOTAL	**536**	**4.096.172.024**	**363.360.323**	**9.269**	**34.880**

Fuente: D. G. de Fondos Comunitarios, MEH.

La **inversión media por proyecto** aprobado durante el año 2006, fue de 7,6 M€ (un 52% superior al del año 2005, que fue de 5,0 M€), mientras que la **subvención media** concedida representa en 2006 el 8,9% de la inversión subvencionable, sensiblemente inferior a la de 2005 (12,4%).

La **inversión media por empleo a crear** ha resultado ser de 0,44 millones de € (0,34 M€ en 2005), mientras que la creación de **empleo por proyecto** ha sido de 17 puestos de trabajo (15 en el año 2005).

La **subvención por empleo a crear** ha sido en este periodo de 0,039 M€, un 7,1% por debajo de la de 2005, que fue de 0,042 millones de €.

Por lo que respecta a la distribución de los proyectos aprobados por **Comunidades Autónomas** durante 2006, destaca Castilla y León con 106 proyectos, el 19,8% del total. Le sigue Andalucía con 98 proyectos (el 18,3%), Galicia y la Comunidad Valenciana ambas con 76 proyectos (14,2%).

En cuanto al **volumen de inversión** de los proyectos aprobados, destaca Castilla y León, con el 24,9%, Galicia con el 18,8% y Andalucía con el 17,9% del total. Les siguen la Comunidad Valenciana (9,2%), Canarias (7,5%) y Aragón (6%).

Al examinar la **inversión media** por proyecto aprobado, destacan por encima de la media del periodo (cifrada en 7,6 M€), Canarias, con 17,1 M€, Cantabria con 12,2 M€, Galicia con 10,1 M€, Castilla y León con 9,6 M€ y Castilla-La Mancha con 8,3 M€.

Con respecto a la **subvención total** concedida, destacan las Comunidades Autónomas de Galicia con 96,9 M€, Castilla y León con 83,6 M€ y Andalucía con 71,7 M€, seguidas de Canarias con 22,6 M€, Extremadura con 21,4 M€ y la Comunidad Valenciana con 19,5 M€.

Desde el punto de vista de la **subvención media** concedida con respecto a la inversión subvencionable, destaca Galicia, con una media de 12,6%. Le siguen Extremadura (12,4%), Asturias (10,1%) y Andalucía (9,8%), todas ellas por encima de la media nacional que ascendió a 8,9%.

Por lo que se refiere al empleo, las Comunidades Autónomas que han registrado un mayor número de **puestos de trabajo a crear** son: Andalucía con el 20,4% del total, Castilla y León (18,9%), Galicia con 11,7% y la Comunidad Valenciana con el 11,1%.

Las Comunidades Autónomas con un **empleo creado por proyecto** superior a la media (17 trabajadores) son: Canarias (48 trabajadores por proyecto), Castilla-La Mancha (24), Andalucía y Cantabria con 19 y la Región de Murcia con 18.

La distribución de los proyectos según la m**odalidad de la inversión** queda recogida en el cuadro V.5. Como viene siendo habitual, el conjunto de los distintos tipos de proyectos de ampliación (48,51%) y de nueva instalación (43,47%) es mayoritario, alcanzando los proyectos de modernización el 8,02% restante. La inversión es superior en el conjunto de las modalidades de nueva instalación (47,43%), a las de ampliación (29,77%), lo mismo que la subvención concedida, que en las nuevas instalaciones es del 47,1% mientras que en las ampliaciones es del 28,16%.

Cuadro V.5
DISTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EN 2006 SEGÚN LA MODALIDAD* (%)

Modalidades	N.º de expedientes	Inversión	Subvención	Empleo a crear	Empleo a mantener
Nueva Instalación en la Sociedad**	12,9	12,8	13,1	20,8	–
Nueva Instalación***	30,6	34,6	34,0	50,8	–
Ampliación en 1 centro	40,9	19,2	19,0	21,7	40,8
Ampliación en más de 1 centro	7,7	10,6	9,2	6,7	20,0
Modernización en 1 centro	6,3	2,4	1,5	–	8,0
Modernización en más de 1 centro	1,7	20,5	23,2	–	31,2
TOTAL	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**

* Para identificar correctamente el empleo, ha sido necesario llevar a cabo esta división en las modalidades de ampliación y modernización, diferenciándose el que la empresa tenga distintas plantas (ampliación o modernización en la sociedad) o una sola (ampliación o modernización en el centro)
** Hace referencia a la nueva planta creada por una empresa ya existente.
*** Corresponde a la creación de una nueva empresa en sentido estricto.
Fuente: D. G. de Fondos Comunitarios, MEH.

En cuanto al número de proyectos aprobados según la **dimensión** de los mismos, destacan los comprendidos en el tramo 0,9 y 3 millones de €, con el 40,9% del total, aunque suponen sólo el 9,6% de la subvención concedida, el 9,4% de la inversión y el 18,4% del empleo. Los siguientes en número son los comprendidos entre 6 y 60 millones de € (22% del total) suponen el 46% del total de la subvención concedida, y el 45,9% de la inversión total subvencionable, contribuyendo a crear el 55,2% del empleo y a mantener el 33,2% de los puestos de trabajo. Hay que destacar también el importante peso de los proyectos de más de 60 millones de €, que siendo sólo el 1,9% del número total de proyectos suponen una inversión subvencionable del 32,8% del total y representan el 33,1% de la subvención total concedida.

Cuadro V.6
INDICADORES DE LOS PROYECTOS APROBADOS SEGÚN LA DIMENSIÓN 2006 (%)

Dimensión de los proyectos	N.º de expedientes	Inversión	Subvención	Empleo a crear	Empleo a mantener
Más de 60 millones de €	1,9	32,8	33,1	8,6	31
Entre 6.000.001€ y 60 M€	22	45,9	46	55,2	33,2
Entre 3.000.001€ y 6 M€	18,5	10,3	9,6	13,7	11,9
Entre 900.001€ y 3 M€	40,9	9,4	9,6	18,4	18,4
Entre 6.000.001 y 0,9 M€	16,8	1,6	1,8	4,1	5,5
TOTAL	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**

Fuente: D. G. de Fondos Comunitarios, MEH.

Por último, y por lo que respecta al número de proyectos aprobados según la **rama de actividad económica** (cuadro V.7), hay que destacar que durante 2006, la *Industria de productos alimenticios* ocupa la primera posición con el 16,03% del total de proyectos, seguida del *Turismo* con el 14,77% y de *Fabricación de productos metálicos, Maquinaria y equipos mecánicos* con el 14,55%, mientras durante 2005, el primer lugar lo ocupó *Turismo* (16,94%), seguido de *Fabricación de productos metálicos, Maquinaria y equipos mecánicos* (13,78%) y de la *Industria de productos alimenticios e Industria de la madera y papel,* ambos con el 12,2%.

Respecto a la **inversión por rama de actividad,** destaca la *Construcción de automóviles* con el 23,89% del total de la aprobada en 2006. Le sigue el Turismo (18,84%) y la *Industria y productos alimenticios* (11,6%). En cuanto a la **subvención**, el primer lugar lo ocupa la *Construcción de automóviles,* con el 28,27%, seguida del *Turismo* (17,28%), de la *Industria de productos alimenticios* (10%) y de la *Industria química* (9,46%).

Cuadro V.7
DISTRIBUCIÓN POR RAMAS DE ACTIVIDAD DE LOS PROYECTOS APROBADOS EN 2006 (%)

Ramas de actividad económica	Expedientes	Inversión	Subvención	Empleo a crear	Empleo a mantener
03. Extracc. y primera transf. de minerales metálicos no energéticos	3,17	2,66	1,90	2,42	2,79
04. Extracción e industria de minerales no metálicos	8,58	6,06	6,48	6,90	6,21
05. Industria química y producción de fibras artificiales	5,97	11,09	9,46	6,32	6,53
06. Fabricación de productos metálicos. Maquinaria y equipo mecánico	14,55	4,61	4,33	9,41	8,25
07. Construcción de máquinas de oficina. Material eléctrico y electrónico	2,61	1,19	1,58	5,45	2,24
08. Const. de automóviles y piezas de repuesto. Material de transporte	6,53	23,89	28,27	7,69	33,62
09. Fabricación de instrumentos de precisión	0,19	0,24	0,08	0,22	1,51
10. Industria de productos alimenticios, bebidas y tabaco	16,03	11,61	10,02	8,73	11,75
11. Industria textil, cuero, calzado y vestido	2,05	1,24	1,44	1,88	4,52
12. Industrias de la madera y del papel. Artes gráficas	8,58	8,69	7,29	8,63	12,29
13. Industria del caucho y transformación de materiales plásticos	6,53	2,55	2,43	4,16	4,71
14. Otras industrias manufactureras	5,22	2,17	2,85	2,99	3,55
16. Turismo	14,77	18,84	17,28	25,77	1,42
17. Servicios prestados a las empresas	0,56	0,32	0,47	0,40	0,02
18. Otros sectores económicos	4,66	4,84	6,12	9,03	0,59
TOTAL	100	100	100	100	100

Fuente: D. G. de Fondos Comunitarios. M.º de Economía y Hacienda.

V.2.3. Incidencias

Modificaciones

A lo largo del año 2006, se han realizado modificaciones a un total de 154 expedientes que conllevan cambios en la inversión aprobada y/o en la creación de empleo. Las

modificaciones aceptadas por los distintos órganos competentes han supuesto una disminución de la inversión inicialmente aprobada de 244 M€, y una disminución de la subvención concedida de 29 M€.

Prórrogas de plazos

Las solicitudes de prórrogas recibidas se refieren a la ampliación de los plazos establecidos en las resoluciones individuales de concesión de beneficios, referidos al cumplimiento de condiciones intermedias (disponer de un determinado nivel de fondos propios y realización del 25% de la inversión aprobada en el plazo de 1 año) y respecto al plazo de vigencia.

Hasta el 31.12.2006 se han recibido 341 solicitudes de prórrogas que, sumadas a las 74 pendientes de resolver a 31.12.2005, hacen un total de 415. La Dirección General ha dictado en este período 325 resoluciones, quedando pendientes de resolver a 31.12.2006, 90 solicitudes.

De las 325 solicitudes resueltas, 291 han sido concedidas, 24 denegadas y 10 han renunciado.

Seguimiento de expedientes

En aplicación del apartado 8.2 de la Orden Ministerial de 23.5.1994 de normas complementarias de tramitación y gestión de los incentivos regionales, se ha realizado una actividad de seguimiento de expedientes de incentivos regionales que se encontraban vigentes y que por diversos motivos no han finalizado la acreditación total del cumplimiento de todas las condiciones.

Como consecuencia de estas actividades durante 2006 se ha verificado el cumplimiento de condiciones de un total de 3.684 expedientes, habiéndose enviado varias solicitudes de información a las Comunidades Autónomas.

Cambios de titularidad y de denominación

Durante 2006 se han recibido 18 nuevas solicitudes de cambio de titularidad de expedientes acogidos a la Ley 50/85 que, unidas a otras 16 que quedaron pendientes en 2005, hacen un total de 34. De ellas, se han aprobado 21 y denegado otras 12, quedando 1 pendiente de resolver.

Por lo que se refiere a cambios de denominación de expedientes acogidos a Ley 50/85, se han recibido 17 nuevas solicitudes, a las que hay que añadir otras 4 que quedaron pendientes en 2005. De ellas, se han aprobado 17, denegado 1 y han quedado pendientes 3.

Decaimiento en derechos y renuncias

A 1.1.2006 quedaban pendientes de resolución 38 expedientes por incumplimiento de las condiciones 2.4 y 2.5 de la resolución individual. En 2006 se han recibido de las Comunidades Autónomas 72 propuestas de decaimiento y archivo, que sumadas a los expedientes pendientes hacen un total de 110.

De estos 110 expedientes se han resuelto con declaración de decaimiento y pérdida de la subvención 56, en 12 casos se ha producido la desestimación de la propuesta de decaimiento (4 por tramitarse finalmente expediente de incumplimiento, 2 por haberse acreditado el cumplimiento por la respectiva Comunidad Autónoma, en 3 casos se ha resuelto al renunciar el interesado y en otros 3 casos ha sido concedida prórroga extraordinaria) por lo que quedan pendientes de resolución a 31.12.2006, 42 expedientes.

Las causas de la declaración de los decaimientos resueltos, por incumplimiento de los plazos que se establecen en la disposición segunda, apartado 5, de la Orden de 23.5.1994, han sido las siguientes:

- Por no haber acreditado en plazo la capacidad de autofinanciación requerida: 19.
- Por no haber acreditado en plazo la realización del 25% de la inversión: 1.
- Por no haber acreditado en plazo la capacidad de autofinanciación requerida ni haber realizado el 25% de la inversión prevista: 36.

Los proyectos resueltos con declaración de decaimiento suponían una inversión subvencionable de 218,6 millones de €, con una subvención asociada de 24,1 millones de € y la creación de 958 puestos de trabajo.

También se han archivado 22 expedientes por no haber aceptado en plazo la Resolución Individual y uno por no constituirse e plazo. Estos proyectos suponían una inversión subvencionable de 146.055.911 €, con una subvención asociada de 14.641.477 € y la creación de 488 puestos de trabajo.

Por último, ha sido necesario realizar 10 informes especiales como consecuencia de recursos de alzada interpuestos contra actos dictados por la Dirección General de Fondos Comunitarios de resolución de expedientes de decaimiento.

Durante este período se han presentado 54 renuncias a las subvenciones concedidas a expedientes acogidos a la Ley 50/85 que, unidas a 6 que quedaron pendientes de resolver en 2005, suponen un total de 60. Han resultado aceptadas 56, quedando las otras 4 pendientes de resolver.

Las 56 renuncias aprobadas, han supuesto una disminución de la inversión aprobada de 170,73 millones de € y una menor creación de empleo cifrada en 827 puestos de trabajo. La subvención total concedida ha disminuido en 20,21 millones de €.

Recursos

Durante 2006 se han recibido 78 recursos administrativos referidos a expedientes acogidos a la Ley 50/85, a los que hay que añadir 37 que quedaron pendientes en 2005. Se han estimado 6 y desestimado 105, quedando pendientes otros 4.

Por lo que se refiere a recursos contencioso-administrativos, se han recibido 42 acogidos a la Ley 50/85. Se han enviado 24 a la Audiencia Nacional, 7 al Tribunal Supremo, uno al Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Asturias, 2 al TSJ de Galicia, 3 al TSJ de la Comunidad Valenciana y 5 al TSJ de Andalucía. Se han resuelto 50, todos ellos desestimados, de los que 46 corresponden a sentencias de recursos presentados entre 2003 y 2005 y 4 a recursos que fueron presentados en 2006.

V.2.4. Incumplimientos

Expedientes de incumplimiento en Zonas Promocionables en virtud de la Ley 50/85

A lo largo de 2006 se han recibido 168 informes de las Comunidades Autónomas instando la iniciación del procedimiento de incumplimiento, que junto a los 193 expedientes en tramitación a principios de año, hacen un total de 361 expedientes.

En el mismo periodo se han resuelto 181 expedientes, 92 con declaración de incumplimiento total, 78 con incumplimiento parcial y otros 11 a los que no se les inició procedimiento de incumplimiento, previa su verificación, por incidencias varias, tales como: renuncia, concesión de prórroga extraordinaria, propuesta de modificación del proyecto, cumplimiento de condiciones, o bien tramitación de expediente de decaimiento de derechos por incumplimiento de las condiciones intermedias establecidas en la resolución individual de concesión de los beneficios. Por lo tanto, a 31.12.2006 se estaban tramitando 180 expedientes.

Los expedientes resueltos con declaración de incumplimiento han supuesto al sistema de incentivos regionales una reducción de 29,6 millones de euros de subvención concedida y afectan a 260 millones de euros de inversión aprobada y a 1.156 puestos de trabajo a crear.

Como consecuencia de estas actuaciones, las empresas afectadas tienen obligación de reintegrar al Tesoro Público 5.705.923 euros, más el interés de demora correspondiente.

También ha sido necesario realizar 11 informes especiales como consecuencia de recursos de reposición interpuestos contra actos dictados por el Ministerio de Economía y Hacienda o por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de resolución de los procedimientos de incumplimiento.

Controles de cumplimiento

En 2006 se han seguido realizando, en función de las facultades inspectoras atribuidas a la Dirección General de Fondos Comunitarios, controles de cumplimiento de condiciones o actuaciones de comprobación e inspección a expedientes de incentivos regionales ya finalizados.

La realización de estos controles supone la verificación del cumplimiento de las condiciones que figuran en las resoluciones individuales de concesión, mediante la valoración del conjunto de justificantes presentados por el beneficiario y la comprobación de la realidad de las inversiones, mediante visita física al centro de trabajo objeto del expediente, en los casos en que se estima necesario. En otros expedientes el ámbito de comprobación se reduce a sólo una parte de las condiciones a cumplir, como es el caso de los planes específicos de control encaminados a verificar el grado de cumplimiento de la condición de mantenimiento de los puestos de trabajo en los dos años posteriores a la finalización del período de vigencia y a la verificación del cumplimiento de la condición 2.9 de las resoluciones de concesión relativa a mantenimiento de las inversiones en los cinco años siguientes al fin del periodo de vigencia, esta última en coordinación con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas que son quienes efectúan la comprobación física en las instalaciones. Además deben indicarse los controles previstos en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo de 2001, en los expedientes de incentivos regionales objeto de cofinanciación por el FEDER.

El total de inspecciones y controles llevados a cabo a lo largo del año 2006 asciende a 276 (la mayor parte de los mismos corresponde a los controles previstos en artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001), habiéndose detectado en 3 de ellos incidencias que han dado o pueden dar lugar a la iniciación de procedimientos de incumplimiento y, en su caso, a la exigencia de reintegros parciales o totales de la subvención cobrada, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 y siguientes del Real Decreto 1535/1987.

Verificación del cumplimiento de condiciones intermedias

Las resoluciones individuales establecen la obligatoriedad de acreditar el cumplimiento de las condiciones intermedias 2.4 (nivel de autofinanciación) y 2.5 (25% de la inversión aprobada) a determinada fecha.

Tras la recepción del correspondiente informe de la Comunidad Autónoma se verifica si se han cumplido estas dos condiciones, grabándose en caso afirmativo en la aplicación informática.

A lo largo de 2006 se ha verificado el cumplimiento de un total de 560 expedientes, conforme a la distribución siguiente:

- Condición 2.4 (nivel de autofinanciación): 154 expedientes.
- Condición 2.5 (25% inversión): 120 expedientes.
- Ambas condiciones (2.4 y 2.5): 286 expedientes.

V.2.5. Fondos disponibles

Para el ejercicio del año 2006, el crédito destinado al Programa 422A, Incentivos Regionales a la localización industrial-subvenciones a empresas localizadas en zonas de promoción económica y otras zonas acordadas por el Gobierno, aplicación presupuestaria 15.14.422A.771, ha tenido una dotación presupuestaria de 272.625.000 €. En noviembre, por transferencia de crédito, se obtuvo una nueva dotación presupuestaria de 9.940.081 €, lo que ha elevado el presupuesto anual total a 282.565.081 €.

Ejecución Presupuestaria

Gráfico 5.1
INCENTIVOS REGIONALES
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2006

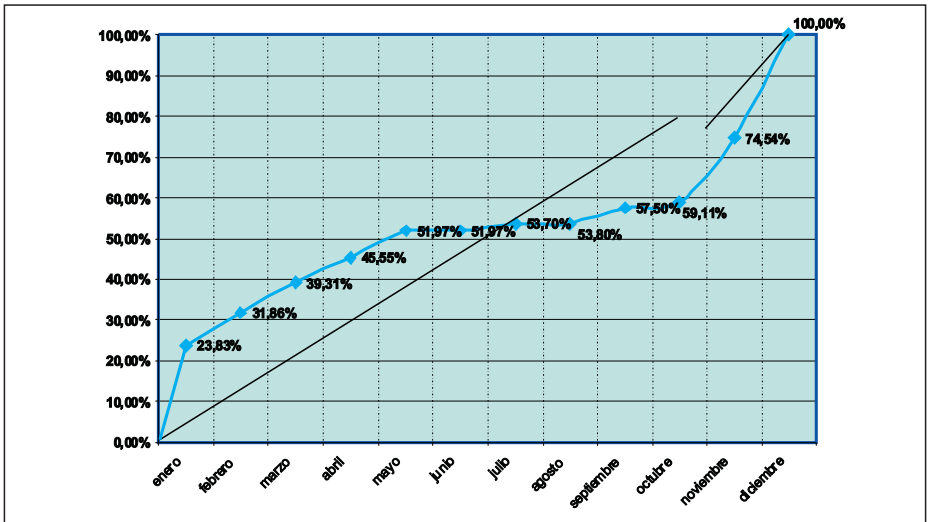

Nota: La discontinuidad en la línea de ejecución constante se debe al aumento en la dotación presupuestaria de noviembre 2006.
Fuente: D.G. de Fondos Xomunitarios, MEH.

En el ejercicio de 2006, se han retenido, autorizado, dispuesto, reconocido y pagado gastos por valor de 282.564.541,42 €, de las cuales el 100% corresponden a titulares acogidos a la Ley 50/85 de Incentivos Económicos Regionales. El remanente es de 539 €, lo que supone ejecutar al 100% el presupuesto dentro de este capítulo. Dichas retenciones corresponden a 377 expedientes acogidos a la Ley de Incentivos. Únicamente, cuatro expedientes singulares han supuesto pagos superiores a 6 millones de € cada uno, absorbiendo, sin embargo, el 29,5 % del presupuesto.

Del total ejecutado, se van a certificar alrededor de 254,3 M€ de pagos con cargo al Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo lo que supondrán unos reembolsos de 178 M €.

La irregularidad en la ejecución presupuestaria que se muestra en el gráfico ha sido debida al alto porcentaje (un 54%) de expedientes que contaban con crédito autorizado (AD) al abrir el ejercicio 2006 y que han bloqueado el crédito para pagar nuevos expedientes cuyas liquidaciones a partir del mes de mayo no pudieron atenderse, hasta el último trimestre, donde aquellos expedientes en fase AD comunicaron que no venían al cobro, procediendo a anularlos, liberando crédito para atender otras liquidaciones. En cualquier caso, al terminar el ejercicio 2006 han quedado unos 33 millones de € de expedientes cuyo pago no se ha podido atender por falta de presupuesto.

Planificación Presupuestaria

Durante 2006 se han aprobado mediante 4 Acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y 3 Órdenes Ministeriales un total de 535 nuevas solicitudes que han supuesto una subvención de 363,52 millones de €, distribuidos entre los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010. Las retenciones de crédito se realizaron según el cuadro adjunto, en función del fin de vigencia de cada expediente:

A 31.12.2006 existían un total de 2.090 expedientes vigentes, es decir, expedientes en ejecución, por un importe de subvención aprobada de 1.490 M€. De ellos, los más antiguos son 2 expedientes aprobados en 1999 y cuyo pago se está tramitando actualmente. El resto corresponden a expedientes aprobados durante los años 2000 a 2005. De ellos, 219 M€ se encontraban con autorización y disposición de crédito por ser expedientes con calendarios de pago en sus resoluciones. Las previsiones de pagos para todos los expedientes se reflejan en el cuadro V.9.

Cuadro V.8
INCENTIVOS REGIONALES
Expedientes aprobados por la CDGAE* y por Orden Ministerial (OM) en 2006

	2007		2008		2009		2010		TOTAL
	Nº expd	Miles €	Nº expd	Miles €	Nº expd	Miles €	Nº expd.	Miles €	Miles €
1ª CDGAE*	–	–	13	31.764,56	2	56.617,22	–	--	**88.381,78**
2ª CDGAE*	8	8.182,68	17	22.911,24	4	9.709,81	–	--	**40.803,73**
3ª CDGAE*	2	900,61	31	26.464,24	24	38.018,50	24	72.544,62	**137.927,98**
4ª CDGAE*	–	–	--	–	–	--	3	20.091,66	**20.091,66**
1ª OM	110	18.421,19	25	8.246,30	–	--	–	--	**26.934,34**
2ª OM	70	8.226,78	118	18.987,26	35	11.185,55	12	5.691,19	**44.090,78**
3ª OM	–	–	--	–	24	2.683,28	13	2.607,93	**5.291,21**
TOTAL	190	35.731,26	204	108.373,6	89	118.214,36	52	100.935,4	**363.521,48**

** Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos*
Fuente: D.G. de Fondos Comunitarios, MEH

Cuadro V.9
INCENTIVOS REGIONALES
Pagos previstos en ejercicios posteriores de expedientes vigentes a 31/12/2006 (miles €)

	Acumulados 2007	2008	2009	2010
Expedientes aprobados	703.017	262.527	204.660	100.935
Autorizaciones vigentes	147.860	52.992	18.000	--
Previsiones pagos*	278.625	265.904	200.417	83.968

** son las expectativas de pagos de expedientes aprobados y en ejecución hasta 31/12/2006, sin tener en cuenta las nuevas previsiones por aprobación de nuevos expedientes durante 2007.*
Fuente: D.G. de Fondos Comunitarios, MEH.

En el Cuadro V.10 se observa que Andalucía, con 80 expedientes y 73,6 M€, 26,1% del total, es la Comunidad Autónoma que absorbe el mayor volumen de pagos en 2006, seguida de la Región de Murcia, con 48,8 M€, Castilla y León, con 34,5 M€ y la Comunidad Valenciana con 33,1 M€.

Cuadro V.10
INCENTIVOS REGIONALES - PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
Propuestas de pago enviadas a Intervención en 2006 por CC.AA.

CC.AA	LEY 50/1985	
	Nº Expedientes	Importe (OK) (€)
Andalucía	80	73.658.286
Aragón	18	8.392.622
Asturias	21	9.924.490
Canarias	13	12.566.478
Cantabria	6	2.821.879
Castilla y León	54	34.509.313
Castilla-La Mancha	31	23.659.375
Extremadura	19	9.975.720
Galicia	43	25.071.256
Región de Murcia	25	48.858.243
Com. Valenciana	67	33.126.880
TOTAL	**377**	**282.564.541**

Fuente: D.G. de Fondos Comunitarios, MEH

V.3. LOS INCENTIVOS REGIONALES EN EL PERIODO 2000-2006

V.3.1. Distribución de los incentivos por CCAA

A lo largo del periodo 2000-2006 han sido aprobados por los órganos competentes 4.407 proyectos, que incluyen una inversión de 25.133,4 millones de € y a los que se ha concedido una subvención de 2.858,2 M€ (cuadro V.11).

Cuadro V.11
INCENTIVOS REGIONALES 2000-2006
Indicadores de los proyectos aprobados a 31.12.2006 por CCAA

CCAA	Nº de expedientes	Inversión aprobada €	Subvención €	Empleo a crear	Empleo a mantener
Andalucía	1.047	5.949.485.466	740.620.435	18.460	41.323
Aragón	191	915.795.592	62.025.802	3.460	8.053
Asturias	203	739.452.991	93.702.855	2.937	9.916
Canarias	161	1.674.674.488	185.759.118	6.317	4.476
Cantabria	99	579.967.154	67.180.413	2.006	7.190
Castilla-La Mancha	225	1.471.223.573	160.871.631	6.224	11.937
Castilla y León	655	4.490.625.237	478.689.706	12.156	47.650
Ceuta	6	10.986.898	1.447.974	56	131
Extremadura	243	971.212.920	130.255.860	2.830	5.597
Galicia	519	2.743.295.153	358.502.450	8.522	36.778
Melilla	4	10.164.560	1.928.574	72	22
Región de Murcia	159	1.610.734.317	279.174.406	3.095	11.715
Com. Valenciana	895	3.965.767.560	298.067.444	11.340	68.886
TOTAL	**4.407**	**25.133.385.909**	**2.858.226.667**	**77.475**	**253.674**

Fuente: D.G. de Fondos Comunitarios, MEH

Por lo que respecta al **número de proyectos** aprobados por CC.AA, es líder Andalucía con 1.047, un 23.7% del total, seguida de la Comunidad Valenciana con 895 proyectos (20.3%), Castilla y León con 655 (14,9%) y Galicia, 519 proyectos (11,8%) (Cuadro V.11).

Si se considera la **modalidad de la inversión,** se observa que la mitad de los los proyectos incentivados corresponden a ampliaciones de la empresa, un 40% a nuevas instalaciones y el 10% a modernizaciones (Cuadro V.12).

En cuanto al número de proyectos subvencionados según el **volumen de la inversión,** destacan los comprendidos en el tramo 0,9-3 millones de €, con el 43,43% del total, seguidos del tramo 0,6-0,9 M€, con un 20,3%, del tramo 6-60 M€ con 17,7% y del tramo 3-6 M€ con 17,5% (Cuadro V.13).

Inversión de los proyectos aprobados

Por lo que se refiere a la distribución de la inversión aprobada **por CC.AA,** destaca Andalucía con 5.949,5 M€, un 23.7% del total, seguida de Castilla y León con 4.490,6 M€,

17,9%, la Comunidad Valenciana con 3.965,8 M€, 15.8%, Galicia 10.9%, Canarias 6,7%, Murcia 6.4% y Castilla-La Mancha 5.9% (Cuadro V.11).

Si se considera la **modalidad** de la **inversión,** vemos que un 47% corresponde a inversiones en nuevas instalaciones, 37% a ampliaciones de las empresas y el 16% restante a inversiones en modernizaciones. (Cuadro V.12).

Cuadro V.12
INCENTIVOS REGIONALES 2000-2006
Indicadores de los proyectos aprobados a 31.12.2006 según la modalidad (%)

Modalidad de la inversión	Nº de expedientes	Inversión	Subvención	Empleo a crear	Empleo a mantener
Nueva Instalación en la Sociedad	7,0	13,5	16,5	12,8	-
Nueva Instalación	33,6	33,7	34,8	53,2	-
Ampliación en 1 centro	42,0	25,2	23,9	26,2	45,7
Ampliación en más de 1 centro	7,5	12,2	11,5	7,8	19,8
Modernización en 1 centro	7,9	4,1	3,0	0,1	14,7
Modernización en más de 1 centro	2,0	11,4	10,2	0,1	19,9
TOTAL	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**

Fuente: D.G. de Fondos Comunitarios, MEH

En cuanto al volumen de la inversión según la **dimensión** de los proyectos, un 46,6% del importe total de la inversión corresponde a proyectos comprendidos entre 6 y 60 millones de €, seguido del tramo de más de 60 M€ con un 24,5% y del que se sitúa entre 3 y 6 M€, con 13,3% (Cuadro V.13).

Cuadro V.13
INCENTIVOS REGIONALES 2000-2006
Indicadores de los proyectos aprobados a 31.12.2006 según tamaño de la inversión (%)

Dimensión de los proyectos	Nº de expedientes	Inversión	Subvención	Empleo a crear	Empleo a mantener
Hasta 600.000 €	0,1	-	-	-	-
Entre 600.001 y 900.000 €	20,3	2,6	2,7	6,0	7,3
Entre 900.001€ y 3 M€	43,4	13,0	13,2	22,1	29,4
Entre 3 y 6 M€	17,5	13,3	13,8	19,5	17,6
Entre 6 y 60 M€	17,7	46,6	42,5	47,4	29,9
Más de 60 M€	0,8	24,5	27,9	5,0	15,8
TOTAL	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**

Fuente: D.G. de Fondos Comunitarios, MEH

La mayor **inversión media por proyecto** corresponde a Canarias, con 10,4 millones de €, seguida de la Región de Murcia con 10,1 M€, Castilla y León con 6,9 M€, Castilla-La Mancha con 6,5 M€ y Andalucía con 5,7 M€, todas ellas por encima de la media del período, 5,7 M€ (Cuadro V.14).

Cuadro V.14
INCENTIVOS REGIONALES 2000-2006
Indicadores de los proyectos aprobados a 31.12.2006 según tamaño de la inversión (%)

CCAA	Nº de expedientes	a) inversión media por proyecto €	b) Subvención media por proyecto €	b/a %
Andalucía	1.047	5.682.412	707.374	12,4
Aragón	191	4.794.741	324.742	6,8
Asturias	202	3.642.626	461.590	12,7
Canarias	161	10.401.705	1.153.783	11,1
Cantabria	99	5.858.254	678.590	11,6
Castilla-La Mancha	225	6.538.771	714.985	10,9
Castilla y León	655	6.855.916	730.824	10,7
Ceuta	6	1.831.150	241.329	13,2
Extremadura	243	3.996.761	536.032	13,4
Galicia	519	5.285.732	690.756	13,1
Melilla	4	2.541.140	482.143	19,0
Región de Murcia	159	10.130.405	1.755.814	17,3
Com. Valenciana	895	4.431.025	333.036	7,5
TOTAL	**4.407**	**5.703.060**	**648.565**	**11,4**

Fuente: D.G. de Fondos Comunitarios, MEH

Subvenciones aprobadas

Si se consideran las **subvenciones** concedidas en el periodo 2000-2006 por **CC.AA,** destaca Andalucía con 740,62 millones de €, un 25.91% del total, seguida de Castilla y León con 478,69 M€, un 16.75%, Galicia 358,5 M€, la Comunidad Valenciana, con 298,1 M€ y la Región de Murcia, con 279.17 M€, todas ellas por encima del 10%. (Cuadro V.11 y Gráfico V.2).

Gráfico V.2
INCENTIVOS REGIONALES 2000-2006
Subvenciones aprobadas a 31.12.2006 por CC.AA

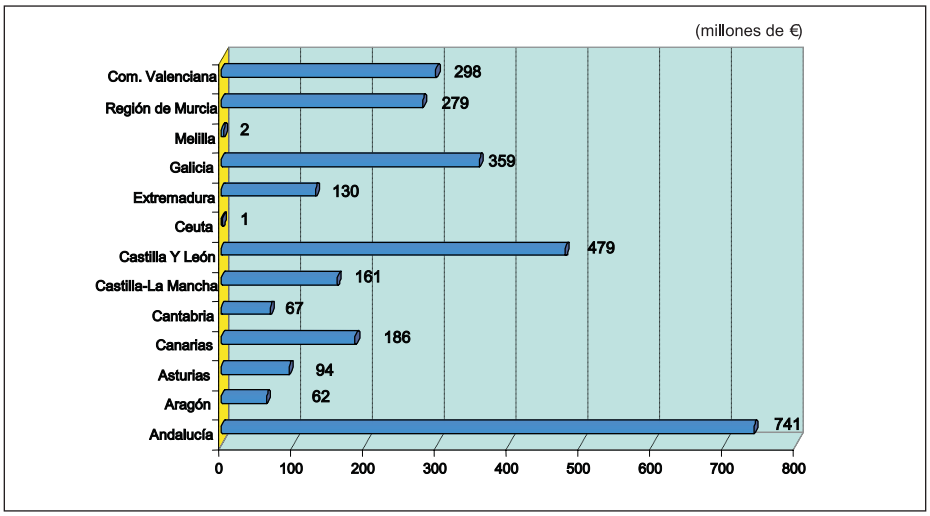

Según la **modalidad de la inversión,** los proyectos de nueva instalación absorben un 51,3% de la **subvención** del periodo mientras los de ampliación obtienen un 35,4% y los de modernización el 13,3% (Cuadro V.12 y Gráfico V.3).

Gráfico V.3
INCENTIVOS REGIONALES 2000-2006
Subvenciones por modalidad de la inversión (%)

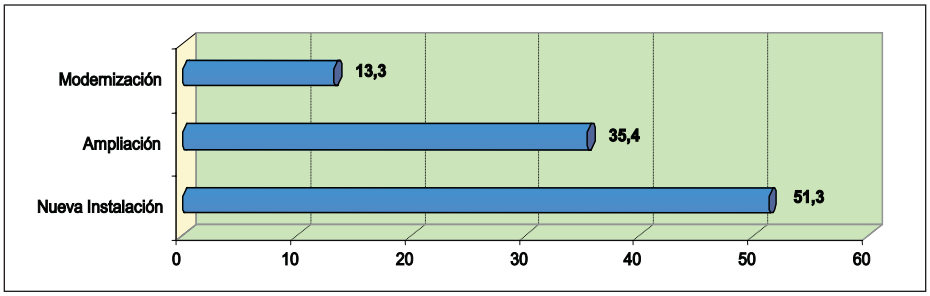

Si se consideran el **tamaño de la inversión**, la **subvención** concedida a proyectos cuya inversión se sitúa en el tramo comprendido entre 6 y 60 millones de € absorbe un 42,5% de la subvención total del periodo, seguida de los proyectos cuya inversión supera los 60

M€ con un 27,9% y del tramo que se sitúa entre 3 y 6 M€, con un 13,8% (Cuadro V.13 y Gráfico V.4).

Gráfico V.4
INCENTIVOS REGIONALES 2000-2006
Subvenciones por tramo de la inversión (%)

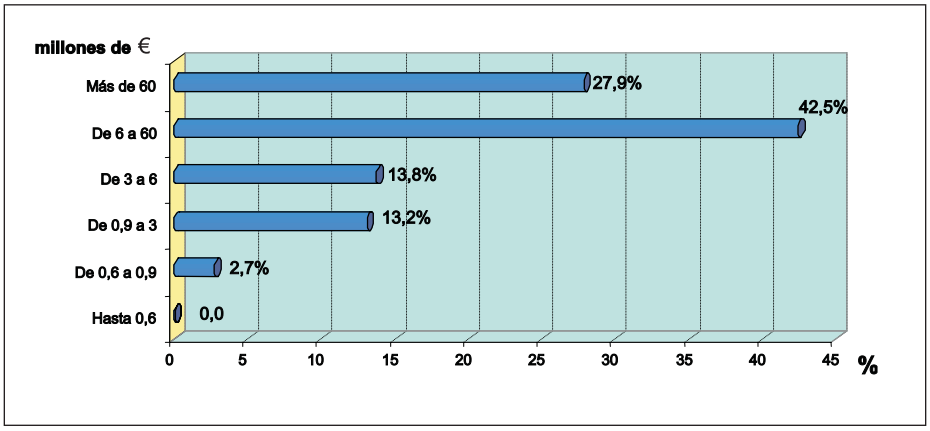

La mayor **subvención media por proyecto** ha correspondido a la Región de Murcia con 1,75 millones de €, seguida de Canarias con 1,15 M€, situándose a continuación Castilla y León, Castilla-La Mancha, Andalucía, Galicia y Cantabria, todas ellas por encima de la media, 0,65 M€ (Cuadro V.14).

Desde el punto de vista de la **subvención** concedida respecto a la **inversión subvencionable,** destacan Melilla (19%) y la Región de Murcia (17,3%), seguidas de Extremadura (13,4%), Ceuta (13,2%), Galicia (13,1%), Asturias (12,7%), Andalucía (12,4%) y Cantabria (11,6%), todas ellas por encima de la media, 11,4%. La Comunidad Valenciana (7,5%) y Aragón (6,8%) son las únicas CC..AA que no llegan al 10% (Cuadro V.14).

V.3.2. Incentivos regionales cofinanciados por el FEDER

Una parte importante del Programa de incentivos regionales se cofinancia mediante el FEDER a través del *Programa Operativo de Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo 2000-2006,* que forma parte del Marco Comunitario de Apoyo a las regiones españolas del objetivo n.º 1 de los Fondos estructurales europeos. La participación del FEDER en este PO asciende a 1.785 millones de €, siendo la cantidad total de

gasto público programado de 2.640 M€. El PO se compone de 3 ejes y una Subvención global. El eje 1 absorbe un 98,1% de la financiación total, el eje 5 el 0,6%, la Subvención global 1,2% y la Asistencia Técnica 0,1%.

PO FEDER de Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo 2000-2006 **Peso financiero de las medidas (%)**		
Eje	**Medida**	**%**
1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo	**1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios**	**88,69**
	1.3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	2,51
	1.4. Apoyo a empresas relacionadas con la economía social	0,51
	1.6. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	3,22
	1.10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas	3,12
5. Desarrollo local y urbano	5.7. Infraestructuras turísticas y culturales	0,64
9. Asistencia Técnica		0,08
Subvención global		1,2
TOTAL		100

El *eje 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo* comprende 5 medidas. Entre ellas destaca la medida *1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios* a la que se dedica un 88,69% del total de los fondos del PO mientras las otras 4 medidas canalizan un 9,36%.

La medida 1.1 tiene 6 órganos ejecutores entre los que sobresale la Subdirección General de Incentivos Regionales del MEH, órgano ejecutor de la *Acción 1.1.1. Incentivos Regionales.* Esta Acción tiene un carácter financiero y se concreta en ***subvenciones a fondo perdido*** en términos de porcentaje sobre la inversión aprobada, cuyo tope máximo para cada región viene determinado por el mapa aprobado por la UE para el período 2000-2006. Su objetivo es estimular la aparición de nuevas empresas y empresarios en las regiones más desfavorecidas, fomentando la localización de inversiones productivas que previsiblemente no se implantarían de forma espontánea. Igualmente, la acción contempla ayudas a empresas existentes, con el objeto de que alcancen la capacidad y eficacia suficientes para competir en el nuevo entorno económico.

Los proyectos se evalúan en función de criterios claros y objetivos que valoran los siguientes elementos: el empleo a crear o mantener, la utilización de los factores productivos de la zona, el valor añadido o el incremento de la productividad en su caso, el nivel

tecnológico, su situación geográfica (pertenencia o no a un municipio prioritario) y el efecto dinamizador del proyecto para la economía de la zona.

Para la selección de los proyectos subvencionables, no se admiten los de ampliación o modernización de instalaciones existentes si no se produce el aumento mínimo de la productividad fijado por el Consejo Rector. También existen criterios coyunturales de selección que se actualizan por el Consejo Rector y que permiten excluir a aquellos sectores o ramas de actividad económica cuyo apoyo ya no se considera prioritario.

PO Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo 2000-2006

Medida: 1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y servicios

Acción 1.1.1 Incentivos Regionales

El PO se concentra en torno a la ***Medida 1.1 Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios,*** que absorbe un 88,69% de la financiación total prevista del mismo. *El objetivo de la Medida 1.1* consiste en incentivar la reorientación de la actividad productiva hacia sectores económicos de mayor valor añadido a los existentes en las regiones del Objetivo 1, asegurando la transformación, modernización y diversificación de las empresas existentes. Lograr que éstas alcancen una "dimensión mínima competitiva" y tengan acceso a elementos clave para su eficiencia y competitividad, como son el uso de sistemas de información, la implantación de una cultura de innovación y mejora o recursos financieros suficientes.

Las ***ramas de actividad económica*** incluidas en *Acción 1.1.1. Incentivos Regionales* son los siguientes: Industrias extractivas y de transformación, especialmente las de tecnología avanzada; Industrias agroalimentarias de segunda transformación no incluidas en el anexo I del Tratado de la Unión Europea; Servicios de apoyo industrial; Servicios que mejoren significativamente las estructuras comerciales; Modernización, diversificación e incremento de la calidad de la oferta hotelera, impulsando instalaciones complementarias de ocio en zonas de alta densidad turística y, en general, ofertas turísticas especializadas de relevancia para el desarrollo de la región; Otros sectores con carácter estratégico, respetando siempre la normativa comunitaria sobre ayudas de estado.

A lo largo del periodo 2000-2006 el FEDER ha cofinanciado un total de 1.897 proyectos de los que 1.512 corresponden a PYME y 385 proyectos a grandes empresas. La **inversión aprobada** asciende a 12.366 millones de €, de ellos 7.601 M€ corresponden a grandes empresas y 4.765 M€ a PYME. El **empleo a mantener** se eleva a 138.829, correspondiendo un 79,6% a grandes empresas y un 20,4% a PYME's. El **empleo a crear** asciende a 38.144, la mayor parte del mismo por las PYME, un 63,2%, frente a un 36,8% por las grandes empresas. El importe total de la ayuda pagada a 31.12.2006 es de 1.548 M€ habiéndose beneficiado las PYME de 632 M€, un 40,8%, y las grandes empresas de 916 M€, un 59,2%. (cuadro V.15).

Cuadro V.15
INCENTIVOS REGIONALES 2000-2006
Proyectos cofinanciados por el FEDER por tipo de empresa a 31.12.2006

	Unidad	Gran empresa	PYME	TOTAL
Expedientes	Nº	385	1.512	1.897
	%	20,3	79,7	100
Inversión aprobada	millones de €	7.601	4.765	12.366
	%	61,5	38,5	100
Pagos	millones de €	916	632	1.548
	%	59,2	40,8	100
Empleo a crear	Nº	14.024	24.120	38.144
	%	36,8	63,2	100
Empleo a mantener	Nº	90.442	48.387	138.829
	%	79,6	20,4	100

Fuente: D.G. de Fondos Comunitarios, MEH

Gráfico V.5
INCENTIVOS REGIONALES COFINANCIADOS POR EL FEDER 2000-2006
Indicadores por tipo de empresa a 31.12.2006 (%)

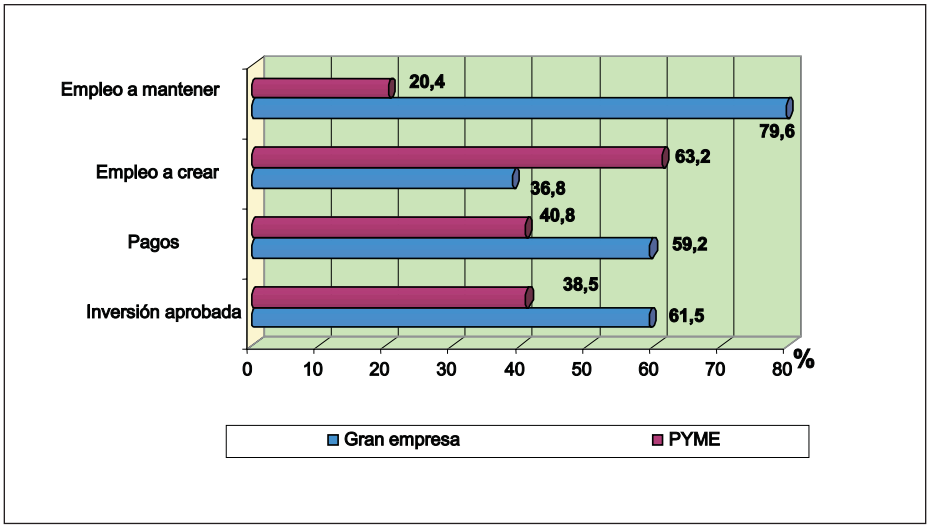

Por **CC.AA,** Andalucía ha percibido la **ayuda** mas elevada (pagos), con 376,8 millones de €, un 24,3% del total, seguida de Castilla y León con 264,2 M€, 17,1%, la Región de Murcia con 204,8 M€, el 13,2% y la Comunidad Valenciana con 180,4 M€, un 11,7% del total de los pagos del periodo (cuadro V.16).

La tasa media más alta de pago por proyecto corresponde a la Región de Murcia con 2,6 M€, seguida de Melilla con 1,6 M€, Canarias 1,5 M€ y Asturias 1 M€, todas por encima de la media de 816 mil €. El pago medio por proyecto PYME es de 418.000 €, mientras que para las Grandes empresas asciende a 2,38 M€.

Cuadro V.16
INCENTIVOS REGIONALES COFINANCIADOS POR EL FEDER 2000-2006
Indicadores por CC.AA a 31.12.2006

CC.AA.	Nº exped.	Inversión aprobada €	Pagos €	Empleo a crear	Empleo a mantener
Andalucía	474	3.065.349.301	376.802.225	8.835	29.497
Asturias	132	758.066.684	135.533.089	2.761	7.218
Canarias	101	1.102.183.723	146.902.803	5.338	2.954
Castilla y León	315	2.251.473.021	264.172.070	5.981	26.221
Castilla-La Mancha	108	633.265.555	65.703.875	2.123	8.699
Extremadura	63	256.090.653	44.720.305	1.138	1.550
Galicia	231	866.221.948	127.705.682	4.394	18.439
Melilla	1	6.430.060	1.607.515	39	0
Región de Murcia	78	1.340.644.693	204.768.062	1.654	5.665
Com. Valenciana	394	2.086.626.023	180.381.705	5.881	38.586
TOTAL	**1.897**	**12.366.351.660**	**1.548.297.330**	**38.144**	**138.829**

Fuente: D.G. de Fondos Comunitarios, MEH

El total de los **empleos a crear o a mantener** en el conjunto de los proyectos subvencionados ascienden a 176.973, de los que un 25,1% corresponden a la Comunidad Valenciana, 21,7% a Andalucía, 18,2% a Castilla y León y 12,9% a Galicia.

Cuadro V.17
INCENTIVOS REGIONALES COFINANCIADOS POR EL FEDER 2000-2006
Indicadores por ramas de actividad económica a 31.12.2006

Rama de actividad económica	Nº exped.	Inversión aprobada €	Pagos €	Empleo a crear	Empleo a mantener
02. Captación, depuración y distribución de agua.	2	7.690.746	1.269.842	4	71
15. Comercio y actividades anexas.	4	18.971.996	3.079.374	87	363
08. Construcc. de automóviles y repuestos. Mat. transporte	106	2.726.042.902	280.716.270	3.792	38.024
07. Construcción de máquinas de oficina. Material electrónico.	42	193.238.007	25.854.584	771	4.197
04. Extracción e industria de minerales no metálicos.	248	1.074.596.954	120.919.779	3.851	16.275
03. Extracc. y 1ª transf. minerales metálicos no energéticos.	66	514.847.693	76.676.649	1.280	4.069
01. Extracción y transformac. de minerales energéticos.	3	93.524.454	6.562.720	14	1.245
09. Fabricación de instrumentos de precisión.	6	17.976.927	1.953.563	35	822
06. Fabricación de productos metálicos. Equipo mecánico.	282	893.054.147	118.595.532	4.509	13.156
10. Industria de productos alimenticios, bebidas, tabacos.	61	158.296.583	20.272.589	562	4.228
13. Industria del caucho y de materiales plásticos.	145	1.103.681.531	194.315.042	2.061	10.550
05. Industria química y producción de fibras artificiales.	126	1.478.641.339	181.643.535	2.705	9.196
11. Industria textil, cuero, calzado y vestido.	132	268.800.970	32.442.745	2.039	7.795
12. Industrias de la madera y del papel. Artes gráficas.	220	1.032.015.688	119.555.729	2.990	17.364
14. Otras industrias manufactureras.	92	203.546.236	27.882.524	1.258	4.298
18. Otros sectores económicos.	64	307.673.811	38.789.914	1.101	4.061
17. Servicios a las empresas.	1	975.034	97.503	0	68
16. Turismo.	297	2.272.776.640	297.669.434	11.085	3.047
TOTAL	**1.897**	**12.366.351.660**	**1.548.297.330**	**38.144**	**138.829**

Fuente: D.G. de Fondos Comunitarios, MEH

Por lo que se refiere a las **ramas de actividad económica,** el mayor volumen de **pagos** realizados en concepto de subvención se ha efectuado en el sector «Turismo», con 297,7 millones de €, 19,2% del total, seguido de la «Industria del automóvil» que absorbe 280,7 millones de €, 18,1%, la «Industria del caucho y materiales plásticos» con el 12,6 % (194,3 millones de €) y la «Industria química» con 181,7 millones de €, un 11,7% de los pagos totales realizados en el periodo (cuadro V.17).

Gráfico V.6
INCENTIVOS REGIONALES COFINANCIADOS POR EL FEDER 2000-2006
Empleo a crear o mantener por rama económica a 31.12.2006 (%)

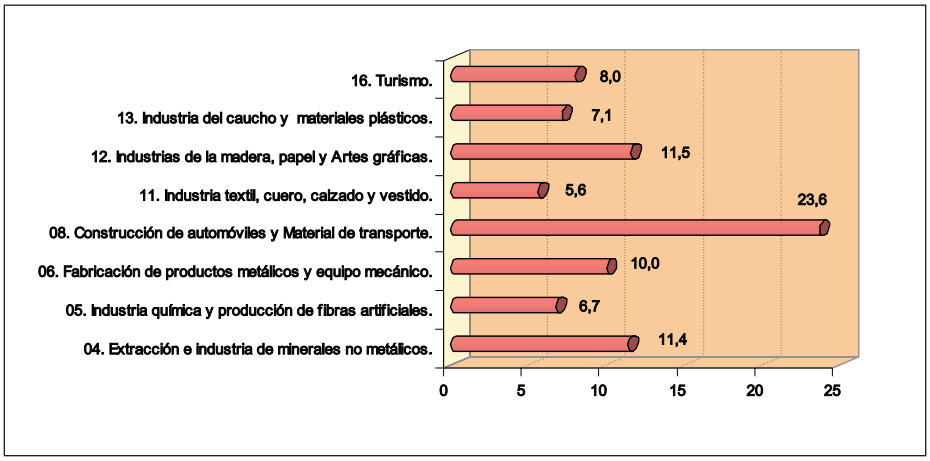

El empleo a crear o a mantener originado por la ayuda cofinanciada por el FEDER en el período 2000-2006 se concentra en 8 ramas de actividad económica, que canalizan un 87% del empleo total. Destaca la rama *08. Construcción de automóviles, repuestos y material de transporte* con un 23,6%, según puede verse en el Gráfico V.6.

Grandes proyectos cofinanciados por el FEDER

De acuerdo con en el artículo 25 del Reglamento 1260/1999 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos estructurales, se han remitido a la Comisión Europea 39 formularios de confirmación de la tasa de participación comunitaria para grandes proyectos, de los que 34 se han validado, 3 se han retirado y 2 están en tramitación a 31.12.2006.

Cuadro V.18
INCENTIVOS REGIONALES COFINANCIADOS POR EL FEDER 2000-2006
Lista de las subvenciones aprobadas a Grandes empresas a 31.12.2006

EXPEDIENTE			TITULAR	INVERSIÓN €	SUBVENCIÓN €	Nº Y FECHA DE LA DECISIÓN
AS	265	P01	DUPONT IBERICA, S.L.	124.056.645	27.522.668	Decisión C(2003) 1342 de 20/05/2003
AS	626	P01	ASTURIANA DE ZINC, S.A.	166.821.692	28.359.688	Decisión C(2003) 1337 de 08/05/2003
MU	800	P02	GENERAL ELECTRIC PLASTICS DE ESPAÑA,	674.200.000	202.260.000	Decisión C(2005) 0139 de 19/01/2005
MU	1042	P02	GENERAL ELECTRIC PLASTICS DE ESPAÑA,	283.600.000	79.408.000	Decisión C(2006) 5051 de 19/10/2006
TO	639	P03	AIRBUS ESPAÑA, S.L.	252.922.445	37.938.367	Decisión C(2003) 4736 de 05/12/2003
C	530	P05	BIOETANOL GALICIA, S.L.	56.882.226	10.238.801	Decisión C(2003) 181 de 03/06/2003
LU	235	P05	FIBRANOR, S.L.	70.766.507	4.245.990	Decisión C(2003) 180 de 03/06/2003
LU	279	P05	FIBRANOR, S.L.	63.438.171	15.859.543	Decisión C(2006) 1102de 23/03/2006
PO	927	P05	PEUGEOT CITRO AUTOMOVILES ESPAÑA,	504.665.509	55.513.206	Decisión C(2006) 5429 de 08/11/2006
GC	333	P06	MASPALOMAS RESORT, S.L.	61.166.120	10.398.240	Decisión C (2004) 838 de 09/03/2004
GC	411	P06	IRCOSA CANARIAS, S.A.	85.783.539	14.583.202	Decisión C (2004) 3963 de 08/10/2004
BU	560	P07	PRODUCTOS CAPILARES L' OREAL, S.A.	57.278.551	4.009.499	Decisión C(2006) 5428 de 08/11/2006
P	259	P07	AUTOMOVILES RENAULT DE ESPAÑA, S.A.	287.009.964	31.571.096	Decisión C(2004) 3702 de 30/09/2004
SA	335	P07	BIOCARBURANTES DE CASTILLA Y LEON	112.403.349	15.736.469	Decisión C(2004) 658 de 25/02/2004
VA	287	P07	AUTOM. RENAULT ESPAÑA, S.A. (motores)	149.441.660	14.944.166	Decisión C(2004) 3444 de 03/09/2004
VA	398	P07	AUTOM. RENAULT ESPAÑA, (carrocerías)	303.928.450	30.392.845*	Decisión C(2005) 1422 de 29/04/2005
VA	441	P07	AUTOM. RENAULT ESPAÑA, S.A. (motores)	300.610.240	33.067.126	Decisión C(2006) 1096 de 23/03/2006
ZA	189	P07	ECO-TEO, S.L.	83.369.950	11.671.793	Decisión C(2004) 2305 de 18/06/2004
CA	373	P08	DELPHI AUTOMOTIVE SYSTEM ESPAÑA, S.A.	67.854.267	14.249.396	Decisión C(2003) 124 de 27/03/2003
CA	527	P08	PETROQUIMICA ESPAÑOLA, S.A.	98.163.307	12.761.230	Decisión C(2004) 145 de 20/01/2004
CA	533	P08	INTERCONTINENTAL QUIMICA, S.A.	188.562.367	18.856.237	Decisión C(2004) 2306 de 18/06/2004
CA	541	P08	EADS CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS,	53.913.555	5.930.491	Decisión C(2004) 1237 de 25/03/2004
CA	583	P08	AIRBUS ESPAÑA, S.L.	87.537.251	13.130.588	Decisión C(2003) 4738 de 05/12/2003
CA	662	P08	COMPAÑIA INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES,	52.092.196	7.813.829	Decisión C(2006) 3310 de 14/07/2006
H	359	P08	ERTISA, S.A.	129.313.560	15.517.627	Decisión C(2006) 2162 de 23/05/2006
H	366	P08	PUNTA UMBRIA TURISTICA, S.A.	79.973.960	7.197.656	Decisión C(2006) 5389 de 09/11/2006
J	423	P08	TABLEROS TRADEMA, S.L.	84.482.715	10.137.926	Decisión C(2003) 5090 de 15/12/2003
SE	1018	P08	EADS CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS,	254.041.806	43.187.107	Decisión C(2004) 2441 de 24/06/2004
SE	1209	P08	RENAULT ESPAÑA, S.A.	179.557.068	25.137.990	Decisión C(2004) 2304 de 18/06/2004
A	398	P12	ARBORA & AUSONIA, S.L.	99.755.412	7.980.433	Decisión C(2005) 0137 de 19/01/2005
CS	274	P12	BP OIL REFINERIA DE CASTELLON, S.A.	60.405.490	4.228.384	Decisión C(2003) 3974 de 21/10/2003
V	353	P12	GLAPILK, AIE	92.206.171	8.298.555	Decisión C(2003) 118 de 11/03/2003
V	620	P12	FORD ESPAÑA, S.A.	199.242.237	10.181.278	Decisión C(2003) 4229 de 12/11/2003
V	982	P12	FORD ESPAÑA, S.A.	332.984.027	36.628.243	Decisión C(2004) 2303 de 18/06/2004
			Total	**5.698.430.406**	**868.957.668**	

Fuente: D.G. de Fondos Comunitarios, MEH

El total de la inversión prevista en estos 34 proyectos asciende a 5.698 millones de € y la ayuda asignada se eleva a 868,96 M€.

En 2007 se ha previsto la tramitación de 17 Grandes proyectos para su cofinanciación por el FEDER además de los 2 en curso.

V.4. LA PROGRAMACIÓN DE LOS INCENTIVOS REGIONALES DEL PERIODO 2007-2013

La programación de los incentivos regionales ha de tomar en consideración las políticas comunitarias de la competencia, de la PYME, de crecimiento y empleo, de cohesión, de contratación pública, de medio ambiente y de igualdad de oportunidades que han sido diseñadas en línea con la estrategia de Lisboa renovada.

En el ámbito nacional los puntos de referencia a partir de 2007 son el nuevo Reglamento de los Incentivos Regionales y los Reales Decretos de delimitación de las zonas de promoción económica.

V.4.1. La nueva política comunitaria de la competencia

En el apartado V.1.1 se ha hecho alusión a la relevancia de la política europea de la competencia en el ámbito de los incentivos regionales. En este punto se describe la nueva política europea de la competencia en base a dos documentos de la Comisión:

- el Plan de acción en el ámbito de las ayudas estatales
- las Directrices para las ayudas estatales de finalidad regional 2007-13

El Plan de acción en el ámbito de las ayudas estatales[8]

La Comisión Europea ha diseñado un plan de acción en el ámbito de las ayudas estatales que consiste en una reforma exhaustiva de la política de ayudas estatales, a llevar a cabo entre 2005 y 2009. Su objetivo es garantizar a los Estados miembros un marco claro y previsible que les permita conceder ayudas estatales orientadas hacia la consecución de los objetivos de la estrategia de Lisboa.

---

[8] Plan de acción de ayudas estatales. Menos ayudas estatales con unos objetivos mejor definidos: programa de trabajo para la reforma de las ayudas estatales 2005 – 2009, COM(2005) 107 final, de 7.6.2005. Ver en: http://ec.europa.eu/comm/competition/state_aid/others/action_plan/saap_es.pdf

La ayuda estatal en el ámbito de la estrategia de Lisboa

La competencia es vital para que la economía sea eficiente, para dar rienda suelta al potencial de crecimiento de Europa en beneficio de los ciudadanos europeos. En este contexto, se entiende por «eficiencia» el grado de optimización del bienestar en un determinado mercado o en la economía en general. Así pues, una «deficiencia del mercado» es una situación en la que el mercado no conduce a un resultado económicamente eficiente. Las deficiencias del mercado tienen diversos orígenes, y especialmente:

— ***Externalidades:*** existen externalidades cuando los operadores no tienen plenamente en cuenta las consecuencias de sus acciones para otros operadores en la sociedad. Es posible que los operadores del mercado no tengan que pagar por la totalidad del coste social de sus acciones (externalidades negativas) como en el caso de la contaminación debida a la actividad industrial. También es posible que los operadores del mercado sean incapaces de obtener todos los beneficios de sus acciones (externalidades positivas) como en los ámbitos de la investigación y la innovación.

— ***Bienes públicos:*** los bienes públicos son bienes útiles para la sociedad pero que el mercado no suele proveer dado que es difícil o imposible excluir a cualquier persona de su uso (y por lo tanto hacerle pagar por los bienes). Tal puede ser el caso de la defensa nacional y de algunos tipos de radiodifusión pública.

— ***Información imperfecta:*** la información imperfecta puede generar costes de transacción, costes de agencia, riesgo moral o selección adversa, que a su vez desembocan en unos resultados del mercado ineficientes. Un conocido ejemplo de información imperfecta puede encontrarse en el mercado financiero, en el que las nuevas empresas suelen encontrar problemas para conseguir la financiación adecuada.

— ***Problemas de coordinación:*** también puede ocurrir que los mercados no funcionen eficientemente si existe un problema de coordinación entre los operadores del mercado. Por ejemplo, pueden existir problemas de coordinación en el ámbito de la fijación de normas, en las infraestructuras de transporte o en el campo de la innovación.

— ***Poder de mercado:*** Otra razón por la que el mercado puede no producir un resultado eficiente es la existencia de poder de mercado, por ejemplo en una situación de monopolio.

Cuando los mercados no alcanzan la eficiencia económica, los Estados miembros o la Unión pueden querer intervenir para corregir las deficiencias del mercado. Algunas de las situaciones antes citadas pueden resolverse mediante instrumentos reguladores o de otro tipo.

No obstante, en algunos casos los Estados miembros pueden contemplar el uso de ayudas estatales. Por lo tanto, una justificación importante de la ayuda estatal es la existencia de una deficiencia del mercado.

Sin embargo, no basta con que la ayuda estatal se dirija a una deficiencia del mercado. Antes de recurrir a las ayudas estatales, que por lo general suelen ser la segunda mejor elección a la hora de lograr una asignación de recursos, hay que comprobar si no existen otras medidas que puedan resolver la deficiencia de mercado produciendo menos falseamientos. La ayuda estatal debe constituir el instrumento político adecuado y debe estar concebida de tal modo que resuelva realmente la deficiencia del mercado, que cree un efecto incentivador y que sea proporcional. Además, la ayuda estatal no debe falsear la competencia en una medida contraria al interés común.

En el contexto de la estrategia de Lisboa renovada, el Consejo Europeo ha invitado a los Estados miembros a prestar atención a las deficiencias del mercado. Además, se deberá también hacer un esfuerzo para garantizar la cohesión económica y social y el desarrollo sostenible.

La reforma de la política de ayudas estatales pretende ser exhaustiva y coherente. El plan de acción presenta las directrices que rigen esta reforma y que son las siguientes:

- **Unas ayudas estatales menos numerosas y más específicas:** el objetivo consiste en orientar las ayudas estatales a las actividades para las que los mercados financieros se resisten a prestar fondos o a las que participan en el crecimiento, la competitividad o la creación de empleo sostenible.

- **Un enfoque económico más preciso:** se trata de elucidar las razones por las cuales, sin intervención pública, el mercado no alcanza un resultado óptimo, ya sea porque existe una «deficiencia del mercado», ya sea porque el mercado provoca desigualdades sociales o regionales que es necesario corregir. En tal caso, conviene valorar mejor si se justifican las ayudas estatales, si constituyen la solución más conveniente y cómo pueden aplicarse sin falsear la competencia en una medida contraria al interés común.

- **Procedimientos más eficaces y mejorar la aplicación, la previsión y la transparencia:** se pretende mejorar las normas sobre ayudas estatales lo que requiere procedimientos más transparentes y eficaces, ampliar el ámbito de aplicación de las exenciones por categorías, reducir el número de ayudas que deben notificarse, acelerar la toma de decisiones y adoptar normas de procedimiento adaptadas a la Unión Europea ampliada. El resultado será un incremento de la seguridad jurídica y facilitar las tareas administrativas tanto para la Comisión Europea como para los Estados miembros. Por otra parte, gracias a una mayor transparencia, empresas, especialistas de la competencia, consumidores y opinión pública podrán intervenir más fácilmente contra las ayudas incompatibles, en particular ante los órganos jurisdiccionales nacionales.

- **Reparto de responsabilidades entre la Comisión y los Estados miembros:** mejorar las normas y procedimientos en materia de ayudas estatales no será posible, sin embargo, sin el apoyo activo de los Estados miembros. Estos últimos deberán comprometerse a notificar todas las ayudas que tengan intención de conceder y respetar las normas sobre ayudas estatales.

Por otra parte, el plan de acción incita a los Estados miembros a concentrar sus ayudas públicas en los objetivos de la estrategia de Lisboa. De este modo la política de ayudas estatales debiera permitir concentrarse en las deficiencias del mercado para favorecer estos objetivos. Cabe destacar ***ocho ámbitos prioritarios:***

- **innovación e investigación y desarrollo (I&D):** las normas en materia de ayudas estatales deberán incitar a la industria a invertir en I&D y a tener en cuenta la importancia creciente de las asociaciones entre el sector público y el sector privado;

- **estimular el espíritu de empresa y mejorar el entorno de las empresas:** facilitar el inicio rápido de las actividades de las empresas y, en particular, favorecer el capital riesgo;
- **inversión en capital humano;**
- **servicios de interés económico general (SIEG),** eficaces y de calidad;
- **definir mejor las prioridades mediante la simplificación y codificación de la normativa;**
- **una política regional específica:** contribuir a reducir las disparidades entre las regiones europeas, convirtiéndose de este modo en un factor de cohesión y estabilidad territorial;
- **fomentar un desarrollo viable desde el punto de vista ecológico;**
- **instaurar infraestructuras modernas en los ámbitos de transportes, energía, información y comunicación.**

Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013[9]

Las Directrices establecen las reglas aplicables a la autorización de las ayudas estatales que fomentan el desarrollo de las regiones más pobres y abarcan ayudas tales como las subvenciones directas para la inversión y las reducciones fiscales para empresas y contribuyen al objetivo del Plan de acción de ayudas estatales de lograr unas ayudas menores y mejor orientadas hacia las regiones más desfavorecidas de la Unión ampliada, sin perder de vista la necesidad de mejorar la competitividad y allanar el camino para que la transición se desarrolle sin problemas. Se aplicarán de 2007 a 2013, período que coincide con el de la programación de los fondos estructurales de la UE.

Población cubierta por la ayuda

Según las Directrices vigentes, el 52,2% de la población de la UE-25 vive en regiones que pueden optar a ayuda regional, un 34,2% de la población de la UE-25 vive en regiones

[9] Las *Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013 (2006/C 54/08)* están disponibles en: *http://ec.europa.eu/comm/competition/state_aid/regional/rag_es.pdf*

consideradas desfavorecidas en comparación con la media general de la UE-25 -y por lo tanto puede optar a ayuda de conformidad con el artículo 87.3.a) del Tratado CE-, que pueden obtener los mayores índices de ayuda (40%-50%), y un 18% vive en regiones que son relativamente menos desfavorecidas (pueden obtener ayuda de conformidad con el artículo 87.3.c) del Tratado) y pueden alcanzar unos menores índices de ayuda del 10% a 20%.

Con arreglo a las nuevas Directrices, la cobertura global de población que puede obtener ayuda regional se fija en el 43,1% de la población de la UE25. Se incluye aquí una red de seguridad que garantiza que ningún Estado miembro pierda más del 50% de la ayuda a la que tiene derecho actualmente.

Cuadro V.17
UE: POBLACIÓN CUBIERTA POR LA AYUDA SEGÚN EL TIPO DE ZONA EN 2007-2013 (%)

Tipo de zona	España	UE15	UE25	UE27*
Zonas desfavorecidas, Artículo 87, 3,a)	36,2	15	27,7	32,2
Zonas 'del efecto estadístico'	5,8	4,3	3,6	3,4
Otras zonas, Artículo 87.3.c)	17,7	13,3	11,8	10,8
Total	**59,6**	**32,5**	**43,1**	**46,4**

* Bulgaria y Rumania tendrán una cobertura del 100% de conformidad con el artículo 87.3.a) del Tratado CE y están incluidas en los totales de la UE-27.

Fuente: Comisión europea.

Gráfico V.5
AYUDAS DE ESTADO DE FINALIDAD REGIONAL EN ESPAÑA Y LA UE: % de la población cubierta por tipo de zona en 2007-2013

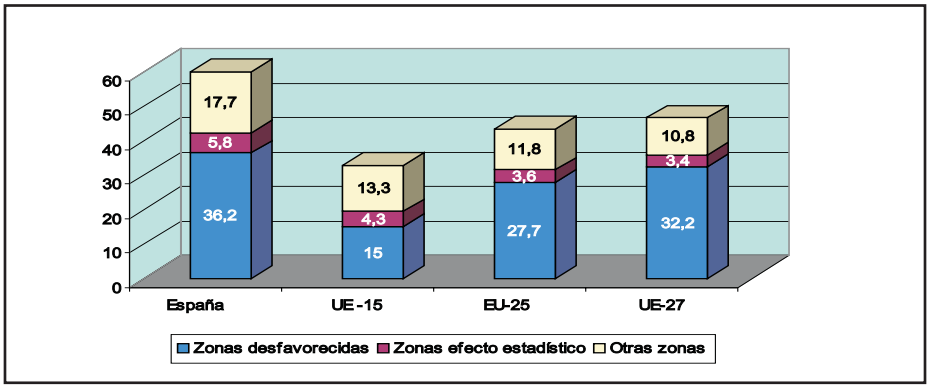

La población cubierta por la ayuda de finalidad regional supone un 32,5% de la población de la UE15, 43,1% de la UE25, y 46,4 % de la UE27. En el caso de España, la población cubierta asciende al 59,6% de la población total.

Del 59,6% de la población cubierta por las ayudas de finalidad regional en España, un 36,2% corresponden a las 4 regiones desfavorecidas –Extremadura, Andalucía, Galicia, Castilla-La Mancha– y Canarias, por ser una región ultraperiférica, un 5,8% a las regiones del llamado «efecto estadístico» –Asturias, Murcia, Ceuta y Melilla– y 17,7% a zonas que pueden optar a las ayudas en base al artículo 87.3 c) del Tratado CE. Adicionalmente, un 12,4% de la población española podrá optar a una ayuda transitoria en 2007-2008 en base al artículo 87(3)(c) del Tratado CE.

Cuadro V.18
ESPAÑA: POBLACIÓN CUBIERTA POR LA AYUDA DE FINALIDAD REGIONAL 2007-2013 (%)

	Regiones	PIB/habitante	Población cubierta/ Población total %
Artículo 87(3)(a) del Tratado CE	Extremadura Andalucía Galicia Castilla-La Mancha Canarias	59,89 69,29 73,36 74,75 87,79	
			36,2%
Efecto estadístico	Asturias Murcia Ceuta Melilla	79,33 79,37 79,64 79,72	
			5,8 %
Artículo 87(3)(c)			17,7 %
Cobertura de población total 2007-2013			**59,6 %**
Cobertura adicional transitoria 2007-2008 según el art. 87(3)(c)			12,4 %

Fuente: Comisión europea: Anexo 5 de las Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional 2007-2013.

Intensidad de la ayuda

Las ***regiones con un PIB per cápita inferior al 75% de la media de la UE -25*** pueden optar a los tipos de ayuda más elevados de conformidad con el artículo 87.3.a) del Tratado CE, así como a las ayudas de funcionamiento (ayuda regional dirigida a reducir los gastos corrientes de una empresa). Estas regiones representan un 27,7% de la población de la UE-25. Dada la enorme disparidad de la riqueza existente entre ellas, que oscila entre el 32,2% y el 74,9% de la media comunitaria del PIB/h, se dividen en tres categorías, a las que se asignan los tipos máximos de ayuda a grandes empresas siguientes:

Cuadro V.19
AYUDAS DE ESTADO A LAS REGIONES DESFAVORECIDAS EN 2007-2013
Tipo máximo de ayuda a grandes empresas según el PIB/h regional

PIB/h regional en % del PIB/h de la UE-25	% población UE-25	Tipo máximo de ayuda a grandes empresas
<75%	14,05%	30%
<60%	6,30%	40%
<45%	7,37%	50%

Fuente: Comisión europea.

Debido a sus desventajas específicas, las regiones ultraperiféricas se consideran desfavorecidas, en el sentido del artículo 87.3.a), con independencia de su PIB relativo.

Las llamadas ***«regiones del efecto estadístico»*** –cuyo PIB es inferior al 75% de la UE-15 pero superior al 75% de la UE-25 (abarca el 3,6% de la población de la UE-25)– serán consideradas transitoriamente «desfavorecidas» y pueden optar a un tipo de ayuda del 30% para las grandes empresas hasta el 31.12.2010. La situación de estas regiones se revisará en 2010. Si su situación se ha degradado, seguirán beneficiándose de lo dispuesto en el artículo 87.3.a). De lo contrario, podrán obtener ayuda regional con arreglo al artículo 87.3.c), con un tipo máximo de ayuda del 20%, a partir del 1.1.2011.

Por lo que se refiere a las ***regiones con un PIB per cápita superior al 75% de la media de la UE -25,*** los Estados miembros podrán conceder ayuda regional con unos tipos más bajos (entre el 10% y el 15%) de conformidad con el artículo 87.3.c) del Tratado CE en unas zonas que podrán definir ellos mismos según la política nacional de desarrollo regional, con un máximo de cobertura de población y unas condiciones mínimas destinadas a evitar fraudes.

Se prevén unas ***disposiciones transitorias*** vigentes hasta 2010 para aquellas regiones que experimenten unos mayores recortes de los tipos de ayuda, y hasta 2008 para las regiones que dejan de ser subvencionables con arreglo a las nuevas Directrices.

En todas las zonas subvencionadas **los tipos de ayuda pueden incrementarse un 20% si la ayuda se concede a pequeñas empresas y un 10% si se concede a empresas**

Mapa V.2
LÍMITES DE AYUDAS REGIONALES DE LA UE 2007-2013

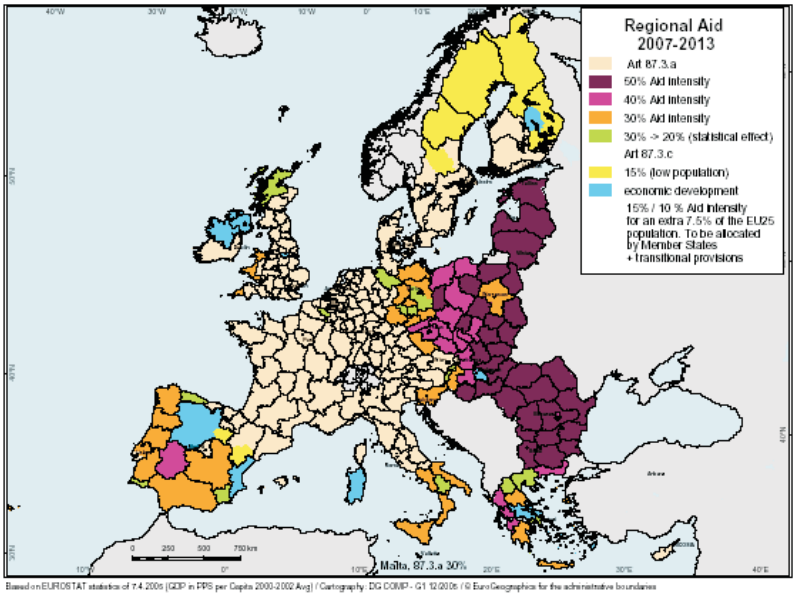

medianas. Se permitirá una nueva forma de ayuda, destinada a fomentar la creación de empresas en las zonas subvencionadas, que se aplicará a las fases de lanzamiento y expansión de las **pequeñas** empresas durante los primeros cinco años. También se permitirá una nueva forma de ayuda de funcionamiento destinada a compensar la despoblación en las **zonas menos pobladas,** y se simplifican las reglas para conceder ayuda de funcionamiento en las regiones **ultraperiféricas**.

Las nuevas Directrices también contienen algunos cambios más con objeto de aclarar y simplificar las normas actuales, incluyéndose por primera vez en las mismas las **normas sobre grandes proyectos** de inversión, superiores a 50 millones de €.

Mapa nacional de ayudas regionales 2007-2013

De acuerdo con los apartados 100 y 101 de las Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013 (DAR), cada Estado miembro debe notificar a la Comisión un único mapa de ayudas regionales que abarque la totalidad de su territorio nacional para el periodo 2007-2013. El Mapa de ayudas regionales de España 2007-2013 ha sido aprobado por la Comisión europea el 20.12.2006 y se considerará parte integrante de las DAR, pudiendo consultarse el texto completo en: http: // ec.europa.eu / community_law / state_aids / comp-2006/n626-06.pdf.

Todos los límites básicos de ayuda se aplican a las inversiones realizadas por grandes empresas. Los límites de ayuda pueden aumentarse en 10 puntos porcentuales para las medianas empresas y en 20 puntos porcentuales para las pequeñas empresas.

ESPAÑA

MAPA NACIONAL DE AYUDAS REGIONALES 1.1.2007-31.12.2013

(Aprobado por la Comisión el 20.12.2006)

NUTS II – III	Nombre	Límite de las ayudas a la inversión regional[1] (aplicable a grandes empresas)	
1. Regiones que pueden optar a la ayuda durante todo el periodo 2007-2013 de conformidad con el artículo 87, apartado 3, letra a), del Tratado CE.			
		1.1.2007-31.12.2010	**1.1.2011-31.12.2013**
ES43	**EXTREMADURA**	**40%**	**40%**
ES70	**CANARIAS**	**40%**	**40%**
ES11	**GALICIA**	**30%**	**30%**
ES42	**CASTILLA- LA MANCHA**	**30%**	**30%**
ES61	**ANDALUCÍA**	**40%**	**30%**
2. Regiones que pueden optar a la ayuda hasta el 31.12.2010[2] de conformidad con el artículo 87, apartado 3, letra a) del Tratado CE (regiones de efecto estadístico)			
		1.1.2007-31.12.2010	**1.1.2011-31.12.2013**
ES12	**PRINCIPADO DE ASTURIAS**	**30%**	**20%**
ES62	**REGIÓN DE MURCIA**	**30%**	**20%**
ES63	**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**	**30%**	**20%**
ES64	**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**	**30%**	**20%**
3. Regiones que pueden optar a la ayuda por ser regiones de desarrollo económico, de conformidad con el artículo 87, apartado 3, letra c), del Tratado CE			
ES411	**AVILA**	**30%**	**20%**

[1] Por lo que se refiere a los proyectos de inversión con gastos subvencionables no superiores a los 50 millones de euros, se incrementa un 10% el límite máximo en el caso de las empresas medianas y un 20% en el de las pequeñas según vienen definidas en la Recomendación de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (DO L 124, 20.5.2003, p. 36). En cuanto a los grandes proyectos de inversión con gastos subvencionables superiores a los 50 millones de euros, el límite máximo está sujeto al ajuste al que se refiere el punto 67 de las Directrices sobre las ayudas de estado de finalidad regional para el período 2007-2013.

[2] Una o varias de estas regiones podrán seguir optando a la ayuda conforme al artículo 87, apartado 3, letra a), y el límite para el periodo 1.1.2011-31.12.2013 aumentará hasta el 30% en el caso de que la revisión que deberá efectuarse en 2010 muestre que el PIB por habitante de la región ha disminuido hasta situarse por debajo del 75% de la media de la UE-25.

ES412	**BURGOS**	**25%**	**10%**
ES413	**LEÓN**	**30%**	**15%**
ES414	**PALENCIA**	**27%**	**15%**
ES415	**SALAMANCA**	**30%**	**20%**
ES416	**SEGOVIA**	**27%**	**15%**
ES417	**SORIA**	**30%**	**15%**
ES418	**VALLADOLID**	**25%**	**15%**
ES419	**ZAMORA**	**30%**	**15%**
ES521	**ALICANTE**	**30%**	**15%**
ES522	**CASTELLÓN DE LA PLANA**	**25%**	**10%**
ES523	**VALENCIA (salvo las ciudades de Valencia y Mislata)**	**27%**	**15%**
4. Regiones que pueden optar a la ayuda durante todo el periodo 2007-2013 de conformidad con el artículo 87, apartado 3, letra c), del Tratado CE.			
ES242	**TERUEL**	**15%**	
ES130	**CANTABRIA**	**15%**	
ES241	**HUESCA**	**15%**	
ES243	**ZARAGOZA (salvo la ciudad de Zaragoza)**	**15%**	
ES22	**C.F. DE NAVARRA (parcialmente, sólo los siguientes municipios)**	**10%**	
Abáigar, Abárzuza, Abaurregaina/Abaurrea Alta, Abaurrepea/Abaurrea Baja, Aberin, Aguilar de Codés, Aibar/Oibar, Allín, Allo, Améscoa Baja, Ancín, Anue, Aoiz/Agoitz, Araitz, Aranarache, Arce/Artzi, Arcos (Los), Arellano, Aria, Aribe, Armañanzas, Arróniz, Atez, Azuelo, Barásoain, Barbarin, Bargota, Basaburua, Baztan, Beire, Betelu, Auritz/Burguete, Burgui/Burgi, Busto (El), Cabredo, Cáseda, Castillonuevo, Cirauqui, Desojo, Dicastillo, Erro, Ezcároz/Ezkaroze, Eslava, Esparza, de Salazar, Espronceda, Esteribar, Etayo, Eulate, Ezcabarte, Ezprogui, Gallipienzo, Gallués/Galoze, Garaioa, Garde, Garínoain, Garralda, Genevilla, Goñi, Güesa/Gorza, Guesálaz, Ibargoiti, Igúzquiza, Imotz, Isaba/Izaba, Iza, Izagaondoa, Izalzu/Itzaltzu, Jaurrieta, Juslapeña, Lana, Lantz, Lapoblación, Larraona, Leache, Legaria, Leoz, Lerga, Lezáun, Lizoáin, Lónguida/Longida, Lumbier, Luquin, Mañeru, Marañón, Mendaza, Metauten, Mirafuentes, Monreal, Morentin, Mues, Murieta, Navascués, Nazar, Oco, Ochagavía, Odieta, Olaibar, Olejua, Olóriz, Ollo, Orbaitzeta, Orbara, Orísoain, Oronz, Oroz-Betelu, Oteiza, Piedramillera, Pitillas, Pueyo, Romanzado, Roncal/Erronkari, Orreaga/Roncesvalles, Sada, Salinas de Oro, San Martín de Unx, Sansol, Sarriés/Sartze, Sorlada, Torralba del Río, Torres del Río, Ujué, Ultzama, Unciti, Unzué, Urdazubi/Urdax, Urraul Alto, Urraul Bajo, Urroz, Urzainqui, Uztárroz/Uztarroze, Luzaide/Valcarlos, Vidángoz/Bidankoze, Villamayor de Monjardín, Hiriberri/Villanueva de Aezkoa, Yerri, Zugarramurdi, Zúñiga, Larraun, Lekunberri.			
ES511	**BARCELONA (parcialmente, sólo los municipios siguientes)**	**15%**	
Comarca L'Anoia: Calaf, Jorba, Masquefa, Òdena, Piera, Hostalets de Pierola (Els), Pobla de Claramunt (La), Prats de Rei (Els), Rubió, Sant Pere Sallavinera, Sant Martí de Tous, Vallbona d'Anoia, Vilanova del Camí; **Comarca Bages**: Avinyó, Balsareny, Castellfollit del Boix, Fonollosa, Rajadell, Sallent, Sant Feliu Sasserra, Sant Joan de Vilatorrada, Santpedor; **Comarca Berguedà**: Bagà, Berga, Casserres, Gironella, Olvan, Pobla de Lillet (La), Puig-reig, Santa Maria de Merlès, Cercs, Vallcebre, Guardiola de Berguedà; **Comarca Osona**: Oristà.			
ES 30	**C. DE MADRID (parcialmente, sólo los siguientes municipios y secciones censales)**	**15%**	
Zona Sur: Cubas de la Sagra (050-01-001), Fuenlabrada (058-04-001, 058-04-008, 058-04-012, 058-02-003), Getafe (065-01-014, 065-04-012, 065-04-029), Griñón (066-01-003), Humanes de Madrid (073-01-006, 073-01-004, 073-01-002), Leganés (074-01-018, 074-05-007, 074-01-023, 074-05-003), Moraleja de Enmedio (089-01-001), Móstoles (092-04-034, 092-04-015, 092-01-015, 092-02-038, 092-03-026), Villaviciosa de Odón (181-01-006, 181-01-011) **Zona Este**: Ajalvir (002-01-001), Alcalá de Henares (005-06-017, 005-08-017, 005-06-008, 005-06-010, 005-08-014, 005-08-013, 005-08-004, 005-02-008, 005-02-017), Campo Real (033-01-001), Daganzo de Arriba (053-01-			

001), Loeches (075-01-002), Meco (083-01-001), Torres de la Alameda (154-01-001), Villarejo de Salvanés (180-01-003)

ES 213	**VIZCAYA (parcialmente, sólo los municipios siguientes)**	**15%**

Comarca Margen Izquierdo de la Ria del Nervión: Muskiz, Valle de Trápaga-Trapagarán, Ortuella, Sestao, Abanto Zierbena -Abanto y Ciérvana, Zierbena.

5. Regiones que pueden optar a la ayuda durante el periodo 2007-2008 de conformidad con el artículo 87, apartado 3, letra c), del Tratado CE, con un límite de ayuda del 10%

ES 53	**Islas Baleares (parcialmente, sólo las comarcas siguientes)**

Es Raiguer, Sierra De Tramontana, Es Pla-Pla De Campos, Montañas De Artá, Menoría, Eivissa-Formentera, Bahía de Palma-Marina de Llucmajor (sólo la sección censal nº 33 del distrito 04 (Parc Bit y Universitat de las Islas Baleares del municipio de Palma de Mallorca).

ES 30	**Comunidad de Madrid (parcialmente, sólo los siguientes municipios y secciones censales)**

Alcalá de Henares (5302001, 5302002, 5302003, 5302004, 5302005, 5302006, 5302007, 5302009, 5302010, 5302011, 5302012, 5302013, 5302014, 5302015, 5302016, 5306001, 5306002, 5306003, 5306004, 5306005, 5306006, 5306007, 5306009, 5306011, 5306012, 5306013, 5306014, 5306015, 5306016, 5306018, 5306019, 5306020, 5306021, 5308001, 5308002, 5308003, 5308005, 5308006, 5308007, 5308008, 5308009, 5308010, 5308011, 5308012, 5308015, 5308016, 5308018, 5308019, 5308020); Meco (83801002, 83801003); Moraleja de En medio (89401002); Villarejo de Salvanés (180901001, 180901002, 180901004); Villaviciosa de Odón (181601001, 181601002, 181601003, 181601004, 181601005, 181601007, 181601008, 181601009, 181601010, 181601012); San Fernando de Henares (130001001, 130001002, 130001003, 130001004, 130001005, 130001006, 130001007, 130001008, 130001009, 130001010, 130001011, 130001012, 130001013, 130001014, 130001015, 130001016, 130001017, 130001018, 130001019, 130001020, 130001021); Torrejón de Ardoz (148901001, 148901002, 148901003, 148901004, 148901005, 148901006, 148901007, 148901008, 148901009, 148901010, 148901011, 148901012, 148901013, 148901014, 148901015, 148901016, 148901017, 148901018, 148901019, 148901020, 148901021, 148902001, 148902002, 148902003, 148902004, 148902005, 148902006, 148902007, 148902008, 148902009, 148902010, 148902011, 148902012, 148902013, 148902014, 148902015, 148902016, 148902017, 148903001, 148903002, 148903003, 148903004, 148903005, 148903006, 148904001, 148904002, 148904003, 148904004, 148904005, 148904006, 148904007, 148904008, 148904009, 148904010, 148904011, 148904012, 148904013, 148904014, 148904015, 148904016, 148904017); Torres de la Alameda (154801002); Valdeavero (156401001); Fuenlabrada (58701001, 58701002, 58701003, 58701004, 58701005, 58701006, 58701007, 58703001, 58703002, 58703003, 58703004, 58703005, 58703006, 58703007, 58703008, 58703009, 58703010, 58705001, 58705002, 58705003, 58705004, 58705005, 58705006, 58706007, 58706012, 58706013, 58707001, 58707002, 58707003, 58707004, 58707005, 58707006, 58707007, 58707008, 58707009, 58707010, 58707011, 58707012, 58707013, 58708001, 58708002, 58708003, 58708004, 58708005, 58708006, 58708007, 58708008, 58708009, 58708010, 58708011, 58708012, 58708013, 58708014, 58709001, 58709002, 58709003, 58709004, 58709005, 58709006, 58709007, 58709008, 58709009); Getafe (65003001, 65003002, 65003003, 65003004, 65003005, 65003006, 65003007, 65003008, 65003009, 65003010, 65003011, 65003012, 65003013, 65003014, 65003015, 65003016, 65003017, 65003018, 65003019, 65003020, 65003021, 65003022, 65003023, 65003024, 65003025, 65003026, 65003027, 65003028, 65003029, 65003030, 65003031, 65003032); Leganés (74501001, 74501002, 74501003, 74501004, 74501005, 74501006, 74501007, 74501008, 74501009, 74501010, 74501011, 74501012, 74501013, 74501014, 74501015, 74501016, 74501017, 74501019, 74501020, 74501021, 74501022, 74501024, 74501025, 74501026, 74501027, 74503001, 74503002, 74503003, 74503004, 74503005, 74503006, 74503007, 74503008, 74503009, 74503010, 74503011, 74503012, 74503013, 74503014, 74503015, 74503016, 74503017, 74505001, 74505002, 74505004, 74505005, 74505006, 74505008, 74505009, 74505010, 74505011, 74505012, 74505013, 74505014, 74506001, 74506002, 74506003, 74506004, 74506005, 74506006, 74506007, 74506008); Loeches (75801001); Móstoles (92001001, 92001002, 92001003, 92001004, 92001005, 92001006, 92001007, 92001008, 92001009, 92001010, 92001011, 92001012, 92001013, 92001014, 92001016, 92001017, 92001018, 92001019, 92002001, 92002002, 92002003, 92002004, 92002005, 92002006, 92002007, 92002008, 92002009, 92002010, 92002011, 92002012, 92002013, 92002014, 92002015, 92002016, 92002017, 92002018, 92002019, 92002020, 92002021, 92002022, 92002023, 92002024, 92002025, 92002026, 92002027, 92002028, 92002029, 92002030, 92002031, 92002032, 92002033, 92002034, 92002035, 92002036, 92002037); Humanes de Madrid (73001001, 73001003, 73001005); Alcorcón (7201001, 7201002, 7201003, 7201004, 7201005, 7201006, 7201007, 7201008, 7201009, 7201010, 7201011, 7201012, 7201013, 7201014, 7201015); Alcorcón (7202001, 7202002, 7202003, 7202004, 7202005, 7202006, 7202007, 7202008, 7202009, 7202010, 7202011, 7202012, 7202013, 7202014, 7202015, 7202016, 7202017, 7202018, 7202019, 7202020, 7202021, 7202022, 7202023, 7202024, 7202025, 7202026, 7202027, 7202028, 7202029, 7202030, 7202031, 7202032, 7202033, 7202034);

Alcorcón(7203001, 7203002, 7203003, 7203004, 7203005, 7203006, 7203007, 7203008, 7203009, 7203010, 7203011, 7203012, 7203013, 7203014, 7203015, 7203016, 7203017, 7203018, 7203019, 7203020, 7203021, 7203022, 7203023, 7203024, 7203025, 7203026, 7203027, 7203028, 7203029);

Alcorcón (7204001, 7204002, 7204003, 7204004, 7204005, 7204006, 7204007, 7204008, 7204009, 7204010,

7204011, 7204012, 7204013, 7204014); Alcorcón (7204015, 7204016, 7204017, 7204018, 7204019, 7204020, 7204021, 7204022, 7204023, 7204024, 7204025, 7204026). Arroyomolinos (15101001, 15101002); Camarma de Esteruelas (32301001); Campo Real (33901002); Daganzo de Arriba (53401002); Parla (106501001, 106501002, 106501003, 106501004, 106501005, 106501006, 106501007, 106501008, 106501009, 106501010, 106501011, 106501012, 106501013, 106501014, 106501015, 106501016, 106501017, 106501018, 106501019, 106501020, 106501021); Parla (106501022, 106501023, 106501024, 106501025, 106501026, 106501027, 106501028, 106501029, 106501030, 106501031, 106501032, 106501033, 106501034, 106501035, 106501036, 106501037, 106501038, 106501039, 106501040); Ribatejada (122401); Acebeda (La) (1401); Alameda del Valle (3501); Atazar (El) (16401); Berrueco (El) (21001); Berzosa del Lozoya (20301); Braojos (24601); Buitrago del Lozoya (27801); Bustarviejo (28401); Cabanillas de la Sierra (29701); Cabrera (La) (30101); Canencia (34401); Cervera de Buitrago (39501); Garganta de los Montes (62601); Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago (63201); Gascones (64701); Guadalix de la Sierra (67901); Hiruela (La) (69801); Horcajo de la Sierra (70201); Horcajuelo de la Sierra (71901); Lozoya (76101); Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias (901501); Madarcos (78301); Miraflores de la Sierra (85601); Molar (El) (86901); Montejo de la Sierra (88101); Navalafuente (94101); Navarredonda y San Mamés (97301); Patones (107101); Pedrezuela (108701); Pinilla del Va lle (112601); Piñuécar-Gandullas (114701); Prádena del Rincón (117901); Puebla de la Sierra (118501); Puentes Viejas (902001); Rascafría (120201); Redueña (121901); Robledillo de la Jara (124501); Robregordo (126101); San Agustín del Guadalix (129601); Serna del Monte (La) (138101); Somosierra (143601); Soto del Real (144101); Talamanca de Jarama (145401); Torrelaguna (151201, 151202); Torremocha de Jarama (153301); Valdemanco (158601) ; Valdepiélagos (163101); Va ldetorres de Jarama (164601); Vellón (El) (168401); Venturada (169701); Villavieja del Lozoya (182101).

ES 22	**Comunidad Foral de Navarra (parcialmente, sólo los municipios siguientes)**

Ablitas, Adiós, Altsasu/Alsasua, Añor be, Arantza, Arano, Aras, Arbizu, Areso, Arguedas, Arruazu, Artajona, Artazu, Ayegui, Bakaiku, Barillas, Be lascoáin, Berbinzana, Bertizarana, Biurrun-Olcoz, Buñuel, Cabanillas, Cadreita, Caparroso, Carcastillo, Cascante, Castejón, Cintruénigo, Ziordia, Ciriza, Corella, Cortes, Donamaria, Etxalar, Etxarri-Aranatz, Etxauri, Elgorriaga, Enériz, Eratsun, Ergoiena, Estella/Lizarra, Escurra, Falces, Fitero, Fontellas, Funes, Fustiñana, Goizueta, Guirguillano, Uharte-Arakil, Irañeta, Ituren, Iturmendi, Javier, Beintza-Labaien, Lakuntza, Larraga, Lazagurría, Legarda, Leitza, Lesaka, Liédena, Lodosa, Marcilla, Mélida, Mendavia, Mendigorría, Milagro, Miranda de Arga, Monteagudo, Murchante, Murillo el Cuende, Murillo el Fruto, Muruzábal, Obanos, Oitz, Olazti/Olazagutía, Olite, Peralta, Petilla de Aragón, Puente la Reina/Gares, Ribaforada, Saldías, Sangüesa/Zangoza, Santacara, Doneztebe/Santesteban, Sartaguda, Sesma, Sunbilla, Tafalla, Tiebas-Muruarte de Reta, Tirapu, Tudela, Tulebras, Ucar, Urdiain, Urrotz, Ut erga, Valtierra, Bera/Vera de Bidasoa, Viana, Bidaurreta, Villafranca, Villatuerta, Igantzi, Yesa, Zubieta, Arakil, Irurtzun.

ES 23	**La Rioja (en su totalidad, salvo)**

Los municipios de Calahorra (sólo incluye el distrito 3 sección 7 (Azucarera) y el distrito 2 sección 2 (El Carmen. Tejerías) y Logroño (sólo incluye el distrito 6 sección 2 (Cantabria I y II), distrito 2 sección 10 (La Portalada I y II) y el distrito 4 sección 9.29 (San Lázaro)

ES 21	**País Vasco (en su totalidad, salvo)**

Bilbao, San Sebastián, Vitoria y los municipios incluidos en "La Margen Izquierda de la Ría del Nervión en Vizcaya" (incluye los municipios de Muskiz, Valle de Tr ápaga-Trapagaran, Ortuella, Sestao, Abanto y Zierbena).

ES 51	**Cataluña (parcialmente, sólo las siguientes comarcas y sus correspondientes municipios)**

RIPOLLÈS (Campdevànol, Campelles, Camprodon, Queralbs, Gombrèn, Llanars, Molló, Ogassa, Pardines, Planoles, Ribes de Freser, Ripoll, Va llfogona de Ripollès, Sant Pau de Segúries, Sant Joan de les Abadesses, Setcases, Toses, Vilallonga de Ter, Llosses (Les));

TERRA ALTA (Arnes, Batea, Bot, Caseres, Corbera d'Ebre, Fatarella (La), Gandesa, Horta de Sant Joan, Pinell de Brai (El), Pobla de Massaluca (La), Prat de Comte, Vilalba dels Arcs);

BERGUEDÀ (Avià, Borredà, Capolat, Castell de l'Areny, Caste llar de n'Hug, Castellar del Riu, Espunyola (L'), Fígols, Gisclareny, Montclar, Montmajor, Nou de Berguedà (La), Quar (La), Sagàs, Saldes, Sant Jaume de Frontanyà, Vilada, Viver i Serrateix, Sant Julià de Cerdanyola, Gósol);

BAIX LLOBREGAT (Abrera, Begues, Castelldefels, Castellví de Rosanes, Collbató, Corbera de Llobregat, Cornellà de Llobregat, Esparreguera, Esplugues de Llobregat, Gavà, Martorell, Molins de Rei, Olesa de Montserrat, Pallejà, Papiol (El), Prat de Llobregat (El), Sant Andreu de la Barca, Sant Boi de Llobregat, Sant Climent de Llobregat, Sant Esteve Sesrovires, Sant Feliu de Llobregat, Sant Joan Despí, Sant Just Desvern, Sant Vicenç dels Horts, Santa Coloma de Cervelló, Torrelles de Llobregat, Va llirana, Viladecans, Cervelló, Palma de Cervelló (La));

LA NOGUERA (Àger, Albesa, Algerri, Alòs de Ba laguer, Artesa de Segre, Sentiu de Sió (La), Avellanes i Santa Linya (Les), Balaguer, Baronia de Rialb (La), Bellcaire d'Urgell, Bellmunt d'Urgell, Cabanabona, Camarasa, Castelló de Farfanya, Cubells, Foradada, Ivars de Noguera, Menàrguens, Montgai, Oliola, Os de Balaguer, Penelles, Ponts, Preixens, Térmens, Tiurana, Torrelameu, Vallfogona de Balaguer, Vilanova de l'Aguda, Vilanova de Meià);

LES GARRIGUES (Albagés (L'), Albi (L'), Arbeca, Bovera, Borges Blanques (Les), Castelldans, Cervià de les Garrigues, Cogul (El), Espluga Calba (L'), Floresta (La), Fulleda, Granadella (La), Granyena de les Garrigues,

Juncosa, Juneda, Omellons (Els), Pobla de Cérvoles (La), Bellaguarda, Puiggròs, Soleràs (El), Tarrés, Torms (Els), Vilosell (El), Vinaixa);

ANOIA (Argençola, Bellprat, Bruc (El), Cabrera d'Igualada, Calonge de Segarra, Capellades, Carme, Castellfollit de Riubregós, Castellolí, Copons, Igualada, Llacuna (La), Montmaneu, Orpí, Pujalt, Sant Martí Sesgueioles, Santa Margarida de Montbui, Santa Maria de Miralles, Torre de Claramunt (La), Veciana);

VALLÈS OCCIDENTAL (Castellar del Vallès, Castellbisbal, Gallifa, Matadepera, Montcada i Reixac, Palausolità i Plegamans, Polinyà, Rellinars, Ripollet, Rubí, Sant Cugat del Vallès, Sant Llorenç Savall, Sant Quirze del Vallès, Santa Perpètua de Mogoda, Sentmenat, Ullastrell, Vacarisses, Viladecavalls, Barberà del Vallès, Cerdanyola del Vallès, Badia del Vallès);

ALT CAMP (Aiguamúrcia, Alcover, Alió, Bràfim, Cabra del Camp, Figuerola del Camp, Garidells (Els), Masó (La), Milà (El), Montferri, Mont-ral, Nulles, Pla de Santa Maria (El), Pont d'Armentera (El), Puigpelat, Querol, Riba (La), Rodonyà, Rourell (El), Vallmoll, Valls, Vilabella, Vila-rodona);

RIBERA d'EBRE (Ascó, Benissanet, Flix, Garcia, Ginestar, Miravet, Móra d'Ebre, Móra la Nova, Palma d'Ebre (La), Rasquera, Riba-roja d'Ebre, Tivissa, Torre de l'Espanyol (La), Vinebre);

MARESME (Argentona, Dosrius, Malgrat de Mar, Masnou (El), Palafolls, Tordera);

OSONA (Alpens, Balenyà, Brull (El), Calldetenes, Centelles, Collsuspina, Folgueroles, Gurb, Lluçà, Malla, Manlleu, Masies de Roda (Les), Masies de Voltregà (Les), Muntanyola, Montesquiu, Olost, Orís, Perafita, Prats de Lluçanès, Roda de Ter, Rupit i Pruit, Sant Agustí de Lluçanès,Sant Bartomeu del Grau, Sant Boi de Lluçanès, Sant Julià de Vilatorta, Sant Martí de Centelles, Sant Martí d'Albars, Sant Sadurní d'Osormort, Sant Vicenç de Torelló, Sant Hipòlit de Voltregà, Sant Pere de Torelló, Sant Quirze de Besora, Santa Cecília de Voltregà, Santa Eugènia de Berga, Santa Eulàlia de Riuprimer, Santa Maria de Besora, Santa Maria de Corcó, Seva, Sobremunt, Sora, Tavèrnoles, Taradell, Tavertet, Tona, Torelló, Vic, Vilanova de Sau, Espinelves, Vidrà, Viladrau);

PLA d'URGELL (Barbens, Bell-lloc d'Urgell, Bellvís, Castellnou de Seana, Fondarella, Golmés, Ivars d'Urgell, Linyola, Miralcamp, Mollerussa, Palau d'Anglesola (El), Poal (El), Sidamon, Torregrossa, Vilanova de Bellpuig, Vila-sana);

BAGES (Aguilar de Segarra, Artés, Calders, Callús, Cardona, Castellbell i el Vilar, Castellgalí, Castellnou de Bages, Estany (L'), Gaià, Sant Salvador de Guardiola, Moià, Monistrol de Montserrat, Monistrol de Calders, Mura, Navarcles, Navàs, Pont de Vilomara i Rocafort (El), Sant Mateu de Bages, Sant Fruitós de Bages, Sant Vicenç de Castellet, Marganell, Santa Maria d'Oló, Súria, Talamanca);

URGELL (Agramunt, Anglesola, Belianes, Bellpuig, Castellserà, Ciutadilla, Fuliola (La), Guimerà, Maldà, Nalec, Omells de na Gaia (Els), Ossó de Sió, Preixana, Puigverd d'Agramunt, Sant Martí de Riucorb, Tàrrega, Tornabous, Vallbona de les Monges, Verdú, Vilagrassa);

SEGARRA (Biosca, Cervera, Estaràs, Granyanella, Granyena de Segarra, Guissona, Ivorra, Massoteres, Montoliu de Segarra, Montornès de Segarra, Oluges (Les), Plans de Sió (Els), Ribera d'Ondara, Sant Guim de Freixenet, Sant Ramon, Sanaüja, Sant Guim de la Plana, Talavera, Tarroja de Segarra, Torà,

Torrefeta i Florejacs);

VALLÈS ORIENTAL (Aiguafreda, Ametlla del Vallès (L'), Bigues i Riells, Caldes de Montbui, Campins, Canovelles, Cànoves i Samalús, Cardedeu, Castellcir, Castellterçol, Fogars de Montclús, Franqueses del Vallès (Les), Garriga (La), Granera,Gualba, Llagosta (La), Llinars del Vallès, Lliçà d'Amunt, Lliçà de Vall, Martorelles, Mollet del Vallès, Figaró-Montmany, Montmeló, Montornès del Vallès, Montseny, Parets del Vallès, Roca del Vallès (La), Sant Antoni de Vilamajor, Sant Feliu de Codines, Sant Pere de Vilamajor, Sant Celoni, Sant Esteve de Palautordera, Sant Fost de Campsentelles, Sant Quirze Safaja, Santa Eulàlia de Ronçana, Santa Maria de Martorelles, Santa Maria de Palautordera, Tagamanent, Vallgorguina, Vallromanes,Vilanova del Vallès, Vilalba Sasserra);

PRIORAT (Bellmunt del Priorat, Bisbal de Falset (La), Cabacés, Capçanes, Cornudella de Montsant, Falset, Figuera (La), Gratallops, Guiamets (Els), Lloar (El), Margalef, Marçà, Masroig (El), Molar (El), Morera de Montsant (La), Poboleda, Porrera, Pradell de la Teixeta, Torre de Fontaubella (La), Torroja del Priorat, Ulldemolins, Vilella Alta (La), Vilella Baixa (La));

GARROTXA (Argelaguer, Besalú, Beuda, Castellfollit de la Roca, Maià de Montcal, Mieres, Montagut i Oix, Olot, Planes d'Hostoles (Les), Preses (Les), Riudaura, Sales de Llierca, Sant Feliu de Pallerols, Sant Ferriol, Sant Jaume de Llierca, Sant Aniol de Finestres, Sant Joan les Fonts, Santa Pau, Tortellà, Vall d'en Bas (La), Vall de Bianya (La));

BAIX EBRE (Aldea (L'), Aldover, Alfara de Carles, Ametlla de Mar (L'), Benifallet, Camarles, Deltebre, Paüls, Perelló (El), Roquetes, Tivenys, Tortosa, Xerta, Ampolla (L'));

ALT PENEDÈS (Avinyonet del Penedès, Cabanyes (Les), Castellet i la Gornal, Castellví de la Marca, Font-rubí, Gelida, Granada (La), Mediona, Olèrdola, Olesa de Bonesvalls, Pacs del Penedès, Pla del Penedès (El), Pontons, Puigdàlber, Sant Llorenç d'Hortons, Sant Martí Sarroca, Sant Pere de Riudebitlles, Sant Quintí de Mediona, Sant Sadurní d'Anoia, Sant Cugat Sesgarrigues, Santa Fe del Penedès, Santa Margarida i els Monjos, Subirats, Torrelavit, Torrelles de Foix, Vilafranca del Penedès, Vilobí del Penedès);

SOLSONÈS (Castellar de la Ribera, Clariana de Cardener, Guixers, Lladurs, Llobera, Molsosa (La), Navès, Odèn, Olius, Coma i la Pedra (La), Pinell de Solsonès, Pinós, Riner, Sant Llorenç de Morunys, Solsona);

PLA DE L'ESTANY (Cornellà del Terri, Fontcoberta, Palol de Revardit, Porqueres);

MONTSIÀ (Alcanar, Amposta, Sénia (La), Freginals, Galera (La), Godall, Mas de Barberans, Masdenverge, Sant

Carles de la Ràpita, Sant Jaume d'Enveja, Santa Bàrbara, Ulldecona);

CONCA DE BARBERÀ (Barberà de la Conca, Blancafort, Conesa, Espluga de Francolí (L'), Forès, Llorac, Montblanc, Passanant, Piles (Les), Pira, Rocafort de Queralt, Santa Coloma de Queralt, Pontils, Sarral, Savallà del Comtat, Senan, Solivella, Vallclara, Vallfogona de Riucorb, Vilanova de Prades, Vilaverd, Vimbodí).

V.4.2. La política europea de la PYME y la estrategia de Lisboa renovada

El éxito de la asociación para el crecimiento y el empleo depende de que las pequeñas y medianas empresas desarrollen su potencial, puesto que son esenciales para impulsar el espíritu emprendedor, la competencia y la innovación que permiten el crecimiento y el desarrollo sostenibles. Por otro lado, en las conclusiones del Consejo Europeo de primavera de 2006 se ha destacado que la plena integración del mercado financiero y la disponibilidad de financiación suficiente son esenciales para el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas. El Proceso de Lisboa ofrece un marco para mejorar la disponibilidad de financiación mediante reformas a nivel nacional y de la UE.

Las PYME son tan diferentes en sus culturas como en sus formas de innovar. Algunas ofrecen tecnología de vanguardia, mientras que otras adaptan constantemente sus procedimientos y productos y desarrollan nuevas estrategias de comercialización. Otras aún apenas innovan, pero su contribución a la sociedad es imprescindible. Esta diversidad implica que las distintas PYME tengan diferentes necesidades de financiación. Los Estados miembros han de mejorar sus políticas de acceso al capital riesgo y la financiación de la deuda intercambiando buenas prácticas.

La Comunicación de la Comisión sobre como financiar el crecimiento de las PYME[10] incide especialmente en tres aspectos:

- un mejor entorno para la inversión de capital riesgo,
- más financiación de deuda para las PYME y
- mejor gobernanza a escala nacional.

Los principales instrumentos de la UE para promover el espíritu emprendedor y la innovación y mejorar el acceso de las PYME a la financiación son:

- el *Programa marco para la competitividad y la innovación (PIC)* y
- la iniciativa Recursos europeos conjuntos para las microempresas y las medianas empresas ***(JEREMIE)*** de los Fondos Estructurales.

[10] Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, COM(2006) 349 final, Aplicación del programa comunitario sobre la Estrategia de Lisboa: Financiar el crecimiento de las PYME – añadir valor europeo, de 29.6.2006.

Por otra parte, el ***7.º programa marco de investigación*** incluirá medidas para ayudar a las PYME a cubrir determinadas necesidades de financiación relacionadas con la investigación.

Programa Marco para la Innovación y la Competitividad 2007-2013[11] (PIC)

El PIC aportará aproximadamente mil millones de euros a través de sus instrumentos financieros, cuyo efecto de palanca se espera que genere en torno a treinta mil millones de euros de nueva financiación para las PYME. El nuevo programa ofrecerá flexibilidad en las inversiones de capital riesgo incial, lo que permitirá utilizarlo en apoyo de fondos secundarios ligados a inversores informales. Paralelamente, prestará apoyo a los bancos en la confección y venta de carteras de préstamos para PYME, con lo que generará capacidad de préstamo. El PIC apoyará la utilización de tecnologías medioambientales, especialmente a través de coinversiones en fondos de capital riesgo que proporcionen capital accionarial para que las empresas inviertan en ecoinnovación. Facilitará asimismo garantías para financiación de deuda, financiación de entresuelo y microcréditos para PYME. En total, se espera que entre trescientas cincuenta mil y cuatrocientas mil PYME se beneficien de estas facilidades entre 2007 y 2013.

El PIC pretende contribuir a la *competitividad* y a la *capacidad innovadora* de la UE, así como a alcanzar la sociedad avanzada del conocimiento, mediante un *desarrollo sostenible* basado en un *crecimiento económico equilibrado* y una *economía social de mercado,* altamente competitiva y, por último, la mejora de la *calidad y la protección del medio ambiente*. Sin embargo, el PIC no cubrirá las actividades de investigación y desarrollo tecnológico ya que es complementario del 7º Programa Marco de acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración.

Los ***objetivos*** del PIC son los siguientes:

a) Fomentar la competitividad de las empresas y, en especial, de las pequeñas y medianas empresas (PYME).
b) Promover la innovación, incluida la innovación ecológica.
c) Acelerar el desarrollo de una sociedad de la información competitiva e innovadora.
d) Promover la eficiencia energética y las fuentes de energías nuevas y renovables en todos los sectores, incluido el transporte.

---

[11] Decisión n.º 1639/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24.10.2006, por la que se establece un *Programa Marco para la Innovación y la Competitividad (2007-2013)*.

El PIC se *estructura y articula* en los siguientes ***programas específicos***:

- Programa para la iniciativa empresarial y la innovación.
- Programa político de ayuda a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
- Programa Energía inteligente – Europa

a) ***Programa para la iniciativa empresarial y la innovación***. El Consejo Europeo de la primavera de 2004, destacó que: «*la competitividad, la innovación y la promoción de una cultura empresarial son condiciones determinantes para el crecimiento… y particularmente importantes para las pequeñas y medianas empresas*». Éstas abarcan desde las de alta tecnología, de rápido crecimiento (las denominadas empresas «*gacela*») hasta las microempresas tradicionales y familiares, que son la gran mayoría en Europa.

   Este Programa incluirá el fomento de la innovación sectorial (aprovechamiento de las oportunidades del mercado para nuevos productos, servicios y procesos). Contribuirá igualmente a la prestación de servicios de apoyo a nivel regional para la transferencia transnacional de conocimientos y tecnologías, y a la gestión de la propiedad intelectual e industrial. Por último, apoyará la iniciativa empresarial, prestará atención a las cuestiones de género y alentará a los jóvenes a desarrollar su espíritu emprendedor.

   Las medidas y acciones de este Programa específico pretenden:

   - Apoyar y mejorar **el acceso a *financiación para la puesta en marcha y el crecimiento de las PYME*, y para la *inversión en actividades de innovación*,** mediante el aumento del volumen de la inversión en fondos de *capital riesgo*, instrumentos de inversión como los «*ángeles financieros*» y la mejora del entorno financiero de las PYMES. En consecuencia, el programa debe responder a las necesidades de financiación cambiantes de las PYME.

   - La creación de un ***entorno favorable para la cooperación de las PYMES***, mediante la promoción de servicios de apoyo y las ayudas para la cooperación con empresas extranjeras.

   - La ***cultura de la innovación en las empresas***, mediante su promoción sectorial, los clusters, las redes de innovación (para facilitar el flujo de conocimientos e ideas), las asociaciones entre sector público y privado, la cooperación con organizaciones internacionales, el fomento de la adopción de tecnologías innovadoras y, finalmente, la promoción de la tecnología y el conocimiento mediante sistemas de almacenamiento y transferencia de datos.

   - La ***iniciativa empresarial***. Las acciones en este campo consistirán en fomentar la mentalidad, la formación y la cultura empresariales, y el equilibrio del riesgo,

sobre todo para los empresarios jóvenes. Estas actuaciones están estrechamente relacionadas con el *Programa europeo en favor del espíritu empresarial*.

- La ***reforma económica y administrativa relacionada con la empresa y la innovación*** (en conexión con las ideas de la *Carta Europea de la pequeña empresa* y el *Programa europeo en favor del espíritu empresarial*). Las acciones consisten en recoger datos, analizar y realizar un seguimiento de los resultados, elaborar y coordinar políticas; definición y promoción de las estrategias de competitividad en los sectores industrial y de servicios; finalmente, fomentar el aprendizaje mutuo entre administraciones nacionales y regionales.

b) ***Programa político de ayuda a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)***.

La incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), tanto en el sector privado como en el público, es un elemento clave para la mejora del rendimiento y la competitividad en materia de innovación. Se estima que las TIC suponen alrededor de la mitad del crecimiento de la productividad en las economías modernas, por tanto, se debe coordinar y ejecutar acciones conjuntas en todos los estados miembros, intercambios de buenas prácticas y alcanzar mayores sinergias entre los programas de la UE.

c) ***Programa Energía inteligente – Europa***.

Este programa específico incluye acciones para:

- Fomentar la eficiencia energética y la utilización racional de los recursos energéticos.
- Promover fuentes de energías nuevas y renovables y fomentar la diversificación energética.
- Promover la eficiencia energética y el uso de fuentes de energía nuevas y renovables en el ámbito del transporte.

JEREMIE

La iniciativa JEREMIE combinará subvenciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional con el capital en préstamo y otras fuentes de financiación para apoyar la creación y la expansión de empresas innovadoras pequeñas y microempresas en el marco de la política regional de la UE. Apoyará asimismo la transferencia de tecnología y los vínculos entre empresas, universidades y centros de investigación, y mejorará la disponibilidad de microcréditos destinados a quienes no tengan acceso al crédito comercial. La financiación mediante instrumentos establecidos a través de la iniciativa JEREMIE puede combinarse también con medidas de apoyo empresarial y de desarrollo institucional financiadas por los Fondos Estructurales.

La Comisión cooperará estrechamente con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) en la utilización de sus instrumentos financieros y la aplicación de la iniciativa JEREMIE. En particular, entre 2007 y 2013, el BEI remitirá al FEI un mandato de capital riesgo de mil millones de euros procedentes de su propia reserva. Para alcanzar el máximo potencial, la Comisión invita a los Estados miembros a aumentar el flujo de fondos destinados al capital riesgo mediante un uso regional eficaz de la iniciativa JEREMIE.

Con el fin de potenciar la financiación presemilla y semilla, la Comisión promoverá también la cooperación entre actividades financiadas por la Comisión, tales como Europe INNOVA y PRO-INNO Europe, y redes tales como la European Business Angels Network (EBAN). Deberá hacerse el uso más amplio posible de las enseñanzas extraídas de las buenas prácticas por parte de los Estados miembros, de la Comisión o de los operadores no gubernamentales.

La PYME y el 7.ª PM de I+D

El 7º Programa marco de investigación (2007-2013) prestará apoyo a sectores de investigación clave que incrementen el potencial de innovación y competitividad de Europa. Los programas «Cooperación» y «Capacidades» ofrecen oportunidades a las PYME. El Instrumento de financiación del riesgo compartido permitirá aumentar el volumen y la capacidad de riesgo de los préstamos comunitarios para inversión en investigación.

La nueva definición de PYME

Para evitar que la existencia de definiciones diferentes en los ámbitos comunitario y nacional originara incoherencias se acordó una nueva definición[12] comunitaria de PYME, que ha entrado en vigor el 1.1.2005, con el objetivo de fomentar el espíritu empresarial, la inversión, la innovación y el crecimiento, facilitar el acceso al capital riesgo, reducir las cargas administrativas, aumentar la seguridad jurídica y favorecer la cooperación y la creación de agrupaciones de empresas independientes. Esta definición común es necesaria si se tienen en cuenta las numerosas interacciones existentes entre medidas nacionales y comunitarias de apoyo a las microempresas, pequeñas y medianas empresas, de forma que quedarán reforzadas la coherencia y eficacia del conjunto de políticas destinadas a las PYME, limitándose los riesgos de distorsión de la competencia.

---

[12] Recomendación de la Comisión C(2003) 1422 final, de 6.5.2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas.

Los efectivos y límites financieros que definen las categorías de empresas

1. La categoría de **microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME)** está constituida por las empresas que ocupan a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros.
2. En la categoría de las PYME, se define a una **pequeña empresa** como una empresa que ocupa a menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 10 millones de euros.
3. En la categoría de las PYME, se define a una **microempresa** como una empresa que ocupa a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones de euros.

Los límites para los efectivos y los límites financieros representan ***máximos***, y los Estados miembros, el BEI y el FEI pueden fijar límites más bajos que los comunitarios para dirigir acciones hacia una categoría precisa de PYME. Por razones de simplificación administrativa pueden optar por atenerse a un criterio único, el de sus efectivos, al aplicar algunas de sus políticas, a excepción de los ámbitos cubiertos por las distintas normas sobre derecho de la competencia que exigen igualmente seguir y respetar criterios financieros.

Toda normativa o programa comunitario que sea modificado o adoptado y mencione el término «PYME», «microempresa», «pequeña empresa», «mediana empresa», o términos similares, deberá referirse a la definición que figura en la Recomendación C(2003) 1422 final.

V.4.3. La política de cohesión comunitaria en 2007-2013

La política de cohesión comunitaria para el periodo 2007-13 se inspira en la *Decisión del Consejo relativa a las directrices estratégicas comunitarias en materia de cohesión*[13], de 18.8.2006, y en la *Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento «La política de cohesión y ciudades: la contribución urbana al crecimiento y el empleo en las regiones»*[14]*,* COM (2006) 385 final, de 12.7.2006.

---

[13] Ver http://register.consilium.europa.eu/pdf/es/06/st11/st11807.es06.pdfhttp://register.consilium.europa.eu/pdf/es/06/st11/st11807.es06.pdf

[14] Ver http://ec.europa.eu/regional_policy/consultation/urban/index_es.htm

Las autoridades nacionales han tenido en cuenta estos documentos para elaborar el *Marco Estratégico Nacional de Referencia 2007-2013* que contiene las prioridades estratégicas nacionales en el ámbito de la política regional. A su vez, el MENR es el marco para la elaboración de los nuevos programas operativos.

La Comunicación sobre la contribución urbana al crecimiento y el empleo en las regiones, complementa las directrices estratégicas comunitarias 2007-2013 al perfilar y fortalecer la dimensión urbana. Entre las intervenciones propuestas en este ámbito se incluyen: promover el espíritu de empresa, la innovación y la economía del conocimiento; apoyar a las pequeñas y medianas empresas; y reducir las disparidades entre las regiones vecinas y los grupos sociales.

V.4.4. La política de medio Ambiente en 2007-2013

La Ley de Evaluación Ambiental Estratégica[15] establece la obligación de realizar una evaluación medioambiental de los Planes y Programas de las administraciones públicas, durante el proceso de preparación y adopción de los mismos, de forma anterior a su aprobación. La Ley responde a las exigencias establecidas por la normativa europea y transpone la Directiva 2001/42/CE referente a la Evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Para el desarrollo de la Evaluación Ambiental Estratégica, la administración responsable de evaluar el Plan o Programa deberá previamente elaborar el *Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA)* de dicho proyecto, el cual incluye toda la información necesaria sobre cuáles son los impactos sobre el medio ambiente, cómo se solucionan y qué opciones o alternativas son las mejores ambientalmente para conseguir los objetivos del Plan.

V.4.5. Legislación nacional sobre incentivos regionales a partir de 2007

Por lo que se refiere a la legislación nacional, a partir de 2007, el Programa de incentivos regionales se rige sustancialmente por las siguientes normas:

[15] Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Legislación nacional aplicable a los incentivos regionales en 2007

- Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales.
- Real Decreto 899/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los incentivos regionales, de desarrollo de la Ley 50/1985 de 27 de diciembre. (BOE de 19.7.2007).
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Reales Decretos de delimitación de las Zonas de Promoción Económica.

Las principales novedades normativas son el Real Decreto 899/2007 por el que se aprueba el Reglamento de los incentivos regionales (BOE de 19.7.2007) y los Reales Decretos que modifican la delimitación de las Zonas de Promoción Económica en las diferentes CC. AA.

El nuevo Reglamento de desarrollo de la Ley de Incentivos Regionales

El Reglamento de desarrollo de la Ley de Incentivos Regionales recoge los procedimientos de concesión y tramitación de ayudas a la inversión empresarial para fomentar la actividad económica en las zonas geográficas menos favorecidas y las que atraviesan especiales dificultades económicas, en un marco de colaboración con las Comunidades Autónomas y siguiendo los criterios vigentes de la Unión Europea. Incorpora en un solo texto todas las modificaciones que se han producido sobre Incentivos Regionales en la normativa nacional y comunitaria, como el Mapa de ayudas regionales de España 2007-2013 aprobado por la Comisión Europea que es parte integrante de las Directrices sobre Ayudas de Estado de Finalidad Regional de la UE para dicho periodo.

Incluye asimismo las recientes modificaciones sobre los procedimientos de concesión de los incentivos y los de autorización para la modificación del proyecto inicial, establecidas en la Ley de Medidas Fiscales y del Orden Social del año 2000, así como las disposiciones reguladoras del régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las Administraciones Públicas de la Ley General de Subvenciones, en las que se establecen los procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones, de reintegro, control financiero, infracciones y sanciones.

El Reglamento, que ha entrado en vigor el 1.1.2007, se articula en 6 títulos. El Título I está dividido en 4 capítulos, el primero de ellos dedicado a las zonas promocionables, el

segundo referido a los proyectos, el tercero a los incentivos y el cuarto a los beneficiarios; por su parte el Título II se compone de 2 capítulos, referidos a los órganos gestores y al procedimiento de concesión de los incentivos regionales; el Título III se centra en la ejecución de los proyectos; el Título IV en la gestión financiera y presupuestaria y la liquidación de subvenciones; el Título V recoge en un solo capítulo las obligaciones, incidencias y mantenimiento de las condiciones con posterioridad al fin de la vigencia. Por último, el Título VI recoge en un solo capítulo el ámbito de la inspección y el control de los Incentivos Regionales.

Constituyen novedades del Reglamento el capítulo dedicado a los beneficiarios, así como los artículos sobre presentación en el Registro Mercantil de las resoluciones de concesión y de prórroga y la eliminación de los terrenos como objeto de subvención. También hay que destacar las nuevas exigencias respecto al inicio de las inversiones impuestas por la Unión Europea. En conjunto, cabe destacar los siguientes aspectos del Reglamento:

Delimitación de las zonas promocionables

Las zonas promocionables se designarán mediante Reales Decretos que deberán contener para cada zona los siguientes elementos:

a) Ámbito geográfico y, en su caso, las zonas prioritarias.

b) El techo máximo de las ayudas que podrán concederse a un mismo proyecto.

c) Los objetivos que se pretenden conseguir.

d) Las clases de incentivos regionales que podrán concederse.

e) Los sectores económicos promocionables, que respetarán los criterios y directrices comunitarias.

f) Los criterios de valoración de los proyectos entre los que figurarán el empleo creado en relación con la inversión del proyecto, la utilización de tecnología avanzada y su incidencia en la mejora de la productividad de la zona y en la protección del medio ambiente, y el efecto dinamizador del proyecto.

g) La dimensión mínima de los proyectos, los tipos y conceptos de inversión a los que podrán concederse los incentivos regionales; los conceptos de inversión deberán respetar, en todo caso, lo establecido al respecto por las Directrices sobre ayudas de estado de finalidad regional vigente en cada momento.

h) La aportación del beneficiario destinada a la financiación del proyecto.

i) El plazo de vigencia de la zona promocionable.

j) Cuantas otras estipulaciones se consideren necesarias al objeto de adecuar mejor lo previsto en este Reglamento al cumplimiento de los objetivos que se pretendan conseguir en cada zona.

Sectores promocionables

Serán sectores promocionables todos aquellos que no estén excluidos en el Real Decreto de delimitación de la zona respectiva ni por la normativa de la Unión Europea. El Consejo Rector de Incentivos Regionales podrá excluir, con carácter temporal, sectores promocionables cuando la situación o características de los mismos así lo aconsejen, de acuerdo con las directrices que el Gobierno fije en cada momento en sus políticas sectoriales y teniendo en cuenta, en su caso, las consideraciones de las Comunidades Autónomas.

Clases de proyectos promocionables

Tendrán el carácter de proyectos promocionables los relativos a la *creación de nuevos establecimientos, ampliación y*, en su caso, *modernización*, siempre que respondan a una composición equilibrada entre sus diferentes conceptos de inversión de acuerdo con la actividad de que se trate y sean de importe no inferior a los mínimos que se establezcan en los Reales Decretos de delimitación.

Condiciones exigibles a los proyectos

Los proyectos de inversión que pretendan acogerse al régimen de los incentivos regionales deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Juzgarse viables técnica, económica y financieramente, de acuerdo con la documentación aportada en la solicitud.

b) Disponer de un nivel de autofinanciación no inferior al que se especifique en los Reales Decretos de delimitación y en cualquier caso igual o superior al 25%.

c) La solicitud para acogerse a los beneficios debe presentarse antes del comienzo de la realización de la inversión para la que se solicitan los incentivos regionales.

Asimismo la inversión no podrá iniciarse antes de recibir la confirmación prevista en el artículo 24.

A estos efectos se considerarán iniciadas las inversiones cuando exista cualquier compromiso en firme de adquisición de bienes o de arrendamiento de servicios que afecten al proyecto. Por «inicio de las inversiones» se entiende, o bien el inicio de los trabajos de construcción, o bien el primer compromiso en firme para el pedido de equipos, con exclusión de los estudios previos de viabilidad.

Conceptos de inversión incentivables

1. Los conceptos de inversión que podrán incentivarse serán los activos fijos de carácter material nuevos o de primer uso, referidos a los siguientes elementos de inversión:

a) Obra Civil.

b) Bienes de Equipo, excluidos los elementos de transporte exterior.

c) Estudios previos de viabilidad.

d) Otros conceptos, excepcionalmente.

Para la determinación de los importes de las inversiones subvencionables correspondientes a los anteriores apartados, el Consejo Rector de Incentivos Regionales podrá establecer módulos por unidad de medida, de manera que se garantice que no se superan los precios de mercado. Los bienes subvencionados quedarán afectos al reintegro de la subvención.

Con carácter general no son subvencionables las adquisiciones de activos, bien sea en forma de entrega de bienes o de prestación de servicios, realizadas a entidades vinculadas, salvo autorización expresa en la resolución de concesión, previa petición que deberá constar en la solicitud de incentivos a los efectos de su autorización y de tenerlo en cuenta en la determinación de la inversión subvencionable.

Clases de incentivos

Los incentivos regionales que podrán concederse serán los siguientes:

a) Subvención a fondo perdido sobre la inversión aprobada.

b) Subvención de intereses sobre préstamos que el solicitante obtenga de las Entidades financieras.

c) Subvención para amortización de los préstamos a que se hace referencia en el apartado anterior.

d) Cualquier combinación de las subvenciones anteriores.

e) Bonificación de la cuota empresarial por contingencias comunes de la Seguridad Social durante un número máximo de años que se determinará reglamentariamente y con sujeción a las reglas que en materia de concurrencia, cuantía máxima e incompatibilidad disponga la normativa sobre incentivos a la contratación y fomento del empleo. El coste de la citada bonificación será asumido por el Ministerio de Economía y Hacienda, con cargo al crédito presupuestario destinado al abono de incentivos regionales.

La Administración podrá instrumentar medidas de apoyo y asesoramiento técnico tendentes a facilitar el acceso a los incentivos regionales.

Importe máximo de los incentivos regionales

El importe máximo de los incentivos regionales que podrá concederse a un proyecto en las zonas promocionables, expresado en términos de porcentaje de subvención sobre la inversión aprobada, será el que se especifique en los Reales Decretos de delimitación de las mismas.

Concurrencia de ayudas financieras

Ningún proyecto podrá ser beneficiario de otras ayudas financieras que acumuladas sobrepasen los topes máximos de ayuda sobre la inversión aprobada que se establezcan en los Reales Decretos de delimitación de las zonas. En caso de concurrencia de ayudas, si la subvención superase los límites máximos establecidos en el Mapa español de ayudas de finalidad regional deberá modificarse de oficio el porcentaje de ayuda concedido al amparo de la Ley 50/1985.

Beneficiarios

Con carácter general podrán ser beneficiarios de los incentivos las personas físicas o jurídicas, españolas o que, aún no siéndolo, tengan la condición de residentes en territorio español, que dispongan de plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Órganos Gestores de administración de los incentivos

La administración de los incentivos regionales se realizará por el Consejo Rector de Incentivos Regionales, la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y las CC. AA afectadas.

Funciones del Consejo Rector de Incentivos Regionales

Las funciones del Consejo Rector serán las siguientes:

a) Programar y promover las actuaciones estatales en materia de incentivos regionales y en particular:

1. Elaborar las propuestas para la delimitación de las zonas promocionables y prioritarias, en su caso.
2. Proponer los sectores promocionables de cada zona.
3. Proponer por sí, o por delegación en Grupos de Trabajo, la concesión de los incentivos regionales a los proyectos que correspondan de acuerdo con los criterios de corrección de los desequilibrios interterritoriales establecidos en cada caso.
4. Proponer la adopción de medidas excepcionales con el fin de conseguir discriminación positiva en la concesión de incentivos regionales por razones de localización y/o actividad estableciendo la duración de las mismas.

b) Velar por la coordinación de los incentivos regionales con los restantes instrumentos de la política de desarrollo regional y con otras ayudas de incidencia regional.

El Consejo Rector, a través del Ministro de Economía y Hacienda, elevará al Gobierno trimestralmente, y cuando éste lo requiera, una memoria explicativa de los incentivos regionales concedidos en cada zona promocionable, así como de su incidencia sobre la inversión y el empleo.

Funciones de la Dirección General de Fondos Comunitarios (DGFC)

La DGFC tiene a su cargo, las siguientes funciones:

a) La ejecución, a nivel estatal, de la política de incentivos regionales. Actuar como órgano de apoyo al Consejo Rector y ostentar la Secretaría del mismo. Preparar los anteproyectos de disposiciones para regular la política de Incentivos Regionales.

b) El ejercicio de las actuaciones de inspección y comprobación que corresponde a la Administración del Estado en relación con los incentivos económicos regionales, sin perjuicio de las funciones de control financiero que corresponden a otros órganos de la Administración General del Estado.

c) Aprobar que la realización de los proyectos se ha efectuado de acuerdo con las condiciones establecidas y ordenar, en su caso, la liberación de garantías.

d) Iniciar los procedimientos de incumplimiento y sancionador.

e) Tramitar los procedimientos de incumplimiento y sancionador y proponer a los órganos competentes la adopción de las resoluciones que pongan fin a los mismos.

f) Las demás que se deriven de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, y que no estén asignadas a órganos superiores de la Administración del Estado o a los órganos competentes de las CC.AA.

Funciones de las Comunidades Autónomas (CC.AA)

Las CC. AA. en cuyo territorio existan zonas promocionables tendrán, entre otras, las funciones siguientes:

a) Promover en su territorio los incentivos regionales.

b) Colaborar con el Consejo Rector en la elaboración de la propuesta de delimitación geográfica de las zonas prioritarias de su territorio.

c) Transmitir al Consejo Rector sus prioridades respecto a la determinación de los sectores promocionables a promover en las zonas asistidas que se encuentren en su territorio.

d) Informar al Consejo Rector de las ayudas financieras públicas que se concedan en su territorio.

e) Formar parte de los Grupos de Trabajo del Consejo Rector encargados de elaborar, por delegación, las propuestas de concesión de los incentivos regionales.

f) Gestionar y tramitar los expedientes de solicitud y en particular, efectuar la comunicación al interesado a que se refiere el artículo 24.

g) Informar a la DGFC de la ejecución de los proyectos conforme a las condiciones establecidas.

h) Realizar el seguimiento de los expedientes a los que se hayan concedido incentivos regionales.

i) Emitir el informe sobre el grado de cumplimiento de condiciones de las concesiones y solicitar, cuando proceda, a la DGFC que inicie el procedimiento de incumplimiento.

Concesión de incentivos regionales

La concesión de los incentivos regionales se efectuará por:

a) La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos cuando se trate de concesiones a proyectos en los que la inversión subvencionable exceda de 6.010.121 euros.

b) El Ministro de Economía y Hacienda, en los demás casos.

El plazo máximo para resolver y notificar las solicitudes que se formulen para la concesión de incentivos regionales será el de seis meses computados desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del Ministerio de Economía y Hacienda. Dicho plazo será ampliable de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las AAPP y del PAC.

Del control e inspección de los incentivos

Corresponde a la DGFC, sin perjuicio de las competencias que la legislación atribuye a otros órganos u organismos de la Administración del Estado y a las CC. AA, vigilar la adecuada aplicación de los incentivos regionales, pudiendo para ello realizar los controles, inspecciones y comprobaciones, y recabar la información que considere oportuna.

Las funciones de vigilancia e inspección se extenderán a cuantas cuestiones puedan plantearse en relación con las subvenciones concedidas al amparo de la Ley 50/1985, y podrán realizarse hasta transcurridos cuatro años contados desde el vencimiento del plazo de la última de las condiciones que debieran ser cumplidas o mantenidas, impuestas en virtud de la correspondiente Resolución individual.

Reales Decretos de delimitación de las zonas de promoción económica

La definición concreta de las zonas de aplicación y de los límites máximos de incentivación, así como de los requisitos específicos sobre sectores económicos, inversiones subvencionables y condiciones, se encuentran recogidos en los Reales Decretos[16] de delimitación de las zonas de promoción económica.

[16] Ver BOEs de 19.7.2007 y 19.12.2001.

Reales Decretos de delimitación de las zonas de promoción económica

(BOE de 23.2.2007)

- Real Decreto 174/2007, de 9 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 568/1988, de 6 de mayo, de delimitación de la zona de promoción económica de Galicia.
- Real Decreto 175/2007, de 9 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 652/1988, de 24 de junio, de delimitación de la zona de promoción económica de Andalucía.
- Real Decreto 176/2007, de 9 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 487/1988, de 6 de mayo, de delimitación de la zona de promoción económica de Asturias.
- Real Decreto 177/2007, de 9 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 490/1988, de 6 de mayo, de delimitación de la zona de promoción económica de Cantabria.
- Real Decreto 178/2007, de 9 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 488/1988, de 6 de mayo, de delimitación de la zona de promoción económica de Murcia.
- Real Decreto 179/2007, de 9 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 883/1989, de 14 de julio, de delimitación de la zona de promoción económica de la Comunitat Valenciana.
- Real Decreto 180/2007, de 9 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 491/1988, de 6 de mayo, de delimitación de la zona promocionable de Aragón.
- Real Decreto 181/2007, de 9 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 489/1988, de 6 de mayo, de delimitación de la zona de promoción económica de Castilla-La Mancha.
- Real Decreto 182/2007, de 9 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 569/1988, de 3 de junio, de delimitación de la zona de promoción económica de Canarias.
- Real Decreto 183/2007, de 9 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1389/1988, de 18 de noviembre, de delimitación de la zona de promoción económica de Extremadura.
- Ley de la Comunidad Autónoma de Galicia 1/2007, de 15 de enero, de la Academia Gallega de Seguridad Pública.